

INICIADAS EN

DENUNCIANTES

POR

CONTRA

PROCURADORES

SUMARIO

Año 200 4

Estado Central de Instrucción número 6
MADRID

79

20

al. n.º
ero

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS, DOY FE Y TESTIMONIO:
Que en el día de la fecha se ha dictado al tomo 98 del Sumario 20/2004 resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL D. LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN.

En Madrid, a siete de enero de dos mil cinco.

Visto el volumen alcanzado por el tomo 98 del Sumario 20/2004, fórmese el tomo 99 que irá encabezado con testimonio de la presente resolución.

Así lo acuerdo y firmo. DOY FE.”

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de encabezamiento al tomo 99 del Sumario 20/2004, expido el presente que firmo en Madrid, a siete de enero de dos mil cinco.

EL SECRETARIO JUDICIAL



JUZGADO CENTRAL N° 6

SUMARIO N° 20/04

AL JUZGADO

El Fiscal visto que está pronto a vencer el secreto de la causa, considerando que en el momento actual siguen vigentes los motivos que aconsejaron en su día la declaración de dicho secreto sumarial, INTERESA, de conformidad con el art. 302 y ss de la L.E.Crim., se prorrogue el secreto de las actuaciones durante el plazo de otro mes, con las garantías previstas en la referida L.E.Crim, todo ello sin perjuicio de que el secreto pueda ser nuevamente prorrogado una vez transcurrido el plazo de un mes o que pueda ser levantado si las circunstancias así lo requieren antes del agotamiento de dicho lapso temporal.

Madrid 21 de Diciembre de 2004

Fdo. La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

AUTO

En la Villa de Madrid, a ocho de enero de dos mil cinco.

HECHOS

PRIMERO.- Por auto de fecha 12 de marzo de 2004 se acordó el secreto de las actuaciones para todas las partes, salvo para el Ministerio Fiscal por treinta días, secreto que fue prorrogado, teniendo término la prórroga el 11 de enero de 2005.

SEGUNDO.- El Fiscal, mediante escrito de 21 de diciembre de 2004 informa: "El Fiscal visto que está pronto a vencer el secreto de la causa, considerando que en el momento actual siguen vigentes los motivos que aconsejaron en su día la declaración de dicho secreto sumarial, INTERESA, de conformidad con el art. 302 y ss de la L.E.Crim., se prorrogue el secreto de las actuaciones durante el plazo de otro mes, con las garantías previstas en la referida L.E.Crim, todo ello sin perjuicio de que el secreto pueda ser nuevamente prorrogado una vez transcurrido el plazo de un mes o que pueda ser levantado si las circunstancias así lo requieren antes del agotamiento de dicho lapso temporal".

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

ÚNICO.- No habiendo variado los motivos por los que se declararon secretas estas actuaciones, de conformidad con el art. 302 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede prorrogar dicha medida por un mes más.

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

SE ACUERDA PRORROGAR EL SECRETO DE LAS ACTUACIONES para todas las partes, salvo el Ministerio Fiscal, por tiempo de un mes a contar desde el día siguiente en el que concluye el plazo del secreto, teniendo término la prórroga el 11 de febrero de 2005.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado Central, recurso de reforma y/o apelación, en el plazo de tres días.

Lo acuerda, manda y firma el Magistrado Ilmo. Sr. D. Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis.- Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR
DE POLICÍA DE MADRID
BRIGADA PROVINCIAL
DE EXTRANJERÍA Y
DOCUMENTACIÓN

R.S. Nº 35.457

Madrid, a 20 de diciembre de 2004

Asunto: Rdo. copias de fotografías e impresiones dactilares.

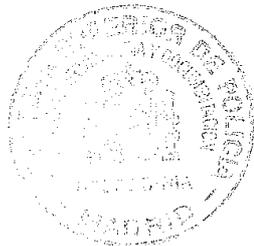
N/R: Secretaría

S/R. SUMARIO 20/2004

En contestación a lo interesado en el escrito de referencia adjunto remito copias de las fotografías e impresiones dactilares que obran en los expedientes de los internos Jamal el Yassmari, Jalid Omari, AISA Oimi y Mohamed Naceré y copia de la ficha dactilar de Said Tlidni, ya que la fotografía que obraba en su expediente fue remitida a la Comisaría General de Información, para las gestiones oportunas.



EL COMISARIO, JEFE



Fdo. Jose Luis Gago Cea

Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción nº 6
Audiencia Nacional



MASCARE

1.º Apellido

2.º Apellido

Nombre

Mohamed

N. Informatica

1305

N.º Orden

N.º Clise

Ver.

Nacido en *Aspetta*

proy. de

el día *4* de *Marzo* de *1979* Hijo de

Karim y *Fathus*.

Estado Prof.

Domic.

Talla *mts, D.N.I.*

Fecha último clisé

Observaciones:

Fórmula dactiloscópica

Pulgar derecho



Indice derecho



Reseñado en la

Por el Sr.

Fotografiado por el Sr.

Medved 15 de Marzo de 2012

Firma del reseñado,

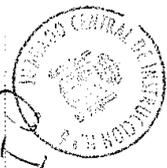
M. Oviedo

CORPORACIÓN COMILL ORDINAL,
COMUNIDAD

Resolución *20* de *XII* de *2011*

H. CARME PABILA BRATOUS





DIRTI

1.º Apellido *Alisa*
2.º Apellido

Nombre *Alisa*

N. Informativa
N.º Orden *13.085*
N.º Clisé

Ver.

Nacido en prov. de *COCHABAMBA*

el día *15* de *01* de *82* Hijo de

Estado Prof. Domic. Y

Talla *mts, D.N.I.* Fecha último clisé

Observaciones:

Fórmula
dactiloscópica *==*

Pulgar derecho

Indice derecho



Reseñado en la *C.I.F.*

Por el Sr.

Fotografiado por el Sr.

Fredel 25 de *Marzo* de *1982*

Firma del reseñado.

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS BOLIVIANAS
COCHABAMBA
Mando No. *20* de *XII*

Fdo. CARMELO PASILLA BROTONS





Ver.

1.º Apellido *CHARRI*

2.º Apellido *Jalid*

Nombre *Jalid*

N. Informatic *13706*

N. Orden *13706*

N.º Clase

Nacido en el día *29* de *3* de *82* de *Andrés* prov. de *Palestina*

Estado Prof. *Dom. C/ José Pichito*

Talla *mts, D.N.I.* Fecha ultimo clisé *Franeriz N.º 3*

Observaciones:

Fórmula *==*

dactiloscópica

	
Pulgar derecho	Indice derecho

Reseñado en la *==*

Por el Sr. *Andrés de Hane*

Fotografiado por el Sr. *de Hane*

Fecha del reseñado, *2001*

COMPARACION CON EL ORIGINAL

CONGRUENTE

El día *20* de *XII* de *2001*

[Signature]

Fdo. CARITEN. PASILLA. BROTONS





INTERNO NUMERO



22 HASSAMRI

1.° Apellido

2.° Apellido

Nombre

JAMAL

N.° Informativa

N.° Orden 13081

N.° Clase

Ver.

Nacido en MADRILECOS

prov. de

el día 01 de 02

Hijo de HASSAM y ZURIA

Estado Prof.

Domic. JAEN 21. 6.ª A.

Talla mts., D.N.I.

Fecha último clisé

Observaciones:

Fórmula dactiloscópica

Pulgar derecho

Indice derecho



Reseñado en la

Por el Sr.

Fotografiado por el Sr.

MADRID 21 de MARZO de 1900

Firma del reseñado.

[Handwritten signature]

1002

11X

02



F.6 CARMEN PADILLA BRITOS.



FILONI

504001335

1.º Apellido
2.º Apellido

Nombre

N. Informancia
N.º Orden 13082
N.º Clase

Ver.

Nacido en

el día *18* de *Mayo* de *1970* Hijo de *José* y *Fátima*

Estado

Prof.

Dom. *Madrid, 11/4 - 4.º 1.º*

Talla

mts, D.N.I.

Fecha último clisé

Observaciones:

Formula

dactiloscópica

Pulgar derecho



Indice derecho



Reseñado en la

Por el Sr.

Fotografiado por el Sr.

MADRID

de *MARZO*

de *1900*

Firma del reseñado,

COTEJADO CON EL ORIGINAL,
CONCIENTE

Madrid *20* de *XII* de *2004*

El Encargado,

Fd. ARRED PABIZA BRATOS.





MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL
ANALISIS CIENTIFICOS

21.12.04 11:22

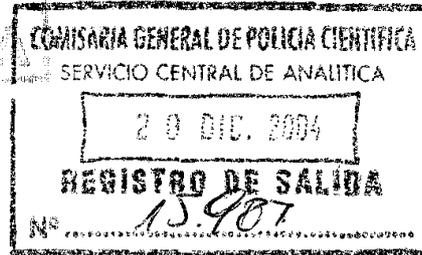
OFICIO

S/REF.: Sumario 20/2004

N/REF.: 04-A51-0539

FECHA: 20-Diciembre-04

ASUNTO: Remitiendo informe pericial



Adjunto se remite informe pericial de referencia 04-A1-0539, continuación de las investigaciones de los atentados del 11-M. En el citado informe constan los estudios realizados, los resultados y conclusiones alcanzadas.

Se adjunta copia del informe para el Ministerio Fiscal.

Se ruega acuse de recibo en el que conste nuestra referencia.

El Jefe del Servicio de
Análisis Científicos



Fdo.: José Andradas Heranz

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N. 6
Audiencia Nacional

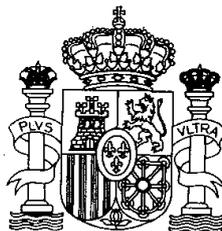
MADRID.

CORREO ELECTRÓNICO:

jandradas@dgp.mir.es

C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 24 40
FAX.- 91 582 25 41

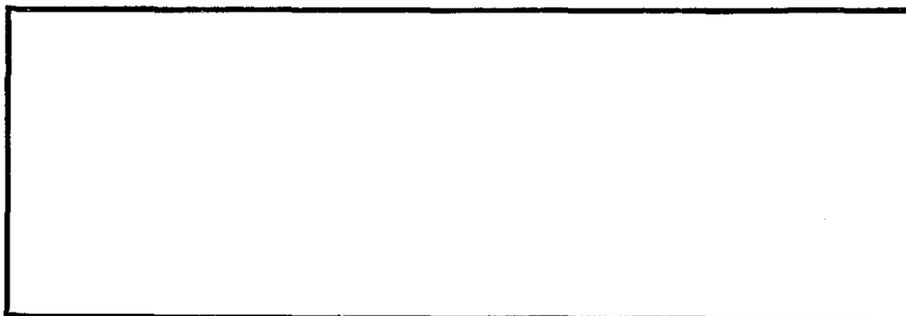
32846



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA

.....





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA.



SERVICIO CENTRAL DE ANALITICA

SECCION DE: BIOLOGIA - ADN

Teléfono: 915 822 321

Fax: 915 822 541



INFORME PERICIAL NUM: 04-A51-0539

SOBRE OBTENCION DE PERFIL GENETICO EN RESTOS BIOLÓGICOS

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Central de Instrucción nº 6. Audiencia Nacional.

SUMARIO: 20/2004

DEPENDENCIA POLICIAL: Comisaría General de Policía Científica. Sección de Inspecciones Oculares.

PERITOS FIRMANTES:

Titulada Superior en Investigación con núm.: 5.379.651.

Inspector del CNP con número de carnet profesional: 78.763.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

N/Ref.: 04-A51-0539 (Continuación de los informes 04-A1 a A50-0539)
S/Ref.: Juzgado Central de Instrucción nº 6. Audiencia Nacional
Sumario 20/2004



INFORME PERICIAL SOBRE ANALISIS DE RESTOS BIOLÓGICOS

ANTECEDENTES

Procedente de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, con fecha 10 de diciembre de 2004, en relación con los atentados terroristas contra varios trenes de cercanías-Renfe, ocurridos en Madrid, el 11-03-04, se personaron miembros de este Laboratorio de Biología-ADN del Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica en esa Unidad Central a fin de tomar las siguientes muestras, por orden del juez del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional. N/Ref.: 04-A51-0539:

- 319.- Dos torundas con el frotis bucal del detenido **ADNAN WAKI**.
- 320.- Dos torundas con el frotis bucal del detenido **AHMED IBRAHIM QASEM AHMED**.

Se solicita de este Servicio el análisis de las muestras remitidas, posible extracción de ADN y posterior cotejo con la Base de Datos de Evidencias obrante en este laboratorio en busca de posibles coincidencias, así como su inclusión en la misma.

ESTUDIOS REALIZADOS

De las muestras recibidas se hicieron cargo la Titulada Superior en Investigación y Laboratorio con número 5.379.651 y el Inspector del Cuerpo Nacional de Policía con número de carnet profesional 78.763, licenciados en Ciencias Biológicas y Veterinaria, respectivamente, y ambos peritos adscritos a la Comisaría General de Policía Científica, quienes procedieron a lo solicitado, exponiéndose a continuación los estudios y análisis realizados.

DIAGNOSTICO DE LA SALIVA

Si bien los restos de saliva que pudieran existir en la muestra objeto de estudio constituyen una secreción biológica de la que no forman parte células nucleadas (en donde se encuentra el material genético susceptible de ser estudiado), es posible realizar el análisis a través de las células de descamación del epitelio bucal y que suelen acompañar a la saliva propiamente dicha.

DIAGNÓSTICO DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LA MUESTRA:

1.- Aislamiento y análisis del ADN:

El ADN (ácido desoxirribonucleico), constituye el material genético y es la macromolécula en la cual se contiene la información genética. En los mamíferos, el ADN se encuentra en todas y cada una de las células nucleadas.

El análisis del ADN con fines forenses, se puede realizar mediante diversas técnicas entre las que se encuentra la **Técnica de reacción en cadena de la polimerasa (PCR)**, consistente en seleccionar un fragmento (locus) de la molécula de ADN y realizar copias de dicho fragmento mediante amplificación,

[Handwritten signatures]





MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
ANALISIS CIENTIFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN



posteriormente se analiza el producto amplificado. Los fragmentos que se seleccionan son fácilmente amplificables y de alta variabilidad (muy polimórficos).

1.a.- Extracción del ADN.-

El ADN presente en la muestra fue extraído con Fenol/cloroformo/alcohol isoamílico, previamente tratado con Proteinasa K y posteriormente purificado mediante filtración.

1.b.- Cuantificación del ADN.-

La cantidad de ADN presente en la muestra se determinó mediante el kit "Quantiblot Human DNA Quantitation", de la casa comercial Applied Biosystems, siguiéndose las instrucciones recomendadas por el fabricante.

1.c.- Amplificación del ADN.-

La técnica de PCR se ha utilizado para producir la amplificación de los marcadores que se indican a continuación, incluidos en el Kit denominado:

- **IDENTIFILER: D8S1179, D21S11, D7S820, CSF1PO, D3S1358, TH01, D13S317, D16S539, D2S1338, D19S433, VWA, TPOX, D18S51, Amelogenina** (para la determinación del sexo), **D5S818** y **FGA**.

Para ello se ha utilizado el kit comercial "AMPFISTR IDENTIFILER PCR AMPLIFICATION KIT" de la compañía "Applied Biosystems" siguiendo las instrucciones del fabricante.

1.d.- Análisis del producto amplificado:

El producto amplificado para los marcadores genéticos anteriores fueron fenotipados mediante electroforesis capilar en un Secuenciador automático "ABI PRISM 3100", utilizando distintos fluorocromos para su lectura automática. Se utilizó como control alélico el suministrado en el kit comercial.

RESULTADOS

PRIMERO.- Se ha logrado extraer ADN nuclear de las muestras indubitadas recibidas. Los resultados para los marcadores genéticos analizados se esquematizan en el cuadro siguiente:

MUESTRAS	IDENTIFILER															
	D8 S1179	D21 S11	D7 S820	CSF1PO	D3 S1358	TH01	D13 S317	D16 S539	D2 S1338	D19 S433	VWA	TPOX	D18 S51	Amel	D5 S818	FGA
319.- Muestra Indubitada de Adnan WAKI (P 105)	10-14	29-34.2	10-11	10-11	15-18	6-9,3	8-13	9-12	17-19	12-13,2	17-17	9-12	12-18	XY	11-13	20-25
320.- Muestra Indubitada de Ahmed Ibrahim QASEM AHMED (P 106)	14-14	27-28	8-10	10-11	16-18	6-6	11-11	9-14	20-21	13-14	16-16	8-8	12-16	XY	9-11	20-24

Con arreglo a estos resultados se puede establecer las siguientes **CONCLUSIONES:**

- 1) Cotejado el perfil genético obtenido, **Perfil 105 de Adnan WAKI**, contra la Base de Datos (Fichero ADN-Veritas) de este Laboratorio, el resultado ha sido **NEGATIVO**. Por lo que dicho perfil genético no había sido detectado con anterioridad en el Laboratorio y por lo tanto no coincide con ninguno de los diferentes perfiles genéticos obtenidos hasta el momento, relativos a las distintas investigaciones de los hechos del 11-M.
- 2) Cotejado el perfil genético obtenido, **Perfil 106 de Ahmed Ibrahim QASEM AHMED**, contra la Base de Datos (Fichero ADN-Veritas) de este Laboratorio, el resultado ha sido **NEGATIVO**. Por lo que dicho perfil genético no había sido detectado con anterioridad en el Laboratorio y por lo tanto no coincide con ninguno de los diferentes perfiles genéticos obtenidos hasta el momento, relativos a las distintas investigaciones de los hechos del 11-M.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
ANALISIS CIENTIFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

OBSERVACIONES



- 1.- Se devuelven los restos de la muestra objeto de estudio.
- 2.- El ADN extraído de la muestra queda almacenado en este Laboratorio, a disposición de la Autoridad Judicial competente.

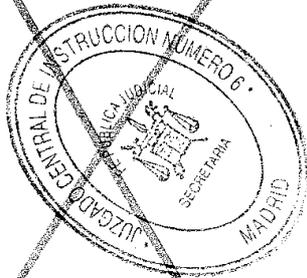
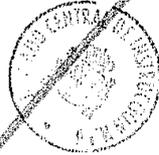
El presente informe va extendido en tres hojas de papel, sólo escritas por su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta Dependencia y además, las dos primeras con la rúbrica de los firmantes.

Madrid, 16 de diciembre de 2004.



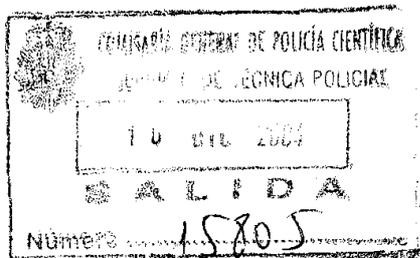
LOS PERITOS

82851





MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO TECNICA POLICIAL
Sección de
Documentoscopia

OFICIO

N/REF.: SERVICIO DE TECNICA POLICIAL. Documentoscopia

S/REF.: J.C.I. 6 Audiencia Nacional. DP/PA 20/04

FECHA: 14 de Diciembre de 2004

ASUNTO: Rdo. Informe Pericial N/Ref. 2004-D-0261-D

Adjunto se remite Informe Pericial emitido por la Sección de Documentoscopia del Servicio de Técnica Policial de la Comisaría General de Policía Científica.

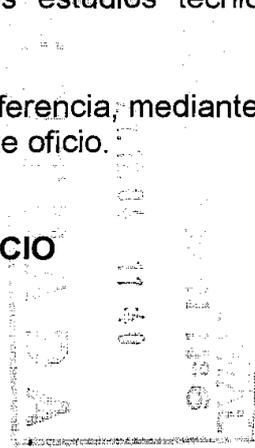
En dicho Informe se consigna el resultado de los estudios técnicos llevados a cabo respecto a los extremos interesados.

Se ruega acuse de recibo en el que conste nuestra referencia, mediante la dirección de correo electrónico que figura al pie del presente oficio.

**EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO
DE TECNICA POLICIAL**



Fdo: Miguel Angel PARIS TURMO



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL

MADRID

CORREO ELECTRÓNICO:

tecnicapolicial@policia.es

C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 24 33
FAX.- 91 582 25 75

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

**COMISARIA GENERAL DE
POLICIA CIENTIFICA**



**UNIDAD CENTRAL DE CRIMINALISTICA
SERVICIO DE TECNICA POLICIAL
SECCION DE DOCUMENTOSCOPIA**

**INFORME PERICIAL 2004D0261D
J. CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6 AUDIENCIA NACIONAL
SUMARIO N° 20/04**



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

INFORME PERICIAL SOBRE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

ANTECEDENTES

En relación con **Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº SEIS de la Audiencia Nacional**, la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, con escrito de fecha 26 de agosto de 2004 y Registro de Salida 26266, remite a la Comisaría General de Policía Científica, los documentos de identificación, a continuación reseñados, intervenidos durante el registro efectuado en un inmueble sito en la Avenida Cerro de los Ángeles, número 30, bajo A de Madrid, con motivo de las investigaciones llevadas a cabo tras los atentados del 11 de marzo en Madrid.

1.- Un Pasaporte del Reino de Marruecos emitido a nombre de Mohieddine EDDARBI, con número M257423.

2.- Un Permiso de Conducir español emitido a nombre de Hicham AHMIDAN, con número X4063649-D.

Los citados documentos se remiten para que se determine la autenticidad, falsedad o manipulación a las que puedan haber sido sometidos los mismos.

ESTUDIO REALIZADO

La Inspectora y el Inspector-Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, con números de carné profesional 74.964 y 19.227, adscritos al Grupo Especial de Terrorismo de la Sección de Documentoscopia (Servicio de Técnica Policial de la Comisaría General de Policía Científica), han llevado a cabo el estudio que se expone a continuación alcanzando los resultados que se van a especificar en el cuerpo del presente Informe.

Los documentos en litigio fueron sometidos a análisis según la norma pericial, lo que supone la observación de su morfología general y características particulares.



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



Para ello se emplearon los siguientes medios técnicos: microscopio estereoscópico con visión binocular y capacidad de ampliación hasta 585 aumentos; microscopio de comparación, que permite la visión simultánea de diversos documentos, facilitando así el estudio comparativo; Vídeo-comparador V.S.C.-5000, que conjunta las técnicas microscópica y videográfica para los estudios criminológicos, dotado con distintas iluminaciones (ultravioleta, infrarrojos, transmitida, lateral, etc.), baterías de filtros y potencia de ampliación de hasta 585 aumentos, equipo éste último de alta tecnología y fiabilidad especialmente diseñado para el estudio de documentaciones); lentes manuales de diferentes aumentos.

Iluminación: Luz blanca a diversos grados de incidencia, episcópica y diascópica; luz infrarroja y ultravioleta de espectro variable.

Así pues, tras el estudio y análisis de los documentos de identificación reseñados en el apartado Antecedentes se ha podido determinar:

1.- PASAPORTE DEL REINO DE MARRUECOS

Del estudio del Pasaporte del Reino de Marruecos número M 257423 se desprende que el mismo guarda una correspondencia absoluta con los originales en cuanto a formato, papel soporte y medidas de seguridad, tales como, plastificado, medidas ultravioleta, cosido central, troquelado del número de pasaporte y fondos de seguridad, lo que pone de manifiesto la autenticidad de dicho documento en lo que al soporte se refiere.

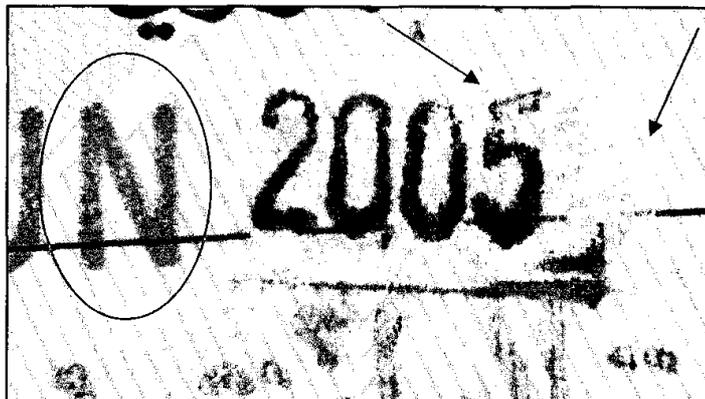
Tras un posterior estudio orientado al análisis de particularidades y elementos de detalle que pudieran evidenciar posibles manipulaciones o alteraciones en su contenido inicial, se han detectado indicios de borrado en el sello húmedo que indica la fecha de expiración del pasaporte objeto de estudio, concretamente en el dato relativo al año "2005".

Se inserta una imagen de detalle de la alteración realizada en dicho sello, apreciándose restos del raspado del dato anterior, añadido con bolígrafo del gramma superior del "5" y diferencia de tamaño y color con el dato del mes que le precede.



Ministerio del Interior

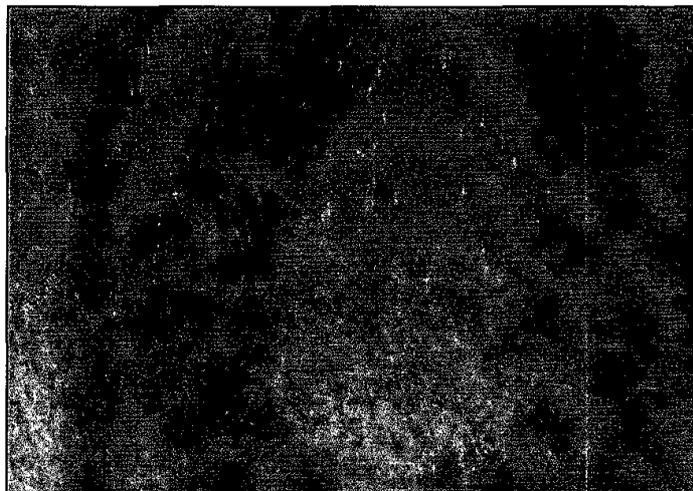
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



2.- PERMISO DE CONDUCIR

Por lo que respecta al Permiso de Conducir español número X4063649-D señalar que tras su estudio se ha podido determinar que es íntegramente falso, habiendo sido confeccionado mediante un sistema de impresión de inyección de tinta.

Se inserta un imagen de detalle en la que se observa el empleo del sistema de impresión mediante inyección de tinta para la confección del documento objeto de estudio en el presente informe.





Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

En consecuencia, y en virtud de cuanto antecede, se formulan las siguientes



CONCLUSIONES

PRIMERA.- El Pasaporte del Reino de Marruecos número M 257423, auténtico en cuanto al soporte se refiere, ha sido objeto de manipulación en el sello húmedo conteniendo la fecha de expiración, concretamente en el dato relativo al año "2005".

SEGUNDA.- El Permiso de Conducir de España extendido a nombre de Hicham AHMIDAN es íntegramente falso, habiendo sido confeccionado el mismo mediante sistema de impresión de inyección de tinta.

Se da por concluido el presente informe pericial que consta de cuatro folios escritos sólo por su anverso, con la rúbrica de los peritos los tres primeros y firma en el último.

Se acompaña en anexo aparte imágenes de conjunto de todos los documentos de identidad objeto de estudio.

Se devuelve a la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información los documentos de identificación originales objeto de estudio en el presente informe.



Madrid, 9 de diciembre de 2004



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



ANEXO





Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



المملكة المغربية
ROYAUME DU MAROC

Passeport N°

M257423

جواز سفر رقم

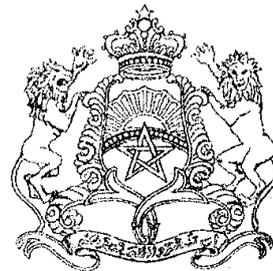
Ce passeport contient 48 pages

يشتمل هذا الجواز على 48 صفحة

M 257423

المملكة المغربية المملكة المغربية المملكة المغربية المملكة المغربية المملكة المغربية المملكة المغربية المملكة المغربية

انظر في المصنحة الاخيرة
"توصيات هامة"



Inmatriculé au Consulat Général du Maroc
à Madrid le 20.06.2000
sous le No 693 - P

المملكة المغربية المملكة المغربية المملكة المغربية المملكة المغربية المملكة المغربية المملكة المغربية المملكة المغربية

00725 M



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



3

صورة صاحب الجواز
Photographie du titulaire



امضاء صاحب الجواز
signature du titulaire

M 257423

2

الاسم الشخصي محمد الدين
Prénom(s) MOHIEDDINE

الاسم العائلي الدربي
Nom EDDARBI

الجنسية مغربية
Nationalité Marocaine

تاريخ الميلاد
Né le 22 09 1971

مكان الميلاد فاس
Lieu de naissance FES

المهنة اجير
Profession Salarié

عنوان السكن مدريد
السبانيا

Domicile C. LEON N16 MALO TERASSA
Madrid

رقم ب.ت.و. L. 286302
Numéro C.I.N.

0286302 M



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



5

هذا الجواز صالح للسفر الى كافة البلدان ما عدا
الاقتدار المتخصص عليها أسفله

Ce passeport est valable pour tous les pays sauf, s'il y a lieu,
les exceptions ci-après

Il expire le

تنتهي صلاحية هذا الجواز في

20 JUN 2005

Fait à

MADRID مدريد

Le

21 JUN 2000

بتاريخ

امضاء وطابع السلطة
التي سلمت الجواز
Signature et cachet
de l'autorité qui a délivré
le passeport



P. LE CONSUL GENERAL BO.
LE VICE CONSUL

MHAMED EL HILALI

14 25740

4

مصحوب بأطفال

Accompagné d'enfants

تاريخ الميلاد Date de naissance	الاسم الشخصي Prénoms	الاسم العائلي Nom

صور الأطفال الذين يرافقونه

Photographies des enfants qui l'accompagnent

05740



Ministerio del Interior

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA



8 0675860

CATEGORIA DE VEHICULOS PARA LOS CUALES ES VALIDO EL PERMISO EN EL TERRITORIO NACIONAL

CAT	DESDE	HASTA	MENCIONES SELLO

CAMBIO DE RESIDENCIA

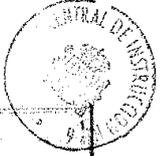
REINO DE ESPAÑA



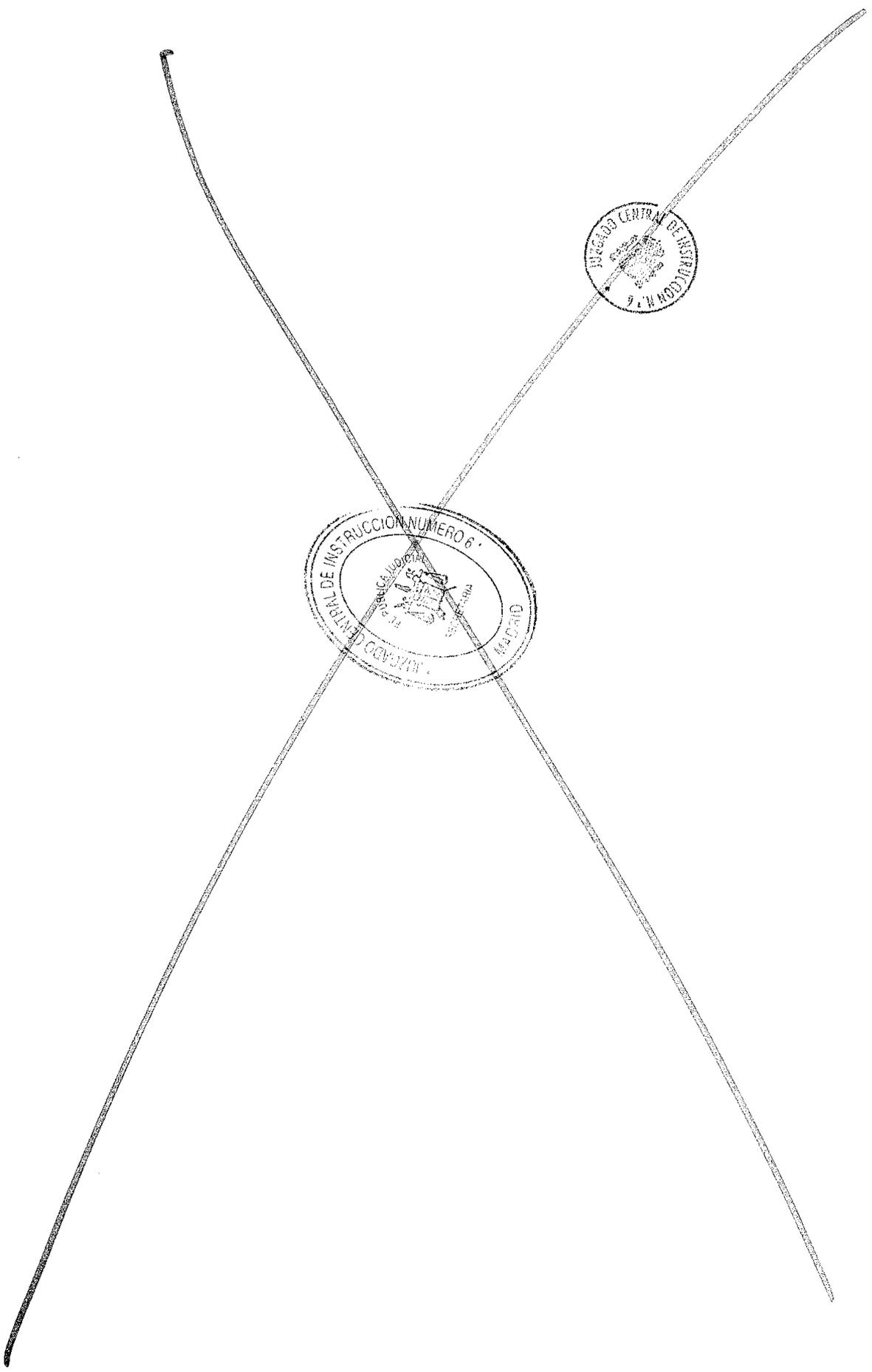
PERMISO DE CONDUCCIÓN

- Körkort
- Führerschein
- Άδεια οδήγησης
- Driving Licence
- Ajokortti
- Permis de Conduire
- Ceadúnas Tíomána
- Patente di guida
- Rijbewijs
- Carta de Conducao
- Körkort

Modelo de las COMUNIDADES EUROPEAS



1 APELLIDOS AHMIDAN		CATEGORÍAS DE VEHICULOS PARA LOS CUALES ES VALIDO EL PERMISO		DESDE ³	HASTA	RESTRICCIONES/MENCIONES	SELLO ⁴
2 NOMBRE HICHAM		A	A1 ≤ 125 cc ≤ 11 kw ★★★★★★	★★★★★★	★★★★★★	★★★★★★	
3 FECHA/LUGAR DE NACIMIENTO 08.06.79 MARRUECOS		A	A ≤ 25 kw ≤ 0.16 Kw/kg ★★★★★★	★★★★★★	★★★★★★	★★★★★★	
4 EXPEDIDO POR EL JEFE DE TRAFICO 		E	B ≤ 3.500 kg ≤ (1 + 8 h) ★★★★★★	04.06.02	04.06.12	★★★★★★	
5 NÚMERO X4063649-D		C	C1 ≤ 7.500 kg ★★★★★★	★★★★★★	★★★★★★	★★★★★★	
8 RESIDENCIA VICTOR MANUEL III 23C MADRID 28019		D	D1 ≤ (1 + 16 h) ★★★★★★	★★★★★★	★★★★★★	★★★★★★	
7 FIRMA DEL TITULAR 		B	B ≤ 3.500 kg ≤ (1 + 8 h) ★★★★★★	★★★★★★	★★★★★★	★★★★★★	
		E	C1 ≤ 12.000 kg ★★★★★★	★★★★★★	★★★★★★	★★★★★★	
		E	C ≤ 12.000 kg ★★★★★★	★★★★★★	★★★★★★	★★★★★★	
		E	D1 ≤ 12.000 kg ★★★★★★	★★★★★★	★★★★★★	★★★★★★	
		E	D ≤ 12.000 kg ★★★★★★	★★★★★★	★★★★★★	★★★★★★	





AUDIENCIA PROVINCIAL
SECCIÓN OCTAVA. GIJÓN
AVENIDA JUAN CARLOS I, N° 2 SEGUNDA PLANTA.
Tlf. 985 19 72 70 Fax 985 19 72 69

ROLLO:12/02

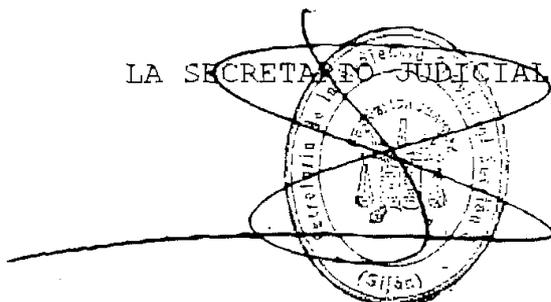
Organo Procedencia: JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1 GIJÓN
Procedimiento Origen: SUMARIO 1/02

Tengo el honor de remitir a V.I. copia de declaración efectuada por RAFA ZOUHIER en el Juzgado de Instrucción n° 1 de Gijón a los efectos que procedan



En Gijón a 20 de Diciembre de 2004.

LA SECRETARÍA JUDICIAL



ILMO SR. MAGISTRADO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N°
6.- MADRID.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE GIJÓN

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 1/02

DECLARACIÓN

Nombre y apellidos: RAFA ZOUHIER
Naturaleza: MARRUECOS
Fecha de nacimiento: 15/06/79

En Gijón a veintidós de noviembre de 2004.

Ante el Magistrado-Juez de Instrucción y de mí, Secretario, comparece la persona arriba identificada, a quien S.S^a. le hizo saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal, así como la de poner en conocimiento del Juzgado los cambios de domicilio que hiciere durante la sustanciación de este procedimiento, como igualmente la de comparecer siempre que se le cite para ello; se le recibió juramento que prestó en legal forma, ofreciendo decir verdad en lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente **DIJO:**

Que no tiene relación de amistad ni enemistad con el Sr. Suárez Trashorras y el Sr. Toro Castro.

A la primera pregunta del Ministerio Fiscal que comenzó a actuar como confidente para la Guardia Civil desde hace unos ocho años y desde el 2001 con la UCO., habiendo sido ingresado en la Prisión de Villabona por su participación en diversos hechos delictivos (operación Merlín, alunizajes). Que todo ello se produjo al haber sido intervenido su teléfono por Agentes de la Guardia Civil de la localidad de Valdemoro.

Que el delito de alunizaje se cometió en un Centro Comercial de Gijón o Avilés, no lo puede precisar, ingresando en la Prisión en el mes de septiembre de 2001. Que estuvo en el modulo 8 de dicha Prisión, compartiendo celda con un tal Nordin, conociendo también a un tal Guti, implicado también en la Operación PIPOL, a un tal Aramburu, llegando finalmente a conocer a Toro Castro. Que este le dijo haber llegado a un acuerdo con la Policía acerca de las consecuencias de la operación por la que había sido detenido, de manera que el registro se limitase al garaje excluyendo cualquier otro lugar pues según me dijo disponía de armas. También le comunicó que conocía a una persona con licencia para manejar explosivos. En cuanto a la persona que le suministraba droga, hachis y cocaína, le dijo su nombre aunque no lo recuerda pero si sabe que era de Galicia, llegando a compartir celda con este último, si bien no le dijo de donde sacaba la cocaína.

Preguntado para que manifieste si le dijeron las cantidades de cocaína que introducían contesta que unos cien kilos mensuales utilizando para ello coches.

Preguntado para que manifieste si Toro Castro le dijo que tenía una nave donde guardaba material explosivo y armas contesta que sí y era un lugar distinto del garaje donde tenía depositado la droga a donde condujo a la Policía.



764



Preguntado para que manifieste si Toro Castro le dijo la procedencia de los explosivos contesta que no. Asimismo para que manifieste si comunicó todo eso a la UCO contesta que sí, pero sin profundizar en la cuestión de los explosivos pues en principio no creía lo que aquél le decía.

Preguntado para que manifieste cuando si inician los contactos con Toro Castro para la compra de explosivos dice que no lo puede recordar aunque cree que fue en el verano de 2002 a través de un teléfono móvil de la novia del dicente. Que el primer contacto lo tuvieron en la localidad de LAS ROZAS a propósito de los viajes que hacía Toro para comprar hachís en Madrid y Andalucía. Que a su juicio Toro Castro era quien daba las órdenes y Suárez Trashorras aparecía como su ayudante o su segundo. Que incluso llegó a conocer a quienes abastecían de hachís a Toro, por ejemplo un individuo conocido como El Conejo, llegando a enterarse que ofrecían explosivos como moneda para el pago de la droga, siendo en dicho instante en que el dicente ya se creyó que eran vendedores de material explosivo. Todo ello lo puso en conocimiento de la UCO y en febrero de 2003 vino a Asturias con agentes de la UCO y estuvieron con Toro y Suárez Trashorras, concretamente quedaron en la Mc Donald de Parque Astur. Después se dirigieron al negocio que Toro tiene en Piedras Blancas y ahí llegó a conocer a Suárez Trashorras por su apellido y a su mujer, hermana de Toro. Que Toro vendía coches y a cambio se le pagaba en hachís. Que también le solicitó hiciera de intermediario para la venta de explosivos y todo ello lo puso también en conocimiento de la UCO. Que en el mes de junio de 2003 volvió a Asturias en avión con objeto de comprobar todas las relaciones de Toro y su cuñado para transmitírselo a la UCO y después, cree que en el mes de septiembre fueron a Madrid y le ofrecieron un detonador e incluso le explicaron que era el dispositivo que permitía accionar los explosivos. Asimismo quiere hacer constar que tanto Toro y su hermana y el marido de ésta le propusieron asesinar a Lavandero, a quien acusaban de haber actuado como chivato.

A preguntas del M. Fiscal para que manifieste si llegó a entregar a la UCO una prueba de explosivo facilitada por Toro y su cuñado contesta que es cierto.

Asimismo para que manifieste si sabe que Toro tenía un Citroen Xara, contesta que cree que sí.

Preguntado para que manifieste donde conoció a Trashorras, contesta que en los locutorios de la Prisión de Villabona, cuando hablaba con Toro, viendo como éste le pasaba un papel con teléfonos a Trashorras.

Preguntado para que manifieste si vio a Toro relacionarse con etarras durante su estancia en prisión y si les ofreció explosivos, contesta que esto último no lo puede asegurar.

Preguntado para que manifieste donde compraba Trashorras la droga contesta que en Andalucía, teniendo contactos con gente de Málaga, Almería y Algeciras.

Preguntado para que manifieste cuando le ofrecieron comprar 150 kg. de explosivos, contesta que no lo puede precisar, pero figura en un informe de la UCO.

Preguntado para que manifieste si además de las personas que ha citado conoció en Villabona y estaban implicados en la operación PIPOL, conoció también a otros, contesta que no lo puede asegurar pues ignora los nombres, aunque si sabe que había uno que era Policía, otro al que cogieron con 2 kg. de cocaína en un coche, y también le suena uno conocido como "El Nayo".

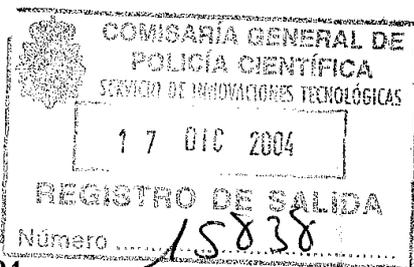
En este acto el letrado defensor de Laurencio Castaño García quiere hacer constar su protesta al no poder formular preguntas al testigo.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las demás personas presentes en este acto, de lo que yo, Secretario, doy fe.

Several handwritten signatures and scribbles in black ink, including a large signature on the left and another on the right, with a small number '2' in the center.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA, COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA, SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS

21.12.04 12:43

S / Ref.º: SUMARIO 20 / 04

N / Ref.º: 86-IT-04, 87-IT-04 y 116-IT-04

Madrid 16 de Diciembre de 2004

ASUNTO: Cdo. Identificación huellas

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº6 AUDIENCIA NACIONAL MADRID



Con motivo de la detención, el pasado día 14 de los corrientes, de **Mohamed OUZZANI, n/ 30/08/81 en Taza (Marruecos), h/ Sellan y Fátima**, se procedió a la toma de la reseña decadactilar del mismo, cotejándose dicha reseña con las huellas anónimas obrantes en nuestros archivos, procedentes de hechos terroristas. Dicho cotejo dio como resultado el identificar varias huellas reveladas en distintos asuntos, con la reseña del referido Mohamed OUZZANI, concretamente en los siguientes asuntos:

- **Asunto 86-IT-04, Inspección Ocular en domicilio de Faissal ALLOUCH, sito en la calle Topacio,19 (Madrid).**
 - . Se identifican SIETE huellas que asientan en los siguientes objetos:
 - . Reverso de un folio encontrado dentro de una carpeta azul (Testigo nº 11, identificado con dedo índice izquierdo)
 - . Cuaderno-agenda 2002 "PUNTO CASH" (Testigos 103, 120, identificados con el índice derecho, testigo 104, identificado con el medio derecho, testigo 119, identificado con el pulgar izquierdo, testigo 105, identificado con el índice izquierdo, testigo 106, identificado con el auricular izquierdo).

- **Asunto 116-IT-04, Inspección Ocular en piso de la calle Carmen Martín Gaité, 40, de Leganés, donde se suicidaron varios terroristas islámicos.**

.Se identifica UNA huella, que asienta sobre el libro número 15, testigo 164, identificada con el dedo pulgar derecho.

EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO



[Handwritten signature]



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA LOCAL DE
GIJÓN
BRIGADA DE INFORMACIÓN

COMISARÍA LOCAL DE
GIJÓN N.º 6

21.12.04 12:44

RECEBIDA

O F I C I O

S/Ref.^a: Sumario 20/2004

N/Ref.^a: R.º.S.^a. Núm. 33.304

FECHA: Gijón, 13 de diciembre de 2004

ASUNTO:

DESTINATARIO **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº SEIS .- MADRID**



En contestación a lo requerido en su escrito de fecha 9-12-04, en relación a la Nota Informativa nº176, emitida por la Brigada Local de Información de esta Comisaría el 24-11-04, se participa.

El día 10-12-04 se mantiene un nuevo contacto con el colaborador a fin de solicitar la precisión de la información aportada e identificar al camarero referido en la Nota Informativa.

El colaborador concreta las fechas en que frecuentó el referido club Horóscopo entre el mes de noviembre del año 2.000 y febrero del 2.003, siendo los días más habituales los viernes noche y domingos por la tarde. Durante todo ese tiempo se mantuvo la relación personal entre Lavandero, Toro y Trashorras, desconociendo los "negocios" que podían tratar entre ellos, pero que era evidente la mejoría económica de Lavandero.

Piensa que pudiera tratarse de tema de drogas pero, tras las noticias aparecidas en la prensa, no descarta otras, si bien no puede aportar datos objetivos.

En esta entrevista se le muestra una fotografía de Jorge SUAREZ MARQUEZ, DNI DNI 53.531.109-N, nacido el 15-10-75 en Eibar (Guipuzcoa), hijo de José Antonio y María Josefa, domiciliado en la calle Bazan 21-1C de Gijón (Asturias), identificándolo como el camarero que también mantenía relación con ellos.

En relación a la otra persona con la que tenían amistad, vendedor de ropa, no recuerda su nombre, cree que podría ser conocido por "Charli" y cree recordar que tenía una furgoneta Mercedes.

Recuerda que, además de Carlos Eduardo ANTÓN LOPEZ, identificado en la N.I. 176, de Jorge SUAREZ MARQUEZ y el vendedor de ropa, tenían amistad con

CORREO ELECTRÓNICO:

of.o.clgijon@oficial.dgp.mir.es

Plaza Máximo Glez s/n
33212 - GIJÓN
TEL.- 985179247/48
FAX.- 985179201



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA LOCAL DE GIJÓN
BRIGADA DE INFORMACIÓN



otro individuo que frecuentaba el local y que se casó con una chica húngara que trabajaba en el club.

La identidad del colaborador es: Guillermo Horacio SALVADORI WEINZETTEL, DNI-09.396.155-B, nacido en Bahía Blanca (Argentina) el 11-06-59, hijo de Horacio Mario y Josefa Otilia, domicilio en Plaza de Europa 14-7º D, Gijón (Asturias).

Al ser informado que se va a facilitar su identidad a la Autoridad Judicial, pide que la misma no trascienda y sea protegida dado que tiene familia, esposa y cuatro hijos.

EL COMISARIO JEFE



Fdo.: José Villar Del Saz Martínez

32844



MINISTERIO DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL DIRECCIÓN GENERAL

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
21.12.04 12:58
ARGANDA

Subdirección General de MADRID
Zona de MADRID
Comandancia de MADRID
GRUPO DE INFORMACIÓN

4517

O F I C I O

S/REF:

N/REF: UV

FECHA: 21 de Diciembre de 2004

ASUNTO: REMITIENDO DILIGENCIAS INSTRUIDAS POR COMPARECENCIA DE UNA PERSONA

DESTINATARIO: ILTMO. SEÑOR MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL

MADRID



En este Grupo se han recibido las diligencias 3224/04 del Puesto de la Guardia Civil de Arganda del Rey de fecha 20 de Diciembre de 2004, instruidas a consecuencia de la denuncia presentada por D.SANTIAGO GALLO DE LA TORRE, (5.409.310), en la que el mismo, pone en conocimiento, que su teléfono móvil, fue reparado en la tienda de telefonía móvil situada en la C/ Real nº 39 de Arganda del Rey por un individuo que ha reconocido ahora como KHALID ZEIMI PARDO, tras aparecer en televisión su fotografía tras su reciente detención. Ello ocurrió en los meses de Noviembre/Diciembre de 2003, y fue entregado una vez reparado

Pasados unos meses, refiere que recibió la factura de las llamadas de su teléfono móvil (VODAFONE), concretamente las facturas de ABRIL (Dia 3) y JULIO (Dia 14), y en ambas aparece un mensaje de texto enviado al número 009980000002 por valor de 0'60 eur., que corresponde según la factura UZBEKISTÁN. En estas fechas el denunciante ya tenía su teléfono, y él no fue quien realizó el mensaje, afirma.

Dichas diligencias se adjuntan para su entrega en ese Juzgado, significando que copia de las mismas son enviadas a la UCE-2 de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, para la práctica de gestiones.

El Teniente Jefe Acctal del Grupo,

-U-38962-V

CORREO ELECTRÓNICO:

258-71A



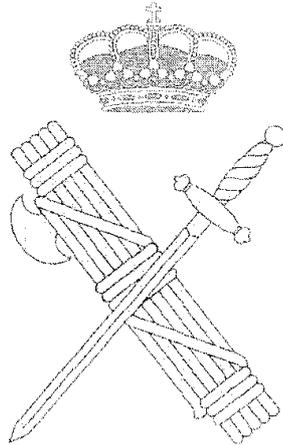
PREMIO A LAS MEJORES PRÁCTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO 3º EDICIÓN

SECTOR ESCULTORES, 10 BAJO 28760-TRES CANTOS (MADRID) (TEL.: 91 5146982) (FAX.: 91 8040403)

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA
GUARDIA CIVIL

PUESTO PRINCIPAL DE ARGANDA DEL REY

ATESTADO N° 3224 DEL AÑO 2.004



ASUNTO

ATESTADO INSTRUIDO POR COMPARECENCIA



PERSONAS IMPLICADAS

DENUNCIANTE/S: SANTIAGO GALLO DE LA TORRE.-

INSTRUCTOR: ALFÉREZ CON TIP D-80373-I.-

SECRETARIO: GUARDIA CIVIL CON TIP C- 13998-B

Ocurrieron los hechos: NOVIEMBRE-DICIEMBRE AÑO 2003

Se instruyeron las diligencias: 20 de diciembre de 2004.-

Fueron entregadas: Traspaso de diligencias al Servicio de Información de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid.-

DILIGENCIAS Nº: 3224/04FECHA: 20 de diciembre de 2004MANIFESTACIÓN DE D.SANTIAGO GALLO DE LA TORRE(05409310-D)

... Que siendo las 18.15 horas del día de la fecha, se persona en estas Dependencias Oficiales de la Guardia Civil, el arriba reseñado, nacido en Madrid (Madrid) el día 17 de febrero de 1969, hijo de Santiago y Maria Teresa y con domicilio en C/ Montes de Toledo nº 23 C de la localidad de Arganda del Rey (Madrid), y con nº de teléfono 91.871.05.04 y 627.960.135 , el cual MANIFIESTA, lo que a continuación se expone.-----

... PREGUNTADO si desea manifestar de forma voluntaria en estas dependencias a las preguntas que se le formulen MANIFIESTA que sí.-----

El manifestante expone lo siguiente:

...Hace aproximadamente un año sobre la fecha de noviembre o diciembre del 2003 su teléfono móvil no disponía de cobertura por lo que decidió llevarlo a reparar y lo hizo en la tienda de telefonía móvil y reparación sita en la calle Real nº 39 de la localidad de Arganda del Rey (Madrid).-

Al personarse en la tienda observó que el dependiente era un individuo de rasgos árabes y el manifestante preguntó si reparaban teléfonos a lo que el dependiente le contesta que sí, e interesándose por lo que le pasaba al teléfono. El manifestante le explicó que el teléfono perdía la cobertura a lo que el dependiente le preguntó si el mismo era de tarjeta prepago o de contrato, respondiendo el manifestante que era de tarjeta, cosa que no era cierta, ya que dicho teléfono era de contrato. No diciéndole la verdad el deponente ante la sospecha de que el dependiente pudiera realizar llamadas desde su teléfono, y así mediante el contrato poder comprobarlo. Instantes después procedió el dependiente a comprobar mediante equipo informático la tarjeta del teléfono, informándole de la posibilidad de la perdida de datos que la tarjeta contuviera. Pasado varios minutos (3 o 4) le devolvió la tarjeta del teléfono, informándole del plazo de reparación era de 15 días aproximadamente. El teléfono fue recogido pasado un plazo 25 días, dándole tiempo a la tienda para que la reparación fuera satisfactoria.-

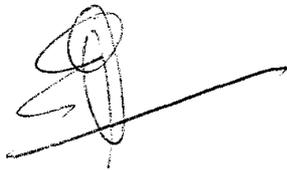
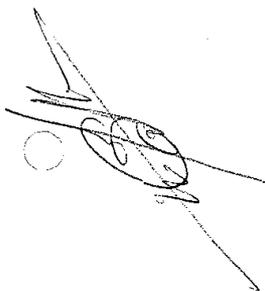
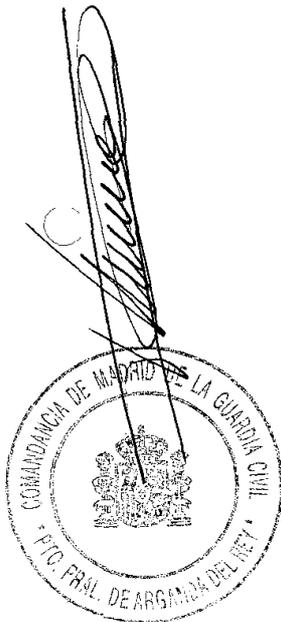
Ya una vez recogido el teléfono el manifestante instala la tarjeta dentro del teléfono para comprobar que el teléfono se encontraba reparado pero observó que seguía teniendo el mismo fallo, es decir que no disponía de cobertura. Le informa de esta situación al dependiente y este le dijo que tenía que dejar en la tienda el teléfono otra vez otros 15 días. Marchándose de nuevo el deponente con la tarjeta.-

Al regresar 15 días después, y comprobando que el fallo estaba reparado abandona el establecimiento haciendo efectivo el pago de la factura ascendiendo esta entre 24 y 36 Euros.

Pasado el tiempo cuando recibe en abril del 2004 la factura de la empresa de telefonía móvil VODAFONE de la cual es cliente observa como con fecha 3 de abril hay un mensaje corto enviado desde el teléfono móvil del manifestante con destino a la nación de UZBEKISTÁN al numero 00998000002, por valor de 0.60 céntimos. Procediendo inmediatamente a ponerlo en conocimiento de Vodafone al no constarle a él, el haber mandado el citado mensaje y solicitando saber el contenido del mismo, cosa que le comunican que resulta imposible por parte de la empresa Vodafone, al ser este tipo de mensaje de contenido confidencial, no atendiéndole tampoco en su reclamación de devolución del dinero del citado mensaje.-

Al llegar la factura de julio, observa de nuevo otro mensaje corto al mismo número y a la misma nación de destino y en vista de que en la anterior ocasión no le fue atendida su reclamación, decide esperar a un tercer mensaje para interponer denuncia en la Guardia Civil.-

El viernes 17 de diciembre al llegar a casa de sus suegros, éste le pregunta si conocía a la persona árabe de la tienda de telefonía de la calle Real donde había llevado su teléfono a reparar, a lo que el manifestante le dijo que sí, comunicándole su suegro que le habían



CONTINUACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE SANTIAGO GALLO DE LATORRE

detenido por estar implicado en el 11-M; mostrándole en un periódico la foto de los detenidos comprobando el deponente fehacientemente que el reseñado como KHALID ZEIMI PARDO, era el dependiente que le había reparado el teléfono móvil.-

En ese momento relaciona los mensajes cortos con el hecho de haber reparado el teléfono sospechando que podía haber sido manipulada la tarjeta del teléfono, decide ponerlo en conocimiento de la Guardia Civil el día 18 de diciembre del actual.

Aunque en un primer momento no quiso presentar denuncia.-

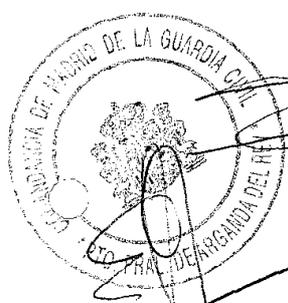


PREGUNTADO para que diga si en el momento de comprobar en la factura el mensaje corto con destino a Uzbekistán sospecho que el autor de dicho mensaje era el dependiente de la tienda de telefonía, MANIFIESTA que sí porque no ha dejado el teléfono a otra persona que no sea este señor.-

PREGUNTADO para que diga si hablaron de otro tema que no fuera el estrictamente del teléfono, MANIFIESTA que no hablaron nada más que de el teléfono y que por la forma de comportarse esta persona intuyó algo raro, y por la pregunta anteriormente reseñada y el hecho de tener un comportamiento demasiado frío y distante para estar de cara al público.-

... PREGUNTADO, para que diga si desea añadir alguna cosa mas, MANIFIESTA que sí que quiere añadir que el hecho de ponerlo en conocimiento de la Guardia Civil es por motivo de dejar claro que él no ha utilizado su teléfono para mandar ningún mensaje a Uzbekistán y dado que este individuo esta vinculado con los atentados terroristas del 11 de Marzo en Madrid, y ante el temor de que su teléfono móvil haya sido empleado fraudulentamente por el individuo anteriormente reseñado.-

Y que lo dicho es la verdad en lo que se AFIRMA Y RATIFICA, firmando la presente, en unión de mí el Instructor que certifico.-----



[Handwritten signature]

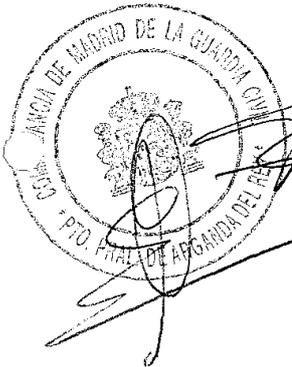
[Handwritten signature]

DILIGENCIA DE TRASPASO DE DILIGENCIAS Y ENTREGA.

... En Arganda del Rey (Madrid), en Dependencias Oficiales de la Guardia Civil, siendo las 19.30 horas del 20 de diciembre del presente, se extiende la presente diligencia para hacer constar los extremos siguientes.-----

... Que en referencia a las presentes diligencias se hace el traspaso de las mismas al Servicio de Información de la Guardia Civil de la Comandancia de Madrid para su remisión a la Autoridad Judicial competente, costando las presentes diligencias de TRES folios útiles escritos por una cara, y un anexo que consta de DOS FOTOCOPIAS de las facturas de telefonía móvil de la empresa VODAFONE.-----

... Y para que conste se extiende la presente diligencia que es firmada por la Fuerza Instructora, en el lugar, hora, día, mes y año al principio consignados.-----

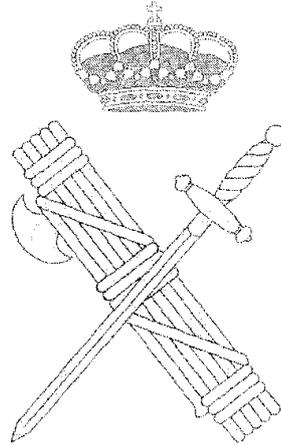


DIRECCIÓN GENERAL
DE LA
GUARDIA CIVIL

PUESTO PRINCIPAL DE ARGANDA DEL REY

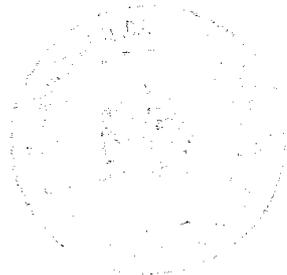


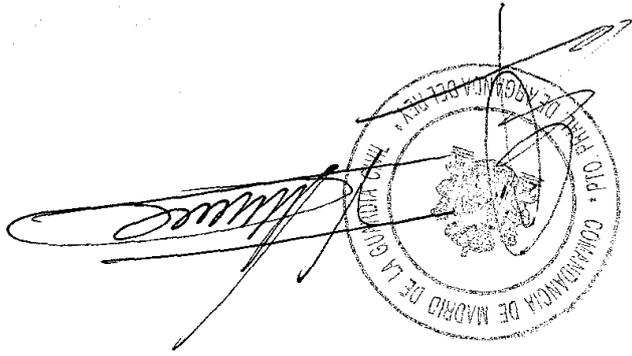
ATESTADO N° 3224 DEL AÑO 2.004



ANEXO N° 1

SE ADJUNTAN DOS FOTOCOPIAS DE FACTURAS DE LA COMPAÑÍA
DE TELEFONIA MOVIL VODAFONE





Fecha	Hora	Nº receptor	Tipo	Destino	Volumen (KB)	Tarifa	Importe
27 Mar	05:58	630487092	Nacional	Móvil	200	Super R.	0.27
27 Mar	21:16	610978118	Núm. Vodafone	Vodafone	150	Super R.	0.27
29 Mar	12:38	677858082	Núm. Vodafone	Vodafone	200	Super R.	0.27
29 Mar	09:58	610978118	Núm. Vodafone	Vodafone	100	Normal	0.20
29 Mar	10:02	610978118	Núm. Vodafone	Vodafone	100	Normal	0.20
29 Mar	10:02	610978118	Núm. Vodafone	Vodafone	100	Normal	0.20
29 Mar	10:10	610978118	Núm. Vodafone	Vodafone	300	Normal	0.30
29 Mar	14:47	618281776	Provincial	Madrid	100	Normal	0.20
30 Mar	23:30	618281776	Nacional	Móvil	150	Super R.	0.21
31 Mar	14:15	618281776	Nacional	Móvil	150	Normal	0.20
1 Abr	17:18	610978118	Núm. Vodafone	Vodafone	100	Super R.	0.28
1 Abr	18:35	646778113	Nacional	Móvil	100	Super R.	0.28
2 Abr	18:12	128	Especial	Atl. al Cliente	18.00	Normal	3.00
3 Abr	00:42	009980000002	Mensajes Cono	Uzbekistan	0.00	Normal	0.00
3 Abr	17:43	676413373	Nacional	Móvil	100	Super R.	0.22
4 Abr	11:55	669673537	Nacional	Móvil	100	Super R.	0.22
4 Abr	18:32	646778113	Nacional	Móvil	100	Super R.	0.22
4 Abr	18:50	629305460	Nacional	Móvil	100	Super R.	0.22
6 Abr	14:34	669251831	Nacional	Móvil	150	Normal	0.20
7 Abr	10:00	610978118	Núm. Vodafone	Vodafone	150	Normal	0.20
7 Abr	18:51	618281776	Nacional	Móvil	150	Super R.	0.27
8 Abr	17:28	618281776	Nacional	Móvil	100	Super R.	0.22
8 Abr	21:14	669673537	Nacional	Móvil	100	Super R.	0.22
8 Abr	21:15	689500424	Nacional	Móvil	200	Super R.	0.38
8 Abr	21:17	618281776	Nacional	Móvil	100	Super R.	0.22
8 Abr	22:58	669673537	Nacional	Móvil	300	Super R.	0.42
9 Abr	18:45	689500424	Nacional	Móvil	300	Super H.	0.42
11 Abr	11:40	689500424	Nacional	Móvil	200	Super R.	0.31
11 Abr	13:14	618714763	Provincial	Madrid	150	Super R.	0.21
11 Abr	15:16	654761722	Nacional	Móvil	100	Super R.	0.22
11 Abr	16:56	646778113	Nacional	Móvil	100	Super R.	0.22
11 Abr	22:44	646778113	Nacional	Móvil	200	Super R.	0.38
12 Abr	14:41	618712272	Provincial	Madrid	100	Normal	0.20
3 Abr	00:35	011	WAP-Paquetes		10	Normal	0.20
3 Abr	00:29	020	WAP-Paquetes		10	Normal	0.20
21 Mar	15:38	25333	WAP-Paquetes		75	Normal	1.52

Detalle de llamadas por número de teléfono

Conceptos facturados del 15/3/2004 al 14/4/2004

Lugar de emisión: Madrid

Fecha de emisión: 15/4/2004

05403310D

SANTIAGO GALLO DELATORRE

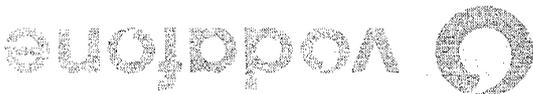
009164362

010071422619



82877

32878



Factura nº: C10079714934
 Cuenta nº: 909164362
 Titular: SANTIAGO GALLO ET LA TORRE
 NIF/CIF: 05409310D
 Fecha de emisión: 15/7/2004
 Lugar de emisión: Madrid
 Conceptos facturados del 15/6/2004 al 14/7/2004

Detalle de llamadas por número de teléfono



Fecha	Hora	Nº receptor	Tipo	Destino	Mínutos/Rb	Tarifa	Importe
24 Jun.	14:58	918712272	Provincial	Madrid	1:00	Normal	0,35
24 Jun.	16:50	918712272	Provincial	Madrid	1:00	Normal	0,35
24 Jun.	16:52	610978118	Num. Vodafone	Vodafone	1:00	Normal	0,35
26 Jun.	14:12	646778113	Nacional	Móvil	1:00	Super R.	0,75
26 Jun.	22:51	669251831	Nacional	Móvil	1:00	Super R.	0,75
26 Jun.	23:22	669251831	Nacional	Móvil	0:09	Super R.	0,25
27 Jun.	00:32	646778113	Nacional	Móvil	1:30	Super R.	0,97
1 Jul.	10:40	619281776	Nacional	Móvil	1:00	Normal	0,57
2 Jul.	08:17	918713140	Provincial	Madrid	1:00	Normal	0,57
2 Jul.	19:21	610978118	Num. Vodafone	Vodafone	1:00	Super R.	0,35
3 Jul.	11:09	618702269	Provincial	Madrid	2:00	Super R.	0,94
3 Jul.	22:35	646287024	Nacional	Móvil	1:00	Super R.	0,32
4 Jul.	12:59	177	Especial	Contestador	1:00	Normal	0,50
4 Jul.	13:00	627960135	Contest.Gratuito	Vodafone	1:30	Normal	0,70
5 Jul.	16:08	610978118	Num. Vodafone	Vodafone	1:30	Normal	0,50
5 Jul.	19:40	610978118	Num. Vodafone	Vodafone	1:40	Super R.	0,18
5 Jul.	22:04	627960135	Contest.Gratuito	Vodafone	1:30	Normal	0,70
7 Jul.	20:02	669251831	Nacional	Móvil	1:00	Super R.	0,32
7 Jul.	20:03	610978118	Num. Vodafone	Vodafone	1:00	Super R.	0,35
8 Jul.	14:40	918712272	Provincial	Madrid	1:00	Normal	0,37
8 Jul.	28:05	646778113	Nacional	Móvil	1:50	Super R.	0,73
10 Jul.	18:51	675413373	Nacional	Móvil	1:00	Super R.	0,35
10 Jul.	18:58	676413373	Nacional	Móvil	1:00	Super R.	0,35
10 Jul.	19:47	676413373	Nacional	Móvil	1:00	Super R.	0,35
12 Jul.	14:38	619281776	Nacional	Móvil	1:30	Normal	0,80
12 Jul.	14:42	630487032	Nacional	Móvil	1:00	Normal	0,37
12 Jul.	19:01	628652891	Nacional	Móvil	2:00	Super R.	0,32
13 Jul.	19:37	645671867	Nacional	Móvil	1:00	Super R.	0,32
14 Jul.	11:33	009980000002	Mensaje Corto	Uzbekistan	0:00	Normal	0,00

Handwritten signature and circular stamp of the company.

32879



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN Nº 6
21.12.04 12:32
MADRID

DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200400038549
21-12-04 09:05:32

OFICIO

S/REF:

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

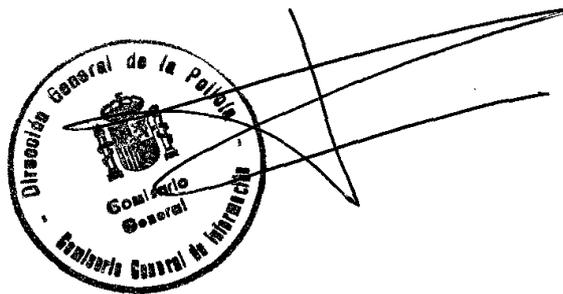
FECHA: 20 de diciembre de 2004

ASUNTO: RTDO. INFORME PERICIAL

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL J.C.I. NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Para conocimiento, constancia y efectos que V.I. estime oportunos, se acompaña oficio de fecha de hoy, elaborado por la Unidad Central de Información Exterior de esta Comisaría General, sobre el asunto del epígrafe.

EL COMISARIO GENERAL





MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR.

FECHA: 20 de diciembre de 2004.

ASUNTO: Remitiendo resultado de la búsqueda en el S.A.I.D. correspondiente a cuatro individuos detenidos para identificación dentro del marco de las Diligencias 37.177 de 07/12/04 de ese Juzgado Central de Instrucción.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
- AUDIENCIA NACIONAL -



En relación con las Diligencias de la U.C.I.E. número 37.177 de fecha 07/12/04 remitidas a ese Juzgado Central de Instrucción correspondientes a la detención en Irún (Guipúzcoa) de Adnan WAKI y Ahmed Ibrahim KASSEM AHMED, presuntamente relacionados con actividades extremistas islámicas y también dentro del contexto de los atentados terroristas del 11-M en Madrid, se adjunta para su conocimiento a ese Juzgado escrito procedente del Servicio de Identificación (Sección de Reseñas) de la Comisaría General de Policía Científica, en el que se da cuenta del resultado obtenido en el S.A.I.D. de las impresiones dactilares correspondientes a Zine El Abidyne BENHEDDIA, Yacine CHOUCHA, Miloud LEFKOUNE y Ahmad ABDLAAL, los cuales fueron detenidos a efectos de identificación por carecer los mismos de documentación alguna durante la operación que llevó a la detención de Adnan WAKI y Ahmed Ibrahim KASSEM AHMED.

EL COMISARIO JEFE DE SERVICIO



Fdo.: José Rafael GÓMEZ-MENOR ORTEGA.

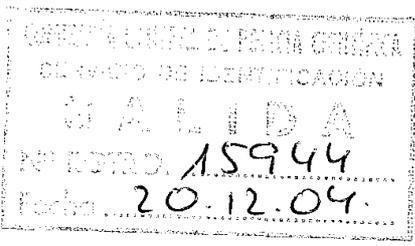
CORREO ELECTRÓNICO:

cgi.ucie@dgp.mir.es

JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N
28043 - MADRID
TEL.: 91 582 20 69



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN

NOTA INTERIOR

DE Servicio de Identificación. Sección de Reseñas

A COMISARIA GENERAL DE INFORMACION.- JEFATURA DE COORDINACION Y APOYO TECNICO.

FECHA 20 de diciembre de 2004

ASUNTO COTEJO DE IMPRESIONES DACTILARES



En contestación a su oficio de fecha 15/12/04, con R. Sº. 200400037838, se participa que, efectuada la búsqueda de las cuatro reseñas en el S.A.I.D., han dado el siguiente resultado:

Las impresiones dactilares correspondientes a BENHEDDIA Zine El Abidyne n/ el 2/11/77 en Argelia, h/ de Abderraman y Dyamilia, han sido identificadas con las existentes en estos Archivos con la misma filiación y ordinal de Perpol nº 1806749095, donde le consta una detención en Melilla con fecha 12/09/91 por Infracción Ley Extranjería.

Las impresiones correspondientes a CHOUCHA Yacine n/ el 09/05/79 en Argelia, h/ de Lounas y Fátima, han sido identificadas con las existentes en estos Archivos a nombre de ZAYDI KAMAL DJAMAL n/ el 09/05/79 en Argelia, h/ Lounas y Fátima, con registro de Perpol Nº 1807129501, donde le constan dos detenciones: Una 31/12/01 en San Sebastián, por Infracción Ley de Extranjería y, el 29/01/02 en Bilbao Pol. Autónoma por robo.

En cuanto a las otras dos reseñas a nombre de LEFKOUNE Miloud y ABDLAAL Ahmad, han dado resultado negativo, por lo que hasta el día de la fecha, carecían de reseñas.

EL JEFE DEL SERVICIO

Fdo. FRANCISCO CELORRIO ENCISO





MINISTERIO DEL INTERIOR

JUDDADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
28.12.04 12:05
ENTRADA



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCION GRAL POLICIA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
061 Nº. 200400039347
27-12-04 20:38:17

OFICIO

S/REF: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 27 de diciembre de 2004

ASUNTO: ADNAN WAKI

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL J.C.I. NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Para conocimiento, constancia y efectos que V.I. estime oportunos, se acompaña Oficio de fecha 23 del actual, elaborado por la Unidad Central Información Exterior de Inteligencia de esta Comisaría General, sobre el asunto del epígrafe.

EL COMISARIO GENERAL



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
ENTRADA
001 Nº. 200409703006 27-12-04 10:36:52

O F I C I O

S/REF.: Sumario 20/ 04.

N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

FECHA: 23 de diciembre de 2.004

ASUNTO: **ADNAN WAKI** (RDO. RESULTADO DEL SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE CUATRO DETENIDOS ENCARTADOS EN SUMARIO 20/04, DILIG. 37.177 DE FECHA 07/12/04).

DESTINATARIO: **AUDIENCIA NACIONAL**
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS



Adjunto se remite resultado remitido por la Comisaría General de Policía Científica- Servicio de Identificación- Sección de Reseñas- en la que comunican la identificación de las cuatro personas detenidas dentro del **Sumario 20/2004** de ese Juzgado Central de Instrucción número 6 y por la que se instruyeron diligencias policiales número 37.177 de fecha 07/12/2.004, junto con **ADNAN WAKI, NIE X-4151137-M** y de **AHMED IBRAHIM KASEM AHMED, NIE X-3441314-P**

El resultado de estas identificaciones carecen de interés para las investigaciones que se están llevando a cabo por esta Unidad.-

EL COMISARIO, JEFE DE SERVICIO.

D. José Manuel Gil González

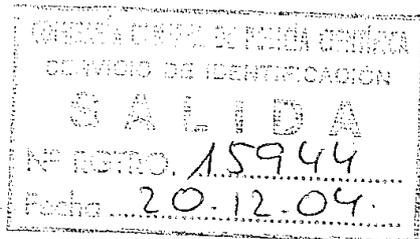
CORREO ELECTRÓNICO:

cgi.ucie@dgp.mir.es

JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N
28043 - MADRID
TEL.: 91 582 20 69
FAX: 91 582 20 70



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN

NOTA INTERIOR

DE Servicio de Identificación. Sección de Reseñas

A COMISARIA GENERAL DE INFORMACION.- JEFATURA DE COORDINACION Y APOYO TECNICO.

FECHA 20 de diciembre de 2004

ASUNTO COTEJO DE IMPRESIONES DACTILARES

En contestación a su oficio de fecha 15/12/04, con R. Sº. 200400037838, se participa que, efectuada la búsqueda de las cuatro reseñas en el S.A.I.D., han dado el siguiente resultado:

Las impresiones dactilares correspondientes a BENHEDDIA Zine El Abidyne n/ el 2/11/77 en Argelia, h/ de Abderraman y Dyamilia, han sido identificadas con las existentes en estos Archivos con la misma filiación y ordinal de Perpol nº 1806749095, donde le consta una detención en Melilla con fecha 12/09/91 por Infracción Ley Extranjería.

Las impresiones correspondientes a CHOUCHA Yacine n/ el 09/05/79 en Argelia, h/ de Lounas y Fátima, han sido identificadas con las existentes en estos Archivos a nombre de ZAYDI KAMAL DJAMAL n/ el 09/05/79 en Argelia, h/ Lounas y Fátima, con registro de Perpol Nº 1807129501, donde le constan dos detenciones: Una 31/12/01 en San Sebastián, por Infracción Ley de Extranjería y, el 29/01/02 en Bilbao Pol. Autónoma por robo.

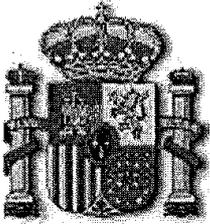
En cuanto a las otras dos reseñas a nombre de LEFKOUNE Miloud y ABDLAAL Ahmad, han dado resultado negativo, por lo que hasta el día de la fecha, carecían de reseñas.

EL JEFE DEL SERVICIO

[Firma manuscrita]

Fdo. FRANCISCO CELORRIO ENCISO





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO CINCO
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Exhorto 99/04

Ilmo. Sr.

Remito a V.I. el testimonio que me solicitó con fecha 15 de diciembre. Le recuerdo, que con fecha 14.12.04 le solicité que a su vez me remitiera testimonio del informe presentado en el Juzgado de su cargo en fecha 7.12.04 y que motiva el presente. Hasta la fecha, sólo he recibido los folios 1, 2, 3, 4 y 6, por lo que le ruego me envíe el testimonio completo del mismo para poder complementar adecuadamente el que en la fecha de hoy, debidamente ratificado, le envío para su incorporación a la causa Sumario 20/04 de ese Juzgado

En Madrid, a 21 de diciembre de 2004
EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo. Baltasar Garzón Real

**ILTMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL**



Comisaría General de Información

Unidad Central de Información Exterior



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA



En contestación a escritos procedentes de ese Juzgado Central de Instrucción n° 5, de fechas 15 de marzo de 2.004 y 31 de marzo de 2.004 (este último contestado tan solo en parte, puesto que debe haber una ampliación respecto de algunos puntos), se participa lo siguiente:

En primer lugar manifestar que lo contenido en el presente informe se debería completar y adquirirá plena significación con actuaciones que se llevan a cabo en sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción n° 6, instruido con motivo de los atentados del 11-M. Las informaciones correspondientes a este Juzgado evidentemente se han omitido dado que se estima deberían obtenerse a través del mismo.

En segundo lugar es preciso significar que los 20 puntos a que se hará referencia a continuación pueden representar vínculos o conexiones de individuos sobre los que existen determinadas actuaciones en el Juzgado Central de Instrucción n° 5 dentro del marco de los sumarios 35/01 y 09/03, con otros que están siendo objeto de actuaciones en el Juzgado Central de Instrucción n° 6.

Rafael Saura-Alca
2-12-04



1. AMER AZIZI

Atentados del 11-M

Respecto de AMER AZIZI obran en sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6 determinadas informaciones que han aparecido en el contexto de las investigaciones realizadas con motivo de los atentados ocurridos el 11-M.

Sumario 35/01

1.2 AMER AZIZI era la mano derecha de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS, y su hombre de confianza en el aspecto de reclutamiento entre la población española marroquí, con la finalidad de ser enviados como "mujahidin" a Afganistán, Chechenia u otros lugares en conflicto.

Ello está basado en numerosos documentos que obran en Sumario 35/01; a título orientativo se pueden citar los siguientes:

- Auto del Juzgado Central de Instrucción nº 5 de fecha 17 de septiembre de 2.003 incluido en Sumario 35/01, por el que se procesa a IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH y otros miembros de su célula, entre los que se encuentra AMER AZIZI. En él se especifican sus conexiones con otros miembros de la célula desarticulada en la "Operación Dátil", algunas de sus actividades dirigidas al reclutamiento de "mujahidin", su participación en la cobertura a un campo de entrenamiento de "mujahidin" en la localidad de Poso, Isla de Sulawesi (Indonesia) y otras actividades.
- Escrito 13.183 de la UCIE de fecha 29-04-04, remitido al Juzgado Central de Instrucción nº 5, identificando a SAID BERRAJ como "SAID EL MENSAJERO", de acuerdo con las informaciones contenidas en la Comisión Rogatoria recibida de Turquía, donde se detallan los detenidos el año 2.000 en un piso de Turquía, concretamente AMER AZIZI, (actualmente procesado en Sumario 35/01), David Charles BURGESS (a) ABU MUHGEN (actualmente condenado en Marruecos en el marco de los atentados de Casablanca) y un individuo que utilizaba un pasaporte con el nombre de MOHAMMED HADDAD, pero que en realidad resultó ser el marroquí LAHCEN IKASSRIEN que utilizaba un pasaporte con el nombre del anterior (actualmente LAHCEN IKASSRIEN se encuentra preso en la base Naval norteamericana de Guantánamo (Cuba) después de haber sido detenido en Afganistán tras los ataques norteamericanos contra los talibán después de los atentados del 11 de septiembre.



- Escrito 9.826 de la UCIE de fecha 29-03-04, remitido al Juzgado Central de Instrucción nº 5, adjuntando cuestionarios rellenos por los "mujahidin" que llegaban a campos de entrenamiento terrorista en Afganistán, donde se decía que eran enviados por OTHMAN AL ANDALUSI y tal persona era AMER AZIZI, de acuerdo con determinadas conversaciones interceptadas en el teléfono de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH.
- Escrito 12.704 de la UCIE de fecha 07-05-03, remitido al Juzgado Central de Instrucción nº 5 sobre posible apoyo de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH al comando de MOHAMED ATTA, autor de los atentados del 11 de Septiembre de 2.001 en EE.UU., especialmente a través de MOHAMED BELFATMI.
- Escrito número 28.888 de fecha 24-10-02, remitido al JCI nº 5, que contiene el análisis del registro practicado en el domicilio de AMER AZIZI.
- Vigilancia realizadas sobre AMER AZIZI en el año 2.001 donde se constataron sus contactos con MUSTAPHA MAYMOUNI.
- Su conexión con MUSTAPHA MAYMOUNI (actualmente condenado en Marruecos por sus vinculaciones a los atentados de Casablanca, y seguidor de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (ABU DAHDAH) se encuentra en distintas evidencias, que fueron recogidas en el auto de procesamiento del JCI nº 5 antes citado, donde en determinados pasajes se dice textualmente:

➤ *"Intento de reclutamiento de MUSTAPHA MAYMOUNI. Esta persona, que se encuentra actualmente detenido en Marruecos, involucrado por las autoridades de ese país en los atentados suicidas de Casablanca ocurridos el 16 de mayo de 2003, también fue objeto de un intento de reclutamiento para su envío a Indonesia (se sobreentiende, por parte DE IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS)*

Es preciso recordar con respecto a esta persona que se trata de un individuo muy unido a AMER AZIZI, en cuyo domicilio se celebró la fiesta con motivo del nacimiento de un hijo suyo y otro de AMER AZIZI, a la que asistieron IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS acompañado de ABU ABDULRAHMAN, y que es un íntimo amigo de DRISS CHEBLI, el asociado a BARAKAT YARKAS y a MOHAMED BELFATMI, miembro del comando autor de los atentados suicidas del 11 de septiembre de 2.001 en EE.UU".

➤ *"Se habían iniciado ya, por parte de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS, Luis José GALÁN GONZÁLEZ y AMER AZIZI actividades dirigidas al reclutamiento en España de "mujahidin" con la finalidad de ser enviados al campamento existente en Indonesia, caso de MUSTAPHA MAYMOUNI y DAJMEL DAHMANI".*



➤ *MUSTAPHA MAYMOUNI, seguidor de Abu Dahdah, íntimo colaborador de Amer Azizi (a) OTMAN EL ANDALUSI y vinculado a Abu ABDULRAHMAN.*

MUSTAPHA MAYMOUNI estuvo en contacto telefónico con un individuo apodado MALEK AL ANDALUSÍ, que a su vez estaba en contacto con AMER AZIZI, y que fue la persona que coordinó la llegada de la mujer española de AMER AZIZI hasta el lugar donde se encuentra en la actualidad. Para ello MALEK AL ANDALUSÍ ordenó a MUSTAFA MUSTAPHA MAYMOUNI que se desplazara a Marruecos, y que personalmente le comunicara a Raquel que tenía que abrir un E-mail y ponerse en contacto con el E-mail de MALEK, con la finalidad de coordinar su salida de Marruecos y la llegada al país donde se encontraba AMER. MUSTAFA se desplazó a Marruecos y cumplió con lo ordenado.

Se sabe que en el verano de 2.002 Raquel abandonó Marruecos con destino a Francia, donde se le perdió el rastro, y que MUSTAFA recibió un E-mail de MALEK AL ANDALUSÍ en agosto de 2.002, comunicándole que Raquel había llegado a su destino.

Al parecer MUSTAFA MUSTAPHA MAYMOUNI siguió manteniendo conversaciones vía E-mail con MALEK AL ANDALUSÍ, y se sabe que esta persona se encontraba en el mes de junio de 2.003 en Turquía, donde recientemente fue detenido por la policía de ese país, en el marco igualmente de los atentados de Casablanca e identificado como ABDELATIF MOURAFIK.

Se da la circunstancia de que es la misma persona que aparece en la conversación correspondiente al teléfono utilizado por BARAKAT YARKAS, que en fecha 31-07-01 mantiene con Barakat Yarkas. En esta conversación le dijo que era el amigo de OTHMAN y AL-MUHAJER (apodo que quiere decir el emigrante). En esa llamada le pidió disculpas por molestarle. MALEK quería que BARAKAT YARKAS le diera el teléfono de OTHMAN, ya que hace dos semanas que estaba llamando al número 629805986 y no lograba contactar con él. BARAKAT YARKAS le dijo que llamara al 659869731 (teléfono que coincide con el de AMER) y que lo llamara al mediodía que le atenderá la llamada. MALEK finalmente le dio recuerdos de ABU AL MUNZER.

Como se ha indicado, MALEK EL MAGREBÍ, o MALEK AL ANDALUSÍ ha sido identificado ahora en Turquía como ABDELATIF MOURAFIK. Se da la circunstancia de que el nombre de ABDELATIF MOURAFIK figura en una carta encontrada en el registro efectuado en el domicilio de AMER AZIZI en Madrid que fue remitida por MOHAMED MOURAFIK desde Casablanca (Marruecos), con dirección Rue 45, nº 5, D/ Ghallef, Casablanca, Marruecos en fecha 22-10-01”.

(Malek al Magrebí, identificado como ABDELATIF MOURAFIK es una persona que se encuentra actualmente cumpliendo condena en Marruecos por sus vinculaciones a los atentados de Casablanca).

➤ *"IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS, YUSUF GALÁN y AMER AZIZI ya habían iniciado actividades, en base a la petición de PARLIN, con la finalidad de distribuir entre los musulmanes españoles la carta recibida de PARLINDUNGAN SIREGAR, como lo demuestra el hecho de que habían hecho una copia de la misma, pero suprimiendo toda referencia a personas y lugares donde se encontraba el campamento de los "mujahidin". En la declaración de DRISSE CHEBLI se hace mención a que se había distribuido esas hojas en la Mezquita de la M-30 de Madrid; al igual que las actividades dirigidas al reclutamiento en España de "mujahidin" con la finalidad de ser enviados al campamento existente en Indonesia, caso de MUSTAPHA MAYMOUNI y DAJMEL DAHMANI".*

- Existen numerosas conversaciones de AMER AZIZI con el líder de la célula IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS, o que hacen referencia a él cuando están hablando otros miembros de la célula. Se pueden reseñar a título orientativo las siguientes:

➤ *El 25-10-00 (C-30), HASAN (de acento magrebí, y que por el cotejo de su voz se cree que pudiera tratarse del ciudadano marroquí de nombre LAHCEN IKASSRIEN, individuo detenido por las fuerzas militares norteamericanas en Afganistán tras los atentados del 11-S, y que fue confinado en la base militar USA de Guantánamo, Cuba) llamó a BARAKAT para pedirle el número de teléfono del hermano árabe que estuvo aquí. El número que el hermano ABDULHAKIM (ABU MUHGEN) les dio. BARAKAT le dijo que le contase lo que pasó desde que ABED (se refiere a ABU MUHGEN) les dejó y se fue. HASAN le contestó que ellos le habían enviado, y es que el problema era que el pasaporte de HASAN estaba en casa de AMER (se refería a AMER EL AZIZI, individuo con Orden de Búsqueda y Captura Internacional, decretada por su pertenencia a la célula de Al-Qaeda desarticulada en España), según le comentó SAID, y le pidió a BARAKAT si se lo podía enviar. BARAKAT le dijo que eso era fácil. HASAN también le iba a enviar una fotografía para que el propio BARAKAT la pusiera en la residencia y luego los hermanos la pegaran después (pegar también en árabe, ~~significar~~ poner el sello). Termina HASSAN diciendo que sus papeles estaban todos preparados. (En esta conversación HASSAN se encuentra en Turquía, camino de Afganistán, ABDULHAKIM es en realidad ABDELZIZ BENYAICH (a) ABU MUHGEN, (el condenado en Marruecos por sus vinculaciones con los atentados de Casablanca y también procesado en Sumario 35/01) quien acaba de ser detenido ese mismo mes de octubre de 2.000 por los turcos, cuando se encontraba en un piso con LAHCEN IKASSRIEN que utilizaba el pasaporte de MOHAMMED HADDAD, y AMER AZIZI. Esta conversación complementa los datos obtenidos de la Comisión Rogatoria a Turquía.*



➤ *Día 30-04-01 (C-3). HASSAN llamó a IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS, quien le preguntó si todavía seguía ahí y si había llegado un hermano. HASSAN le pidió el teléfono de AMER y aquél le facilitó el número 659869731 (Teléfono utilizado por AMER AZIZI). A continuación se pusieron al aparato dos personas más con acento magrebí que hablaron con ABU DAHDAH. En realidad esta llamada se debía estar produciendo desde Afganistán, HASSAN debe ser LAHCEN IKASSRIEN, individuo actualmente detenido en la Isla de Guantánamo, y cuando hablaban si había llegado el hermano se estaban refiriendo a la llegada a Afganistán de un reclutado desde España.*

➤ *Día 21 y 22-05-01 (C-30). LLAMAN JASEM a IMAD. LLAMA X (magrebí a IMAD) Hablan sobre el desarrollo de un juicio que se está celebrando en esas fechas. (Es el juicio que se celebra en Madrid, en la Audiencia Nacional, contra NOUREDDIN ADOUMALOU y otros árabes por su pertenencia al grupo terrorista GIA). X le dice que ABDULKARIM estaba. IMAD le pregunta por el resto de los amigos y si han podido hablar con ellos. X le dice que no ha hecho falta ya que el traductor estuvo con ellos la última vez. A X le preguntó el Juez si le conocía (se supone que al traductor) y le contestó que sí, desde hace tiempo. Al parecer X contestaba con monosílabos para no cansar al Juez. Sobre la policía dice que iban a tomar café con ABDULKARIM y les estaban siguiendo. IMAD le dice que se llamen entre ellos y quedamos. X estará aquí desde las cuatro hasta las once. Se oye la voz de JASEM. IMAD le dice que se lo dio a AMER. JASEM pregunta si este es el coche de ABDULHAK. X dice que todos los jóvenes han donado a los chicos, incluso fue a Villaverde y ayudaron a este, ARUR. JASEM preguntó quien es ARUR. Se corta. (Parece que se están refiriendo al juicio donde fue condenado por pertenencia a banda armada ALLEKEMA LAMARI, entre otros).*

➤ *El 30-04-01 HASAN (acento magrebí) llamó a BARAKAT. Le preguntó si había llegado nuestro hermano, le preguntó si tenía un nuevo número de teléfono. BARAKAT le preguntó si lo que quería era el nuevo número de AMER, HASAN le dijo que sí, y BARAKAT le facilitó el 659869731, a continuación se pusieron otros que estaban con HASAN al teléfono y hablaron con BARAKAT. Se estima que el HASAN que estaba llamando era LAHCEN IKASSRIEN y lo debía hacer desde Afganistán. AMER debía haber llegado a España procedente de Afganistán.*

➤ *30/04-01 a 02-05-01. un tal ABU JAFAR llamó a IMAD BARAKAT, el primero estaba con AMER cerca de Marqués de Vadillo, BARAKAT estaba en el locutorio de JAMAL e iba inmediatamente para allá.*

➤ *El 05/06-05-01 ABDULHAK llamó a BARAKAT, estaba con AMER y con ABDULRAHMAN e iban camino de Parla, quedan en verse en la calle Alcorcón nº 10. ABDULRAHAMN es uno de los procesados como miembro de la célula de BARAKAT YARKAS.*

➤ El 26/27-05-01 MOHAMAD con acento magrebi llamó a BARAKAT. MOHAMAD le preguntó si BARAKAT podía conseguir las cosas, que los hermanos tenían prisa. BARAKAT le dijo que hablara con AMER y que luego él a su vez hablaría con AMER. (Se estima que MOHAMAD era en realidad MOHAMED BELFATMI, el individuo que el 03-09-01 salió huyendo de España con destino a Afganistán con SAID BAHAJI, el miembro del comando de MOHAMED ATTA) (Por tal motivo se remitió informe con registro de salida 11.607 de fecha 16-04-04 al Juzgado Central de Instrucción nº 5).

➤ El 31-05-01 AMER llamó a BARAKAT y le invitó a comer con su amigo en ese día a las 16 horas. (Su amigo debía ser ABU ABDULRAHMAN que esos días se encontraba viviendo en casa de BARAKAT).

➤ 02/03-06-01 ILLAMAN AMER a BARAKAT que estaba con ABDULRAHMAN, quedan en verse esa noche (ABDULRAHMAN es en realidad ABU ABDULRAHMAN, que estaba viviendo esos días en el domicilio de BARAKAT YARKAS, se trata de uno de los procesados en sumario 35/01 por los atentados del 11 de septiembre).

➤ En otra llamada de esa misma fecha 02/03-06-01 SAID llamó a BARAKAT, habían quedado en encontrarse SAID, BARAKAT, JASM y AMER. Todos ellos son miembros de la célula de BARAKAT actualmente procesados.

➤ 16/17-06-01 YUSUF GALÁN llamó a BARAKAT YARKAS, le dijo que había quedado con AMER por la tarde, que si se puede pasar. Quedan en verse en el restaurante. (Yusuf Galán es otro de los miembros de la célula de ABU DAHDAH actualmente procesado y en prisión).

➤ El 20-06-01 ABU UMAMA llamó a ABU DAHDAH, le dijo que ayer durmió en casa de AMER estaba interesado en conseguir una cámara digital y un ordenador portátil porque "los hermanos lo necesitan allí en Marruecos"

➤ El 22-06-01 AMER llamó a BARAKAT, quedan a las 17-17,30 horas del día siguiente en Lavapiés para ir a.....BARAKAT estaba con el hermano ABDULRAHMAN, quien posiblemente se trata de ABDULRAHMAN ALARNAOT, según llamado anterior (ABDULRAHAMN ALARNAOT es otro de los miembros procesados de la célula de ABU DAHDAH).

➤ El 27-06-01 un tal ABU UNANAH, que estaba con AMER llamó a BARAKAT porque al parecer éste estaba tratando de conseguirle un aparato, posiblemente ordenador portátil o similar.

➤ 29-06-01 UMAMAH llamó a BARAKAT, éste le dijo que le había conseguido "eso" y que AMER se lo llevaría donde SAID, le había conseguido incluso el cargador.

➤ El 11-07-01 ABU AL DUJ (posteriormente también mencionado como ABU DUDJAN, llamó a BARAKAT. ABU DUDJAN estaba con IDRIS mientras que BARAKAT estaba con AMER. ABU DUDJAN se iba de viaje.

➤ 12-07-01; 13-07-01; 20-07-01; 27/28/29-07-01 hay diversas conversaciones desde el teléfono 659869731 de AMER AZIZI a BARAKAT.

➤ 31-07-01 MALEK EL MAGRABÍ llamó a BARAKAT quería hablar con OTHMAN pero no le cogía el teléfono, le preguntó si su número era el 629805986, BARAKAT le dijo que ya no era ese sino el 659869731. MALEK EL MAGREBÍ se trata de ABDELATIF MOURAFIK, detenido en Marruecos por los atentados de Casablanca.

➤ El 06-08-01 (C-30), YUSUF GALÁN llamó a BARAKAT para decirle que estaba en casa. Posteriormente, a las 20:55 horas, le dijo que había quedado con AMER (se refería a AMER EL AZIZI, miembro de la célula de BARAKAT que logró huir de la acción de la justicia, encontrándose en la actualidad en procesado y en Busca y Captura) en la mezquita de Embajadores. YUSUF GALÁN le dijo que llevaba una carta (se supone que era de PARLINDUNGAN SIREGAR, ya que YUSUF GALÁN acababa de venir de INDONESIA). Quedaron en el Bangladesh. (Esa carta fue intervenida posteriormente en el registro domiciliario de AMER AZIZI, y contenía una petición expresa de PARLINDUNGAN SIREGAR desde Indonesia, para que en España se recaudara dinero con destino a la compra de armas para el campamento de Indonesia. AMER AZIZI lógicamente estaba plenamente involucrado en el tema).

➤ Distintas conversaciones de los días 03/04/05-08-01 indican como un JAMAL que se estima es JAMAL ZOUGAN salió de viaje hacia Marruecos, estaba en contacto con BARAKAT, con AMER que posteriormente también se fue a Marruecos y con un tal RACHID EL GORDO, quería ponerse en contacto con un tal ABDULLAH, que se estima es ABDULLAZIZ BENYAICH.

➤ El día 13-08-01 JAMAL llamó a BARAKAT. JAMAL le dijo que fue a rezar donde el Chej FIZAZI, le dice que hable con él porque le dijo que si necesitaba donaciones podían conseguirlas donde los hermanos. (Se está refiriendo al CHEJ FIZAZI, el inspirador de los atentados de Casablanca y condenado por ello en Marruecos).

➤ 07-08-01 JASEM llamó a BARAKAT, que estaba reunido con AMER (por el contexto en su casa) estaban reunidos con los jóvenes. Le invitaron a JASEM a que se incorporara a la reunión.

➤ 01/02- 09-01 IDRIS llamó a BARAKAT. Le comentó que hoy había regresado de Marruecos y que había llamado a AMER (se entiende allí, en Marruecos). Le dijo que había quedado con SAID EL MENSAJERO. Se estima que SAID EL MENSAJERO es SAID BERRAJ, según

documentación aportada en Comisión Rogatoria a Turquía así como documentos obtenidos de INTERPOL y del agregado de Interior en Turquía. Vease escrito registro de salida 13.183 de fecha 29-04-04 dirigido al JCI nº 5.

➤ 05-09-01. JAMAL ZOUGAN llamó a BARAKAT y le dijo que había regresado del viaje.

➤ 05-09-01 IDRIS desde el teléfono 626027087 le dijo a BARAKAT que ayer llamó a AMER por la noche, posteriormente le preguntó si conocía a MOHAMED EL ARGELINO DE TARRAGONA (Se estaba refiriendo a MOHAMED BELFATMI, el miembro de la célula procesado por el 11 de septiembre). Se estima que IDRIS es DRISS CHEBLI, el miembro de la célula procesado en Sumerio 35/01.

AMER AZIZI se encuentra reclamado y en Busca y Captura, tanto en España como a nivel internacional por el Juzgado Central de Instrucción nº 5 como consecuencia de todas estas evidencias, está procesado en sumario 35/01, y hasta el momento no ha podido ser detenido.



2. SAID BERRAJ

Atentados del 11-M

Respecto de SAID BERRAJ obran en sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6 determinadas informaciones que han aparecido en el contexto de las investigaciones realizadas con motivo de los atentados ocurridos el 11-M.

Sumario 35/01

En relación con SAID BERRAJ existen los siguientes datos que obran en JCI nº 5:

- 2.1 Los datos fundamentales para la identificación del seguidor de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH apodado SAID EL MENSAJERO se obtuvieron de la Comisión Rogatoria recibida del JCI nº 5 para su estudio y análisis. Consecuencia de dicho análisis fue determinar que SAID EL MENSAJERO debía ser SAID BERRAJ, individuo detenido en Turquía con esos datos de filiación, junto a otros tres individuos llamados, uno David Charles BURGESS, que resultó ser el individuo seguidor de ABU DAHDAH conocido por ABU MUHGEN y que más tarde fue identificado como el marroquí SALAHEDDIN BENYAICH, que actualmente se encuentra cumpliendo condena en Marruecos por los atentados de Casablanca; el otro era AMER AZIZI, también seguidor de ABU DAHDAH como queda acreditado en el sumario 35/01 y en el auto de su procesamiento por el JCI nº 5; y el tercero resultó ser LAHCEN IKASSRIEN, otro de los seguidores de ABU DAHDAH que terminó el año 2.000 en Afganistán y que actualmente se encuentra en detenido en la Base Naval Americana de Guantánamo.
- 2.2 Comisión Rogatoria recibida procedente del Juzgado Central de Instrucción nº 5, donde se tiene conocimiento de que fueron detenidos en Turquía AMER AZIZI, David Charles BURGESS (identificado por la UCIE como SALAHEDDIN BENYAICH (a) ABU MUHGEN), SAID BERRAJ y MOHAMED HADDAD (que más tarde resultaría ser LAHCEN IKASSRIEN utilizando un pasaporte con el nombre de MOHAMMED HADDAD). El documento original se encuentra en JCI nº 5.
- 2.3 Escrito de la UCIE registrado de salida con el nº 13.183, de fecha 29-04-04, contestando a petición del Juzgado Central de Instrucción nº 5 solicitando el análisis de la documentación recibida procedente de Turquía. En este escrito se exponen las investigaciones realizadas en torno a SAID BERRAJ y su implicación en la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, así como su identificación como SAID EL MENSAJERO, el miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS hasta aquellos momentos sin identificar. El original de dicho documento se encuentra en JCI nº 5.

2.4 Conversaciones relacionadas con SAID EL MENSAJERO aparecidas en el control sobre IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS se exponen en el referido escrito 13.183.

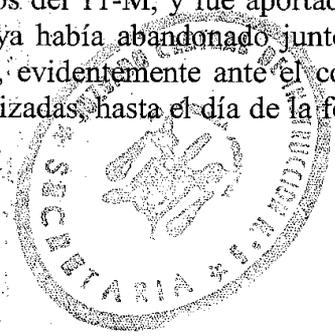
2.5 SAID BERRAJ vivió en el mismo domicilio que DRISS CHEBLI. Se adjunta documentación extraída de la base de datos Adextra, donde puede comprobarse que SAID BERRAJ, junto con su mujer HANAN CHENTOUF LKBIR tienen como domicilio la calle Rocafort nº 70, 5º D de Madrid. Ese domicilio fue objeto de un registro con motivo del 11-M dentro del sumario 20/04 del JCI nº 6. DRISS CHEBLI es otro seguidor de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, como se verá más adelante, y fue el anterior inquilino de esa vivienda como lo demuestran los datos extraídos de la base de datos policial Adextra.

Se adjunta documentos de Adextra, tanto de SAID BERRAJ como de su mujer HANAN CHENTOUF LKBIR y de DRISS CHEBLI.

2.6 De acuerdo con cuarta diligencia de informe de las diligencias 30.996 de la UCIE remitidas al JCI nº 5, que incluyen numerosos datos obtenidos de Comisión Rogatoria dirigida a Marruecos, y según declaraciones de un testigo protegido, SAID BERRAJ sería una de las personas que asistía a reuniones en España de la célula dirigida por MUSTAPHA MAYMOUNI. A esas reuniones también acudían, además de los dos mencionados DRISS CHEBLI, SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET, FAISAL ALLOUCH, MOHAMED AFALAH entre otros. En esa Diligencia de informe se menciona como de acuerdo con los datos obtenidos de la Comisión Rogatoria a Marruecos, MUSTAPHA MAYMOUNI fue captado para "la jihad" por AMER AZIZI en colaboración con IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, para lo cual incluso los tres estuvieron visionando vídeos en el domicilio de AMER AZIZI relativos a Chechenia y otros lugares donde se podía hacer la "jihad". ABU DAHDAH junto a AMER AZIZI incitaron a MUSTAPHA MAYMOUNI a realizar la "Jihad".

El original de esta diligencia de informe se encuentra en el JCI nº 5.

Parece por lo tanto evidente que SAID BERRAJ era un miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, sin embargo su plena identificación, de acuerdo con la documentación que obra en sumario 35/01 relacionada con la Comisión Rotatoria a Turquía, se consiguió el día 10 de marzo de 2.004, es decir, tan solo un día antes de los atentados del 11-M, y fue aportada al JCI nº 5 días después. En esas fechas SAID BERRAJ ya había abandonado junto con su mujer el domicilio conocido que tenían en Madrid, evidentemente ante el conocimiento de lo que iba a suceder. Pese a las gestiones realizadas, hasta el día de la fecha no ha podido ser localizado para proceder a su detención.



3. MOHAMED HADDAD

Respecto de MOHAMED HADDAD obran en sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6 determinadas informaciones que han aparecido en el contexto de las investigaciones realizadas con motivo de los atentados ocurridos el 11-M.

Sumario 35/01

El pasaporte de MOHAMED HADDAD lo utilizaba LAHCEN IKASSRIEN (actualmente detenido en Base Naval norteamericana de Guantánamo) en su camino hacia Afganistán, cuando viajó con AMER AZIZI, SAID BERRAJ y SALAHEDDIN BENYAICH (a) ABU MUHGEN vía Turquía. Estos datos se obtuvieron en Comisión Rogatoria a Turquía efectuada dentro del Sumario 35/01 del JCI nº 5.

Respecto a MOHAMED HADDAD existen los siguientes datos:

3.1 Las referencias a MOHAMED HADDAD en el Sumario 35/01 se encuentran en una Comisión Rogatoria recibida de Turquía, donde se relata la detención, en virtud de una denuncia, de varios individuos en una vivienda de Turquía a los que se incautó diverso material. Los individuos, que al parecer querían ir a Chechenia o Afganistán, resultaron ser:

- David Chales Burgess (*identificado posteriormente como el marroquí SALAH EDDIN BENYAICH (a) ABU MUHGEN, actualmente condenado en Marruecos por su vinculación a los atentados de Casablanca y también procesado en Sumario 35/01 del JCI nº 5 como miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH) perteneciente a la organización AL QAIDA*)

- AMER AZIZI (*Conocido por OTHMAN AL ANDALUSI, procesado en sumario 35/01 como miembro de la célula de AL QAIDA dirigida por IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH y también por sus vinculaciones con el 11 de septiembre. Era su hombre de confianza en el tema de reclutamiento de mujahidín en España con destino a Afganistán*)

- SAID BERRAJ (*Quien era conocido en el círculo de los extremistas islámicos vinculados a IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH como SAID EL MENSAJERO. Procesado en Sumario 35/01 como miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH como miembro de su célula de AL QAIDA en España.*)

- MOHAMED HADDAD, según un pasaporte marroquí que utilizaba un individuo de los 4 que fueron detenidos. (*Pero que finalmente y después de las gestiones derivadas de la Comisión Rogatoria a Turquía, así como de documentación recibida vía INTERPOL y del Agregado de Interior en Turquía, la persona que lo utilizaba resultó ser LAHCEN IKASSRIEN, individuo*)

perteneciente al círculo de seguidores de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH y que actualmente se encuentra detenido en la Base norteamericana de Guantánamo).

- 3.2. También MOHAMED HADDAD aparece en el análisis efectuado por la UCIE de los datos recibidos de la Comisión Rogatoria a Turquía. A este documento ya se hizo referencia en la parte correspondiente a AMER AZIZI.
- 3.3. Igualmente en Escrito procedente de INTERPOL- Ankara. A este documento también se hizo referencia en la parte correspondiente a AMER AZIZI
- 3.4. Escrito del Agregado de Interior en Turquía, también mencionado en el apartado correspondiente a AMER AZIZI.
- 3.7 A nivel de inteligencia y procedente de Servicios Amigos, obran en esta Comisaría General de Información documentos conteniendo información sobre MOHAMED HADDAD.

De todo lo anterior parece evidenciarse que MOHAMED HADDAD fue otra de las personas que estuvo en el entorno de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, asistió a reuniones en distintos domicilios de varios miembros de su célula, e incluso su grado de compromiso con la "jihad" llegó hasta el punto de facilitar documentación a uno de ellos que finalmente terminó en Afganistán y hoy en día se encuentra detenido en Guantánamo.

Lo cierto es que hasta las informaciones obtenidas de la Comisión Rogatoria a Turquía y gestiones que se derivaron de ella, siendo la última de fecha 10-03-04, y que fueron comunicados al JCI n° 5 días después a esta fecha, no se había identificado a MOHAMED HADDAD como posible miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS, en cuyas observaciones telefónicas aparecieron numerosos individuos que se llamaban MOHAMED que nunca llegaron a ser identificados. Como se indicó anteriormente, los datos obtenidos a través de la Comisión Rotatoria a Turquía fueron comunicados posteriormente



4. DRISS CHEBLI

Atentados del 11-M

Respecto de DRISS CHEBLI obran en sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6 determinadas informaciones que han aparecido en el contexto de las investigaciones realizadas con motivo de los atentados ocurridos el 11-M.

Sumario 09/03 del JCI nº 5

DRISS CHEBLI es mencionado en diligencia de informe incluida en diligencias nº 1.304 de fecha 11-03-04, remitidas al JCI nº 5 como una persona que formaba parte de un grupo residente en España perteneciente a la organización Salafia al Jihadia, responsable de los atentados suicidas del 16 de mayo de 2.002 en Casablanca (Marruecos). Los documentos originales se encuentran en sumario 09/03 del JCI nº 5.

Sumario 35/01

- 4.1. DRISS CHEBLI está procesado en sumario 35/01 del JCI nº 5 como miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, y también por su posible vinculación o participación en los atentados del 11 de Septiembre en Estados Unidos. En el auto de procesamiento se hace referencia a los numerosos indicios que existen contra él, de los cuales se citarán algunos a continuación.
- 4.2. Informe de la UCIE 12.704, de fecha 07-05-03 remitido al JCI nº 5, relativo a las relaciones de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH con elementos vinculados al comando de MOHAMED ATTA. El original se encuentra en JCI nº 5.
- 4.3. Informe de la UCIE con número 11.607 y de fecha 16-04-04 sobre MOHAMED BELFATMI (individuo que se supone estuvo vinculado a miembros del comando del 11 de septiembre, toda vez que salió huyendo con destino a Afganistán el mismo día y en el mismo avión que SAID BAHAJI, la persona que vivió en Hamburgo con MOHAMED ATTA y se encuentra procesado y reclamado a nivel internacional como uno de los miembros del comando autor de los atentados del 11 de septiembre, y que a su vez estaba en conexión con IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH así como otros miembros de su célula como AMER AZIZI y el propio DRISS CHEBLI. En este informe se hace



referencia a la conexión IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS-DRISS CHEBLI-MOHAMED BELFATMI. El original se encuentra en JCI nº 5.

- 4.4. Manifestaciones expresadas en el auto de procesamiento de DRISS CHEBLI en el sumario 35/01 del JCI nº 5, como que se trata de la persona que supondría la conexión de MOHAMED BELFATMI con IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, y por lo tanto de éste con el 11 de septiembre.
- 4.5. Diligencias 18.016 de fecha 25-06-03 de la UCIE, poniendo a disposición del JCI nº 5 al detenido DRISS CHEBLI.
- 4.6. DRISS CHEBLI vivió en el mismo domicilio que SAID BERRAJ. Fotocopia de los documentos que lo avalan ya se adjuntaron en el apartado de SAID BERRAJ.
- 4.7. Documento efectuado a nivel de inteligencia con motivo de visita a Marruecos delegación española para interrogatorio a MUSTAPHA MAYMOUNI tras su detención en ese país. El original de dicho documento se encuentra en Comisaría General de Información.
- 4.8. Es preciso hacer referencia también a:
 - a) Comisión Rogatoria dirigida a Marruecos dentro del sumario 09/03.
 - b) Diligencia de informe incluida en diligencias 30.996 remitidas al Juzgado Central de Instrucción nº 5, de fecha 22-11-04, dentro de la denominada "Operación Nova". Donde se hace un resumen de las informaciones obtenidas a través de la Comisión Rogatoria a Marruecos antes mencionada y las investigaciones propias, en relación con la denominada "célula de Kenitra", sus relaciones con IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, AMER AZIZI y altos dirigentes de AL QAIDA.

En este escrito se hace referencia al reclutamiento por parte de AMER AZIZI (el hombre de confianza de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH) a MUSTAPHA MAYMOUNI y le convenció de sus ideas "jihadistas", ello en colaboración con ABU DAHDAH. Posteriormente MUSTAPHA MAYMOUNI reclutaría a DRISS CHEBLI como un miembro más de su célula.

- c) Declaraciones de un testigo protegido, que también se menciona en la antes citada diligencia de informe.

El original del documento consta en JCI nº 5.

- 4.9. De acuerdo con cuarta diligencia de informe incluida en diligencias 30.996, remitidas al JCI nº 5, DRISS CHEBLI era uno de las personas que se había integrado en la célula de MUSTAPHA MAYMOUNI, quien a su vez había sido reclutado para el tema "jihadista por IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH y por AMER AZIZI. Como se puede ver, es ABU DAHDAH quien se encuentra en el origen del reclutamiento de miembros. El original del documento consta en JCI nº 5.



Todo lo anterior evidencia que DRISS CHEBLI era un miembro más de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, que tuvo relaciones con MUSTAPHA MAYMOUNI, AMER AZIZI y otros miembros de su célula; y respecto del cual existen determinadas informaciones en sumario 20/04 del JCI nº 6 instruido con motivo de los atentados del 11-M.



5. MOHAMED NEEDL ACAID

Atentados del 11-M

Respecto de MOHAMED NEEDL ACAID y su mujer NAYAT FADAL MOHAMED obran en sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6 determinadas informaciones que han aparecido en el contexto de las investigaciones realizadas con motivo de los atentados ocurridos el 11-M.

Sumario 35/01

MOHAMED NEEDL ACAID en un miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, en prisión por tal motivo desde el 13-11-01 y procesado en Sumario 35/01 del JCI nº 5.

5.1 Durante el periodo de su estancia en la prisión de Aranjuez, destaca el hecho de que, según gestiones practicadas, ha sido visitado por su hermano MOHAMED BADR EDDIN AL ACAID (respecto del que también existen determinadas informaciones en sumario 20/04 del JCI nº 6) en las siguientes fechas:

05 de enero de 2.003

11 de enero de 2.003

24 de agosto de 2.003

16 de noviembre de 2.003

18 de enero de 2.004

15 de febrero de 2.004

5.2 Durante el periodo de su estancia en la prisión de Aranjuez, destaca igualmente la visita que recibió de WALID ALTARAKJI AL MASRI (respecto del que también existen determinadas informaciones en sumario 20/04 del JCI nº 6) en fecha 08-02-04.

5.3 En Sumario 35/01, y concretamente en el auto de procesamiento se encuentran evidencias de su implicación en la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, de las que como resumen se pueden citar:

a) Su participación en un campo de entrenamiento en Zenica (Bosnia) en 1.995, avalado por conversaciones producidas en el teléfono de IMAD EDDIN

BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH y por las declaraciones de otro de los procesados llamado ABDULLAH JAYATA CATAN.

- b) Sus actividades de ayuda y financiación a los "mujahidin" mediante el envío de varios miles de dólares a un individuo apodado Abu Mujahid al Emirati que se encontraba en Yemen y posteriormente en Líbano, donde estaba formando un nuevo campamento de terroristas, desde donde querían atacar a Israel y al llamado Chej Salah, hombre de la organización de Osama Ben Laden asentado en Pakistán.
 - c) La defraudación en un periodo de tiempo de unos veinte días, de la cantidad de UN MILLÓN NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS (1.947.874) e intento de defraudación por importe de otros SIETE MILLONES CUATROCIENTAS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTAS NOVENTA PASETAS (7.419.490), parte de cuyo dinero posteriormente iba a subvencionar actividades de los "mujahidin".
 - d) Sus relaciones con otros miembros de la célula, también procesados.
- 5.4 La mujer de MOHAMED NEEDL ACAID consta como titular en el registro de la propiedad de Aranjuez de dos fincas rústicas, sitas en el término municipal de Chinchón, sobre la que se efectuaron determinadas actuaciones en el marco del sumario 20/04 del JCI nº 6.

Se adjunta fotocopia del Registro de la Propiedad.



6. MOHAMAD BADR EDDIN AL AKKAD

Atentados del 11-M

Respecto de MOHAMED NEEDL ACAID obran en sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6 determinadas informaciones que han aparecido en el contexto de las investigaciones realizadas con motivo de los atentados ocurridos el 11-M.

Sumario 35/01

- 6.1 Es hermano de MOHAMED NEEDL ACAID, miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, que se encuentra procesado y en prisión en sumario 35/01.
- 6.2 Durante el periodo de prisión de su hermano MOHAMED NEEDL ACAID en la prisión de Aranjuez se tiene constancia de que le visitó en las siguientes fechas:
 - 05 de enero de 2.003
 - 11 de enero de 2.003
 - 24 de agosto de 2.003
 - 16 de noviembre de 2.003
 - 18 de enero de 2.004
 - 15 de febrero de 2.004
- 6.3 Respecto de MOHAMED NEEDL ACAID es preciso destacar que no aparecieron indicios en las investigaciones realizadas en el marco del Sumario 35/01 que evidenciaran su posible implicación en las actividades de su hermano MOHAMED NEEDAL ACAID, quien por el contrario sí está considerado como un miembro de la célula de ABU DAHDAH, y por tal motivo, está procesado y en prisión.

7. WALID ALTARAKJI AL MASRI

Atentados del 11-M

Respecto de WALID ALTARAKJI AL MASRI obran en sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6 determinadas informaciones que han aparecido en el contexto de las investigaciones realizadas con motivo de los atentados ocurridos el 11-M.

Sumario 35/01 del JCI nº 5

7.1 Gestiones efectuadas han podido determinar que WALID ALTARAKJI AL MASRI visitó a IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH en la cárcel de Soto del Real (Madrid V) en las siguientes ocasiones:

- 28-06-03, acompañado de ADNAN BARAKAT MARTÍN, hijo de ABU DAHDAH
- 05-07-03, acompañado de ADNAN BARAKAT MARTÍN, hijo de ABU DAHDAH.
- 19-07-03, acompañado de ADNAN BARAKAT MARTÍN, hijo de ABU DAHDAH.
- 02-08-03, acompañado de ADNAN BARAKAT MARTÍN, hijo de ABU DAHDAH.
- 16-08-03, acompañado de ADNAN BARAKAT MARTÍN, hijo de ABU DAHDAH.
- 06-09-03
- 12-10-03, acompañado de ADNAN BARAKAT MARTÍN, hijo de ABU DAHDAH.
- 09-11-03, acompañado de ADNAN BARAKAT MARTÍN, hijo de ABU DAHDAH.
- 30-11-03, acompañado de ADNAN BARAKAT MARTÍN, hijo de ABU DAHDAH.
- 07-12-03, acompañado de ADNAN BARAKAT MARTÍN, hijo de ABU DAHDAH.



- 11-01-04, acompañado de ADNAN BARAKAT MARTÍN, hijo de ABU DAHDAH.
- 24-01-04, acompañado de ADNAN BARAKAT MARTÍN, hijo de ABU DAHDAH.
- 14-02-04, acompañado de ADNAN BARAKAT MARTÍN, hijo de ABU DAHDAH.
- 06-03-04, acompañado de ADNAN BARAKAT MARTÍN, hijo de ABU DAHDAH.

Es decir, las visitas de WALID ALTARAKJI ALMASRI a IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH comenzaron a finales de junio de 2.003, siendo la última tan solo cinco días antes de los atentados del 11-M. Excepto en una ocasión, siempre fue acompañado por ADNAN BARAKAT MARTIN, el hijo mayor de ABU DAHDAH.

7.2 Realmente WALID ALTARAKJI AL MASRI puede ser considerado como un seguidor de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH en base a los siguientes indicios:

7.2.1 Determinados indicios que obran en Sumario 20/04 instruido por el JCI nº 6.

7.2.2 Parece evidente que WALID ALTARAKJI AL MASRI estaba muy unido a MOHAMED NEEDL ACAID, (uno de los miembros de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH en virtud de determinadas evidencias que obran en sumario 20/04 del JCI nº 6. De esta unión ya existían antecedentes, como puede ser la nota informativa efectuada por la Comisaría de Ceuta en fecha 08-05-97, donde se les detectó cuando en esa ciudad ambos viajaban en el vehículo M-8065-NK propiedad de WALID ALTARAKJI AL MASRI. (Se adjunta la mencionada nota informativa).

7.2.3 Resulta igualmente evidente que WALID ALTARAKJI AL MASRI estaba muy vinculado a IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, como lo demuestran sus visitas a la cárcel, muchas de ellas acompañado del hijo de éste.

7.2.4 En la observación telefónica E-1014 autorizada por el JCI nº 5, incluida dentro del sumario 35/01 correspondiente al teléfono del domicilio de OSAMA DARRA apareció con mucha frecuencia, unas veces hablando y otras citado, un individuo llamado WALID que fue identificado como WALID ALTARAKJI AL MASRI. Las conversaciones entre WALID y OSAMA en esta observación comienzan en el año 1.996 y duran hasta septiembre de 1.999. A través de ellas se puede deducir como WALID estaba muy unido a OSAMA DARRA, a MOHAMED NEEDL ACAID; como visitaba la tienda que tenían donde cometieron las defraudaciones y donde en muchas ocasiones se encontraba SALAHEDDINE

BENYAICH (a) ABU MUHGEN. WALID incluso quiso asociarse con OSAMA DARRA para abrir una tienda



Merece destacarse aquí la conversión de fecha 18/19-03-99 en la que hablando entre las mujeres de OSAMA DARRA y de WALID ambas comentaron que WALID le había dicho a Rana (su mujer) que si el dueño de la casa les echaba ella se iría con los niños a Siria y él alquilaría una habitación en casa de los jóvenes ABDULHAKIM y otro que no es MOHAMED ZAHER, serían seis jóvenes en una casa. ABDULHAKIM es en realidad SALAHEDDINE BENYAICH (a) ABU MUHGEN, que también era conocido por ese otro apodo, y MOHAMED ZAHER es otro de los miembros de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH que se encuentra en prisión desde el 13-11-01 procesado en Sumario 35/01 como miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH.

- 7.2.5 Un WALID que parece tratarse de WALID ALTARAKJI aparece unas veces en conversaciones y otras de referencia en la observación telefónica E-411 autorizada por el JCI nº 5, incluidas en sumario 35/01 correspondiente a un teléfono utilizado por OSAMA DARRA, en el periodo que va de 20-04-96 a 28-06-96.
- 7.2.6 WALID ALTARAKJI aparece en conversaciones de la observación telefónica E-322 correspondiente a un teléfono utilizado por MOHAMED NEEDL ACAID (*el marido de la propietaria de la finca de Morata de Tajuña, procesado en Sumario 35/01 del JCI nº 5*) durante los primeros meses del año 1.997. A través de las conversaciones se deduce que WALID también tenía relaciones con un tal KAMAL, que se estima es KAMAL HADID CHAAR (*otro de los miembros de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH procesado en Sumario 35/01 del JCI nº 5*).
- 7.2.7 WALID AL TARAKJI es una persona que viene manteniendo relaciones telefónicas con IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH desde 1.995. Así, WALID ALTARAKJI aparece en las distintas observaciones de los teléfonos utilizados a lo largo del tiempo por ABU DAHDAH como son las observaciones E-1020, E-320, D-28, E-316, C-21 y C-30.

Por destacar alguna de las conversaciones mencionar la conversión de E-1020 del día 21-05-98, donde WALID parecía estar hablando con ABU DAHDAH de temas relativos a una posible falsificación documental

La Conversación E-1020 del día 02-09-98 entre WALID y ABU DAHDAH, donde el primero hacía referencia a MOHAMED ZAHER y a ABUDULHAKIM (SALEHEDDIN BENYAICH (a) ABU MUHGEN) los dos miembros de la célula de ABU DAHDAH.5.

La conversión E-1020 de fecha 02-09-98 entre JASEM (ABU MOHAMAD), y ABU DAHDAH en la WALID salía de referencia..



(JASEM debe ser JASEM MAHBOULE, individuo procesado en sumario 35/01 como miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH).

La conversación E-320 de fecha 24/25-10-98 en la que WALID llamó a ABU DAHDAH y le invitó a comer. Estaría en el encuentro ABDULHAKIM, KHALDUM y NIDAL. Todos ellos son miembros de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH. KHALDUM es un antiguo mujahidin en Bosnia, que utilizaba en nombre de KHADUN AL NAJJAR, como consta en sumario 35/01.

Las conversaciones C-30 de 19-10-00 y de 20/21-10-00 en la que WALID dice que quiere hablar con el Chej y ABU DAHDAH y hablan de temas relativos a una posible falsificación de tarjetas de teléfono.

7.2.8 Nota informativa de fecha 16-07-98 correspondiente a una vigilancia efectuada a IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, en la que se pudo apreciar como a las 16,00 horas de ese día, WALID ALTARAKJI ALMASRI llegó con su vehículo al domicilio de ABU DAHDAH y al poco tiempo bajaron el propio ABU DAHDAH junto a su mujer María Luisa MARTÍN AYUSO y una hija pequeña. WALID los trasladó al aeropuerto, donde el matrimonio tomó un vuelo a Londres. (Cuando ABU DAHDAH se desplazaba a Londres visitaba Al Chej ABU QUTADA, en cuyo domicilio dormía en ocasiones). Dicha nota informativa obra en Sumario 35/01 del JCI nº 5.

7.2.9 Nota de vigilancia efectuada el día 01-08-98, en la que de nuevo WALID ALTARAKJI ALMASRI condujo en su vehículo M-8065-NK a IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS y a su mujer María Luisa MARTIN AYUSO hasta el aeropuerto de Barajas. El matrimonio tomaría un vuelo a Jordania. Dicha nota consta en Sumario 35/01.

En definitiva: WALID AL TARAKJI AL MASRI conoce y frecuenta la amistad de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS desde hace años, como él mismo reconoció, y como queda acreditado por las numerosas conversaciones telefónicas existentes entre ambos; ha compartido comidas y cenas con él, ha frecuentado a otros miembros de la célula dirigida por ABU DAHDAH como son MOHAMED NEEDL ACAID, JASEM MAHBOULE, MOHAMED ZAHER, BASAM DALASI SATUT, KAMAL HADID CHAAR, SALAHEDDINE BENYAICH. Según una conversación ABU DAHDAH y WALID parecen tener el mismo Chej espiritual, a quien pretenden llamar juntos, y como se sabe el de ABU DAHDAH es el Chej ABU KUTADA; e incluso por una conversación se supo que WALID podría estar involucrado junto a ABU DAHDAH en posibles tareas de falsificación documental. Parece acreditado igualmente el hecho de que le está ayudando cuando se desplaza al extranjero, llevándole hasta el aeropuerto.

En su momento estos indicios no parecían ser suficientes como para proceder a una actuación restrictiva de derechos o incluso hacer una afirmación categórica de que WALID debería ser un miembro de la célula de ABU DAHDAH, sin embargo, tales indicios complementados con otros nuevos obtenidos y los que

obran en el marco del sumario 20/04 del JCI n° 6 parecen confirmar que puede ser un miembro de la célula de IMADE EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH.



8. MUSTAPHA MAYMOUNI

Atentados del 11-M

Respecto de MUSTAPHA MAYMOUNI obran en sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6 determinadas informaciones que han aparecido en el contexto de las investigaciones realizadas con motivo de los atentados ocurridos el 11-M.

Sumario 35/01

- 8.1 El hecho de que MUSTAPHA MAYMOUNI es un seguidor de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, viene recogido en el auto de procesamiento de este último y todos los miembros de su célula emitido por el Juzgado Central de Instrucción nº 5, donde en diversos pasajes así se afirma, textualmente se llega a decir:

“ MUSTAPHA MAYMOUNI, seguidor de ABU DAHDAH, íntimo colaborador de AMER AZIZI (a) OTHMAN AL ANDALUSÍ y vinculado a ABU ABDULRAHMAN.” A continuación se especifican en el auto algunas de sus relaciones con AMER AZIZI y identificado como ABDELATIF MOURAFIK, detenido en Turquía por los atentados de Casablanca.

- 8.2 En el auto de referencia se especifica que MUSTAPHA MAYMOUNI fue objeto de intento de reclutamiento por parte de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH en colaboración con Luis José GALÁN GONZÁLEZ (a) YUSUF GALÁN (uno de sus seguidores procesado en sumario 35/01) para su envío a un campo de entrenamiento en Indonesia.
- 8.3 En declaración de DJAMEL DAHMANI, remitida al Juzgado Central de Instrucción nº 5 en escrito nº 16.799 de fecha 12-06-03, esta persona reconoce su intento de reclutamiento por parte de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH y del miembro de su célula Luis José GALÁN GONZÁLEZ (a) YUSUF GALÁN, con la finalidad de enviarle a un campamento de Indonesia. También manifestó que MUSTAPHA MAYMOUNI fue objeto de un intento de reclutamiento similar. Tal declaración obra en Sumario 35/01 del JCI nº 5.
- 8.4 DJAMEL DAHMANI en su declaración manifestó como AMER AZIZI y MUSTAPHA MAYMOUNI celebraron el bautizo de sus hijos en conjunto, en la finca que este último tenía en la calle Cañada Real (se entiende de Valdemingómez). A la misma asistieron, entre otros :
- 8.4.1 ABU DAHDAH (Se trata de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, a quien identificó en reconocimiento fotográfico en su misma



declaración). Es el máximo responsable de la célula procesado en sumario 35/01 por pertenencia a banda armada y por su vinculación a los atentados del 11 de septiembre.

- 8.4.2 JASEM (Se trata de JASEM MAHBOULE, individuo procesado en sumario 35/01 como miembro de la célula de ABU DAHDAH, a quien reconoció fotográficamente en su misma declaración).
- 8.4.3 AMER (Se trata de AMER AZIZI, individuo procesado en sumario 35/01 como el hombre de confianza de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH en la rama marroquí).
- 8.4.4 SAID (Se trata de SAID CHEDADI, individuo procesado en sumario 35/01 como miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, y a quien reconoció en su declaración).
- 8.4.5 YUSUF GALÁN (Se trata de Luis José GALÁN GONZÁLEZ, individuo procesado en sumario 35/01 como miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, y a quien reconoció fotográficamente en su declaración).
- 8.4.6 SARHANE (Se trata de SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET de quien dijo estar muy unido a MUSTAPHA MAYMOUNI, DRISS CHEBLI, AMER AZIZI y a un tal KHALED).
- 8.4.7 IDRIS (Se trata de DRISS CHEBLI, individuo procesado en sumario 35/01 como miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, y por sus vinculaciones a los atentados terroristas del 11 de septiembre en EE.UU.)
- 8.4.8 ABU ABDULRAHMAN (Individuo que no está identificado plenamente, procesado en sumario 35/01 como miembro de la célula de IMAD EDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH y por su vinculación a los atentados terroristas del 11 de septiembre en EE.UU.).

La reunión de árabes que se produjo con motivo del bautizo se aprovechó para realizar apología de la "Jihad", de los "mujahidin" y del régimen "talibán".

- 8.5 Documento a nivel de inteligencia elaborado por funcionarios de la UCIE que se desplazaron a Marruecos con motivo del interrogatorio a MUSTAPHA MAYMOUNI, donde éste reconoció sus relaciones con AMER AZIZI, SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET y otros. Manifestó que AMER AZIZI viajó a Afganistán antes de los atentados del 11 de septiembre, donde recibió entrenamiento. Que coincidió una vez en casa de AMER AZIZI junto con ABU DAHDAH, individuo que solamente hablaba de ir a Afganistán a realizar la "Jihad". También dijo que a través de MALEK realizó gestiones para que la mujer de AMER AZIZI pudiera regresar junto a él, que había conseguido huir a Pakistán tras la detención de ABU DAHDAH y sus seguidores en Madrid. Dijo igualmente que utilizó el coche de AMER AZIZI tras su huida y que finalmente se lo vendió a DRISS CHEBLI. Tal documento obra en las dependencias de la Comisaría General de Información.



8.6 De acuerdo con vigilancias y seguimientos efectuados por el área Especial de Seguimientos (AES) de esta Comisaría General de Información, AMER AZIZI fue vigilado en un periodo que va de 27 de septiembre de 2.001 a 29 de octubre de 2.001. Durante este periodo se pudieron constatar la conexión y gran amistad existente entre AMER AZIZI (*el hombre de confianza y mano derecha de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH*) y MUSTAPHA MAYMOUNI, y así se comprobó como AMER AZIZI visitó el domicilio de MUSTAPHA MAYMOUNI en Cañada Real nº 246 de Valdemingómez, a pesar de la gran distancia existente entre ambos los días 28-10-01, 27-10-01, 24-10-01, 06-10-01, 29-09-01.

En esta vigilancia también se constató la conexión existente entre AMER AZIZI y JASEM MAHBOULE (*el miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS*) quien incluso visitó el domicilio de AMER en varias ocasiones, realizándose fotografías de estos encuentros).

Fotocopia de tal vigilancia obra en sumario 35/01 del JCI nº 5.

8.7 De acuerdo con Comisión Rogatoria Internacional dentro del sumario 09/03 del JCI nº 5 en Marruecos fueron detenidos y condenados a 20 años de prisión, vinculados a los atentados de Casablanca, los siguientes miembros del Grupo Islámico Combatiente Marroquí: MOHAMED CHATBI (a) ABU OUMAIMA (a) AL AACHAB, con NIE X-02813906-V y KAMAL CHATBI, con NIE X-02051820-J, y KARIM MEJJATI, lo dos primeros estuvieron viviendo en España.

Según la declaración de MOHAMED CHATBI, obtenida mediante esa Comisión Rogatoria existen relaciones entre él, su hermano KAMAL CHATBI y KARIM MEJJATI (experto en explosivos del GICM entrenado en Afganistán) con AMER EL AZIZI (el procesado en Sumario 35/01 como miembro de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH) y el mismo IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH. En concreto dijo que contactó con AMER AZIZI y con IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, en una ocasión para que éste último les ayudara en su traslado hacia Afganistán, donde posteriormente efectuaron entrenamiento.

Las declaraciones así obtenidas de MOHAMED CHATBI coinciden plenamente con las conversaciones que se había producido en el teléfono de ABU DAHDAH, dentro del sumario 35/01 y vienen a confirmar la veracidad de las manifestaciones efectuadas por MOHAMED CHATBI en el sentido de que ABU DAHDAH en unión de AMER AZIZI ayudaron el año 2001 a MOHAMED CHATBI, su hermano KAMAL CHATBI y a KARIM MEJJATI (el experto en armas y explosivos del Grupo Combatiente Marroquí) a trasladarse a Afganistán para recibir entrenamiento de tipo terrorista. Posteriormente los tres serían detenidos por las autoridades marroquíes y están cumpliendo condena por su vinculación a los atentados de Casablanca.

En esa Comisión Rogatoria a Marruecos también se obtuvieron las declaraciones efectuadas por el condenado MUSTAPHA MAYMOUNI, en las que manifestó como estuvo en contacto con ABDELATIF MOURAFIK (a) MALEK AL MAGREBÍ y éste le encargó que ayudara a la mujer de AMER AZIZI para que consiguiera encontrarse con su marido, que había huido de España tras las

detenciones de los miembros de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH. En estas gestiones también participó DRISS CHEBLI, quien incluso se desplazó desde España a Marruecos a tal efecto.

ABDELATIF MOURAFIK (a) MALEK AL MAGREBÍ ya había aparecido en sumario 35/01 del JCI nº 5 en conversación con ABU DAHDAH, precisamente solicitándole el nuevo teléfono de AMER AZIZI, y además, el mismo día en que posteriormente y según las conversaciones obrantes, ABU DAHDAH ayudó a MOHAMED CHATBI, KAMAL CHATBI y KARIM EL MEJJATI en su traslado hacia Afganistán.

MUSTAPHA MAYMOUNI declaró igualmente como cuando se desplazó desde España a Marruecos creó allí la denominada "célula de Kenitra". Posteriormente cuando regresó España creó otra similar en nuestro país que se centraba en la zona de Villaverde, en la cual estaría integrado DRISS CHEBLI y MOHAMED LARBI BEN SALLAM, según manifestaciones de un testigo protegido.

En la Comisión Rogatoria de referencia se obtuvieron también las declaraciones de Robert Pierre Richard Antoine, líder de la célula de Tánger vinculada a los atentados de Casablanca, donde declaró que ABDELAZIZ BENYAICH le propuso la comisión de atentados en Marruecos y Francia y sería él quien le proporcionaría granadas RPG. ABDELAZIZ BENYAICH se encuentra en prisión en España por su vinculación a la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH y tiene solicitada extradición por Marruecos por su vinculación a los atentados de Casablanca,

Igualmente en la Comisión Rogatoria a Marruecos, y por la declaraciones de MAYOMUNI se sabe que JAMAL ZOUGAM le presentó en Tánger a SALAHEDDIN BENYAICH (a) ABU MUHGEN, y este último quedó de acuerdo con él en facilitarle pasaportes para sus actividades. SALAHEDDIN BENYAICH (a) ABU MUHGEN está cumpliendo condena en Marruecos por sus vinculaciones a a los atentados de Casablanca. Por su parte, también se encuentra procesado en España en sumario 35/01 por su pertenencia a la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH.

En la citada Comisión Rotatoria ABDELATIF MOURAFIK (a) MALEK AL ANDALUSI también mencionó a MUSTAPHA MAYMOUNI como un individuo que pertenecía a la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS en España.

IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS según la Comisión Rogatoria a Marruecos y por conversaciones obrantes en sumario 35/01 habría tenido relaciones con :

- MOHAMED CHATBI (a) ABU OUMAIMAH, individuo que está cumpliendo condena en Marruecos por sus vinculaciones a los atentados de Casablanca.
- KAMAL CHATBI, individuo que está cumpliendo condena en Marruecos por sus vinculaciones a los atentados de Casablanca

- KARIM MEJJATI, experto en manejo de explosivos perteneciente al Grupo Combatiente Marroquí, reclamado por las autoridades marroquíes por su vinculación a los atentados de Casablanca.
- ABDELLATIF MOURAFIK (a) MALEK AL ANDALUSÍ, detenido en Turquía, extraditado a Marruecos y actualmente cumpliendo condena por su vinculación a los atentados de Casablanca.
- ABDELAZIZ BENYAICH, en prisión en España y procesado como miembro de la célula de ABU DAHDAH, teniendo solicitada Marruecos su extradición por su vinculación a los atentados de Casablanca.
- SALAHEDDIN BENYAICH (a) ABU MUHGEN, cumpliendo condena en Marruecos por su vinculación a los atentados de Casablanca.
- MUSTAPHA MAYMOUNI, que cumple condena en Marruecos por su vinculación a los atentados de Casablanca.

8.8 Es decir, en definitiva, y de acuerdo con lo mencionado anteriormente, las siguientes personas vinculadas a IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH estarían también vinculadas e incluso condenadas por los atentados de Casablanca, :

- 8.8.1 MUSTAPHA MAYMOUNI
- 8.8.2 MOHAMED CHATBI (a) ABU OUMAIMAH
- 8.8.3 KAMAL CHATBI
- 8.8.4 KARIM MEJJATI
- 8.8.5 ABDELLATIF MOURAFIK (a) MALEK AL ANDALUSÍ
- 8.8.6 ABDELAZIZ BENYAICH
- 8.8.7 SALAHEDDIN BAENYAICH (a) ABU MUHGEN

A esta relación se deberían añadir los nombre de

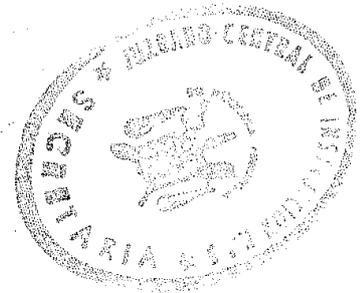
- 8.8.8 JAMAL ZOUGAM y de
- 8.8.9 Chej FIZAZI, como se expondrá al analizar el apartado correspondiente a JAMAL ZOUGAM. También condenado en Marruecos por los atentados de Casablanca.

8.9 Por último mencionar la cuarta diligencia de informe contenida en diligencias 30.996 de la denominada "Operación Nova", donde se hace referencia a las informaciones obtenidas a través de Comisión Rogatoria a Marruecos, y en la que según declaraciones de un testigo protegido, complementadas por las propias declaraciones de MUSTAPHA MAYMOUNI, MALEK AL ANDALUSÍ (ABDELLATIF MOURAFIK), el primero habría sido captado para integrarse en una célula de corte "jihadista" por AMER AZIZI (*El hombre de ABU DAHDAH según sumario 35/01*) e incluso en algunos momentos de su captación habría estado presente el mismo IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH visionando con él vídeos de la "jihad" en casa de AMER AZIZI. También se menciona como MUSTAPHA MAYMOUNI después constituyó una célula a la que también pertenecía DRISS CHEBLI (*que de acuerdo con indicios*

que obran en sumario 35/01 pertenece a la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH.

En definitiva, parece que no cabe la menor duda de que MUSTAPHA MAYMOUNI es un seguidor de ABU DAHDAH, y que fue reclutado por éste en colaboración con AMER AZIZI.

Lo cierto es que todas las informaciones mencionadas anteriormente relacionadas con MUSTAPHA MAYMOUNI se han ido obtenido en el transcurso del tiempo, fundamentalmente desde el año 2.001 hasta nuestros días, y que todas ellas en su conjunto, y fundamentalmente a través de lo obtenido en la Comisión Rogatoria a Marruecos en el marco del sumario 09/03, (MUSTAPHA MAYMOUNI ya estaba detenido en Marruecos por su implicación en los atentados de Casablanca) llevan a la conclusión de que MUSTAPHA MAYMOUNI era un seguidor de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH.



9. SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET

Atentados del 11-M

Respecto de SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET obran en Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6 determinadas informaciones que han aparecido en el contexto de las investigaciones realizadas con motivo de los atentados ocurridos el 11-M.

Sumario 35/01

El hecho de que SARHANE sea un posible seguidor de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH lo pueden avalar las siguientes evidencias:

- 9.1 SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET se encuentra vinculado a MUSTAPHA MAYMOUNI (*seguidor de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH*) actualmente cumpliendo condena en Marruecos por su vinculación a los atentados de Casablanca, y respecto del cual existen determinadas informaciones en sumario 20/04 del JCI nº 6) por vínculos familiares, toda vez que está casado con una hermana de llamada HANAN MUSTAPHA MAYMOUNI, es decir, SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET es cuñado de MUSTAPHA MAYMOUNI.
- 9.2 SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET es una de las personas que asistió al bautizo de los hijos del propio MUSTAPHA MAYMOUNI y de AMER AZIZI en el domicilio del primero en Cañada Real 246 de Valdemingomez, lugar donde se hizo apología de la "Jihad" y donde además de los dos anteriores también asistieron, según declaración de Djamel Dahmani:

IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, a quien identificó en reconocimiento fotográfico en su misma declaración). Es el máximo responsable de la célula procesado en sumario 35/01 por pertenencia a banda armada y por su vinculación a los atentados del 11 de septiembre.

JASEM MAHBOULE, individuo procesado en sumario 35/01 como miembro de la célula de ABU DAHDAH, a quien reconoció fotográficamente en su misma declaración).

SAID CHEDADI, individuo procesado en sumario 35/01 como miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, y a quien reconoció en su declaración).

Luis José GALÁN GONZÁLEZ (a) YUSUF GALÁN, individuo procesado en sumario 35/01 como miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, y a quien reconoció fotográficamente en su declaración).

DRISS CHEBLI, individuo procesado en sumario 35/01 como miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, y por sus vinculaciones a los atentados terroristas del 11 de septiembre en EE.UU.)

ABU ABDULRAHMAN (Individuo que no está identificado plenamente, procesado en sumario 35/01 como miembro de la célula de IMAD EDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH y por su vinculación a los atentados terroristas del 11 de septiembre en EE.UU.)

Como Vemos, todos los mencionados son miembros de la célula dirigida por IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, y procesados en sumario 35/01.

Tales datos avalados por los documentos correspondientes obran en sumario 35/01 del J.C.I. n° 5.

- 9.3 SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET se encuentra vinculado a MUHANNAD EL MALLAH (*también seguidor de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, como más adelante se expondrá*) y de acuerdo con determinadas evidencias que obran en el Juzgado Central de Instrucción n° 6, en sumario 20/04 instruido con motivo de las investigaciones del 11-M, así como con las conversaciones que mantuvo con esta persona a través de su teléfono intervenido dentro del sumario 53/02 del JCI n° 5.
- 9.4 SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET está vinculado a WALID ALTARAKJI AL MASRI (*individuo considerado seguidor de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, tal y como quedó expuesto en el apartado n° 7 de acuerdo con indicios que obran en sumario 20/04 del JCI n° 6.*
- 9.6 SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET estaba vinculado al hijo de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, como así lo avalan conversaciones producidas entre ambos en la observación D-3 correspondiente al teléfono 627225227, utilizado por SARHANE ABDELMAJID FAKHET, y que se encuentra en Diligencias Previas 53/02 del Juzgado Central de Instrucción n° 5.

Las conversaciones producidas en la D-3 de SARHANE con ADNAN BARAKAT MARTIN, hijo de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH son de fechas:

- 9.6.1 El día 02-09-02 a las 22,40 horas se produjo un intento de llamada de ADNAN BARAKAT hacia SARHANE.
- 9.6.2 El día 02-09-02, a las 22,43 horas se produjo una conversación entre un ADNAN, que evidentemente es ADNAN BARAKAT por ser conocida la voz por los traductores de la Unidad Central de Información Exterior, además de decir que vive en Vallecas, y por la zona de Buenos Aires. ADNAN le tenía que entregar unos papeles a SARHANE.
- 9.6.3 El día 02-09-02, a las 22,47 ADNAN le llamó a SARHANE y le dijo que su madre no le dejaba salir a estas horas. SARHANE le dijo que mañana

pasará a verle por Lavapiés. ADNAN queda en llamarle para quedar. De fondo se oía en la conversación la voz de Marisa (Se trata de María Luisa MARTIN AYUSO, mujer de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH.

9.6.4 El día 03-09-02 ADNAN llamó a SARHANE y quedan en verse a las 18,30 horas en Lavapiés, en la tienda de RACHID.

Es muy posible que tales encuentros fueran para que SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET hiciera gestiones a la familia de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH para encontrar abogado, toda vez que estuvo realizando algo similar para AHMED BRAHIM, otro de los individuos procesado y prisión por su posible pertenencia a la organización AL QAIDA, de acuerdo con conversaciones que se produjeron en el teléfono intervenido y usado por SARHANE.

El contenido de tales conversaciones obra en JCI nº 5, en diligencias previas 53/02.

9.7 SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET tiene relaciones con la familia de MOHAMED NEEDL ACAID (*individuo perteneciente a la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, actualmente procesado en sumario 35/01 y en prisión*) como así queda en evidencia de acuerdo con datos que obran en sumario 20/04 del JCI nº 6.

9.8 De acuerdo con fotografías que obran en sumario 35/01 del JCI nº 5, tomadas en vigilancia realizada en fecha 19-10-01, se puede apreciar perfectamente una reunión en las proximidades de la mezquita M-30 de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH con varios de sus seguidores, entre los que se encuentra el mismo SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET.

Efectivamente, en una primera fotografía se puede ver a IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH junto a Luis José GALÁN GONZÁLEZ (a) YUSUF GALÁN, José Miguel MUÑOZ MARTÍN (a) YUSUF DE GETAFE, ambos seguidores del primero y junto a ellos SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET.

En otras fotografías se ven los pequeños grupos que posteriormente se formaron, donde se aprecia a SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET junto a MOUHANNAD AL MALLAH (*considerado seguidor de ABU DAHDAH como más adelante se verá*; Luis José GALÁN GONZÁLEZ (a) YUSUF GALÁN (*seguidor de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, procesado en sumario 35/01*); Rafael José MAYOR BARROSO (*considerado seguidor de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH*); y José Miguel MUÑOZ MARTÍN (a) YUSUF DE GETAFE (*considerado seguidor de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS*).

9.9 De acuerdo con cuarta diligencia de informe incluida en Diligencias 30.996, remitidas al JCI nº 5, SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET era una de las personas que acudía a las reuniones de la célula que había creado MUSTAPHA

MAYMOUNI, tras su captación para el tema "jihadista" por parte de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH y AMER AZIZI (que huyó de España tras las primeras detenciones de la Operación Dátil).

En definitiva, SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET está fotografiado en una vigilancia del año 2.001 junto a IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH y otros seguidores del mismo; tras el ingreso en prisión de éste, ha mantenido encuentros con el hijo de ABU DAHDAH con finalidad desconocida, aunque es muy probable que fuera para ayudarles en el tema de conseguir un abogado para que le defienda; ha mantenido contactos con otros seguidores e incluso miembros de la célula de ABU DAHDAH tales como MUSTAPHA MAYMOUNI, DRISS CHEBLI, Luis José GALÁN GONZÁLEZ, MUHANNAD EL MALLAH, WALID ALTARAKJI AL MASRI, MOHAMED NEEDL ACAID, y está integrado en la célula posteriormente dirigida por MUSTAPHA MAYMOUNI.

Como puede verse IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH es el origen de todos los reclutamientos, él recluta a AMER AZIZI y posteriormente en colaboración con AMER a MUSTAPHA MAYMOUNI, quien a su vez reclutaría a nuevos elementos.

9.10 Pero es más, las informaciones recientemente obtenidas de la Comisión Rogatoria a Marruecos, si ahora las analizamos y contrastamos con determinados datos que obran en la intervención del teléfono que en el año 2.002 utilizaba SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET y que fue autorizado por el JCI nº 5, podemos extraer determinadas consecuencias que podrían tener cierto valor en cuanto a las investigaciones que se siguen tanto en el JCI nº 5 como en el JCI nº 6.

En efecto, a través de la Comisión Rogatoria antes mencionada se ve como MUSTAPHA MAYMOUNI fue reclutado por IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH y por AMER AZIZI (a) OTHMAN AL ANDALUSI, y evidentemente eso estaba ocurriendo a finales del año 2.001, puesto que ABU DAHDAH fue detenido en noviembre de 2.001. Durante el año 2.002, y según la Comisión Rogatoria citada, efectuaba ya determinadas tareas de ayuda al huido AMER AZIZI y es en el año 2.003 cuando parece estar plenamente involucrado en tareas de "la jihad".

Si examinamos las conversaciones producidas en el teléfono de SARHANE (intervención telefónica D-3) que comenzaron en junio de 2.002 y finalizaron en octubre de ese año, vemos como aparecen una serie de personajes que evidentemente deben tratarse de algunos de los que aparecen en sumario 20/04 del JCI nº 6, por lo que podríamos estar en el periodo de formación de lo que más tarde constituiría la célula de MUSTAPHA MAYMOUNI (captado por ABU DAHDAH y AMER AZIZI), en la cual se encontraba SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET, que luego continuaría con las actividades al ser detenido su cuñado MUSTAPHA MAYMOUNI.

En esa intervención telefónica de SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET, en la que no puede deducirse una actividad delictiva concreta de los personajes que



aparecen, pero sí una serie de relaciones y contactos entre personas, vemos que aparecen los siguientes individuos:

- SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET, individuo que aparece en sumario 20/04 del JCI nº 6.
- MUSTAPHA de origen marroquí, que evidentemente debe tratarse de su cuñado MUSTAPHA MAYMOUNI. Curiosamente MUSTAPHA hablaba desde el teléfono de SARHANE y estaba en conversación con un tal IBRAHIM que se cree era MOHAMED BERZIZAOUI, individuo expulsado a Marruecos.
- KHALED que vive en Arganda, se deduce que debe tratarse de KHALED ZEIMI PARDO, individuo sobre el que existen determinadas actuaciones en sumario 20/04 del JCI nº 6.
- IDRIS que debe vivir por la zona de Villaverde, que evidentemente es DRISS CHEBLI (a) IDRIS, que por esas fechas consta viviendo en la calle Rocafort 70 de Villaverde.
- SAID el amigo de IDRIS, debe ser SAID BERRAJ, otro de los implicados en los atentados del 11-M. (Recuérdese que en el domicilio de la calle Rocafort 70 primero vivió DRIS CHEBLI y posteriormente SAID BERRAJ ya en la época de los atentados del 11-M).
- MOHAMED de Leganés que vive en Zarzaquemada y que tiene un coche marca Golf, debe ser MOHAMED AFALAH, persona sobre la que existen determinadas actuaciones en sumario 20/04 del JCI nº 6.
- YASIN, quien pudiera tratarse de ALLEKEMA LAMARI, pues fue puesto en libertad en junio de 2.002 y las conversaciones de esta persona son de esta fecha. Sobre esta persona existen determinadas evidencias dentro del sumario 20/04 del JCI nº 6.
- BASEL, que se trata de BASEL GHALYOUN, persona sobre la que existen ciertas evidencias dentro del sumario 20/04 del JCI nº 6.
- FOUAD, que se trata de FOUAD AL-MORABIT AMGHAR, individuo respecto del cual existen evidencias en el sumario 20/04 del JCI nº 6.

De acuerdo con algunas conversaciones se puede ver como todas estas personas mantenían relaciones entre ellos. Podemos citar a título de ejemplo las siguientes conversaciones:

D-3 de fecha 12/14-07-02 donde SAID, el amigo de IDRIS llamó a SARHANE.

D-3 de fecha 21-07-02, donde se hace referencia a KHALED de Arganda



D-3 de fecha 31-07-02 donde BASEL (BASEL GHALYOUN) llamó a SARHANE le comunicó que había recibido la llamada de IDRIS, y éste le dijo que quería que SARHANE llamara a MOHAMED de Leganés.

D-3 de fecha 27-08-02 en la que IDRIS llamó a SARHANE, estaba con MOHAMED de Leganés. IDRIS estaba en Villaverde-San Cristóbal.

D-3 de fecha 28-08-02 donde MOHAMED de Leganés habló con SARHANE y se menciona de referencia a IDRIS.

D-3 de fecha 12-09-02 donde KHALED llamó a SARHANE y se hace referencia a MUSTAFA, que les espera en casa de IDRIS.

D-3 de fecha 07-10-02 en la que se pone en el teléfono de SARHANE un tal MUSTAFA y comentó que MOHAMED quiere llevar el Golf a la ITV.

D-3 de fecha 16-10-02 Llama MOHAMED el del Golf a SARHANE, que estaba con MUSTAFA. SARHANE en determinados momentos le confundió con IDRIS.

D-3 de fecha 24-10-02 en la que IDRIS llamó a MUSTAFA y le comentó que el coche le tenía en Zarzaquemada, cerca de la casa de MOHAMED.

D-3 es la observación de SARHANE. También existen algunas conversaciones en la observación A-3, correspondiente a la intervención telefónica de FOUAD AL MORABIT AMGHAR; B-24 correspondiente al teléfono utilizado por BASEL GHALYOUN y conversaciones de un tal KHALED de Arganda (KHALED ZEIMI PARDO) con MOHAMED EL EGIPCIO en observación C-9. Todas ellas del JCI nº 5 Diligencias previas 53/02.

Resulta evidente que los indicios o evidencias que se obtuvieron en el año 2.002 en el marco de las Diligencias Previas 53/02 o del sumario 35/01 relativas a SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET no significaban una actuación que pudiera deducirse como delictiva, y tan solo podría indicar la existencia de contactos con una serie de personas que en aquellos momentos se estaban comenzando a investigar, o bien respecto al caso de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS no aparecía en aquella época una vinculación suficientemente importante. Además, el hecho de no continuar con la investigación sobre SARHANE se debió a la circunstancia de que cambió su número de teléfono móvil (tarjeta prepago) por otro que nunca se pudo averiguar. Sin embargo de acuerdo con los indicios obtenidos en aquellas fechas complementados con todo lo que posteriormente se ha llegado a conocer de SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET a través de actuaciones del Juzgado Central de Instrucción nº 6, y analizado a fecha de hoy, parece apuntar el hecho de que SARHANE fuera un seguidor de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH.



10. MUHANNAD EL MALLAH DABAS

Atentados del 11-M

Respecto de MUHANNAD EL MALLAH DABAS obran en sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6 determinadas informaciones que han aparecido en el contexto de las investigaciones realizadas con motivo de los atentados ocurridos el 11-M.

Sumario 35/01

El hecho de que MUHANNAD el MALLAH pueda ser calificado como un seguidor de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH se basa en que las relaciones entre ambos son conocidas desde 1.995, continuaron a lo largo del tiempo, y aparentemente existen indicios de su implicación en actividades controladas y dirigidas por IMAD EDDIN BARAKLAT YARKAS, así, podemos citar los siguientes indicios:

10.1 Durante el año 1.995 la UCIE realizó investigaciones dirigidas a averiguar quiénes formaban un grupo islamista que se había formado alrededor de la Mezquita Abu Baker, que seguían una línea totalmente integrista, que al principio se denominó ALIANZA ISLÁMICA y posteriormente la parte de los jóvenes se escindió y se denominó LOS SOLDADOS DE ALA. Sus componentes realizaban tareas de distribución de numerosas revistas de corte integrista, tales como "AL MUJAHIDIUN" del Grupo terrorista "Jihad Islámica Egipcia" cuyo líder es AYMAN ZAWAHIRI, el actual nº 2 de la organización de Osama Ben Laden; la revista "Al Thabat" de los mujahidin en Afganistán la revista "Nida ul Islam" de los mujahidin en Bosnia; la revista "Al Ansar del GIA argelino; comunicados de Osama Ben Laden, comunicados del grupo Comité para los Legítimos Derechos en Arabia Saudí, también vinculado a Osama Ben Laden y otros de similares características.

Las revistas se dejaban clandestinamente junto a la sala de oración en la mezquita Abu Baker, y se hacía con la finalidad de identificar y posteriormente captar simpatizantes para "la causa islámica"

Hubo la necesidad de utilizar colaboradores árabes al objeto de tratar de identificar a los responsables de esta actividad, y finalmente se averiguó que el principal implicado era IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH. Esos colaboradores árabes señalaron a MUHANNAD EL MALLAH como una de las personas que participaron en las tareas de distribución de revistas integristas, y por lo tanto como que estaba ligado a la actividad que estaba desarrollando ABU DAHDAH a favor del extremismo islámico.

Por este motivo se confeccionó una ficha policial de MUHANNAD EL MALLAH, donde es calificado en un principio como miembro de ALIANZA ISLÁMICA, y posteriormente como uno de los jóvenes (los jóvenes integraron lo que luego se denominó "Los Soldados de Alá). Se adjunta ficha que se confeccionó en su día.

- 10.2 De acuerdo con vigilancia efectuada por funcionarios de la UCIE, que obra en Sumario 35/01 del JCI nº 5, el día 18-12-95, a las 17,55 horas, IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH salió de su domicilio acompañado de dos personas que se subieron al vehículo M-1131-FZ Volkswagen polo, cuyo propietario es el propio MUHANNAD EL MALLAH.
- 10.3 En mayo de 1.995 se estaba tratando de identificar a los responsables de la distribución de revistas, y ya se estaba conformando el grupo de los "Soldados de Alá" que pretendía realizar actividades dirigidas a hacerse con el control de la mezquita Abu Baker de Madrid y expulsar violentamente a sus dirigentes. Parte de ellos eran unos argelinos que distribuían la revista del FIS, por aquella época muy activo en cuanto a actividades terroristas. Pues bien, según informaciones obtenidas, esos argelinos después de que el Iman de la mezquita Abu Baker les enviara a la "Policía" para que pararan en sus actividades, se fueron a vivir al pueblo de Vallecas, a un local propiedad de los hermanos "MELLAH" uno de los cuales es MUNDER y el otro MUHANA MALLAH. Evidentemente más tarde estos individuos resultaron identificados como MOUTAZ y MUHANNAD AL MALLAH.

Como bien se sabe, y está acreditado en sumario 35/01, el máximo responsable de la distribución de las revistas antes mencionadas, resultó ser el sirio IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, y todos los que participaron en su reparto eran sus seguidores y simpatizantes, entre los cuales evidentemente se debían encontrar los hermanos MOUTAZ y MUHANNAD AL MALLAH.

La nota informativa confeccionada al efecto obra en Sumario 35/01 del JCI nº 5

En fecha 12-11-01 se remitió por parte de la Unidad Central de Información Exterior al JCI nº 5 escrito con nº 27716, relativo a la red de infraestructura en España de la organización terrorista AL QAIDA, vinculada a OSAMA BEN LADEN. En este escrito se adjuntaba un informe general de la evolución de la célula de AL QAIDA en España y constaba de 15 anexos. En sus páginas 16 y 17 se hacía referencia a que la Unidad Central de Información Exterior tuvo conocimiento de que en la tarea de distribución de revistas en la mezquita Abu Baker de Madrid estaban implicados, además del Chej SALAH y ABU DAHDAH otras personas, entre las cuales se encontraban MUHANNAD AL MALLAH y MOUTAZ AL MALLAH.

- 10.4 Según nota de 31-05-95, que obra en sumario 35/01 del JCI nº 5, han sido detectados en la mezquita de Abu Baker los hermanos "Monder Al Mellah" y "Mohanad al Mellah", de quien se dice que estos sirios dan trabajo y cobijo a individuos argelinos simpatizantes del F.I.S., y que ambos tienen una ideología fundamentalista muy radical. Evidentemente y después de las investigaciones



realizadas, está claro que estas personas eran MOUTAZ AL MALLAH y MUHANNAD AL MALLAH.

10.5 La relación entre MUHANNAD EL MALLAH e IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH también se encuentra avalada por la existencia de conversaciones entre ambos, producidas a través del teléfono utilizado por este último e intervenido por diferentes juzgados de la Audiencia Nacional. Existen conversaciones del año 1.996, 1.998, 1.999, 2.000 y 2001. De entre ellas se pueden destacar las siguientes:

- Conversación de fecha 05/06/07-01-96 de la observación E-1020 (teléfono utilizado por IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH) en la que hablaban el mismo ABU DAHDAH con NABIL NANAKLI (*terrorista condenado a muerte en Yemen como autor de un atentado e intento de oleada de atentados en Yemen que incluían uno contra el primer ministro. Era la mano derecha de ABU DAHDAH en España hasta que se trasladó a Yemen, donde fue detenido y condenado por los motivos expuestos.* ABU DAHDAH tenía una cita con MUHANNAD y no podía asistir, NABIL le dijo que le dejara un mensaje en el contestador de su hermano MUTAZ. Esta conversación ponen en evidencia que todos ellos estaban relacionados ya en esa época.
- Conversación de fecha 23-07-99 de la observación D-28 (teléfono utilizado por ABU DAHDAH) por la que ABU DAHDAH le pidió a MUHANNAD que le deje un coche para irse de fin de semana a Valencia. (*lo que puede evidenciar el grado de unión que existía entre ambos*).
- Conversación de fecha 11-02-02 de la observación C-30 (teléfono utilizado por ABU DAHDAH, en la que MUHANNAD le contaba a ABU DAHDAH el incidente que ha tenido con otro conductor al que ha perseguido con un cuchillo y le ha rajado las ruedas. (*Esta conversación viene a reforzar la deducción de que entre ambos existía algo más que una simple amistad, posiblemente una dependencia espiritual o de otro tipo*).
- Conversación de fecha 06-04-00 de la observación C-21 (teléfono de ABU DAHDAH) en la que la mujer de MUHANNAD EL MALLAH le comunicó a ABU DAHDAH que habían detenido a su marido, y este último quedó en que trataría de enterarse de lo sucedido. (*refuerza la anterior deducción*).
- Dos conversaciones de fecha 07/08-07-01, entre MUHANNAD y ABU DAHDAH, en la primera comentan que ese día por la tarde van a ir al río, y se quedarán allí a dormir un grupo de jóvenes, entre los que estarán KASEM el palestino, ABDULRAHMAN el argelino. Han quedado unos a las 16h en la mezquita y otros a las 19h. En la segunda conversación MUHANNAD le indicaba como llegar, que estaban por el río Alberche y la dirección que tiene que tomar.



Esta conversación es preciso analizarla con otros datos que obran en sumario 20/04 del JCI nº 6.

De acuerdo con esos datos parece que resulta evidente que la reunión del río a la que asistía IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH junto a MUHANNAD EL MALLAH, era de las que se hacían para captar , reclutar o financiar las tareas de los "mujahidin", donde se hacía proselitismo y donde probablemente acudieron figuras destacadas de las implicadas en sumario 20/04 del JCI nº 6.

- Podemos citar también la conversación de fecha 12-08-01 en la que MOUTAZ AL MALLAH le invitó a ABU DAHDAH a que viniera a la casa de MUHANNAD, donde estarían "los jugadores de futbol", que querían verle antes de irse de viaje". Esta conversación parece que están hablando en clave y que se refiera a posibles reclutados que se van a ir a Afganistán.

Otra conversación que es preciso destacar es la producida el día 26-06-01 en la observación telefónica C-30, correspondiente al teléfono utilizado por IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH. Según ella, MUHANNAD, invitó a cenar para el día siguiente a ABU DAHDAH. Al día siguiente se montó un servicio de vigilancia, y al seguir a ABU DAHDAH junto a otra persona que le acompañaba que se trataba de ABU ABDULRAHMAN, por aquellos días alojado en el domicilio de ABU DAHDAH, se detectó como los dos fueron hasta el domicilio sito en la calle Químicos nº 3, 2ª izquierda de Madrid, nuevo domicilio de MUHANNAD y de MOUTAZ AL MALLAH. Se efectuó con motivo de esta vigilancia nota informativa de fecha 29-06-01. El hecho de que ABU ABDULRAHMAN y ABU DAHDAH visitaran el domicilio de MUHANNAD AL MALLAH evidencia que ambos se conocen, tienen amistad y evidentemente **MUHANNAD podría identificar a ABU ABDULRAHMAN (a) el calvo**, individuo procesado en sumario 35/01 como miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS y por su presunta participación en los atentados del 11 de septiembre, y que se encuentra sin identificar hasta el momento.

Dentro del sumario 35/01 se encuentra igualmente todas las conversaciones producidas a lo largo del tiempo entre MUHANNAD EL MALLAH e IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, que comenzaron en el año 1.996.

- 10.6 De acuerdo con vigilancia establecida el día 01-03-98, los hermanos MUHANNAD y MOUTAZ AL MALLAH trasladaron a ABU DAHDAH al aeropuerto de Barajas con su propio vehículo. ABU DAHDAH tomó un vuelo a Jordania. Los datos concretos y las circunstancias del hecho se encuentran en JCI nº 5 dentro del sumario 35/01.

- 10.7 Pero las relaciones de MUHANNAD EL MALLAH no solo se produjeron con IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS, sino que también hubo conversaciones

con otros miembros de su célula tales como OSAMA DARRA y MOHAMED NEEDL ACADI (a) NIDAL, precisamente el propietario de la finca de Morata de Tajuña relacionada con los atentados del 11-M.



a) Es con MOHAMED NEEDL ACAID (a) NIDAL con quien MUHANNAD tuvo un problema por discrepancias de dinero y entre ambos tuvieron que mediar IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH (conversación E-411 de fecha 17-09-96) y ABDULLA JAYATA KATTAN (a) ABU IBRAHIM (conversación de la observación C-24 de fecha 23-10-96). Es muy significativo que por aquellas fechas la célula de AL QAIDA asentada en España tuvo durante algún tiempo dos líderes (así consta en el auto de procesamiento de los implicados en sumario 35/01) y fueron precisamente ABU DAHDAH y ABU IBRAHIM, las dos personas que tuvieron que mediar en la solución del conflicto entre MUHANNAD y NIDAL, de lo que se deduce el grado de implicación y dependencia ideológica que ya tenía por aquellas fechas MUHANNAD de los dos líderes mencionados.

Las conversaciones mencionadas se encuentran en Sumario 35/01 del JCI nº 5.

b) Pero es que además el grado de implicación y conexión, tanto de MUHANNAD como de MOUTAZ EL MALLAH con los miembros de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH se ve muy claro si observamos la conversación E-1014 (correspondiente al teléfono utilizado por OSAMA DARRA) de fecha 24/25-02-96. El contexto de la conversación es que en 1.996 había trascendido a determinados árabes que ABDELRAHMAN ALARNAOT ABUALJER había ido a hacer la "jihad" a Bosnia". En esta conversación OSAMA DARRA (*miembro de la célula de ABU DAHDAH, procesado en sumario 35/01 y en prisión*) hablando con MOHAMED NEEDL ACAID (*otro miembro de dicha célula, también procesado en sumario 35/01 y en prisión*) mencionan que tal circunstancia (*el haber ido a luchar a Bosnia*) sólo lo sabían MOUTAZ y su hermano, y que todo este problema ABDULRAHMAN se lo había contado a ABU DAHDAH. Evidentemente en la conversación se estaban refiriendo a MOUTAZ AL MALLAH y a MUHANNAD AL MALLAH. De aquí se deduce que ya en aquella época formaban parte del círculo de amistades íntimas o seguidores de ABU DAHDAH y algunos miembros de su célula.

La conversación literal obra en sumario 35/01 del JCI nº 6

- 10.8 Otro de los miembros de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS con los que tuvo relación MUHANNAD EL MALLAH fue MOHAMED ZAHER, también procesado y todavía en prisión. Así, en fecha 26-04-98 MOHAMED ZAHER fue detenido en Madrid cuando se encontraba en el interior de un coche, posiblemente con intención de robarlo o sustraer efectos de su interior. MOHAMED ZAHER cuando se le solicitó la identificación mostró en un principio una fotocopia de un NIE a nombre de MUHANNAD EL MALLAH. Finalmente dijo su verdadero nombre, con el que pasó a disposición judicial. Por tal hecho se instruyeron diligencias 8.763 de fecha 26-04-98 de la Comisaría de Policía del distrito de Ciudad Lineal.



Se adjunta fotocopia de dichas diligencias.

10.9 MUHANNAD EL MALLAH fue reconocido por MUSTAPHA MAYMOUNI como uno de los individuos que asistieron al bautizo conjunto de los hijos de MUSTAPHA MAYMOUNI y AMER AZIZI, que se celebró en el domicilio del primero en la calle Cañada Real de Valdemingómez. Así consta en nota informativa efectuada a nivel de inteligencia por los funcionarios que se desplazaron a Marruecos para el interrogatorio de MUSTAPHA MAYMOUNI, cuyo original obra en Comisaría General de Información.

10.10 En declaración del testigo DJAMEL DAHMANI, persona a la que IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH y Luis José GALÁN GONZÁLEZ quisieron reclutar y enviar a un campamento de "mujahidin" en Indonesia, también menciona que el miembro de esa célula y también procesado en sumario 35/01 llamado PARLINDUNGAN SIREGAR era también amigo de ABU DAHDAH y de los hermanos sirios MUHANNAD y MOUTAZ, que resultan ser MUHANNAD EL MALLAH y MOUTAZ EL MALLAH.

Tal declaración consta en sumario 35/01 del JCI nº 5.

10.11 El día 09-01-98 y a través de conversaciones producidas en el teléfono de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, se tuvo conocimiento de la llegada a España de MOHAMED BAHAI AH (a) ABU KHALED. Se montó un dispositivo de vigilancia y se pudo detectar como ABU DAHDAH fue a recibir a ABU KHALED al aeropuerto de Barajas, iba con otro individuo y a bordo del Seat Ibiza B-6926-GK. El vehículo figura a nombre de MUHANNAD EL MALLAH, con domicilio en la calle Pedro Callejo nº 9 de Madrid. Se tomaron fotografías de los tres individuos en el aeropuerto de Barajas.

Realmente el individuo que acompañaba a ABU DAHDAH era el hermano del propietario llamado MOUTAZ AL MALLAH.

MOHAMED BAHAI AH (a) ABU KHALED está procesado en sumario 35/01 del JCI nº 5 como miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, y está conceptualizado como un alto dirigente de la organización terrorista AL QAIDA, hombre de confianza de MUSTAFA SETMARIAM NASAR, que durante algún tiempo vivió en Turquía, hasta que fue descubierto y se trasladó a Afganistán. Es a la vez cuñado del financiero de la célula MUHAMED GALEB KALAJE ZOUAYDI, también procesado en el mismo sumario.

Fotografías de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, MOHAMED BAHAI AH (a) ABU KHALED y MOUTAZ AL MALLAH en el aeropuerto de Barajas y nota efectuada por los funcionarios que realizaron la vigilancia constan en sumario 35/01 del JCI nº 5.

A todo ello se hizo referencia el auto de procesamiento de los miembros de la célula de ABU DAHDAH.



- 10.12 El día 04-02-98 MOHAMED BAHALIAH regresó a Madrid, siendo recibido en el aeropuerto por dos personas, una de las cuales fue identificada como MOUTAZ AL MALLAH y la otra era posiblemente MUHANNAD AL MALLAH.

Así consta en nota informativa efectuada el día 20-02-98 que obra en sumario 35/01 del JCI nº 5.

- 10.13 Según conversación C-30 de fecha 21-07-01 (se trata de la observación del teléfono utilizado por IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH), producida a las 22,29 horas, MUHANNAD AL MALLAH llamó a ABU DADDAH y le invitó a que viniera con él. ABU DAHDAH parece que estaba fuera de Madrid y venía de viaje. De la conversación se deduce que AMER AZIZI estaba reunido con otras personas entre las que se encontraría MOUTAZ AL MALLAH, que estaba llegando al lugar de la reunión.

Pues bien, si observamos el tráfico de llamadas del teléfono utilizado por AMER AZIZI podremos ver que ese día 21-07-01 se produjeron las siguientes conversaciones:

Llamada saliente de AMER AZIZI producida a las 12,41 horas, hacia el teléfono 626027087 que era el utilizado por DRISS CHEBLI (*uno de los miembros de la célula de ABU DAHDAH, procesado en sumario 35/01 por pertenencia a banda armada y respecto del cual existen ciertas evidencias en el JCI nº 6, sumario 20/04*).

Llamada entrante en el teléfono de AMER AZIZI producida a las 12,47 horas, procedente del teléfono 651626973 utilizado por MUHANNAD AL MALLAH.

Llamada entrante en el teléfono de AMER AZIZI producida a las 18,20 horas, procedente del teléfono 651626973 utilizado por MUHANNAD AL MALLAH

Llamada saliente del teléfono de AMER AZIZI producida a las 19,47 horas al teléfono 651626973 utilizado por MUHANNAD AL MALLAH

Finalmente se produjo la llamada desde el teléfono 651626973 utilizado por MUHANNAD AL MALLAH hacia el teléfono de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS invitándole a asistir a una reunión en la que había varias personas, y a la que estaba a punto de llegar MOUTAZ, que estaba ya por la M-30. (recuérdese que AMER AZIZI vive muy cerca de la M-30).

Parece por lo tanto evidente que la reunión fuera el mismo domicilio de AMER AZIZI (muy cerca de la M-30) y que se encontrarían en la misma el propio AMER AZIZI, MUHANNAD EL MALLAH, MOUTAZ EL MALLAH, ABU DAHDAH, posiblemente DRISS CHEBLI que debió ser convocado por la mañana y otros.

En definitiva, está constatado que existe una llamada previa de AMER AZIZI a MUHANNAD AL MALLAH el día 21-07-01, y poco más de dos horas después hay un grupo de personas reunidas entre las que por deducción se debían



encontrar MUHANNAD AL MALLAH, MOUTAZ AL MALLAH, IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS, AMER AZIZI y DRISS CHEBLI; es decir, de nuevo IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH con muchos de sus seguidores.

La conversación a que se hizo referencia del día 21-07-01 y tráfico de llamadas del teléfono utilizado por AMER AZIZI consta en sumario 35/01 del JCI nº 5.

- 10.14 En informe remitido al JCI nº 5 correspondiente al registro efectuado relativo al detenido SAID CHEDADI (uno de los miembros de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, procesado en sumario 35/01 y actualmente en prisión), se hizo referencia a la cohesión que existía entre todo el grupo de seguidores de ABU DAHDAH, y se mencionaba como en la conversación C-21 (teléfono de ABU DAHDAH) de fecha 10/11-06-00 se hacía referencia a un coche con matrícula M-8460-LU cuya compraventa o titularidad se estaba cambiando, primero perteneció a AHMAD MOHAMED TURIA (mujer de uno de los hermanos AL AMLLAH) y se daba como domicilio la calle Pedro Callejo nº 9 (local de los hermanos Al Mallah, posteriormente pasó a poder de AHMAD A.A. ALI, otro de los seguidores de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, y más tarde a MOHAMED ZAHER ASADE.

El informe original sobre SAID CHEDADI se encuentra en sumario 35/01 del JCI nº 5.

- 10.15 En el auto de procesamiento de los miembros de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS, dentro del sumario 35/01 correspondiente al JCI nº 5, se hace referencia a lo siguiente:

“ el día 10-07-97 funcionarios de la Unidad Central de Información Exterior comprobaron cómo individuos de raza árabe, entre los que se encontraba ABU MUHGEN, estaban cargando bolsas en un vehículo Seat Ibiza de color rojo, con matrícula B-6926-GK, que en Tráfico figuraba a nombre de MUHANNAD EL MALLAH. El vehículo fue seguido hasta la calle Mirto nº 9, donde descargaron varios bultos. Es de hacer constar que en dicho domicilio fue detectado en fecha 23-05-97, en una vigilancia efectuada por funcionarios de la Unidad Central de Información Exterior, cuando se siguió a IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS después de una reunión a la que asistieron varios árabes, que tuvo lugar en el domicilio de ABDULRAHMAN ALARNAOT ABUALJER en la calle Puerto de la Cruz nº 7 de Madrid, cuando llevó a dos personas árabes hasta las inmediaciones de ese domicilio ”.

Ese coche Seat Ibiza era utilizado indistintamente por los hermanos AL MALLAH, y de nuevo les vemos conectados a otro miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH es ABU MUHGEN, posteriormente identificado como SALAHEDDIN BENYAICH, quien actualmente se encuentra cumpliendo condena en Marruecos por sus vinculaciones a los atentados de Casablanca, estando también procesado en España dentro del sumario 35/01 como miembro de la célula de ABU DAHDAH.



10.16 De acuerdo con fotografías tomadas en vigilancia realizada en fecha 19-10-01, en ellas se puede apreciar perfectamente una reunión en las proximidades de la mezquita M-30 de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH con varios de sus seguidores, entre los que se encuentra MUHANNAD EL MALLAH.

Efectivamente, en una primera fotografía se puede apreciar a IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH junto a Luis José GALÁN GONZÁLEZ (a) YUSUF GALÁN, José Miguel MUÑOZ MARTÍN (a) YUSUF DE GETAFE, ambos seguidores del primero y junto a ellos SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET.

En otras fotografías se pueden ver los pequeños grupos que posteriormente se formaron, donde se aprecia a SARHAN BEN ABDELMAJID FAKHET junto a MUHANNAD AL MALLAH (*considerado seguidor de ABU DAHDAH como más adelante se verá*) Luis José GALÁN GONZÁLEZ (a) YUSUF GALÁN (*seguidor de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, procesado en sumario 35/01*); Rafael José MAYOR BARROSO (*considerado seguidor de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH*); y José Miguel MUÑOZ MARTÍN (a) YUSUF DE GETAFE (*considerado seguidor de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS*).

Dichas fotografías constan en sumario 35/01 del JCI nº 5.

Diligencias previas 53/02 del J.C.I. nº 5

10.17 En la observación correspondiente al teléfono utilizado por MOHAMED EL EGIPCIO, cuando estuvo intervenido por el JCI nº 5, en diligencias previas 53/02 en varias ocasiones apareció MUHANNAD hablando con MOHAMED EL EGIPCIO o de referencia.

En alguna de las llamadas se habla por ejemplo que SARHANE está invitado a casa de MUHANNAD y de MOUTAZ. La persona que hablaba era BASEL (BASEL GHALYOUN).

Los originales de dichas conversaciones se encuentran en diligencias previas 53/02 del JCI nº 5.

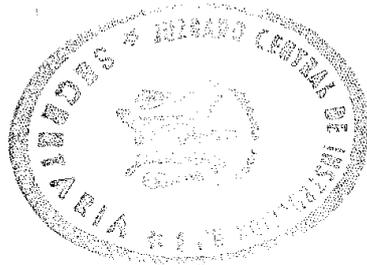
10.18 El teléfono de SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET fue intervenido por el JCI nº 5 en diligencias previas 53/02. En esa observación aparecieron hablando o de referencias en numerosas ocasiones MUHANNAD EL MALLAH, y a través de ella se podría deducir la conexión y relación que existía entre BASEL GHALYOUN, SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET, FOUAD AL MORABIT AMGHAR, MUHANNAD AL MALLAH y MOUTAZ AL MALLAH.

Dichas conversaciones constan en JCI n° 5



- 10.19 Se adjunta una nota efectuada el 26 de abril de 2.003, conteniendo un breve resumen de la evolución de MUHANNAD AL MALLAH, y que contiene datos relativos a sus vínculos familiares, medios legales de vida, su ideología e integración en el extremismo islámico y sus relaciones con individuos vinculados al 11 de septiembre a través de la célula de ABU DAHDAH su relación con el 11-M.
- 10.20 Finalmente mencionar determinados datos relativos a PARLINDUNGAN SIREGAR (a) PARLIN que obran dentro del sumario 20/04 del JCI n° 6 y relacionados con MUHANNAD AL MALLAH.

Parece por lo tanto evidente que desde hacía tiempo existían una serie de indicios con respecto a MUHANNAD AL MALLAH que le vinculaban a IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, pero tales indicios fueron complementados recientemente con otros obtenidos en el marco del sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción n° 6, y todos ellos analizados a fecha de hoy parecen evidenciar que MUHANNAD AL MALLAH DABAS podría ser un miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH. Realmente de acuerdo con los datos averiguados respecto a MUHANNAD AL MALLAH DABAS en el marco del Sumario 35/01 del JCI n° 5 no parecía en ningún momento que el mismo estuviera realizando una actividad delictiva de la que pudiera derivarse una actuación restrictiva de derechos.



11. MOUTAZ AL MALLAH

Atentados del 11-M

Respecto de MOUTAZ AL MALLAH obran en sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6 determinadas informaciones que han aparecido en el contexto de las investigaciones realizadas con motivo de los atentados ocurridos el 11-M.



Sumario 35/01

Las relaciones de MOUTAZ AL MALLAH con IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, siempre fueron unidas a las de su hermano MUHANNAD, puesto que desde antiguo compartieron trabajo, coche, vivienda, y vienen ya desde el año 1.995.

- 11.1 Como ya se indicó al hacer la exposición relativa a MUHANNAD AL MALLAH, en fecha 12-11-01 se remitió por parte de la Unidad Central de Información Exterior al JCI nº 5 escrito con nº 27716, relativo a la red de infraestructura en España de la organización terrorista AL QAIDA, vinculada a OSAMA BEN LADEN. En este escrito se adjuntaba un informe general de la evolución de la célula de AL QAIDA en España y constaba de 15 anexos. En sus páginas 16 y 17 se hacía referencia a que la Unidad Central de Información Exterior tuvo conocimiento de que en la tarea de distribución de revistas en la mezquita Abu Baker de Madrid, estaban implicados, además del Chej SALAH y ABU DAHDAH otras personas, entre las cuales se encontraban MUHANNAD AL MALLAH y MOUTAZ AL MALLAH.

Como bien se sabe, y está acreditado en sumario 35/01, el máximo responsable de la distribución de las revistas antes mencionadas, resultó ser el sirio IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, y todos los que participaron en su reparto eran sus seguidores y simpatizantes, entre los cuales evidentemente se encontraban los hermanos MOUTAZ y MUHANNAD AL MALLAH.

En sumario 35/01 del JCI nº 5 consta el mencionado escrito.

- 11.2 En mayo de 1.995 se estaba tratando de identificar a los responsables de la distribución de revistas integristas, y ya se estaba conformando el grupo de los "Soldados de Ala" que pretendía realizar actividades dirigidas a hacerse con el control de la mezquita Abu Baker de Madrid y expulsar violentamente a sus dirigentes. Parte de ellos eran unos argelinos que distribuían la revista del FIS, por aquella época muy activo en cuanto a actividades terroristas. Según informaciones obtenidas, esos argelinos después de que el Iman de la mezquita



Abu Baker les enviara a la "Policía" para que pararan en sus actividades, se fueron a vivir al pueblo de Vallecas, a un local propiedad de los hermanos "MELLAH" uno de los cuales es MUNDER y el otro MUHANA MALLAH. Evidentemente más tarde estos individuos resultaron identificados como MOUTAZ y MUHANNAD AL MALLAH.

Es decir, estamos ante los hermanos AL MALLAH dando cobijo a otros seguidores de ABU DAHDAH que participaban también en el tema de la distribución de revistas de corte extremista islámico.

Este documento se encuentra en Sumario 35/01 del JCI nº 5.

- 11.3 El día 18-12-95, y de acuerdo con servicio de vigilancia establecido, IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH salió de su domicilio a las 17,55 horas acompañado de dos personas que se subieron al vehículo M-1131-FZ Volkswagen polo, cuyo propietario es el propio MUHANNAD EL MALLAH. Las dos personas no pudieron ser identificadas en su día, si bien parece evidente que serían MOUTAZ Y MUHANNAD AL MALLAH, dado que el coche lo utilizaban indistintamente los dos hermanos y por aquellas fechas en Tráfico figuraba a nombre de MUHANNAD.

El documento correspondiente a la vigilancia efectuada obra en Sumario 35/01 del JCI nº 5.

- 11.4 En sumario 20/04 del JCI nº 6 existe la declaración de una persona que efectuó determinadas manifestaciones sobre los hermanos AL MALLAH, relacionándolos con ABU DAHDAH. Esta declaración fue remitida al JCI nº 6. en escrito 21.722 de fecha 09-07-04.

- 11.5 El grado de implicación y conexión, tanto de MOUTAZ como de su hermano MUHANNAD con los miembros de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH se ve muy claro si observamos la conversación E-1014 (correspondiente al teléfono utilizado por OSAMA DARRA) de fecha 24/25-02-96. El contexto de la conversación es que en 1.996 había trascendido a determinados árabes que ABDELRAHMAN ALARNAOT ABUALJER había ido a hacer la "jihad" a Bosnia". En esta conversación entre OSAMA DARRA (*miembro de la célula de ABU DAHDAH, procesado en sumario 35/01 y en prisión*) hablando con MOHAMED NEEDL ACAID (*otro miembro de dicha célula, también procesado en sumario 35/01 y en prisión*) entre ambos mencionaban que tal circunstancia (*el haber ido a luchar a Bosnia*) solo lo sabían MOUTAZ y su hermano, y que todo este problema ABDULRAHMAN se lo había contado a ABU DAHDAH. Evidentemente en la conversación se estaban refiriendo a MOUTAZ AL MALLAH y a MUHANNAD AL MALLAH. De aquí se deduce que ya en aquella época formaban parte del círculo de amistades íntimas o seguidores de ABU DAHDAH y algunos miembros de su célula.

La conversación se encuentra dentro del sumario 35/01 del JCI nº 5.



- 11.6 En el auto de procesamiento de los miembros de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS, dentro del sumario 35/01 correspondiente al JCI nº 5, se hace referencia a lo siguiente:

“ el día 10-07-97 funcionarios de la Unidad Central de Información Exterior comprobaron cómo individuos de raza árabe, entre los que se encontraba ABU MUHGEN, estaban cargando bolsas en un vehículo Seat Ibiza de color rojo, con matrícula B-6926-GK, que en Tráfico figuraba a nombre de MUHANNAD EL MALLAH. El vehículo fue seguido hasta la calle Mirto nº 9, donde descargaron varios bultos. Es de hacer constar que en dicho domicilio fue detectado en fecha 23-05-97, en una vigilancia efectuada por funcionarios de la Unidad Central de Información Exterior, cuando se siguió a IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS después de una reunión a la que asistieron varios árabes, que tuvo lugar en el domicilio de ABDULRAHMAN ALARNAOT ABUALJER en la calle Puerto de la Cruz nº 7 de Madrid, cuando llevó a dos personas árabes hasta las inmediaciones de ese domicilio”.

Ese coche Seat Ibiza era utilizado indistintamente por los hermanos AL MALLAH, y de nuevo les vemos conectados a otro miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH es ABU MUHGEN, posteriormente identificado como SALAHEDDIN BENYAICH, quien actualmente se encuentra cumpliendo condena en Marruecos por sus vinculaciones a los atentados de Casablanca, estando también procesado en España dentro del sumario 35/01 como miembro de la célula de ABU DAHDAH.

fotocopia de las vigilancias efectuadas el día 10-07-97 y de la vigilancia del día 23-05-97 constan sumario 35/01 del JCI nº 5.

- 11.7 Como ya se indicó en un apartado correspondiente al punto relativo a MUHANNAD AL MALLAH, el día 09-01-98 y a través de conversaciones producidas en el teléfono de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, se tuvo conocimiento de la llegada a España de MOHAMED BAHAIHAH (a) ABU KHALED. Se montó un dispositivo de vigilancia y se pudo detectar como ABU DAHDAH fue a recibir a ABU KHALED al aeropuerto de Barajas, iba con otro individuo y a bordo del Seat Ibiza B-6926-GK. El vehículo figura a nombre de MUHANNAD EL MALLAH, con domicilio en la calle Pedro Callejo nº 9 de Madrid. Se tomaron fotografías de los tres individuos en el aeropuerto de Barajas.

Realmente el individuo que acompañaba a ABU DAHDAH era el hermano del propietario llamado MOUTAZ AL MALLAH.

MOHAMED BAHAIHAH (a) ABU KHALED está procesado en sumario 35/01 como miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, y está conceptualizado como un alto dirigente de la organización terrorista AL QAIDA, hombre de confianza de MUSTAFA SETMARIAM NASAR, que durante algún tiempo vivió en Turquía, hasta que fue descubierto y se trasladó a Afganistán. Es a la vez cuñado del financiero de la célula

MUHAMMED GALEB KALAJE ZOUAYDI, también procesado en el mismo sumario.

Toda esta información y las fotografías citadas constan en sumario 35/01 del JCI nº 5.

- 11.8 El día 04-02-98 MOHAMED BAHAIHAH regresó a Madrid, siendo recibido en el aeropuerto por dos personas, una de las cuales fue identificada como MOUTAZ AL MALLAH y la otra posiblemente era MUHANNAD AL MALLAH.

La nota informativa realizada al efecto consta en sumario 35/01 del JCI nº 5.

- 11.9 Es preciso recordar los datos relativos al vehículo M-8460-LU citado en el apartado 10.14 de la parte relativa a MUHANNAD AL MALLAH, que pone en conexión al local de Pedro Callejo nº 9 de los dos hermanos AL MALLAH con otros miembros y simpatizantes de la célula de ABU DAHDAH.

- 11.10 En declaración del testigo DJAMEL DAHMANI, persona a la que IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH y Luis José GALÁN GONZÁLEZ quisieron reclutar y enviar a un campamento de "mujahidin" en Indonesia, decía que el miembro de esa célula y también procesado en sumario 35/01 llamado PARLINDUNGAN SIREGAR era asimismo amigo de ABU DAHDAH y de los hermanos sirios MUHANNAD y MOUTAZ, que resultan ser MUHANNAD EL MALLAH y MOTAZ EL MALLAH.

Tal declaración consta en sumario 35/01 del JCI nº 5.

- 11.11 El día 01-03-98 se estableció un servicio de vigilancia sobre ABU DAHDAH, al tener conocimiento de que podía realizar un viaje. Efectivamente, a las 9,35 horas, por los funcionarios 64.919 y 70.436 se detectó la llegada a las inmediaciones del domicilio de ABU DAHDAH el Seat Ibiza de color granate B-6926-GK con dos individuos en su interior que fueron reconocidos por los funcionarios como MUHANNAD EL MALLAH y MOUTAZ EL MALLAH, quienes recogieron a ABU DAHDAH y le trasladaron hasta el aparcamiento del aeropuerto de Barajas. Los funcionarios comprobaron como ABU DAHDAH tomó el vuelo de las líneas aéreas jordanas RJA 108.

Los datos relativos a la vigilancia obran en sumario 35/01 del JCI nº 5.

- 11.12 La relación entre MOUTAZ AL MALLAH e IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH también se encuentra avalada por la existencia de conversaciones entre ambos, producidas a través del teléfono utilizado por este último e intervenido por diferentes juzgados de la Audiencia Nacional. Existen conversaciones del año 1.996, 2.000 y 2001. De entre ellas se pueden destacar las siguientes:

- 11.12.1 Conversación de fecha 05/06/07-01-96 de la observación E-1020 (teléfono utilizado por IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH) en la que hablaban el mismo ABU DAHDAH con

NABIL NANAKLI (*terrorista condenado a muerte en Yemen como autor de un atentado e intento de oleada de atentados en Yemen que incluían uno contra el primer ministro. Era la mano derecha de ABU DAHDAH en España hasta que se trasladó a Yemen, donde fue detenido y condenado por los motivos expuestos*) y salía de referencias los hermanos MUHANNAD y MOUTAZ.

- 11.12.2 Conversaciones de la observación E-1020 (teléfono de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS) de fechas 11-04-96, 20/21-04-96 y 29-05-96 donde se hace referencia a un MOUTAZ que evidentemente es MOUTAZ AL MALLAH. Ello se ve perfectamente en la última de las conversaciones mencionadas, toda vez que ABU DAHDAH primero llamó a MUHANNAD (el hermano de MOUTAZ) al teléfono 913038409 y casi a continuación volvió a llamar al mismo teléfono y habló con MOUTAZ, interesándose ABU DAHDAH por un viaje que éste acababa de realizar.
- 11.12.3 Conversación de la observación C-21 (teléfono utilizado por IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS) de fecha 05-05-00, donde RACHID le comunicó a ABU DAHDAH que había ido a verle a su casa junto con MOUTAZ, pero no había nadie allí. En esos momentos ABU DAHDAH estaba con JASEM, quien saludó a RACHID y acto seguido se estableció una cita en la mezquita de Estrecho entre ABU DAHDAH, RACHID, JASEM y MOUTAZ que se encontraba con RACHID. (todos ellos son considerados miembros o simpatizantes de la célula de ABU DAHDAH). JASEM debe ser JASEM MAHBOULE, individuo procesado en sumario 35/01 como miembro de la célula antes mencionada.
- 11.12.4 En conversación de la observación C-30 (teléfono de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS) se produjo una llamada entrante el día 30-10-00 procedente de YUSEF (en realidad está identificado como Luis José GALÁN GANZÁLEZ (a) YUSUF GALÁN, individuo que se encuentra procesado y en prisión en sumario 35/01 como miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS). En esa llamada YUSUF le comunicó a ABU DAHDAH que MOUTAZ duerme ahora en su casa.
- 11.12.5 En la observación C-30 (teléfono utilizado por ABU DAHDAH), el día 16-02-01 existen dos conversaciones entre ABU DAHDAH y MOUTAZ. Las dos conversaciones están relacionadas con que ABU DAHDAH se había dejado las llaves dentro de su coche y no podía abrirlo, le pidió a MOUTAZ que le ayudara en el tema. MOUTAZ estaba en casa de MUHANNAD.
- 11.12.6 En conversación de la observación C-30 (teléfono utilizado por IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS) de fecha 07/08/09/10-06-01 existen dos conversaciones en las que aparece MOUTAZ. En la primera de ellas MUHANNAD EL MALLAH le recriminó a ABU

DAHDAH el hecho de no haber venido a un lugar donde hubo una cena, MUHANNAD le comentó también que MOUTAZ antes dormía con él en su casa, pero ahora estaba en el local. Seguidamente se produjo una llamada entrante en el teléfono de ABU DAHDAH procedente de un tal GAZI, con acento sirio, que se encontraba en Italia. GAZI parecía que estaba interesado en obtener una residencia porque debía estar ilegal y ABU DAHDAH le indicó el teléfono de una abogada, pero en un momento determinado se puso al aparato MOUTAZ, que se encontraba con ABU DAHDAH, quien le asesoró en cuanto supo.

11.12.7 En conversación E-316 (teléfono fijo instalado en el domicilio de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH) MARISA (mujer de ABU DAHDAH) recibió una llamada procedente de éste el día 08/09/10-06-01, le comentó que mañana estaba invitado a desayunar donde MUHAMAD y MOUTAZ, a las 11 horas en San Blas, al parecer comerán en su casa. *(evidentemente se está refiriendo a MUHANNAD y MOUTAZ AL MALLAH, quienes viven en la calle Químicos de San Blas).*

11.12.8 Otra conversación que es preciso destacar es la producida el día 26-06-01 en la observación telefónica C-30, correspondiente al teléfono utilizado por IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH. Según ella, MUHANNAD, invitó a cenar para el día siguiente a ABU DAHDAH. Al día siguiente se montó un servicio de vigilancia, y al seguir a ABU DAHDAH junto a otra persona que le acompañaba y que se trataba de ABU ABDULRAHMAN, por aquellos días alojado en el domicilio de ABU DAHDAH, se detectó como los dos fueron hasta el domicilio sito en la calle Químicos nº 3, 2º izquierda de Madrid, nuevo domicilio de MUHANNAD y de MOUTAZ AL MALLAH. Se efectuó con motivo de esta vigilancia nota informativa de fecha 29-06-01.

ABU ABDULRAHMAN (a) el calvo, es un individuo procesado en sumario 35/01 como miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS y por su presunta participación en los atentados del 11 de septiembre.,

11.12.9 Según conversación C-30 de fecha 21-07-01 (se trata de la observación del teléfono utilizado por IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH), producida a las 22,29 horas, MUHANNAD AL MALLAH llamó a ABU DADHAH y le invitó a que viniera con él. ABU DAHDAH parece que estaba fuera de Madrid y venía de viaje. De la conversación se deduce que AMER AZIZI estaba reunido con otras personas entre las que se encontraría MOUTAZ AL MALLAH, que estaba llegando al lugar de la reunión.

Pues bien, si observamos el tráfico de llamadas del teléfono utilizado por AMER AZIZI podremos ver que ese día 21-07-01 se produjeron las siguientes conversaciones:

Llamada saliente de AMER AZIZI producida a las 12,41 horas, hacia el teléfono 626027087 que era el utilizado por DRISS CHEBLI (*uno de los miembros de la célula de ABU DAHDAH, procesado en sumario 35/01 por pertenencia a banda armada y su vinculación a los atentados del 11 de septiembre*).

Llamada entrante en el teléfono de AMER AZIZI producida a las 12,47 horas, procedente del teléfono 651626973 utilizado por MUHANNAD AL MALLAH.

Llamada entrante en el teléfono de AMER AZIZI producida a las 18,20 horas, procedente del teléfono 651626973 utilizado por MUHANNAD AL MALLAH

Llamada saliente del teléfono de AMER AZIZI producida a las 19,47 horas al teléfono 651626973 utilizado por MUHANNAD AL MALLAH

Finalmente se produjo la llamada desde el teléfono 651626973 utilizado por MUHANNAD AL MALLAH hacia el teléfono de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS invitándole a asistir a una reunión en la que había varias personas, y a la que estaba a punto de llegar MOUTAZ, de quien se dice estaba ya por la M-30. (recuérdese que AMER AZIZI vive muy cerca de la M-30).

Parece por lo tanto evidente que la reunión fuera el mismo domicilio de AMER AZIZI (muy cerca de la M-30) y que se encontraran en la misma el propio AMER AZIZI, MUHANNAD EL MALLAH, MOUTAZ EL MALLAH, ABU DAHDAH, posiblemente DRISS CHEBLI que debió ser convocado por la mañana y otros.

En definitiva, está constatado que existe una llamada previa de AMER AZIZI a MUHANNAD AL MALLAH el día 21-07-01, y poco más de dos horas después hay un grupo de personas reunidas entre las que por deducción se debían encontrar MUHANNAD AL MALLAH, MOUTAZ AL MALLAH, IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS, AMER AZIZI y DRISS CHEBLI; es decir, de nuevo IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH con varios de sus seguidores.

- 11.12.10 En conversación C-30 (Teléfono móvil usado por IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH) de fecha 10/11/12-08-01 MOUTAZ desde el teléfono 652533020 llamó a ABU DAHDAH, le invitó para desayunar al día siguiente en casa de MUHAMAD (evidentemente se estaba refiriendo a MUHANNAD, y es un error de transcripción). Al preguntar ABU DAHDAH que quién estaría, MOUTAZ le dijo que estarían "los jugadores de fútbol" y que éstos querían verle antes de irse de viaje.

Esta conversación parece evidente que están hablando en clave, y se están refiriendo a individuos que se van de viaje, posiblemente a Afganistán, por el contexto de otras conversaciones producidas en aquella época.

Si ello es así, esta conversación evidenciaría que MUHANNAD AL MALLAH y MOUTAZ AL MALLAH conocían el tema de envío de mujahidin a Afganistán, pues es en su misma casa donde se celebrarían reuniones con el líder de la célula IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH.

Todas estas conversaciones e informaciones obran en sumario 35/01 del JCI nº 5.

11.13 En sumario 20/04 del JCI nº 6 obran determinadas informaciones facilitadas por KHALED ZEIMI PARDO y los hermanos MUHANNAD AL MALLAH y otros miembros de la célula de ABU DAHDAH.

11.14 Lo dicho en el punto anterior hay que contrastarlo con el hecho de que en sumario 20/04 existen también declaraciones de otras personas en la que figuran ABU DAHDAH y otros miembros de su célula, en relación a reuniones que se hacían en un río.

11.14 En fecha 10-12-01 La Unidad Central de Información Exterior remitió al JCI nº 5 escrito registrado de salida con nº 30.487, en el mismo se informaba al Juzgado de las actividades que estaba llevando a cabo Luis José GALÁN GONZÁLEZ (a) YUSUF GALÁN (*uno de los miembros de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS procesado en sumario 35/01 y actualmente en prisión*) respecto al envío de determinados paquetes a Irlanda, Reino Unido, Alemania, Bélgica, Francia, Libia, Jordania y Egipto. Destacan los envíos realizados al Reino Unido, a una supuesta organización humanitaria llamada HUMAN AID TRUST.

En ese informe se mencionó como en una conversación del día 29-11-00 aparecida en la observación C-30 (teléfono de ABU DAHDAH) YUSUF GALÁN y ABU DAHDAH quedaron en la mezquita para sacar y abrir las cajas, y en una segunda conversación del mismo día se dice que ABU DAHDAH y MOUTAZ le llevarán las "medicinas", y YUSUF GALÁN se encargará de embalarlas y mandarlas. Está claro por lo tanto que MOUTAZ participaba en estos envíos, y además debe tenerse en cuenta que por esas fechas MOUTAZ vivía en el mismo domicilio que YUSUF GALÁN, concretamente en la calle Martín de los Heros nº 79, 2º izquierda de Madrid, como queda avalado por una conversación antes mencionada del mismo YUSUF GALÁN y por la denuncia que formuló MOUTAZ en fecha 15-01-01 a la que más adelante nos referiremos.

Según informaciones obtenidas posteriormente se sabe que el máximo responsable de HUMAN AID TRUST era JAMIL ABDULLATIF AL BANNA (a) ABU ANAS, individuo que actualmente se encuentra detenido en la Base Naval norteamericana de Guantánamo, después de ser detenido en Afganistán.

ABU ANAS mantuvo diversos contactos telefónicos con IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, en alguno de los cuales se hablaba de las medicinas que enviaba lógicamente YUSUF GALÁN.

El informe mencionado 30.487 consta en JCI nº 5, dentro del sumario 35/01, así como las otras informaciones a que se hizo referencia.

- 11.15 En fecha 24-10-02 la Unidad Central de Información Exterior remitió al JCI nº 5 escrito nº 28.886, en el que adjuntaba informe análisis sobre el registro practicado en el domicilio de Luis José GALÁN GONZÁLEZ (a) YUSUF GALÁN, uno de los miembros de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, que actualmente se encuentra procesado en sumario 35/01 y en prisión.

Del citado informe, muy voluminoso, merece mencionarse las páginas 53, 54 y la hoja donde se hace referencia a copias de material videográfico y material informático intervenido. En ese informe se menciona una cinta cassette donde estaba hablando MOUTAZ AL MALLAH y mencionaba que le habían sustraído la cantidad de 1.425.000 pesetas y sospechaba de una persona que vivió con él en casa de YUSUF GALÁN. En ese informe se apuntaba la posibilidad de que ese dinero era para financiar la "Jihad".

Pero el tema del robo de la citada cantidad de dinero está también avalado por la denuncia presentada por el propio MOUTAZ AL MALLAH en la Comisaría de Moncloa-Aravaca, atestado nº 666 de fecha 15-01-01, donde denuncia la sustracción de 1.400.000 pesetas en su domicilio de la calle Martín de los Heros nº 79, 2º izquierda de Madrid. Este en realidad era el domicilio de YUSUF GALÁN. Lo más significativo del tema es que MOUTAZ en aquella época carecía de medios económicos y de vivienda y se tuvo que alojar en una habitación del piso donde vivía YUSUF GALÁN.

Estamos en la misma época en que YUSUF GALÁN vive con MOUTAZ y ambos junto con IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS participan en el envío de "medicinas" a la organización HUMAN AID TRUST de ABU ANAS, el individuo que vivió en Gran Bretaña y actualmente está detenido en Guantánamo.

Se adjunta fotocopia de la denuncia de MOUTAZ AL MALLAH

El resto de las informaciones obran en JCI nº 5

- 11.16 Informe biográfico y de situación de los hermanos MOUTAZ AL MALLAH y MUHANNAD AL MALLAH, fechado el 26-04-04, donde se hace referencia a sus medios legales de vida, ideología islámica, su integración dentro del extremismo islámico y sus relaciones con individuos vinculados al 11 de septiembre a través de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH se adjuntó en el apartado nº 10 correspondiente a MUHANNAD AL MALLAH.

Diligencias previas 53/02 del JCI nº 5



- 11.17 En el teléfono usado por SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET (*uno de los suicidados en el piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés y supuesto autor de los atentados del 11-M*), que fue objeto de observación por parte de la UCIE en diligencias previas 53/02 del JCI nº 5, apareció en diversas ocasiones un MOUTAZ, asociado a MUHANNAD, que evidentemente era MOUTAZ AL MALLAH.

A través estas conversaciones se puede comprobar como estaban relacionados SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET, BASEL GHALYOUN, MOUTAZ AL MALLAH, MUHANNAD AL MALLAH.

MOUTAZ aparece en conversaciones de la observación D-3, correspondientes al teléfono usado por SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET, de fecha: 21-06-02, 07-08-02, 16-08-02, 22-08-02, 28-08-02, y 06/07/08-09-02.

Tales conversaciones constan en diligencias previas 53/02 del JCI nº 5.

- 11.18 En el teléfono usado por BASEL GHALYOUN (*uno de los detenidos como supuesto autor del 11-M y actualmente en prisión*), que fue objeto de observación por parte de la UCIE en diligencias previas 53/02 del JCI nº 5, apareció en diversas ocasiones un MOUTAZ, asociado a MUHANNAD, que evidentemente era MOUTAZ AL MALLAH.

A través estas conversaciones se puede comprobar como estaban relacionados SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET, BASEL GHALYOUN, MOUTAZ AL MALLAH, MUHANNAD AL MALLAH.

MOUTAZ aparece en conversaciones B-24, correspondientes al teléfono utilizado por BASEL GHALYOUN, de fecha: 03/04-08-02, : 01-07-02, 09/10-07-02, 22-07-02, 27/28-07-02.

Tales conversaciones constan en Diligencias previas 53/02 del JCI nº 5

- 11.19 En el teléfono usado por FOUAD AL MORABIT AMGHAR (*uno de los detenidos como supuesto autor del 11-M y actualmente en prisión*), que fue objeto de observación por parte de la UCIE en diligencias previas 53/02 del JCI nº 5, apareció en dos ocasiones un MOUTAZ, que evidentemente debe ser MOUTAZ AL MALLAH.

MOUTAZ apareció en conversaciones de la A-33 correspondientes al teléfono utilizado por FOUAD AL MORABIT AMGHAR, de fecha: 10/11-07-02, 16-11-02.

Tales conversaciones constan en Diligencias previas 53/02 del JCI nº 5.



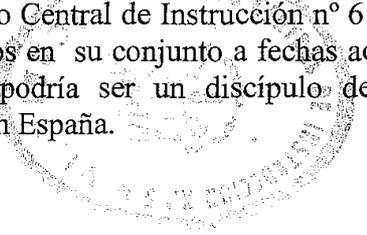
11.20 En el teléfono usado por RABEI OTHMAN EL SAYED AHMED (a) MOHAMED EL EGIPCIO (*uno de los detenidos como supuesto implicado en los atentados del 11-M, actualmente en prisión en Italia y pendiente de extradición*), que fue objeto de observación por parte de la UCIE en diligencias previas 53/02 del JCI nº 5, apareció en varias ocasiones un MOUTAZ, que evidentemente debe ser MOUTAZ AL MALLAH.

A través de esas conversaciones se deduce que MOUTAZ tiene relaciones con MOHAMED EL EGIPCIO y con, SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET.

MOUTAZ apareció en conversaciones C-9 correspondientes al teléfono utilizado por MOHAMED EL EGIPCIO, de fechas: 22/23/24-02-02, 03-04-02 y 26-08-02.

Tales conversaciones constan en Diligencias Previas 53/02 del JCI nº 5.

Lo cierto es que desde hace tiempo MOUTAZ AL MALLAH aparecía vinculado a ABU DAHDAH, pero las informaciones que de él se averiguaron en sumario 35/01 no parecían lo suficientemente fuertes como para practicar una detención en base a su integración en la célula del mismo. Sin embargo nuevos indicios obtenidos en el marco de la investigaciones del Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6 unidos a los que ya se disponían anteriormente y analizados en su conjunto a fechas actuales, parecen indicar que MOUTAZ AL MALLAH podría ser un discípulo de ABU DAHDAH y formar parte de su célula establecida en España.



12. JAMAL ZOUGAM

Atentados del 11-M

Respecto de JAMAL ZOUGAM obran en sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6 determinadas actuaciones en el contexto de las investigaciones realizadas con motivo de los atentados ocurridos el 11-M.

Sumario 35/01

Existen razones para decir que JAMAL ZOUGAM puede ser un seguidor de la ideología de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, que se basan en los siguientes razonamientos:

- 12.1 En fecha 10-03-00 se recibió en la UCIE vía INTERPOL una Comisión Rogatoria Internacional para su trámite a la autoridad judicial española, en la que se interesaba la práctica de ciertas diligencias en relación con determinadas personas de origen árabes, y otras españolas, en la que se solicitaba tomarles declaración así como la realización de una serie de registros en sus domicilios, al objeto de encontrar elementos probatorios en relación a sus posible conexión con extremistas islámicos residentes en Francia, uno de los cuales, concretamente David COURTAILLER quien se trataba de un individuo que estuvo viviendo cierto tiempo en España en el mismo domicilio que SALAHEDDIN BENYAICH (a) ABU MUHGEN.

La Comisión Rogatoria interesaba la práctica de diversas diligencias con respecto a ABDULLAH, María Rocío de ELÍAS CANTALAPIEDRA, MOHAMED KHALDOUN, ABU MUHGEN, KHALDUN NAJJAR, MOHAMED MAHER HALLAK, AICHA ACHAB y JAMAL ZOUGAM. Concretamente respecto de este último se solicitaba el registro en su domicilio de la calle Sequillo nº 14, bajo B de Madrid, y en el establecimiento comercial que regentaba de la calle Tribulete nº 10 también de Madrid.

(De todos los anteriores con los que tuvo contacto el extremista islámico encarcelado en Francia, eran seguidores de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH los siguientes: ABU MUHGEN, KHALDUN NAJJAR, MOHAMED MAHER HALLAK y JAMAL ZOUGAM. Estaba por lo tanto claro que David Courtailler había estado en contacto con miembros de la mencionada célula en España).

Al ejecutarse la Comisión Rogatoria se instruyeron Diligencias nº 16.418 de fecha 13-06-01 que fueron remitidas al JCI nº 2.

- 12.2 Una vez realizado el registro, se procedió al análisis de los documentos encontrados en el mismo, en el domicilio de JAMAL ZOUGAM, toda vez que el establecimiento de la calle Tribulete no fue registrado ya que lo había arrendado a otras personas unos diez días antes del registro.

En el domicilio sito en c/ Sequillo n° 14 bajo B, domicilio de JAMAL ZOUGAM, según escrito de fecha 10-8-01 de la U.C.I.E. se hallaron los siguientes datos:

- Papel con la anotación del teléfono 659869731 correspondiente a un tal AMER. (Se trata en realidad del teléfono tarjeta activa utilizado por AMER AZIZI, el miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS).
- Papel con el número de teléfono 669739797 como perteneciente a SAID CHEDADI. (Se trata del miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS actualmente en prisión).
- En una agenda apareció el teléfono 619602507, que era el utilizado por ABDALRAHMAN ALARNAOT ABUALJER, el miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS.
- En una agenda apareció el teléfono 6309557819 que era el utilizado por MOHAMED MAHER HALAK (otra de las personas de quien se pedía en la Comisión Rogatoria, y realizó el registro domiciliario. *(Se trataba de otro de los seguidores de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS)*).
- Cinta de vídeo con el título La Lucha (Jihad) ISLÁMICA EN DAGUESTÁN 16-08-99. Se trata en realidad de la cinta de vídeo en la que aparecen con uniformes de campaña ABU MUHGEN, su hermano ABDELAZIZ BENYAICH y Omar Deghayes en Chechenia, cuya misma cinta se intervino en los registros domiciliarios de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS, OSAMA DARRA, MUHAMMED GALEB KALAJE ZOUAYDI y Luis José GALÁN GONZALEZ, todos ellos procesados y en prisión por sumario 35/01.
- Cinta de vídeo titulada “El Movimiento Islámico en Occidente”, en ella se efectuaba una entrevista a Osama Ben Laden.
- Libro en árabe Campaña de EE.UU. para acabar con el Islam
- Libro en árabe El Partido de Liberación (Hizb Ut Tahrir)
- Libro en árabe “Noticias de apoyo a los chechenos musulmanes”.
- Libro en árabe “Al-Fiquih de la Sunna” que trata sobre la lucha en el Islam y sus condiciones así como la forma de tratar a los prisioneros de guerra.

De entre todo el material intervenido destaca la cinta de vídeo con el título "La Lucha (Jihad) EN DAGUESTÁN" fechado el día 16-08-99, toda vez que en el mismo se podía ver perfectamente a:

SALAHEDDIN BENYAICH (a) ABU MUHGEN (*individuo perteneciente a la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, procesado en sumario 35/01 y actualmente cumpliendo condena en Marruecos por su vinculación a los atentados de Casablanca*).

ABDELAZIZ BENYAICH (a) ABDELAZIZ (*individuo perteneciente a la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, procesado en sumario 35/01 y actualmente en una prisión española; sobre el mismo existe también una solicitud de extradición por parte de Marruecos por su implicación en los atentados de Casablanca*).

OMAR DEGHAYES (*individuo que fue fotografiado en el año 1.996 por funcionarios de la Unidad Central de Información Exterior cuando en unión de ABDELAZIZ BENYAICH y de OSAMA DARRA (otro de los miembros de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH) se disponía a entrar en el domicilio de ABU MUHGEN en Madrid. Actualmente se encuentra detenido en la Base Norteamericana de Guantánamo*).

En efecto, a comienzos de mayo de 1.996 ABU MUHGEN había cambiado de piso, dejó el de la calle Plaza de la Azucena nº 11 de Leganés, y se trasladó a Madrid, a la calle Paseo de las Acacias nº 9, 4º interior, nº 6 de Madrid. (Precisamente en la puerta de este piso fue donde se consiguió fotografiar por parte de funcionarios de la Unidad Central de Información Exterior a ABUDULAZIZ BENYAICH, acompañado de OMAR DEGHAYES y OSAMA DARRA, el 18 de junio de 1.996.

Los funcionarios que efectuaron la mencionada vigilancia y fotos son los titulares de los carnés profesionales números: 18.919, 64.919, 70.436, 72.940, 73.096, 74.801, 24.491, 62.825

Destaca el hecho de que la cinta de vídeo en cuestión solamente la tenían los miembros de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH. Tal cinta de vídeo por ejemplo la tenía el mismo IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS, OSAMA DARRA, MUHAMMED GALEB KALAJE ZOUAYDI y Luis José GALÁN GONZÁLEZ. Es posible que la utilizaran para proyectarla en las reuniones que celebraban con el fin de captar nuevos elementos para realizar la "Jihad". Este solo hallazgo en el domicilio de JAMAL ZOUGAM debería representar un fuerte indicio de su vinculación a la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) y mucho más si se complementa con el otro material encontrado que se refiere a OSAMA BEN LADEN y otros grupos extremistas islámicos.

- 12.2 Que JAMAL ZOUGAM tenía contactos con SALAHEDDIN BENYAICH (a) ABU MUHGEN (a) ABDULHAKIM lo demuestra el hecho de que tuviera la cinta de vídeo donde éste salía en Daguestán, pero es que además lo confirmó LAHCEN IKASSRIEN (a) CHEJ HASAN, individuo que actualmente se

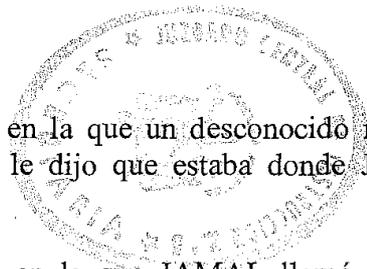


encuentra detenido en Guantánamo, tras ser detenido en Afganistán poco tiempo después del 11 de septiembre.

Así, de acuerdo con escrito de la Unidad Central de Información Exterior nº 25.998 de fecha 24-09-03, remitido al JCI nº 5, según manifestaciones efectuadas por el preso en Guantánamo LAHCEN IKASSRIEN, de origen marroquí y enviado a Afganistán por IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, aquél manifestó ante funcionarios de la UCIE y un diplomático español que a él le habían dado un número de teléfono en Gan Bretaña de ABU MUHGEN (SALAHEDDIN BENYAICH), el número se lo había proporcionado SAID CHEDADI, el que vendía ropa y JAMAL ZOUGAM que regentaba una tienda de comestibles al lado del bar la Alhambra (se estaba refiriendo al barrio de Lavapiés en Madrid). Recuérdese que LAHCEN IKASSRIEN coincidió en el año 2.000 en un piso de Turquía, donde fue detenido y posteriormente expulsado, junto con SALAHEDDIN BENYAICH (a) ABU MUHGEN, AMER AZIZI y SAID BERRAJ, datos obtenidos por la Comisión Rogatoria dirigida a Turquía.

- 12.3 Es a partir del año 2.001 cuando las relaciones de JAMAL ZOUGAM comienzan a ser detectadas, fundamentalmente porque empieza a tener conversaciones telefónicas con IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH.

Destacan las conversaciones siguientes:



- 12.3.1 Conversación de fecha 03-02-01 en la que un desconocido magrebí llamó a ABU DAHDAH y éste le dijo que estaba donde JAMAL haciendo unas llamadas.
- 12.3.2 Conversación de fecha 17-02-01 en la que JAMAL llamó a ABU DAHDAH y le pidió el teléfono de ABU FAHD, de verdadero nombre HUSEIN. JAMAL le dijo que "la camisa de HUZAIFA estaba con el hijo de ABU FAHD" y quería saber si era verdad o no. En esta conversación aparentemente estaban hablando en clave, pues es conocido como empleaban las palabras relativas a ropa para referirse a documentación, por ejemplo "chaqueta", "pantalones" etc. Ello implicaría una complicidad de JAMAL ZOUGAM con ABU DAHDAH en estos temas.
- 12.3.3 Conversación de fecha 08-02-01 en la que Luis José GALÁN GONZÁLEZ (a) YUSUF GALÁN llamó a ABU DAHDAH y le comunicó que iba a firmar unos papeles relativos a una asociación a su nombre para que no se quedara en manos de los marroquíes, y que había hablado con JAMAL para crear la directiva. Esta conversación podría dar una explicación a la posible relación que existiera entre YUSUF GALÁN y JAMAL ZOUGAM, toda vez que en el domicilio de los dos apareció la misma cinta de vídeo donde estaba ABU MUHGEN y su hermano ABDULLAZIZ haciendo la Jihad en Daguestán.



- 12.3.4 Previamente decir que se conocía el hecho (fundamentalmente a través de conversaciones telefónicas y fuentes confidenciales) de que ABU DAHDAH estaba utilizando y vendiendo tarjetas de teléfono para utilizar en cabinas telefónicas que habían sido alteradas, y que era en el establecimiento de JAMAL ZOUGAM y MOHAMED CHAOUI donde se podía haber cierta actividad en ese sentido.

Así se comprenden diversas conversaciones producidas el 17/18-02-01 donde JAMAL aparece de referencias. Las conversaciones en cuestión son entre un tal RACHID y ABU DAHDAH, y entre MOHAMED el hermano de JAMAL (MOHAMED CHAOUI) y ABU DAHDAH.

En ellas RACHID pidió a ABU DAHDAH que mediara entre dos jóvenes que se había peleado, incluso se habían clavado un cuchillo, eran JAMAL y otro, y ambos estaban en el hospital. RACHID estaba asustado porque el otro quería denunciarle y comunicar "el tema de las tarjetas". Acto seguido ABU DAHDAH llamó a MOHAMED y le dijo que quitara todas las cosas que tenía en el local, "las tarjetas y esas cosas"; MOHAMED quedó en quitarlas en previsión de una posible denuncia.

Estas conversaciones ponen en evidencia la gran relación y complicidad que ABU DAHDAH tenía tanto con JAMAL ZOUGAM como con su hermano MOHAMED CHAOUI, pues por una parte eran requeridos sus servicios como mediador en la disputa, sin duda por su carácter de líder religioso, al menos sobre JAMAL ZOUGAM; y por otra en cuanto a su complicidad y conocimiento del tema de las tarjetas falsificadas y posiblemente también documentación.

Se adjunta fotocopia de las dos denuncias formuladas por JAMAL ZOUGAM y el otro árabe con el que tuvo la pelea.

- 12.3.5 El día 24-03-01 MOHAMED el hermano de JAMAL (evidentemente MOHAMED CHAOUI) llamó a ABU DAHDAH, éste le dijo que iba inmediatamente a verle, que en el día de ayer estuvo con JAMAL pero se le olvidó algo.

- 12.3.6 El día 30-03-01 JAMAL llamó a ABU DAHDAH y le preguntó si el que se había muerto era el mismo, a lo que ABU DAHDAH le contestó afirmativamente. *(Se estaban refiriendo al suicidio de AHMAD NAJJAR, un individuo muy conectado a IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS y que financiaba con grandes cantidades de dinero las actividades de reclutamiento de mujahidin que hacía ABU DAHDAH. Así consta en sumario 35/01, y de acuerdo con declaraciones de uno de los miembros de la célula llamado ABDULLA JAYATA KATTAN).*

Pero es que en esta misma conversación JAMAL le comunicó a ABU DAHDAH que SAID EL MENSAJERO había dejado la cosa de ABU DAHDAH con él. *(Todo parece indicar que se estaba refiriendo a una*

tarjeta para llamar por teléfono desde cabinas que tenía ABU DAHDAH, y que estaba alterada de tal forma que nunca se terminaba el saldo. Con este procedimiento podía llamar desde cualquier cabina y aparte del ahorro que se producía, evitaba un posible control por parte de las fuerzas de seguridad).

De acuerdo con lo anterior seguimos viendo el grado de complicidad que existía entre JAMAL ZOUGAM quedándose con la tarjeta de teléfono falsificada de ABU DAHDAH, y con el mismo SAID EL MENSAJERO, identificado recientemente como SAID BERRAJ, uno de los supuestos autores del 11-M, a quien ABU DAHDAH le dejó su propia tarjeta.

12.3.7 Conversación de fecha 01-04-01 en la que un tal HUSEIN le pidió a ABU DAHDAH que intercediera ante JAMAL para que le prestara la cantidad de 12.000 pesetas, porque él no tenía confianza bastante para hacerlo. ABU DAHDAH estuvo de acuerdo. Esta conversación de nuevo demuestra el grado de amistad y confianza que ABU DAHDAH tenía con JAMAL ZOUGAM.

12.3.8 Conversación de fecha 05-04-01 en la que SAID (*SAID CHEDADI, uno de los miembros de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS*) le llamó a ABU DAHDAH y le dijo que estaba preocupado porque llevaba dos días sin saber nada de él. ABU DAHDAH le dijo que había quedado en ver a SAID EL MENSAJERO (*SAID BERRAJ, otro de los miembros de su célula e implicado en el 11-M*) y que había quedado hoy a las 20,30 donde JAMAL.

En esta conversación de nuevo vemos que hay una cita entre los tres personajes antes mencionados ABU DAHDAH, SAID BERRAJ y JAMAL ZOUGAM en el local de éste último, y además se lo está comunicando a otro miembro de su célula. Otra vez se puede deducir el grado de unión que existía entre este grupo.

12.3.9 El día 12-04-01 JAMAL llamó a ABU DAHDAH, le dijo que estaba con SAID en la M-30 y le invitó a ir a su casa a las 16,00 horas.

12.3.10 El día 13-04-01 JAMAL llamó a ABU DAHDAH a las 22,13 horas, le dijo que estaban sentados y que viniera (*evidentemente tenían una reunión varias personas*) JAMAL le dijo que estaban en su casa, que era el "bajo B", ABU DAHDAH quedó en ir.

Esta conversación de nuevo podría evidenciar el liderazgo que ejercía ABU DAHDAH y la posible implicación en la célula del mismo de JAMAL y de MÓHAMED CHAOUI, ya que la reunión se celebraba en su casa, que es calle Sequillo nº 14, bajo B de Madrid.

12.3.11 El día 14-04-01 a las 21,36 horas JAMAL llamó a ABU DAHDAH, éste le preguntó si todavía seguían ahí y JAMAL le dijo que sí, que estaban en casa. ABU DAHDAH quedó en ir dentro de una hora.

De nuevo tenemos una reunión en la casa de JAMAL ZOUGAM con asistencia específica de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS.



12.3.12 El día 21-04-01 SAID llamó a ABU DAHDAH, le dijo que estaba al lado de JAMAL. ABU DAHDAH le dijo que iba inmediatamente.

Este SAID probablemente es SAID EL MENSAJERO (SAID BERRAJ), y otra vez tenemos una reunión de los tres en el local de JAMAL.

12.3.13 El día 01-05-01 un tal ABU JAFAR llamó a ABU DAHDAH, le dijo que estaba en Marqués de Vadillo junto a AMER (se entiende AMER AZIZI, uno de los miembros de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS, procesado en sumario 35/01). ABU DAHDAH le dijo que en esos momentos estaba en el locutorio de JAMAL, pero que en un cuarto de hora iba a verles.

Otra vez tenemos a ABU DAHDAH con JAMAL.



12.3.14 El día 09-05-01 JAMAL llamó a ABU DAHDAH. Parece ser que JAMAL había quedado en la zona de Estrecho con un tal SAID (desconocido) para que le entregara "la cosa". Como JAMAL no podía ir le pidió el favor a ABU DAHDAH para que "la cogiera". Todo parece indicar que se estaban refiriendo a una tarjeta de teléfono falsificada de las que no se agota el saldo, y de nuevo vemos a ABU DAHDAH en complicidad con JAMAL ZOUGAM en este tema.

12.3.15 El día 28-05-01 JAMAL llamó a ABU DAHDAH, éste le dijo que estaba fuera de Madrid. ABU DAHDAH le preguntó si era algo importante o urgente. JAMAL le dijo que era sobre "comercio" y quedaron en verse al día siguiente.

Debe tenerse en cuenta que en la célula de ABU DAHDAH a los reclutados y los enviados como mujahidin les llamaban los "comerciantes".

12.3.16 El día 01-06-01 JAMAL llamó a ABU DAHDAH, le comunicó que había ido una persona a verle y le dijo que tenía dos pasaportes. ABU DAHDAH le cortó y le dijo que le vería luego. Quedaron en la mezquita de Iglesia (en la calle Alonso Cano).

Aquí JAMAL aparece implicado en un tema de pasaportes, evidentemente destinados a ser falsificados.

12.3.17 El día 10-06-01 SAID (de Alambra) llamó a ABU DAHDAH, éste le dijo que estaba en el locutorio de JAMAL, y SAID le dijo que esperara allí, que llegarían en un cuarto de hora.

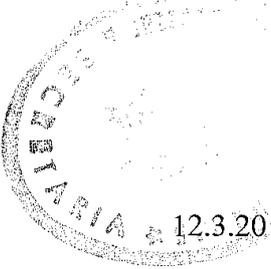
De nuevo tenemos a ABU DAHDAH en el local de JAMAL ZOUGAM a donde vienen otra serie de árabes para mantener una reunión. El Said que aparece posiblemente sea SAID SERROUKH, otro de los seguidores de ABU DAHDAH, que es el propietario del restaurante Alhambra.



12.3.18 El día 10-06-01 ABDULHAK llamó a ABU DAHDAH, este le dijo que ya habían visto a JAMAL. ABDULHAK le avisó que tenía las luces de su coche encendidas.

Otra vez tenemos a ABU DAHDAH contactando con JAMAL. ABDULHAK era otro de los simpatizantes de ABU DAHDAH que nunca llegó a ser identificado, pero que se movía en el entorno de Lavapiés.

12.3.19 El día 21-06-01 JAMAL llamó a ABU DAHDAH, le dijo que le había traído "la cosa de la que le habló ayer", que pasara por ella cuando quisiera. ABU DAHDAH quedó en pasar a recogerla a las 20,00 horas.



Aquí tenemos a JAMAL y ABU DAHDAH hablando en clave para que no se sepa de qué se trata lo que debe recoger.

12.3.20 El día 30-06-01 SAID (SAID CHEDADI) llamó a ABU DAHDAH, le dijo que estaban en el restaurante Alambra, que estaba con SAID EL MENSAJERO y JAMAL y le invitó a sumarse a la reunión.

Otra vez vemos una reunión de miembros de la célula: SAID CHEDADI, SAID BERRAJH, JAMAL ZOUGAM y se invita a participar a IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH.

El día 03-08-01 a las 22,46 horas JAMAL llamó a ABU DAHDAH, éste le dijo que estaba lejos de Madrid y que hoy no podía verle, pero le preguntó si había algo. JAMAL le dijo que estaba con él AMER (en referencia a AMER AZIZI, el miembro de la célula procesado en sumario 35/01). JAMAL le dijo que quería que ABU DAHDAH le facilitara el número de teléfono del hermano que estaba en Marruecos, porque mañana por la mañana se iba a ese país. ABU DAHDAH le preguntó si se estaba refiriendo a ABDULLAH (se refería a ABDULLAH BENYAICH) y JAMAL confirmó tal extremo. ABU DAHDAH le dijo que le llamara en media hora y se lo daría.

Acto seguido se puso al teléfono AMER, que estaba en esos momentos con JAMAL. AMER le dijo también a ABU DAHDAH que se iba a Marruecos, posiblemente pasado mañana, y quería verle antes de irse. Quedaron en verse al día siguiente y concertar previamente una cita por teléfono.

De nuevo vemos a JAMAL junto a otro miembro de la célula de ABU DAHDAH como lo es AMER AZIZI, estableciendo citas para concertar algo con motivo de un viaje inminente a Marruecos.

12.3.21 El día 04-08-01 a las 11,35 horas AMER AZIZI desde su teléfono 629813581 llamó a ABU DAHDAH y concertó con él una cita, como habían acordado el día anterior cuando estaba junto a JAMAL. AMER le dijo que viniera a su casa, le dijo que tenía que darle "el cordero" (evidentemente estaba hablando en clave).

12.3.22 De nuevo el día 04-08-01 a las 22,44 horas JAMAL desde el teléfono 649933721 llamó a ABU DAHDAH, le dijo que necesitaba el teléfono de RACHID EL GORDO, el amigo de SAID (*se estaba refiriendo a una persona que no fue identificada, pero que trabajó en la tienda de SAID CHEDADI*). En ese momento ABU DAHDAH le dijo que hablara con SAID, que en esos momentos estaba con él, pero se cortó la llamada.

Acto seguido JAMAL desde el teléfono reseñado anteriormente, volvió a llamar a ABU DAHDAH, a las 22,52 horas, el teléfono lo cogió SAID (SAID CHEDADI), quien le facilitó el teléfono que solicitaba, concretamente el 619947114. SAID le preguntó a JAMAL si todo había ido bien, en clara referencia a su viaje a Marruecos. JAMAL le comentó que estaba en esos momentos en el barco, que todavía no había llegado, y le comentó el incidente que le ocurrió porque los españoles al mirar en un ordenador salió su nombre.

12.3.23 El día 05-08-01 a las 11,21 horas RACHID llamó a ABU DAHDAH desde el teléfono 619947114, le preguntó si le había llamado JAMAL y ABU DAHDAH le dijo que no. ABU DAHDAH estaba extrañado de lo que le pasó a JAMAL, pero RACHID le tranquilizó diciéndole que entró normalmente en Marruecos. RACHID también le comentó que AMER llamó a JAMAL y éste le comentó que no había ningún problema.

12.3.24 El día 05-08-01 a las 13,47 horas JAMAL, ya desde Marruecos, llamó a ABU DAHDAH, el primero le explicó el problema que tuvo en el barco con la Policía española, pero que finalmente no hubo ningún problema; entonces ABU DAHDAH le dijo que a lo mejor notó algo raro o quizás cuando una persona está preocupada por algo tiene más precauciones (*esta frase evidencia que JAMAL iba a ese viaje para cumplir algún cometido encubierto*). Finalmente ABU DAHDAH le facilitó el teléfono de ABDULLAH (*en clara referencia a ABDULLAH BENYAICH*), concretamente el móvil 61707096, aunque la segunda cifra pudiera ser un 4 en vez de un 1. ABU DAHDAH le dijo que cuando le viera ABDULLAH le conocería porque él le había visto aquí en España con ellos.

12.3.25 El día 13-08-01 a las 19,00 horas JAMAL desde Marruecos llamó a ABU DAHDAH, le dijo que el número que le dio de ABDULLAH

estaba mal y no pudo hablar con él. JAMAL entonces le preguntó donde vivía SAID, ABU DAHDAH le dijo que RACHID sabe donde vivía porque son del mismo barrio, le dijo que le llamara a él. JAMAL le preguntó a ABU DAHDAH si AMER (AMER AZIZI) había salido ya, y aquél le contestó que si, que ya estaba allí. Se cortó la llamada.

Esta llamada evidencia que JAMAL ZOUGAM quería contactar a toda costa con ABDULLAH BENYAICH.

- 12.3.26 El día 13-08-01 a las 19,04 horas JAMAL llamó a ABU DAHDAH, continuó con la conversación que anteriormente se había cortado, y le indicó que el viernes fue a rezar donde FIZAZI, habló con él y le dijo que si necesitaba donaciones podíamos conseguirlas donde los hermanos. ABU DAHDAH le cortó esa conversación y le dijo que llamara a RACHID y que él le daría las señas.

Significar que el Chej FIZAZI es un extremista islámico que actualmente está cumpliendo condena en Marruecos al ser considerado el líder ideológico de los atentados de Casablanca.

Según esta conversación, JAMAL ZOUGAM le propuso financiación en sus actividades a través de España, sin duda a través de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH.

- 12.3.27 El día 14-08-01 a las 17,36 horas ABDULHAK desde su teléfono 636899319 llamó a ABU DAHDAH, le dijo que le había llamado JAMAL y su hermano MOHAMED (MOHAMED CHAOUI) le comunicó que estaba en Marruecos y que las cosas iban mal, que volvería a finales de mes. ABDULHAK era otro seguidor de ABU DAHDAH de la zona de Lavapiés, que nunca llegó a ser identificado.

- 12.3.28 El día 01-09-01, a las 20,50 horas IDRIS (*DRIS CHEBLI, individuo procesado como miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS en sumario 35/01 y por su vinculación al 11 de septiembre*) llamó a ABU DAHDAH. Le comunicó que hoy había llegado a España y que la semana pasada había estado hablando con AMER (que estaba en Marruecos). Le preguntó dónde estaba SAID (parece que en referencia a SAID CHEDADI) porque ABU DAHDAH le dijo que estaría en el centro (su tienda de venta de ropa está en Lavapiés). IDRIS le dijo a ABU DAHDAH que estaba cerca del local de JAMAL y que después de rezar la penúltima oración iría donde SAID EL MENSAJERO. ABU DAHDAH quedó en ir a verle.

Otra vez tenemos el local de JAMAL como punto de referencia donde se encuentran los miembros de la célula de ABU DAHDAH.

- 12.3.29 El día 02-09-01 a las 17,27 horas y desde el teléfono 652863731 JAMAL ZOUGAM llamó a ABU DAHDAH. Le comunicó que había regresado a España. ABU DAHDAH le preguntó si pudo llegar donde

su amigo y JAMAL le contestó que estaba de viaje, pero que su hermano ABDULAZIZ estaba allí y le enviaba muchos recuerdos a él y a todos los jóvenes. ABU DAHDAH quedó en ir a verle.

Esta Conversación viene a confirmar que ABDULLAH se trataba en realidad de ABDULLAH BENYAICH, el hermano de ABDULLAZIZ BENYAICH y de SALAHEDDIN BENYAICH (a) ABU MUGEN, y que JAMAL finalmente consiguió ver tan solo a ABDULAZIZ BENYAICH, no así a ABDULLAH BENYAICH porque éste estaba de viaje (evidentemente debió ser el viaje que hizo a Afganistán, donde al parecer murió tras los ataques norteamericanos a ese país, y cuya muerte fue confirmada por declaración de MUSTAPHA MAYMOUNI, obtenida en Comisión Rogatoria a Marruecos dentro del sumario 09/03.

12.3.30 El día 14-09-01, a las 11,23 horas, JAMAL ZOUGAM llamó a ABU DAHDAH y le reprochó que en la noche de ayer no vino a visitarle como habían quedado. ABU DAHDAH le dijo que lo hizo a propósito pero que hoy la cosa estaba bien. *(Evidentemente ABU DAHDAH se había extrañado con una posible vigilancia, y como medida de seguridad no acudió a la cita).*

12.3.31 El día 16-09-01, a las 16,51 horas y desde el teléfono 626027087, IDRIS (DRISS CHEBLI, el individuo procesado y en prisión por el sumario 35/01 como miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS) llamó a ABU DAHDAH. Cuando IDRIS le preguntó a ABU DAHDAH que quién era el que estaba llamando, éste le contestó al reconocerle "ah sí, tú eres de la clase" como queriendo decir que era de sus alumnos o seguidores.

Ese mismo día a las 21,53 horas y desde el mismo teléfono móvil IDRIS llamó a ABU DAHDAH, IDRIS le comunicó que estaban en el centro (evidentemente tenían una reunión varias personas). ABU DAHDAH le comunicó que ahora mismo iba a verles. IDRIS le dijo que JAMAL estaba con ellos.

Otra vez vemos a JAMAL junto a ABU DAHDAH y otros miembros de su célula.

Los originales literales de todas estas conversaciones se encuentran en sumario 35/01 del JCI nº 5.

12.4 De acuerdo con la Comisión Rogatoria dirigida a Marruecos en el marco del sumario 09/03 con motivo de los atentados de Casablanca, y según declaraciones del condenado en ese país por sus vinculaciones a los atentados antes mencionados MUSTAPHA MAYOMUNI, fue JAMAL ZOUGAM quien le presentó y puso en contacto en Tánger a SALAHEDDIN BENYAICH (a) ABU MUHGEN, y este último quedó de acuerdo con él en facilitarle pasaportes para sus actividades. SALAHEDDIN BENYAICH (a) ABU MUHGEN está cumpliendo condena en Marruecos por sus vinculaciones a a los

atentados de Casablanca. Por su parte, también se encuentra procesado en España en sumario 35/01 por su pertenencia a la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH. Recuérdese que MUSTAPHA MAYMOUNI había sido reclutado por ABU DAHDAH y AMER AZIZI.

- 12.5 Es preciso también hacer referencia a informaciones obtenidas a través de Servicios amigos que, a nivel de inteligencia, obran en la Comisaría General de Información, en las cuales se contienen manifestaciones de MOHAMED HADDAD con numerosas alusiones a JAMAL ZOUGAM y sus relaciones con otros miembros de la célula de ABU DAHDAH como SAID CHEDADI, AMER AZIZI, SALAHEDDIN BENYAICH, HASAN IKASSRIEN.

Destacan estas manifestaciones por la participación de JAMAL ZOUGAM en el grupo de individuos de Lavapiés vinculado a los miembros de la célula de ABU DAHDAH, pero es que tales informaciones vienen a corroborar lo obtenido mediante Comisión Rogatoria a Marruecos 09/03 en el sentido de que fue el propio JAMAL ZOUGAM quien en Marruecos presentó a MUSTAPHA MAYMOUNI a SALAHEDDIN BENYAICH (a) ABU MUHGEN, para que le facilitara pasaportes a la célula que el primero había creado en Kenitra (Marruecos); o las conversaciones aparecidas en sumario 35/01 del JCI nº 5 anteriormente mencionadas relativas al viaje a Marruecos de JAMAL ZOUGAM en las que se puede ver como éste estaba interesado en encontrarse allí con SALAHEDDIN BENYAICH (a) ABU MUHGEN, aunque finalmente solo pudo ver a su hermano ABDELAZIZI BENYAICH, puesto que el primero estaba de viaje.

En definitiva, las informaciones que se obtuvieron en el marco de las investigaciones del Sumario 35/01 parecía indicar que JAMAL ZOUGAM estaba vinculado a IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, pero es preciso significar que los datos que hoy se disponen se han ido completando a lo largo del tiempo y hasta nuestros días, así por ejemplo:

- a) Se hizo referencia a SAID BERRAJ, pero es que esta persona por ejemplo fue identificado plenamente el día 10 de marzo de 2.004.
- b) Se mencionó igualmente al Chej FIZAZI a quien posiblemente pudieron haber financiado en sus actividades JAMAL ZOUGAM, ABU DAHDAH y otros miembros de su célula. Pero lo cierto es que cuando se produjo la conversación en fecha 13-08-01 este Chej no era una figura conocida a nivel internacional, y tan solo después de los atentados terroristas ocurridos en Casablanca (en fecha 16-05-03) y su posterior detención y condena por su implicación en los mismos (cosa que ocurrió en fechas relativamente recientes) no se tuvo constancia ni siquiera de la identificación de este Chej FIZAZI.
- c) Se ha mencionado una Comisión Rogatoria dirigida a Marruecos, ella se produjo en el marco del Sumario 09/03, se practicó en julio de 2.004 e incluso todavía al día de hoy muchas de las informaciones que la misma contiene están en fase de traducción y análisis por parte de la Unidad Central de Información Exterior.

Es decir, que los datos que sabemos del pasado, complementados con los nuevos obtenidos y analizados a fecha de hoy, incluso complementados con otros obtenidos en el marco del Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6, son los que parecen determinantes para realizar la afirmación de que JAMAL ZOUGAM pudiera ser un miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH.

Por otra parte añadir que los indicios obtenidos en el marco del Sumario 35/01 respecto de JAMAL ZOUGAM no parecían en su momento suficientes como para proceder a una detención que pudiera desembocar en una posterior condena por parte de la autoridad judicial, dado que no revelaban una actuación delictiva clara por parte del mismo.



13. MOHAMED CHAOUI

Es hermano de madre de JAMAL ZOUGAM

Atentados del 11-M

Respecto de MOHAMED CHAOUI obran en sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6 determinadas actuaciones en el contexto de las investigaciones realizadas con motivo de los atentados ocurridos el 11-M.

Sumario 35/01

Es cierto que, a la luz de los datos ahora conocidos, la persona que parece estar plenamente involucrada en la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH es JAMAL ZOUGAM, sin embargo su hermano MOHAMED CHAOUI parece haber mantenido contactos con ABU DAHDAH sobre temas encubiertos que llevaban con su hermano y también haber estado presente en reuniones que se hacían en su domicilio, y donde lógicamente debía estar, por lo que se deduce que también podría ser un seguidor de ABU DAHDAH.

Veamos a continuación las razones que inducen a tal afirmación

13.1 MOHAMED CHAOUI vivía junto con su hermano JAMAL ZOUGAM en el domicilio de la calle Sequillo nº 14, bajo B de Madrid, en el momento en que se ejecutó una Comisión Rogatoria francesa en la que se solicitaba el registro de tal domicilio.

En este domicilio, de acuerdo con escrito remitido al JCI nº 2 en fecha 10-08-01, aparecieron una serie de indicios que conectaban a sus moradores con varios de los miembros de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH.

Destaca el hecho de tener en el domicilio la cinta de vídeo donde aparecen en uniformes de campaña SALAHEDDIN BENYAICH (a) ABU MUHGEN, su hermano ABDELAZIZ BENYAICH (a) ABDELAZIZI y OMAR DEGHAYES, individuo que actualmente está recluso en Guantánamo, dado que esta cinta tan solo la tenía los miembros de la célula, y posiblemente se exhibiera en reuniones muy seleccionadas para hacer proselitismo y captación de nuevos miembros o reclutados para hacer la jihad.

Las diligencias instruidas obran en JCI nº 2.



13.2 Existen numerosas conversaciones que demuestran como IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH se reunía en el local que regentaban JAMAL y MOHAMED CHAOUI. En este sentido podemos mencionar las siguientes conversaciones:

13.2.1 Conversación de fecha 03-02-01 en la que un desconocido magrebí llamó a ABU DAHDAH y éste le dijo que estaba donde JAMAL haciendo unas llamadas.

13.2.2 Conversación de fecha 05-04-01 en la que SAID (*SAID CHEDADI, uno de los miembros de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS*) le llamó a ABU DAHDAH y le dijo que estaba preocupado porque llevaba dos días sin saber nada de él. ABU DAHDAH le dijo que había quedado en ver a SAID EL MENSAJERO (*SAID BERRAJ, otro de los miembros de su célula e implicado en el 11-M*) y que había quedado hoy a las 20,30 donde JAMAL.

En esta conversación de nuevo vemos que hay una cita entre los tres personajes antes mencionados ABU DAHDAH, SAID BERRAJ y desde luego JAMAL ZOUGAM en el local de éste último, pero hay que tener en cuenta que en este local también estaba MOHAMED CHAOUI. Además se lo está comunicando a otro miembro de su célula como era SAID CHEDADI.

13.2.3 El día 12-04-01 JAMAL llamó a ABU DAHDAH, le dijo que estaba con SAID en la M-30 y le invitó a ir a su casa a las 16,00 horas. Hay que tener en cuenta que en esa casa vivía también MOHAMED CHAOUI, por lo que lo lógico es que también participara en la reunión.

13.2.4 El día 13-04-01 JAMAL llamó a ABU DAHDAH a las 22,13 horas, le dijo que estaban sentados y que viniera (*evidentemente tenían una reunión varias personas*) JAMAL le dijo que estaban en su casa, que era el "bajo B", ABU DAHDAH quedó en ir.

De nuevo tenemos una reunión de varios miembros de la célula en el domicilio de JAMAL ZOUGAM y de MOHAMED CHAOUI que es en la calle Sequillo nº 14 bajo B, domicilio de los hermanos mencionados.

13.2.5 El día 14-04-01 a las 21,36 horas, JAMAL llamó a ABU DAHDAH, éste le preguntó si todavía seguían ahí y JAMAL le dijo que sí, que estaban en casa. ABU DAHDAH quedó en ir dentro de una hora.

Es evidente que la reunión en casa de los hermanos JAMAL ZOUGAM y MOHAMED CHAOUI continuaba, y otra vez vuelve a asistir IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, desde luego en su calidad de líder. La asistencia a la reunión de

MOHAMED CHAOUI parece evidente, pues la reunión tenía lugar desde el día anterior y se celebraba en su domicilio.

- 13.2.6 El día 21-04-01 SAID llamó a ABU DAHDAH, le dijo que estaba a lado de JAMAL. ABU DAHDAH le dijo que iba inmediatamente.

Este SAID probablemente es SAID EL MENSAJERO (SAID BERRAJ), y de nuevo tenemos una reunión en el local de JAMAL, que también es de MOHAMED CHAOUI.

- 13.2.7 El día 01-05-01 un tal ABU JAFAR llamó a ABU DAHDAH, le dijo que estaba en Marqués de Vadillo junto a AMER (*se entiende AMER AZIZI, uno de los miembros de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS, procesado en sumario 35/01*). ABU DAHDAH le dijo que en esos momentos estaba en el locutorio de JAMAL, pero que en un cuarto de hora iba a verles.

Otra vez tenemos a ABU DAHDAH en el local de JAMAL y de MOHAMED CHAOUI.

- 13.2.8 El día 10-06-01 SAID (de Alhambra) llamó a ABU DAHDAH, éste le dijo que estaba en el locutorio de JAMAL, y SAID le dijo que esperara allí, que llegarían en un cuarto de hora.

De nuevo tenemos a ABU DAHDAH en el local de JAMAL ZOUGAM y MOHAMED CHAOUI a donde vienen otra serie de árabes para mantener una reunión.

- 12.2.9 El día 21-06-01 JAMAL llamó a ABU DAHDAH, le dijo que le había traído "la cosa de la que le habló ayer", que pasara por ella cuando quisiera. ABU DAHDAH quedó en pasar a recogerla a las 20,00 horas.

Aquí tenemos a JAMAL y ABU DAHDAH hablando en clave para que no se sepa de qué se trata lo que debe recoger y lógicamente el lugar donde tenía que pasar era por el locutorio propiedad de los dos hermanos JAMAL y MOHAMED.

- 13.2.10 El día 14-08-01 a las 17,36 horas ABDULHAK desde su teléfono 636899319 llamó a ABU DAHDAH, le dijo que le había llamado JAMAL y su hermano MOHAMED (MOHAMED CHAOUI) le comunicó que estaba en Marruecos y que las cosas iban mal, que volvería a finales de mes. (ABDULHAK era otro seguidor de ABU DAHDAH de la zona de Lavapiés, que nunca llegó a ser identificado y vemos como tiene contactos tanto con JAMAL ZOUGAM como con MOHAMED CHAOUI.

- 13.3 Pero tal vez donde mejor se ve el grado de complicidad, a la luz de los datos ahora conocidos, que pudo existire entre IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH y MOHAMED CHAOUI sea en las siguientes conversaciones:



13.3.1 Diversas conversaciones producidas el 17/18-02-01 entre RACHID Y ABU DAHDAH, y entre MOHAMED el hermano de JAMAL y ABU DAHDAH. En esas conversaciones JAMAL aparece de referencias.

En ellas RACHID pidió a ABU DAHDAH que mediara entre dos jóvenes que se había peleado, incluso se habían clavado un cuchillo, los jóvenes eran JAMAL y otro, y ambos estaban en el hospital. RACHID estaba asustado porque el otro quería denunciarle y comunicar "el tema de las tarjetas". Acto seguido ABU DAHDAH llamó a MOHAMED CHAOUI y le dijo que quitara todas las cosas que tenía en el local, "las tarjetas y esas cosas"; MOHAMED CHAOUI quedó en quitarlas en previsión de una posible denuncia.

Estas conversaciones ponen en evidencia la gran relación y complicidad que ABU DAHDAH tenía tanto con JAMAL ZOUGAM como con su hermano MOHAMED CHAOUI, pues por una parte eran requeridos sus servicios como mediador en la disputa, sin duda por su carácter de líder religioso, y por otra en cuanto a su complicidad y conocimiento del tema de las tarjetas falsificadas y posiblemente también documentación.

Por parte de la UCIE se conocía la circunstancia (fundamentalmente a través de conversaciones telefónicas y por fuentes confidenciales) de que ABU DAHDAH estaba utilizando y vendiendo tarjetas de teléfono para usar en cabinas telefónicas que habían sido alteradas, y que era en la tienda de JAMAL ZOUGAM y MOHAMED CHAOUI donde se producía actividad en ese sentido.

13.3.2 El día 24-03-01 MOHAMED, el hermano de JAMAL (evidentemente MOHAMED CHAOUI) llamó a ABU DAHDAH, éste le dijo que iba inmediatamente a verle, que en el día de ayer estuvo con JAMAL pero se le olvidó algo.

De nuevo vemos a MOHAMED CHAOUI hablando con ABU DAHDAH, y que existió un grado de complicidad entre ambos hermanos, ya que ABU DAHDAH dice haber estado con JAMAL y que se le olvidó algo, que ahora se lo quiere dar a MOHAMED CHAOUI.

13.4 Según informaciones obtenidas de Servicios Amigos a nivel de inteligencia MOHAMED CHATBI (*uno de los detenidos en Marruecos vinculado a los atentados de Casablanca*) tuvo relaciones con MOHAMED CHAOUI con la finalidad de que le consiguiera unos ordenadores, y éste a su vez se puso en contacto para ello con ABU DAHDAH.

En base a estas declaraciones vemos que MOHAMED CHATBI estuvo no solo en contacto con ABU DAHDAH, sino también con MOHAMED CHATBI, uno de los condenados en Marruecos por los atentados de Casablanca.



Varias conversaciones aparecidas en la intervención del teléfono utilizado por IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH en sumario 35/01 vienen a corroborar todo lo anterior.

En definitiva, en el domicilio de MOHAMED CHAOUI se han celebrado reuniones donde asistieron ABU DAHDAH y otros miembros o simpatizantes de su célula; en el establecimiento de MOHAMED CHAOUI se han celebrado encuentros con ABU DAHDAH y otros miembros o simpatizantes de su célula; MOHAMED CHAOUI parece tener una cierta complicidad con ABU DAHDAH en el tema de posibles tarjetas de teléfono falsificadas; su hermano JAMAL ZOUGAM aparece muy involucrado en las actividades de la célula de ABU DAHDAH y es conocido el hecho de que los vínculos familiares son tenidos muy en cuenta a la hora de reclutar o captar nuevos elementos por parte de las células extremistas islámicas. Todo lo anterior induce a pensar que MOHAMED CHAOUI es un seguidor de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH.

Al igual que sucede con respecto a su hermano, los indicios que se obtuvieron en el marco del Sumario 35/01 respecto a MOHAMED CHAOUI no parecían en su momento claros y suficientes para mantener una posible acusación que terminara en condena por parte de la autoridad judicial. Aunque se entiende que actualmente se debería analizar la información que se deriva del Sumario 35/01 en conjunto con las actuaciones llevadas a cabo por el Juzgado Central de Instrucción n° 6 en el marco del Sumario 20/04 respecto de MOHAMED CHAOUI.



14. KHALID ZEIMI PARDO

Atentados del 11-M

Respecto de KHALID ZEIMI PARDO obran en sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6 determinadas actuaciones en el contexto de las investigaciones realizadas con motivo de los atentados ocurridos el 11-M, en especial su asistencia a reuniones que se celebraron en un río.

Diligencias Previas 53/02 del JCI nº 5

En las Diligencias Previas 53/02 del Juzgado Central de Instrucción nº 5 apareció un denominado KHALID DE ARGANDA, que en aquella época no logró ser identificado, pero que evidentemente y con las investigaciones llevadas a cabo vienen a confirmar que el mismo se trataba en realidad de KHALID ZEIMI PARDO.

A través de las conversaciones producidas en los teléfonos intervenidos en esas Diligencias Previas, correspondientes a SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET, BASEL GHALYOUN, FOUAD AL MORABIT AMGHAR y el propio RABEI OTHMAN EL SAYED AHMED (a) MOHAMED EL EGIPCIO, se pueden comprobar las relaciones que KHALID ZEIMI PARDO tenía con los anteriormente citados.

- 14.1 En el registro efectuado en el domicilio de AMER AZIZI, dentro del sumario 35/01 aparecieron distintas anotaciones al parecer alusivas a KHALED ZEIMI PARDO.
- 14.2 De acuerdo con observación B-24 correspondiente a la intervención del teléfono **658622198 utilizado por BASEL GHALYOUN**, y cuyas transcripciones originales constan en diligencias previas 53/01 del JCI nº 5, se pueden detectar los siguientes contactos con KHALID ZEIMI PARDO, o donde se habla de él y sale a relucir de referencias:
- 14.2.1 Conversación de fecha 25-06-02 producida a las 13,08 horas. KHALID llamó a BASEL desde el teléfono 913267698. Khalid le dijo que el Domingo había mucha Policía en la calle y volvió a casa. BASEL le dijo que dejó el ordenador donde SARHANE, y que dentro de media hora irá donde SARHANE.
- 14.2.2 Conversación de fecha 25-06-02 producida a las 22,55 horas, en la que FOUAD llamó a BASEL. Este último le dijo que estaba cerca de Cuatro Caminos con SARHANE y con KHALID ya que iban a ver al egipcio (*en clara alusión a MOHAMED EL EGIPCIO que vivía por esa zona*).

- 14.2.3 Conversación de fecha 05-07-02 producida a las 17,06 horas. BASEL llamó a KHALID al teléfono 676079539 y le preguntó si quería acompañarle a Alemania, porque él se iba con ABDULHAK. KHALID le preguntó si SARHANE había llamado a otra persona.
- 14.2.4 Conversación de fecha 06-07-02 producida a las 13,08 horas. BASEL llamó a KHALID al teléfono 676079539. KHALID estaba con FAISAL el tunecino en el metro de Arganda yendo hacia su casa, iban a buscar agencias de alquiler. SARHANE estaba con BASEL.
- 14.2.5 Conversación de fecha 07-07-02 producida a las 12,23 horas. BASEL llamó a KHALID al teléfono 676079539. KHALID y FAISAL irán ahora a Madrid. BASEL les espera en casa de SARHANE dentro de dos horas.
- 14.2.6 Conversación de fecha 10-07-02 producida a las 11,51 horas, en la que KHALID desde el teléfono 650823867 llamó a BASEL. BASEL estaba con SARHANE en casa. KHALID le dijo que estaba llamando a SARHANE y no cogía el teléfono. KHALID estaba en esos momentos cerca de Banco de España y se dirigía a casa de BASAM.
- 14.2.7 Conversación de fecha 12-07-02 producida a las 18,54 horas. KHALID llamó a BASEL desde el teléfono 917988625 y le preguntó si tenía algo nuevo respecto al viaje. BASEL le dijo que no pensaba ir ahora ya que no había plazas y a lo mejor irá en agosto. KHALID le llamaba para pedirle que se diera prisa en viajar ya que le salió trabajo. BASEL le dijo que ya saldrán dos días de viaje. KHALID le preguntó si llamó ADNAN. BASEL le contestó que no cogió el teléfono. KHALID quedó en llamarle más tarde para quedar.
- 14.2.8 Conversación de fecha 15-07-02 producida a las 11,30 horas, en las que un desconocido llamó a BASEL, quien estaba buscando un billete de avión barato para ir donde el desconocido y el más barato costaba 322 euros. BASEL iba a ir con KHALID. El desconocido le dijo que si no podía que viniera a Munich a trabajar en negro, que había mucho.
- 14.2.9 Conversación de fecha 20-07-02 producida a las 11,39 horas, en la que BASEL llamó a KHALID al teléfono 676079539 y le dijo que los viajes con la K.L.M. costaban a Munich 226 euros, y que debían viajar el miércoles y volver el Domingo. BASEL le dijo que era caro pero que en las líneas italianas estaba todo completo, que es mejor que vayan en autobús. KHALID le dijo que preguntara en el tren a ver si era más barato. BASEL le dijo que la familia llegaba a las 15,00. Finalmente quedaron en llamarse a las 17,30 horas porque KHALID tenía una cita a las 19 horas en Embajadores.

- 14.2.10 Conversación de fecha 20-07-02 producida a las 14,33 horas. En la que BASEL llamó a KHLAID al teléfono 676079539 y le dijo que debían ir en autobús ya que ADNAN le dijo que debían ir a Saarbrücken y no a Munich, pues el trabajo está allí y es de 5 días. KHALID estaba esperando a que le llamara un saudí que iba a venir. BASEL le dijo que no creía que llegara pronto pero si llega el martes le dirá a SARHANE que le reciba. Finalmente quedaron a las 18,00 horas en la mezquita de Bangladesh.
- 14.2.11 Conversación de fecha 21-07-02 producida a las 16,32 horas (según tráfico de llamadas) procedente de número desconocido, en la que BASEL recibió llamada procedente de un tal ADNAN que parecía estar en Alemania. ADNAN le preguntó a BASEL el porqué no le había llamado y BASEL le dijo que porque estaba esperando la respuesta de KHALID, ya que hoy le iba a decir cuándo podía viajar. ADNAN le dijo que no hablara ni dijera nada de pasaportes, que viniera sin decir nada, ya que a él le registraron de una forma exhaustiva ayer, después de la llamada que le hizo BASEL. ADNAN le dijo que no sabía qué era lo que estaban controlando, pero que tuviera cuidado y no hablara de él, que creía que tenía el teléfono pinchado. ADNAN continuó advirtiéndolo a BASEL de que “no hablara con nadie de eso ya que están vigilando mucho y eso es serio”. En un momento de la conversación ADNAN le dijo “vente tú a trabajar en los papeles”, llámame cuando llegues.
- 14.2.12 Conversación de fecha 22-07-02 en la que a las 16,56 horas BASEL llamó a SARHANE al teléfono 627225227. BASEL quería ir a sacar el billete. SARHANE le dijo que le llevaría la grabadora a la estación de Puerta de Toledo. KHALID quería hablar con SARHANE. BASEL quedó en llamarle para verle en Tirso de Molina sobre las 19 horas.
- 14.2.13 Conversación de fecha 23-07-02 producida a las 19,25 horas en la que KHALID desde el teléfono de BASAM llamó a un marroquí desconocido con teléfono 659769289 y quedaron en verse en Atocha.
- 14.2.14 Conversación de fecha 24-07-02 producida a las 16,31 horas, en la que KHALID desde el teléfono intervenido de BASEL llamó a un tal MOHAMED al teléfono 616209939. KHALID le dijo que estaba en Barcelona y se iba a Alemania. (*es evidente que iba junto a BASEL GHALYOUN*). KHALID dijo que volvería el sábado o el Domingo y pasaría por donde MOHAMED para ver un ordenador.
- 14.2.15 Conversación de fecha 28-07-02 producida a las 11,13 horas, en la que FOUAD (FOUAD EL MORABIT AMGHAR) llamó desde el teléfono 917651628 a BASEL. FOUAD le preguntó la hora de llegada y BASEL le dijo que a las ocho. BASEL y KHALID están en la estación ya que tienen que coger otro autobús en Barcelona.



Evidentemente BASEL y KHALID estaban de regreso procedentes de Alemania.

- 14.2.16 Conversación de fecha 29-07-02 producida a las 16,52 horas, en las que BASEL llamó al teléfono 676079539 de KHALID ZEIMI PARDO. BASEL le preguntó si seguía en casa, KHALID le dijo que sí. **BASEL le pidió que trajera los 6 CD que se llevó y le dijo que acababa de ir SARHANE a ver a aquel hombre del que le habló a KHALID para ver cuando tenía que ir. KHALID dice que tardará una hora y media en llegar a Madrid. BASEL le dijo que necesitaba hoy sin falta los CD y no podía hablar por teléfono, que ya se lo contará cuando le vea.** KHALID bajará a Madrid y BASEL le dijo que quedaban a las 19,00 horas donde MOHAMED EL EGIPCIO. KHALID le dijo que si SARHANE traía las cosas es preferible verlas en casa de BASAM y no en la de MOHAMED. BASEL le dijo que SARHANE no estaba en casa pero intentará verle y verían donde pueden verlos. KHALID le dijo que le vería a las 19,00 horas en casa de MOHAMED.

Parece evidente que los CD van a ser visionados en una reunión donde y que los mismos serán de corte extremista islámico y por eso no quieren hablar por teléfono. También se deduce de la conversación que KHALID ZEIMI PARDO tiene relaciones con MOHAMED EL EGIPCIO.

- 14.2.17 Conversación de fecha 29-07-02 producida a las 20,59 horas en la que BASEL llamó a FOUAD al teléfono móvil 651306980. BASEL le dijo que estaba en casa de MOHAMED EL EGIPCIO y estaban esperando a que llegara otro. BASEL le dijo que estaba con KHALID, NÁSER y MOHAMAD. BASEL a le dijo finalmente que dormiría en casa de FOUAD.

Parece evidente que estaban visionando los vídeos de la conversación anterior

- 14.2.18 Conversación de fecha 30-07-02 producida a las 23,39 horas, en la que un tal ABDULHAK (magrebi) llamó a SARHANE y se disculpó por tardar en darle los 40 euros que tenía donde KHALID. SARHANE le dijo que diera 25 euros a KHALID.
- 14.2.19 Conversación de fecha 03-08-02 en la que un tal CHAMEL (irquí) en llamada producida a las 12,35 le preguntó a BASEL si pensaba ir donde ellos, y BASEL le dijo que dentro de 3 o 4 días iría. También Chamel le pidió si le podía conseguir dos cámaras. Chamel envió saludos a KHALID.
- 14.2.20 Conversación de fecha 03-08-02 entre FOUAD y BASEL. FOUAD estaba en Marruecos y como quiera que MOHAMED EL EGIPCIO parece que se marchaba y le debía 300 euros a FOUAD, le pidió que BASEL o SARHANE cogieran el dinero y luego se lo ingresarían en

su cuenta. En otra conversación entre los dos mismos interlocutores producida ese mismo día pero más tarde, FOUAD le dio a BASEL su número de cuenta en Caja Madrid 2038-102-89-3009136365 y le dijo que a lo mejor le podían enviar el dinero BASEL o SARHANE. Al decirle BASEL que él se iba hoy (posiblemente de viaje) y SARHANE estaba muy ocupado con su trabajo, FOUAD mencionó a KHALID como persona que podía enviarle el dinero..

- 14.2.21 Conversación de fecha 03-08-02 producida a las 20,33 horas, en la que MOHAMED llamó a BASEL pero cogió el teléfono KHALID. Cuando MOHAMED preguntó por BASEL, KHALID le dijo que cogió el camino a..... (no terminó la frase). KHALID le dijo que estaba trabajando y se turnaba con SARHANE. Dice que BASEL se fue al sitio aquel, al mismo sitio donde estuvo Khalid la semana pasada (posiblemente a Alemania). MOHAMED le pidió el número de cuenta de FOUAD y KHALID quedó en que se lo pediría a BASEL si llamaba.

De lo anterior se deduce que BASEL probablemente había vuelto a Alemania, donde estuvo la semana anterior con KHALID ZEIMI PARDO. Además está claro que KHALID ZEIMI PARDO estaba trabajando con SARHANE y que estaba viviendo con ellos en el mismo piso.

- 14.2.22 Conversación de fecha 03-08-02 producida a las 21,06 horas, en la que KHALID, desde el teléfono de BASEL que se lo había dejado en casa, llamó a MOHAMED y le comunicó que había encontrado el número de cuenta de FOUAD: BBVA nº 2038-1002-89-3009136365. KHALID quedó en que el lunes iría a ver a MOHAMED.

Los originales literales de estas conversaciones se encuentran en JCI nº 5, Diligencias previas 53/02.

- 14.3 **KHALID ZEIMI PARDO también tuvo relaciones telefónicas en el año 2.002 con MOHAMED EL EGIPCIO, que fueron interceptadas al tener éste su teléfono móvil 653263295 en la observación C-9, intervenido en Diligencias Previas 53/02 por el JCI nº 5. Las conversaciones en las que aparece KHALID, bien directamente o de referencias son las siguientes:**

- 14.3.1 Conversación de fecha 19-02-02 en que MOHAMED EL EGIPCIO desde su teléfono 653263295 llamó al 658622198 (teléfono que meses después sería utilizado por BASEL GHALYOUN) y se puso al aparato en esa fecha un tal MAJED, un tal ADNAN (ADNAN WAKI), KHALED (KHALID ZEIMI PARDO), NASER y SARHANE, todos estos estaban viviendo aparentemente en el mismo piso. MOHAMED EL EGIPCIO insistía en su conversación en que SARHANE debía hablar con MUHANNAD (MUHANNAD



AL MALLAH) por lo de la lavadora. Este último salió a relucir en la conversación en numerosas ocasiones.

- 14.3.2 Conversación de fecha 23-02-02 en la que MOHAMEED EL EGIPCIO desde su teléfono 653263295 llamó a KHALED (marroquí) al teléfono 658622198 (teléfono que después sería utilizado por BASEL GHALYOUN). Le preguntó por SARHANE que se puso al aparato a continuación y hablaron de una lavadora.
- 14.3.3 Conversación de fecha 06-03-02 a las 16,07 horas, en la que MOHAMED EL EGIPCIO recibió una llamada entrante procedente del teléfono 630480336. En ella KHALED con acento magrebí le decía que estaba en Tánger y que tal vez dentro de 3 o 4 días volvería con mercancía. KALEL le dijo que traería una colección de cintas del Chej KISHK. KHALID le dijo que le había llamado un joven, pero no sabía quien fue, posiblemente fuera SARHANE. MOHAMED quedó en hacer gestiones para enterarse quien le había llamado. Finalmente KHALED le dio su teléfono, concretamente el 66430669.
- 14.3.4 Conversación de fecha 09-03-02 producida a las 16,16 horas, en la que MOHAMED EL EGIPCIO recibió llamada procedente de KHALED desde el teléfono 630480336. MOHAMED le dijo que habló con SARHANE y BASEL y quedaron en llamarle, les dijo que KHALED vendría dentro de 4 días y quedaron en llamarle. MOHAMED le dijo que fue a despedirle a la estación de autobuses cuando KHALED se marchó a Marruecos, pero llegó 10 minutos tarde. KHALED le dijo que saldría de Marruecos el martes o el miércoles y un día después estará en Madrid. MOHAMED le dijo que "dos del grupo o de la banda" se fueron a Alemania por las circunstancias de aquí. KHALED quedó en traer vestimenta islámica para MOHAMED.
- 14.3.5 Conversación de fecha 21-03-02 producida a las 21,25 horas, en la que KHALED llamó por el teléfono de MOHAMED EL EGIPCIO a un desconocido marroquí con número de teléfono 606537170. KHALED le dijo que estuvo en Marruecos y llegó ayer. KHALED va a hacer una mudanza con otros jóvenes, la mitad de los muebles los tiene que recoger en el Barrio del Pilar y la otra mitad en la calle Concha Espina. El desconocido dice que le dejará la furgoneta y KHALID apunta que la llevará SARHANE porque sabe conducir.
- 14.3.6 Conversación de fecha 22-03-02 producida a las 18,26 horas, en la que MOHAMED EL EGIPCIO recibió una llamada procedente del teléfono 913260864 de un tal ABDULAZIZ (el amigo de KHALED). ABDULAZIZ creía que el teléfono de MOHAMED era de KHALED porque ayer le llamó desde ese teléfono (lógicamente era el propietario de la furgoneta de la llamada anterior). ABDULAZIZ preguntó dónde estaba KHALED y MOHAMED EL EGIPCIO le dijo que en Arganda.

- 14.3.7 Conversación de fecha 22-03-02, producida a las 18,34 horas, procedente del teléfono 679885775 de un tal ABU MUAZ (con acento marroquí). MUAZ quería saber el número de teléfono de KHALEDC porque le había dejado una furgoneta y no sabía donde estaba. MOHAMED EL EGIPCIO le dio el número de teléfono 676079539 como de KHALED (era el nuevo teléfono de KHALED ZEIMI PARDO).
- 14.3.8 Conversación de fecha 23-03-02, producida a las 10,48 horas, procedente del teléfono 647201555 en la que KHALED llamó a MOHAMED EL EGIPCIO. KHALED le dijo que tenía unas cintas que debía escucharlas antes de dárselas, que no había traído vestimenta islámica para la mujer, que las cosas que tenía las apuntara en una lista, una para MOHAMED y otra para KHALED y luego indicarían los precios. Le indicó a MOHAMED que apuntara lo que tiene y lo que ha vendido, que apuntara el título y el número. MOHAMED le dijo que el día anterior le llamó el dueño de la furgoneta dos veces y que le dio el número de KHALED; éste se extrañó de que tuviera el teléfono de MOHAMED, pero MOHAMED le dijo que lo tiene porque KHALED hizo una llamada desde su teléfono y se quedó con el número.
- 14.3.9 Conversación de fecha 23-03-02 producida a las 22,54 horas, en la que MOHAMED EL EGIPCIO llamó a KHALED a su teléfono 676079539 y le dijo que le había comprado las cosas. KHALED quedó en pasar mañana por la mañana a por ellas sobre las 13 horas.
- 14.3.10 Conversación de fecha 25-03-02, producida a las 13,51 horas, en la que MOHAMED EL EGIPCIO recibió llamada procedente de KHALED desde el teléfono 609986018. KHALED le dijo que estaba trabajando por Cuatro Caminos y quería verle. Quedan en media hora Estrecho.
- 14.3.11 Conversación de fecha 06-04-02, producida a las 21,47 horas, en la que KHALED desde el teléfono 639936456 llamó MOHAMED EL EGIPCIO, le dijo que estaba en Madrid y le preguntó si quería comprar y vender gafas. Al responder afirmativamente el EGIPCIO KHALED quedó en que se las llevaría pero al día siguiente porque ahora no podía ir, se las llevaría con SARHANE. MOHAMED le dijo que le enviara la cinta con SARHANE y KHALED le dijo que ahora no estaba en casa, pero que la mercancía que tenía en casa se la dejaré para él.
- 14.3.12 Conversación de fecha 15-04-02, producida a las 20,18 horas, en la que un tal ASHRAF llamó a MOHAMED EL EGIPCIO desde el teléfono 913267065. ASHRAF le dijo que estaba cerca de la mezquita M-30. Le invitó a MOHAMED a venir a cenar y el dijo que ABDULHAK iba a preparar la comida después de la última oración. MOHAMED EL EGIPCIO le dijo que KHALED no iba a ir

porque el último tren para Arganda salía a las 23 horas. MOHAMED quedó en ir junto con FOUAD, ABDUKADER y NASER.



- 14.3.13 Conversación de fecha 05-05-02, producida a las 14,32 horas en la que KHALED llamó a MOHAMED EL EGIPCIO. KHALED le estaba llamado desde el teléfono de BASEL. KHALED le dijo que pasaría luego a verle. A continuación se puso al teléfono BASEL quien le comunicó que ADNAN había venido y le trajo su cosa y que en esos momentos él estaba donde SARHANE. Al parecer ADNAN le había traído algo a MOHAMED pero llegó a las 2 de la madrugada y por eso no se la llevó a casa de MOHAMED EL EGIPCIO. *(el ADNAN a quien se refiere puede ser ADNAN WAKI que llegó procedente de Alemania).*
- 14.3.14 Conversación de fecha 18-05-02, producida a las 18,39 horas, en la que KHALED desde el teléfono 918712245 llamó a MOHAMED EL EGIPCIO. KHALED le dijo que estaba en Arganda y quería verle y traerse la mercancía que tenía MOHAMED EL EGIPCIO.
- 14.3.15 Conversación de fecha 18-05-02, producida a las 18,57 horas, en la que ASHRAF llamó a MOHAMED EL EGIPCIO desde el teléfono 915796994. ASHRAF le dijo que había quedado con KHALED esta tarde pero no había venido. MOHAMED le dijo que acababa de llamarle desde Arganda, que si quería ir a verle viniera antes por su casa para coger la mercancía. Queda en ir a verle en Marqués de Vadillo.
- 14.3.16 Conversación de fecha 22-05-02, producida a las 19,31 horas en la que un tal NASER llamó a MOHAMED EL EGIPCIO y le pidió que le diera el número de teléfono de KHALED el de Arganda. MOHAMED quedó en facilitárselo en dos minutos.
- 14.3.17 Conversación de fecha 03-07-02 en la que KHALED llamó a MOHAMED EL EGIPCIO y le preguntó cual era el número de su casa.
- 14.3.18 Conversación de fecha 03-07-02 en la que NASER llamó a MOHAMED EL EGIPCIO, éste le dijo que estaba en su casa con KHALED. MOHAMED le invitó a que viniera a su casa.
- 14.3.19 Conversación del día 03-08-02, producida a las 20,33 horas en la que MOHAMED EL EGIPCIO llamó a BASEL al teléfono 658622198, y cogió el teléfono KHALED. KHALED le dijo que BASEL cogió el camino a (no termina la frase). KHALED le explica como BASEL estaba con SARHANE en el trabajo y se le olvidó el teléfono y se fue. Cuando llegó KHALED BASEL ya se había marchado. Comentan que BASEL se fue al mismo sitio donde estuvo KHALED con él la semana pasada (a Alemania). MOHAMED necesitaba el número de cuenta de FOUAD. KHALED le dijo que si llamaba BASEL se lo pediría.



- 14.3.20 Conversación del día 03-08-02, producida a las 21,06 horas, en la que KHALED llamó a MOHAMED EL EGIPCIO y le comunicó que había encontrado el número de cuenta de FOUAD, que quizás se lo dejó SARHANE, y le dio el número 20381002893009136365 en el banco BBVA. Quedó en que el lunes iría a verle.
- 14.3.21 Conversación del día 14-08-02, producida a las 21,14 horas, en la que KHALED llamó a MOHAMED EL EGIPCIO desde el teléfono 914450475. KHALED le preguntó si MOHAMED seguía en Zaragoza, éste le contestó que sí, que su amigo AHMAD EL SUDANÉS le llamó y le dijo que allí había trabajo para él. MOHAMED le dijo que estaba allí con MURAD, el que vino a coger los libros a Madrid. KHALED le comentó que NASER y FOUAD se fueron a Marruecos. KHALED le comentó que hoy tenía un invitado en arganda.
- 14.3.22 Conversación del día 21-09-02, producida a las 23,41 horas, en la que SARHANE desde su teléfono 627225227 llamó a MOHAMED EL EGIPCIO. MOHAMED le preguntó si le vería mañana y SARHANE dijo que sí, que irá allí a verle. MOHAMED le preguntó si KHALED estaba con SARHANE, y éste le dijo que no, pero que le había dicho que le llamara a MOHAMED.
- 14.3.23 Conversación del día 02-10-02, producida a las 15,07 horas, en la que KHALED llamó a MOHAMED EL EGIPCIO. MOHAMED le dijo que llevaba dos semanas sin verle. KHALED está en El Carmen. MOHAMED le dijo que sabía que KHALED había perdido su teléfono y estaba usando el de su mujer. KHALED le pidió el teléfono de FOUAD para ponerle una antena. MOHAMED le dio el 699719745.
- 14.3.24 Conversación del día 15-10-02, producida a las 16,39 horas, en la que ASHRAF desde el teléfono 912524386 llamó a MOHAMED EL EGIPCIO. ASHRAF le preguntó dónde estaba y MOHAMED le dijo que en tu casa. ASHRAF le preguntó si iba a venir KHALED y MOHAMED le dijo que vendría por la tarde como ayer. ASHRAF le preguntó si iban a ir a ver al abogado y MOHAMED le dijo que sí.
- Es muy posible que el hecho de ir a ver un abogado fuera con motivo de la separación que más adelante se produjo entre MOHAMED EL EGIPCIO y su mujer. Vemos como KHALED también aparece involucrado en este tema.*
- 14.3.25 Conversación del día 17-10-02, producida a las 15,54 horas, en la que KHALED desde el teléfono 915713010 llamó a MOHAMED EL EGIPCIO. MOHAMED estaba en esos momentos con ASHRAF. Quedaron en verse en la mezquita de Estrecho.



- 14.3.26 Conversación del día 29-10-02, producida a las 16,34 horas, en la que MOHAMED EL EGIPCIO llamó a KHALED al teléfono 676079539. KHALED le dijo que estaba en Arganda y que quizás mañana bajaría a Madrid. MOHAMED le pidió que le acompañara mañana a Tráfico para hacer los papeles del coche. KHALED le dijo que a lo mejor mañana tendría que ir a Barcelona y entonces MOHAMED le comunicó que en ese caso esperaría hasta que volviera. MOHAMED le preguntó si había oído las noticias en Televisión española (podiera referirse a la detención de ABU QUTADA en Londres). KHALED le dijo que sí, que las había visto.
- 14.3.27 Conversación de fecha 22-12-02, producida a las 15,19 horas, en la que FOUAD llamó a MOHAMED EL EGIPCIO. MOHAMED le dijo que NASER y los hermanos le daban muchos recuerdos, que BASEL ha venido de Alemania y llegó hace 10 días. FOUAD preguntó por SARHANE y los demás y MOHAMED le dijo que KHALED está en Marruecos, fue a traer mercancía pero volverá pronto, y él por lo tanto estaba en el paro.
- 14.3.28 Conversación de fecha 12-01-03, producida a las 22,41 horas, en la que FOUAD llamó a MOHAMED EL EGIPCIO. Hablan respecto a un tal KAMAL, de NASER. FOUAD le preguntó por el resto de los hermanos como SARHANE. MOHAMED le dijo que todos estaban bien y que KHALED volvió a Marruecos hace dos semanas sin su familia, NASER está preparando los exámenes para la Universidad. Sale a relucir también BASEL y MURAD.
- 14.3.29 Conversación de fecha 24-01-03, producida a las 22,39 horas, en la que FOUAD llamó a MOHAMED EL EGIPCIO. MOHAMED le comentó que veía poco a SARHANE, tan solo una vez a la semana. FOUAD le preguntó por KHALED y MOHAMED le dijo que había vuelto para acá a hacer unas cosas y se ha vuelto a marchar otra vez a Marruecos, pero luego volverá. FOUAD le dijo que KHALED no tenía problemas porque tenía la nacionalidad española. MOHAMED apuntó que sí, pero que aún así no encontraba trabajo. MOHAMED le dijo que ayer estuvo con BASEL y le mandaba muchos recuerdos. FOUAD le preguntó si KHALED seguía viviendo en Arganda y MOHAMED le dijo que sí, pero que ahora estaba en casa de su hermana.
- 14.3.30 Conversación de fecha 02-02-03 producida a las 20,31 horas, en la que FOUAD llamó a MOHAMED EL EGIPCIO. MOHAMED le dijo que no le había concedido los papeles y quería presentar un recurso. MOHAMED le informó que KHALED se fue a Marruecos otra vez, NASER trabajaba los sábados y los Domingos, SARHANE se había casado y a BASEL le había visto hace 2 o 3 días. MOHAMED le comunicó que había tenido una discusión con SARHANE, que habían discutido fuertemente, pero él rectificó solamente por fidelidad a nuestro grupo, le dijo que SHAHAN le dijo en la cara que MOHAMED EL EGIPCIO era un infiel.



14.3.31 Conversación de fecha 09-02-03 producida a las 22,44 horas, en la que FOUAD llamó a MOHAMED. Este le dijo que NASER trabajaba los sábados y los Domingos, a BASEL no le había visto, y que KHALED cree que se fue a Marruecos porque hace dos semanas que no venía a la mezquita ni le había visto.

Los originales literales de esta conversaciones se encuentran en JCI n° 5, Diligencias Previas 53/02.

14.4 El nombre de KHALID (KHALID ZEIMI PARDO) también apareció en la **observación A-33 correspondiente al teléfono 651306980, utilizado por FOUAD EL MORABIT AMGHAR**. Así podemos mencionar las siguientes conversaciones:

14.4.1 Conversación de fecha 17-07-02 producida a las 11,55 horas, en la que BASEL llamó a FOUAD, BASEL estaba en Cuatro Caminos y quería darle su teléfono a FOUAD ya que KHALED se lo había arreglado.

14.4.2 Conversación de fecha 20-07-02, producida a las 16,55 horas, en la que BASEL llamó a FOUAD y le dijo que tenía una cita con KHALED a las 18,30 horas para rezar con él en la mezquita de Bangladesh.

14.4.3 Conversación del 21-07-02 en la que FOUAD llamó a BASEL . FOUAD habló con el egipcio y quiere el teléfono que tenía antes. BASAEL le preguntó si funcionaba bien el teléfono que se lo arregló KHALED. FOUAD le dijo que sí.

14.4.4 Conversación de fecha 23-07-02, producida a las 16,33 horas, en la que FOUAD llamó a BASEL . BASEL se marchaba mañana a las 07,45 horas y ahora iba a Méndez Alvaró para confirmar la reserva. BASEL le dijo que le había enviado 2 E-mail. FOUAD le dijo que pasara por casa ya que a lo mejor había llegado una carta. BASEL le dijo que SARHANE tenía la llave del Buzón, también le dijo que SARHANE tenía una cita con uno a las 17,30 horas y luego iría a Estrecho a ver a KHALED en la oración de la tarde.

14.4.5 Conversación de fecha 29-07-02 producida a las 20,59 horas en la que BASEL llamó a FOUAD al teléfono móvil 651306980. BASEL le dijo que estaba en casa de MOHAMED EL EGIPCIO y estaban esperando a que llegara otro. BASEL le dijo que estaba con KHALID, NASER y MOHAMAD. BASEL a le dijo finalmente que dormiría en casa de FOUAD.

Parece evidente que estaban visionando los videos de la conversación 14.8.16



- 14.4.6 Conversación de fecha 03-08-02 entre FOUAD y BASEL. FOUAD estaba en Marruecos y como quiera que MOHAMED EL EGIPCIO parece que se marchaba y le debía 300 euros a FOUAD, le pidió que BASEL o SARHANE cogieran el dinero y luego se lo ingresarían en su cuenta. En otra conversación entre los dos mismos interlocutores producida ese mismo día pero más tarde, FOUAD le dio a BASEL su número de cuenta en Caja Madrid 2038-102-89-3009136365 y le dijo que a lo mejor le podían enviar el dinero BASEL o SARHANE. Al decirle BASEL que él se iba hoy (posiblemente de viaje) y SARHANE estaba muy ocupado con su trabajo, FOUAD mencionó a KHALID como persona que podía enviarle el dinero.
- 14.4.7 Conversación de fecha 05-10-02, producida a las 22,20 horas en la que FOUAD llamó IBRAHIM. FOUAD le preguntó por KHALED e IBRAHIM le dijo que estaba bien, pero no le vio en Marruecos. FOUAD también ha estado en el país, en Alnadur y no vio a Khaled, solo habló con él por teléfono.
- 14.4.8 Conversación de fecha 13-11-02, producida a las 13,11 horas, en la que BASEL llamó a FOUAD. FOUAD le preguntó si había recibido el E-mail y BASEL le contestó que sí. FOUAD preguntó si sabía algo de SARHANE. BASEL le dijo que seguía en Madrid, pero había cambiado el teléfono, que si quería hablar con él llamara a ANAS AL TURKI al teléfono 605206653 porque vivían juntos. BASEL le dijo que estaba seguro de que SARHANE estaba en Madrid porque habló con KHALED hace poco y él le había dicho que le vio en Madrid.
- 14.4.9 Conversación de fecha 05-01-03, producida a las 21,19 horas, en la que BASEL llamó a FOUAD. FOUAD le preguntó cómo estaba SARHANE, que si ahora estaba con él. BASEL le dijo que estaba un poco lejos hablando con alguien. BASEL le preguntó si necesitaba dinero y FOUAD le manifestó que si podía le enviara algo. FOUAD le preguntó como estaban los hermanos, que si veía al egipcio y a KHALED. BASEL le dijo que todos estaban bien, que KHALED estuvo en Marruecos pero ha vuelto y ahora estaba en Madrid. FOUAD le dio recuerdos para SARHANE.
- 14.5.10 Conversación de fecha 08-04-03, producida a las 00,21 horas, en la que FOUAD llamó a BASEL. FOUAD le dijo que el egipcio hoy le había enviado un mensaje preguntándome por KHALED, que si sabía algo de él. BASEL le dijo que KHALED había vuelto de Marruecos y ahora estaba en España. FOUAD le dijo que si llamaba al Egipcio le contara las noticias de KHALED. FOUAD preguntó por SARHANE y BASEL le dijo que estaba bien y todo seguía igual.
- 14.5.11 Conversación de fecha 12-04-03, producida a las 23,03 horas, en la que FOUAD recibió una llamada procedente de un egipcio llamado USAMA. USAMA dijo llamarle desde Francia. FOUAD le cuenta que MOHAMED le ha enviado un mensaje preguntándole por



KHALED el marroquí, el que tiene barba, y le dice que le diga a MOHAMED que KHALED está bien pero está en el paro, estuvo en Marruecos y ha vuelto ahora, su mujer está aquí.

14.5.12 Conversación de fecha 15-06-03, producida a las 19,10 horas, en la que FOUAD recibió una llamada de MOHAMED EL EGIPCIO. Este le dijo que le quedaban dos minutos en la tarjeta porque había hablado antes con KHALED. Le dijo que le llamaría otro día para contarle los problemas que tenía con su mujer, que ahora no tenía teléfono porque había vendido el suyo y no había comprado otro, así que FOUAD no podría ponerse en contacto con él. Le dejó el teléfono de Francia 0617883573 como de un tal ABDULNASEER para ponerse en contacto con él, y que si le llamaba preguntara por RABII y no por MOHAMED, que aunque no vivía con él le podía llamar.

Los originales literales se encuentran en JCI nº 5

14.6 También KHALID ZEIMI PARDO mantuvo o apareció de referencias en conversaciones a través de la observación D-3 correspondiente al teléfono móvil 627225227, utilizado el año 2.002 por SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET. Podemos mencionar las siguientes:

14.6.1 Conversación de fecha 19-06-02, producida a las 00,36 horas, en la que KHALED, con acento marroquí, llamó a SARHANE y le dijo que no encontraba autobuses y quería dormir en su casa. SARHANE le dijo que podía venir, que estaría hasta la 1,00 horas en casa de los jóvenes.

14.6.2 Conversación de fecha 23-06-02, producida a las 15,19 horas, en la que SARHANE llamó a IBRAHIM. SHAHAN le dijo que no iba a poder ir esta tarde. IBRAHIM le comentó que estuvo con KHALED. Quedan mañana por la tarde.

14.6.3 Conversación de fecha 24-06-02, producida a las 18,58 horas, en ella KHALED, con acento magrebí llamó a SARHANE. KHALED estaba en Arganda y en realidad quería hablar con BASEL. KHALED le preguntó a SARHANE si BASEL había hecho algo sobre el tema del ordenador. KHALED bajará mañana a Madrid.

14.6.4 Conversación de fecha 02-07-02, producida a las 19,41 horas, en la que KHALED llamó a SARHANE y le preguntó si había encontrado el abono y si le llamó AL MADANI. SHAHAN le dijo que no, KHALED quedó en llamarle mañana por la mañana.

14.6.5 Conversación de fecha 03-07-02, producida a las 15,22 horas, en la que KHALED llamó a SARHANE. SARHANE le dijo que se tenía que llevar hoy la cosa de casa, la del pescado, ya que iban a tener invitados. KHALED estaba en esos momentos en Arganda,

pero va a bajar a Madrid porque ha quedado con MOHAMED EL EGIPCIO. KHALED irá a casa de SARHANE y si no está en casa estará BASEL.



- 14.6.6 Conversación de fecha 03-07-02, producida a las 17,42 horas, en la que KHALED que estaba en Cuatro Caminos, llamó a SARHANE. Este último le dijo que fuera ahora mismo a su casa para recoger una cosa suya. KHALED le preguntó si había llamado ALMADANI. SARHANE le dijo que sí, pero le pasaba lo mismo y no cogió el teléfono. Los dos le llamarán hoy.
- 14.6.7 Conversación de fecha 08-07-02 en la que KHALED (MAGREBÍ) llamó a SARHANE. Este le preguntó por la situación donde estaba él. KHALED le dijo que no estaba muy bien. SARHANE llamará a KHALED mañana o pasado. KHALED le dijo que le llamara a las 22 horas pasado mañana.
- 14.6.8 Conversación del día 12-07-02, producida a las 21,42 horas, en la que KHALED llamó a SARHANE. SARHANE dice que ha llamado a alguien (posiblemente a Almadani) todos los días por la mañana y por la tarde, pero su teléfono no daba señal. KHALED le dijo que creía que se había olvidado del asunto. SARHANE le dijo que no se había olvidado, que no se preocupara porque estaba intentando arreglarle el tema.
- 14.6.9 Conversación del día 12-07-02, producida a las 22,57 horas, en la que KHALED llamó a SARHANE y le preguntó si había hecho algo sobre lo que le pidió, SARHANE le dijo que no, que no había mirado ningún ordenador y le preguntó si podía verle mañana. KHALED le dijo que iba a ser difícil, pero que si había algo debería ser por la noche. KHALED le preguntó si había preguntado por los teléfonos y SARHANE le dijo que sí, pero que no había. KHALED le dijo que si preguntó por una cámara de vídeo y SARHANE le dijo que no, que después hablarían.
- 14.6.10 Conversación del día 12-07-02 a las 23,23 horas. En ella KHALED llamó a SARHANE y le dijo que había vuelto, que el miércoles por la noche ya estaba allí. SARHANE le preguntó si le gustó Valladolid y KHALED le dijo que sí, que iba a ir para allá porque no le gusta Madrid, aunque aquí tenía su trabajo. KHALED le dijo que rezó en la mezquita de Alonso Cano y le pregunto por ANAS a quien envió recuerdos.
- 14.6.11 Conversación de fecha 13-07-02 producida a las 16,02 horas. KHALED llamó a SARHANE, KHALED estaba en Villaverde y quería ver a SARHANE. Quedaron en verse a la hora de la oración en Estrecho.
- 14.6.12 Conversación de fecha 21-07-02, producida a las 12,03 horas. KHALED llamó a SARHANE y le preguntó si estaba con

BASEL. SARHANE le dijo que sí. KHALED le preguntó si "iban a ir al mercado de los ladrones". SARHANE le dijo que a las 14,30 horas. Quedaron a las 15,30 horas en el mercado. KHALED le comunicó que dijera a BASEL que traiga los equipos de música de los coches.

14.6.13 Conversación de fecha 21-07-02, producida a las 20,16 horas. KHALED llamó a SARHANE. KHALED y BASEL esperaron a SARHANE pero no vino porque estaba ocupado. KHALED está en Estrecho e irá a ver a un hombre que les iba a dar la taza de un baño en Villaverde Alto, luego irá a Arganda a llevarla. KHALED preguntó a SARHANE si cogió lo que le dijo BASEL.

14.6.14 Conversación del día 22-07-02, producida a las 18,53 horas. BASEL llamó a SARHANE y le dijo que había quedado con KHALED a las 19,15 horas en Tirso de Molina, pero no podía ir porque tenía que ir a Mendez Alvaro y volver en una hora.. BASEL le pidió a SARHANE que fuera en su lugar y que le lleve el equipo de música. Quedaron a las 19,45 horas en Tirso de Molina.

14.6.15 Conversación de fecha 25-07-02, producida a las 00,24 horas. SARHANE llamó a ABDULRAZAK. ABDULRAZAK estaba con NABIL y KHALED en el metro de Palos de la Frontera. SARHANE estaba en Sol y todos quedaron en reunirse en Palos de la Frontera.

14.6.16 Conversación de fecha 27-07-02, producida a las 23,36 horas. KHALED llamó a SARHANE y le dijo que JALAL cierra la próxima semana y le pagará entonces. SARHANE le dijo que tenía que pagar una factura el lunes, pero que no puede hacer nada. KHALED envió saludos a ANAS, BASEL y a todos los hermanos.

14.6.17 Conversación de fecha 30-07-02, producida a las 00,20 horas. KHALED llamó a SARHANE y éste le dijo que no había nada. KHALED le preguntó cuánto costaría hacer aquello y SARHANE le dijo que no hacía falta hacerlo.

14.6.18 Conversación de fecha 31-07-02, producida a las 21,11 horas. BASEL llamó a SARHANE y le dijo que hace un rato le llamó IDRIS y le dijo que un tal MOHAMAD de Leganés quiere que SARHANE le llame. BASEL le dijo que KHALED le llamó y le dijo que en la empresa necesitan a uno que trabaje los viernes y fines de semana media jornada, y se empieza esta semana. SARHANE le dijo que le interesaba ese trabajo. BASEL le pidió que buscara a alguno para que ocupe su lugar de trabajo.

En esta conversación el tal MOHAMED DE LEGANÉS debe tratarse de MOHAMED AFALAH, como ya se indicó

anteriormente en el presente informe. IDRIS debe ser *DRISS* CHEBLI, el procesado en sumario 35/01.



- 14.6.19 Conversación de fecha 10-08-02, producida a las 15,20 horas. ABDULHAK (magrebí) llamó a SARHANE y le dijo que fue el viernes a visitarle a casa, pero no estaban. ABDULHAK le pidió a SARHANE un teléfono porque no tenía. SARHANE le preguntó si estaba KHALED con él en casa. ABDULHAK le dijo que no, que estaba con su familia en Valladolid y finalmente le preguntó por BASEL y ANAS.
- 14.6.20 Conversación de fecha 11-08-02, producida a las 11,22 horas en la que un desconocido llamó a SARHANE y le preguntó por KHALED. SARHANE le dijo que por la tarde estaría con él. El desconocido llamará más tarde a SARHANE para coger el teléfono de KHALED y le preguntó si había clases, actividades. SARHANE le dijo que no, que cuando le viera hablarían. SARHANE daba clases de español en Estrecho, pero lo paralizó la semana pasada porque los alumnos no aparecieron.
- 14.6.21 Conversación de fecha 12-08-02, producida a las 15,55 horas. KHALED llamó a SARHANE y le dijo que no le daba tiempo a llegar a las 17 horas, que llegaría a las 18. Finalmente le dijo que intentaría llegar a las 17,30 porque SARHANE tenía que trabajar.
- 14.6.22 Conversación de fecha 12-08-02, producida a las 20,02 horas. FAISAL llamó a SARHANE. El primero le dijo que se iba de viaje a Túnez. SARHANE le dijo que había quedado con KHALED mañana a las 10,30 horas.
- 14.6.23 Conversación de 14-08-02, producida a las 17,44 horas. Un desconocido llamó a SARHANE. Este último le dijo que todavía tenía gente en casa que no se habían ido, se quedarán hasta la próxima semana. X preguntó que cuando podría venir para acá. SARHANE le dijo que no lo sabía, que eran mujeres y no podía molestarlas. X le mandó recuerdos para KHALED.
- 14.6.24 Conversación de fecha 14-08-02, producida a las 19,22 horas. ABDULHAK llamó a SARHANE, este último le dijo que el móvil que tenía lo vendió a KHALED pero tiene otro por 90 euros. ABDULHAK le dijo que quería uno más barato. SARHANE quedó en conseguirle uno.
- 14.6.25 Conversación de 16-08-02, producida a las 00,04 horas. ABDULRAZAK llamó a SARHANE, este último le dijo que estaba fuera de Madrid. ABDULRAZAK le preguntó si estaba con ABDULHAK y con KHALED. SARHANE contestó que ABDULHAK estuvo con él sobre las 20 horas y luego se fue, también le preguntó si le había conseguido la mercancía.

SARHANE le dijo que no. Al decirle SARHANE que no, ABDULRAZAK le comunicó que no se la llevara porque una persona le había dicho que le daría sus papeles para poder trabajar.

- 14.6.26 Conversación de fecha 16-08-02, producida a las 13,14 horas. X, Posiblemente MUTAZ llamó a SARHANE. X le dijo que quería terminar la relación con alguien. X le preguntó si había encontrado pasaporte a alguien que quería venir a España, SARHANE dijo que se lo envió. X le preguntó si había llegado el dinero. SARHANE le dijo que no, y que KHALED le estaba presionando porque lo necesitaba urgentemente. X le dijo que se llevara su teléfono por 100 euros y todavía le debía 150 euros.
- 14.6.27 Conversación de fecha 18-08-02, producida a las 22,37 horas. ABDULHAK llamó a SARHANE. ABDULHAK le dijo que el programa no valía y que si lo devolvía. SARHANE le dijo que no había problema; también le dijo que si no presionaba a KHALED no cogería lo suyo. ABDULHAK le dijo que le debía 250 euros.
- 14.6.28 Conversación de fecha 20-08-02, producida a las 22,11 horas. SALEH de Arabia Saudí llamó a SARHANE y le preguntó y ya tenía el número. SARHANE le dijo que no, pero le llamará antes del viernes. SARHANE le dijo que estaba con KHALED y que le daba recuerdos.
- 14.6.29 Conversación de fecha 21-08-02, producida a las 13,47 horas. X (magrebi) llamó a SARHANE. X llamó ayer a KHALED y éste le dijo que SARHANE preguntaba por él. X le dijo que algunas teclas del ordenador estaban estropeadas y lo dejó en Marruecos para que se lo arreglen. X estaba en esos momentos en Leganés., SARHANE le dio su dirección en la calle Francisco Remiro nº 41, 1º derecha.
- 14.6.30 Conversación de fecha 31-08-02, producida a las 11,55 horas. ABDULHAK llamo a SARHANE, y le preguntó si había hablado con KHALED. SARHANE le dijo que no, que lo vio una vez en Tirso de Molina, estaba con su hermano pero no habló con él. ABDULHAK ha discutido con él por el alquiler.
- 14.6.31 Conversación de fecha 01-09-02, producida a las 20,26 horas. BASEL llamó a SARHANE. Tienen problemas en el trabajo y quizás les echen. BASEL le preguntó por KHALED y dijo también que llamaría a ADNAN para decirle que no han dado los papeles a su primo. BASEL le dijo que enviara una cámara de fotos con mando a distancia porque hay mucha demanda para esta cámara. SARHANE tiene las señas de BASEL porque este se las envió en una carta.

- 14.6.32 Conversación de fecha 04-09-02. KHALED llamó a SARHANE. KHALED le dijo que había dos impresoras, que si quiere verlas. SARHANE le dijo que le llamara sobre las 14 horas.
- 14.6.33 Conversación de fecha 10-09-02, producida a las 14,36 horas. KHALED llamó a SARHANE y se puso al teléfono ANAS. KHALED le comentó que le habían echado de la empresa igual que a SXARHANE. Luego se puso al teléfono SARHANE y KHALED quedó con él en ir a su casa, llegará sobre las 15 horas.
- 14.6.34 Conversación de fecha 12-09-02, producida a las 12,45 horas. KHALED llamó a SARHANE y le dijo que había perdido su teléfono, que le dijera a MUSTAFA que no puede llamarle porque los números estaban en el teléfono, que pase por casa de IDRIS y les espera allí. SARHANE quedó en llamar a uno de ellos.

En esta conversación parece lógico pensar que el tal IDRIS es en realidad DRISS CHEBLI (procesado y en prisión como miembro de la célula de ABU DAHDAH en sumario 35/01). MUSTAFA sea MUSTAPHA MAYMOUNI, el cuñado de SARHANE que se encuentra cumpliendo condena en Marruecos por sus vinculaciones a los atentados de Casablanca).

Los originales literales de estas conversaciones se encuentran en JCI nº 5, Diligencias Previas 53/02..

En definitiva, de acuerdo con las informaciones que obran en JCI nº 5, parece evidente la relación existente entre KHALID ZEIMI PARDO y los individuos llamados MUHANNAD AL MALLAH DABAS, MOUTAZ AL MALLAH, RABEI OSMAN EL SAYED AHMED (a) MOHAMED EL EGIPCIO, BASEL GHALYOUN, FOUAD AL MORABIT AMGHAR y SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET. Estos datos deben de completarse con otros aparecidos en el contexto del sumario 20/04 del JCI nº 6 y todos juntos, y analizados a fecha de hoy, podrían indicar que KHALED ZEIMI PARDO era un seguidor o discípulo de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH.

Es evidente que la actividad que se averiguó con respecto a KHALED ZEIMI PARDO en el marco de las Diligencias Previas 53/02 no evidenciaba en su momento una actividad delictiva, y que además KHALED ZEIMI PARDO ni siquiera pudo ser identificado en esas investigaciones, lo que ocurrió recientemente en el marco de las Diligencias 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6.

15. MOHAMED AL HADI CHEDADI

Atentados del 11-M

Respecto de MOHAMED AL HADI CHEDADI obran en sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6 determinadas actuaciones en el contexto de las investigaciones realizadas con motivo de los atentados ocurridos el 11-M.



Sumario 35/01

- 15.5 MOHAMED EL HADI CHEDADI es hermano de SAID CHEDADI, uno de los miembros de la célula liderada por IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, que se encuentra en prisión desde el 13-11-01, procesado en sumario 35/01 del JCI nº 5.
- 15.6 El domicilio de SAID CHEDADI es el mismo que el que actualmente tiene MOHAMED EL HADI CHEDADI y su otro hermano ABDENNABI CHADADI, es decir, calle Alfaro nº 35, bajo B de Madrid. Tal domicilio fue objeto de registro domiciliario con motivo de la detención de SAID CHEDADI el año 2.001. Posteriormente se siguieron determinadas actuaciones en el mismo dentro del sumario 20/04 del JCI nº 6.
- 15.7 Por gestiones realizadas se ha podido saber que MOHAMED EL HADI CHEDADI, además de vivir en la misma casa que su hermano SAID CHEDADI, el detenido y en prisión por sumario 35/01, desde que fue ingresado en un establecimiento penitenciario, ha continuado viéndole en la cárcel en las fechas siguientes:

22-01-02
 10-02-02
 17-02-02
 24-02-02
 03-03-02
 10-03-02
 17-03-02
 20-03-02
 00-07-02
 00-07-02
 03-10-02
 21-11-02
 01-12-02
 00-12-02
 22-12-02
 09-02-03





23-02-03
02-03-03
09-03-03
16-03-03
23-03-03
06-04-03
20-04-03
14-09-03
14-12-03
21-12-03
11-01-04
18-01-04
01-02-04
08-02-04
15-02-04

Son de destacar también las visitas en la cárcel efectuadas a SAID CHEDADI por otra de sus hermanas llamada NOZHA CHEDADI, toda vez que ésta es la compañera sentimental de DRISS CHEBLI (a) IDRIS, otro de los miembros del grupo de ABU DAHDAH, que se encuentra procesado y en prisión por sumario 35/01. Así se comunicó al JCI n° 5 en Diligencia de informe de las diligencias 18.016 de fecha 25-06-03, en las que era puesto a disposición judicial de ese Juzgado DRISS CHEBLI. Las visitas a la cárcel de NOZHA CHEDADI por gestiones realizadas se ha podido saber que fueron efectuadas en fechas:

25-01-02
05-03-02
20-03-02
00-08-02
06-10-02
13-10-02
05-01-04
15-01-04

Por lo tanto, y en definitiva, destacar la relación familiar de MOHAMED AL HADI CHEDADI con SAID CHEDADI, ya que son hermanos, y que éste está procesado y en prisión en sumario 35/01 del JCI n° 5.

Destacar igualmente la relación familiar de NOZHA CHEDADI (hermana de SAID CHEDADI, de MOHAMED AL HADI CHEDADI y ABDENNABI CHEDADI) con DRISS CHEBLI (a) IDRIS, (otro de los procesados y en prisión por sumario 35/01) toda vez que es su compañera sentimental desde enero de 2.003, es decir, unos seis meses antes de ser detenido, y con quien convivía en la vivienda que fue registrada en aquellas fechas.



16. ABDENNABI CHEDADI

Atentados del 11-M

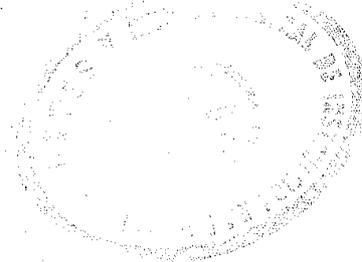
Respecto de MOHAMED AL HADI CHEDADI obran en sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6 determinadas actuaciones en el contexto de las investigaciones realizadas con motivo de los atentados ocurridos el 11-M.



Sumario 35/01

- 16.10 ANDENNABI CHEDADI es hermano de SAID CHEDADI, uno de los miembros de la célula liderada por IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, que se encuentra en prisión desde el 13-11-01, procesado en sumario 35/01.
- 16.11 El domicilio de SAID CHEDADI era el mismo que actualmente tiene ABDENNABI CHEDADI y su otro hermano MOHAMED AL HADI CHEDADI, es decir, calle Alfaro nº 35, bajo B de Madrid, y tal domicilio fue objeto de registro domiciliario con motivo de la detención de SAID CHEDADI el año 2.001. Dentro del sumario 20/04 del JCI nº 6 tal domicilio ha sido objeto de determinadas actuaciones .
- 15.7 ABDENNABI CHEDADI además de vivir en la misma casa que su hermano SAID CHEDADI, el detenido y en prisión por sumario 35/01, desde que fue ingresado en prisión ha continuado viéndole, como lo demuestran, según gestiones practicadas, las visitas efectuadas a la cárcel en las fechas siguientes:

22-01-02
 10-02-02
 17-02-02
 24-02-02
 03-03-02
 10-03-02
 17-03-02
 20-03-02
 00-07-02
 05-01-03
 19-01-03
 09-02-03
 23-02-03
 16-03-03
 01-04-03
 13-04-03
 14-09-03
 14-12-03



21-12-03
05-01-04
11-01-04
18-01-04
17-10-04



A destacar igualmente las visitas en la cárcel efectuadas a SAID CHEDADI por otra de sus hermanas llamada NOZHA CHEDADI, compañera sentimental de DRISS CHEBLI (a) IDRIS, a la que también se hizo referencia en el apartado anterior.

Por lo tanto, y en definitiva, destacar la relación familiar de ABDENNABI CHEDADI con SAID CHEDADI, ya que son hermanos, y que éste está procesado y en prisión en sumario 35/01 del JCI nº 5.



17. SAFWAN SABBAGH

Atentados del 11-M

Respecto de SAFWAN SABBAGH obran en sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6 determinadas actuaciones en el contexto de las investigaciones realizadas con motivo de los atentados ocurridos el 11-M.



Sumario 35/01

En base a toda una serie de circunstancias basadas en conversaciones telefónicas que obran en sumario 35/01 del JCI nº 5, parece claro que SAFWAN SABBAGH estaba en el entorno de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH desde hace años, y que formaba parte, al menos, de sus seguidores. Veamos a continuación tales indicios.

Se han detectado cuarenta y seis conversaciones telefónicas producidas entre IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS y SAFWAN SABBAGH, o en las que este último sale de referencia.

Las conversaciones entre ambos comenzaron el año 1.996 y continuaron los años 1.997, 1998, 1.999, 2000 y 2.001.

Merecen destacarse algunas conversaciones, todas ellas producidas a través del teléfono intervenido de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS, a través de las cuales se deduce la posible implicación de SAFWAN con ABU DAHDAH.

- Conversación E-1020 de fecha 18-04-96, en la que ABU DAHDAH le preguntó si recibió el queso que le enviaron los jóvenes. ABU DAHDAH le dijo que ALHAJ le trajo la explicación del Corán de ALTABARI y le falta el tomo 9. SAFWAN también lo quiere y se lo pedirá a ABU DAHDAH en el próximo viaje. *(Es preciso recordar que la palabra "jóvenes" la empleaba ABU DAHDAH para referirse a sus seguidores, y que el hecho de que SAFWAN esté interesado en los mismos textos o interpretaciones coránicas que seguía ABU DAHDAH puede indicar también la ideología extremista islámica de SAFWAN).*
- Conversación E-1020 de fecha 11/12-05-96 en que SAFWAN llamó a ABU DAHDAH y se puso al teléfono la mujer de éste llamada Marisa. SAFWAN le dijo que estaba en camino. *(parece evidente que le quería decir que venía a Madrid donde tenía una cita con él).*
- Conversación E-1020 de fecha 14/15-05-96 en que ABU DAHDAH le recomendó un palestino para que SAFWAN le hiciera un contrato y le preguntó si tenía dinero que se lo enviara cuanto antes, porque se quería operar de una rodilla. *A través de esta conversación se puede deducir la posibilidad de que*



SAFWAN empleara a posibles seguidores de ABU DAHDAH y con ello conseguir una posible estancia legal en España; también que entre ambos debían tener negocios en común o una gran amistad para que se produzca esa entrega de dinero. En conversiones posteriores parece deducirse que ambos participan posiblemente en la compraventa de algún coche.

- Conversación E-1020 de fecha 21-05-96 en que ABU DA le dio a SAFWAN el número de cuenta de su mujer Marisa, para que el primero le ingresara la cantidad de 75.000 pesetas. También le dijo que aunque el chico que le recomendó necesita este trabajo "nosotros le necesitamos a él". *Esta última frase viene a confirmar que se trata de un seguidor o persona a la que quieren reclutar a él, y al mismo tiempo implica un cierto grado de complicidad en el tema por parte de Safwan.*
- Conversación E-1020 de fecha 22-05-96. SAFWAN está enfadado con ABU DAHDAH porque éste llamó a alguien para hacer una consulta de religión (parece que pueden referirse a un Chej Religioso). SAFWAN le dijo que le hubiera dado el teléfono de ABU WALID (*Un ABU WALID era en aquellas fechas la mano derecha y hombre de confianza en Londres del líder de los mujahidín ABU QUTADA*)..
- Conversación E-1020 de fecha 24-05-96 en la que ABU DAHDAH llamó a un teléfono de Madrid, preguntó por SAFWAN. Se puso al otro lado del aparato una mujer y ABU DAHDAH le preguntó si SAFWAN le había traído cosas. ABU DAHDAH quedó en ir a por ellas a las 21,30 horas. *Se ve claramente como entre ambos existía un intercambio o entrega de efectos, cuyo contenido se desconoce.*
- Conversación E-1020 de fecha 27-06-96 en al que SAFWAN le dijo que iba a llegar a Madrid a las 12,30 horas y quedan en la cafetería de la Plaza de los Juzgados.
- Conversación E-1020 de fecha 02-07-096 en que SAFWAN llamó y le dijo a Marisa (mujer de ABU DAHDAH) que llegaría a las 12,30. Quedó en volver a llamar. *Parece claro que quería establecer otra cita en Madrid.*
- Conversación E-1020 de 03-07-96 en la que al final de la misma ABU DAHDAH le "envió recuerdos a los jóvenes". *Parece por lo tanto que en Valencia y con SAFWAN existía un grupo de jóvenes a su alrededor, que evidentemente deben de ser por motivos religiosos, dado en el contexto en el que nos desenvolvemos.*
- Conversación E-1020 de 30-01-97. SAFWAN está en camino hacia Madrid y quedan a las 11 u 11,30 donde siempre. *Parece evidente que los contactos entre ambos son continuados, y existe un sitio acostumbrado donde quedaban en Madrid.*
- Conversación E-1020 del día 30-01-98 en la que ABDULRAHMAN (con acento magrebí) llamó a ABU DAHDAH. Le dijo que el Domingo irían SAFWAN y él a verle. ABU DAHDAH le dio el teléfono de RACHID. *Esta*



conversación ya implica un grado de implicación, toda vez que se estima que ABDULRAHMAN es en realidad SADIK MERIZAK (a) ABDULRAHMAN, individuo perteneciente a la célula deidad EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, que vivió en Valencia, y que RACHID es realmente FOUAD EL FIKRI, uno de los seguidores de ABU DAHDAH que estuvo sometido a control posteriormente.

- Conversación D-28 de fecha 09-08-99 en la que el Chej ABDULRAHMAN llamó a ABU DAHDAH y le dijo que estaba intentando ponerse en contacto con ABDULRASHID y que le llamó donde los jóvenes y no estaba, y le dejó el recado de que él llamara a ABU DAHDAH o al de gafas que está con ABU DAHDAH. Y si ABDULRASHID le llama que le diga que al final de la semana llegará un hermano donde él. ABDULRAHMAN le dijo que dentro de dos o tres días estaría aquí para verle (en Madrid), le preguntó por los jóvenes de Granada. ABU DAHDAH le dijo que era muy importante que pasara por donde SAFWAN y que le diera un libro, que él sabe que es el libro de..... (no continúa).

El contexto de esta conversación es el siguiente: ABDULRAHMAN es SADIK MERIZAK (a) ABDULRAHMAN, individuo que actualmente se encuentra en prisión y procesado en sumario 35/01 como miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH. ABDULRASHID es en realidad ANWAR ADNAN AHMAD SALAH (a) CHEJ SALAH, (a) ABDULRASHID, individuo que por esas fechas se encontraba en Peshawar (Pakistán) dentro de la infraestructura de la organización Makhtab ul khedamat DE OSAMA BEN LADEN, la precursora de AL QAIDA; era la persona que recibía en Pakistán a los mujahidin reclutados en España y luego se encargaba de introducirlos clandestinamente en Afganistán a campos de entrenamiento controlados por AL QAIDA. ABDULRASHID, es decir, el Chej SALAH está también procesado en sumario 35/01 del JCI n° 5. Todos los argumentos para el procesamiento se encuentran en el referido sumario 35/01. Es en este contexto en el que ABU DAHDAH le dijo a un miembro de AL QAIDA como es SADIK MERIZAK, que fuera a ver a SAFWAN para recoger un libro del que no se atreve ni siquiera a pronunciar su nombre o autor, evidentemente como medida de seguridad y porque se debe tratar de un libro de corte extremista islámico.

- En conversaciones D-28 de fechas 27/28/29 -08-99 y 03/04/05 -09-99 ABDULRAHMAN(SADIK MERIZAK llamó a ABU DAHDAH y volvieron a hablar del libro de ABU DAHDAH que tenía SAFWAN y que debía recoger ABDULRAHMAN.
- Conversación C-30 de fecha 02/03/04 -02-01, en la que ABDULRAHMAN llamó a ABU DAHDAH. Este último le dijo que estaba preocupado por él, que incluso ha llamado a SAFWAN para que le facilitara su número de teléfono. ABU DAHDAH le preguntó por su viaje. ABDULRAHMAN le dijo que sin problemas. Que ayer llegó desde donde ZAHER y quiere ir donde Almería y después irá donde Madrid. ABU DAHDAH le dijo que repartiera (no se sabe qué) por Almería.



El contexto de esta conversación es el siguiente: ZAHER es en realidad MOHAMED ZAHER ASADE, individuo procesado y en prisión por el suerrio 35/01 como miembro de la célula de ABU DAHDAH, vivía en Granada. Cuando dice ABDULRAHMAN que después irá a Almería se refiere a que irá a ver a JASEM MAHBOULE, (procesado y en prisión por el 35/01 como miembro de la célula de ABU DAHDAH) individuo que por aquellas fechas estaba trabajando en Almería y los fines de semana regresaba a Granada con ZAHER. Vemos El grado de unión existente entre ABDULRAHMAN y SAFWAN puesto que al llevar varios días sin contacto la persona de referencia para encontrarse es SAFWAN.

- Conversación C-30 de fecha 07-05-01, en la que un tal ABDULKARIM. Este quiere que ABU DAHDAH le envíe por vía urgente un papel que tiene que recoger en Madrid. ABDULKARIM no le quiere dar la dirección donde está en Valencia y le pregunta a ABU DAHDAH si tiene la dirección de NURALDIN, al contestarle éste negativamente finalmente quedan en que se lo envía a la dirección de SAFWAN (de la que ABU DAHDAH dice también desconocer), por la que ABDULKARIM se la facilita: Avenida del Puerto 192.

Se estima que ABDULKARIM se trata en realidad de ABDULKARIM BENSMAIL, y que NURALDIN es NOUREDIN ADOUMALOU. Ambos pertenecen al grupo de personas que fueron detenidos por la UCIE en 1.997 dentro de la denominada "Operación Appreciate", y puestos a disposición judicial, por su pertenencia a la organización terrorista argelina GIA, para la que realizaban en España tareas de apoyo e infraestructura. En mayo de 2.001 se celebró el juicio y fueron condenados. En la actualidad todavía se encuentran en prisión. Los detenidos en 1.997 y luego condenados en el año 2.001 fueron ABDULKARIM BENSMAIL, NOUREDDIN ADOUMALOU, MOHAMED AMINE AKLI, SOUHBI KHOUMI, BACHIR BELHAKEM y ALLEKEMA LAMARI. La conversación anterior parece evidenciar que entre todos ellos, incluido SAFWAN, existía una gran unión. Lo que sucedió que algunos de los detenidos tras pasar cierto tiempo en prisión preventiva fueron puestos en libertad a la espera del juicio, que se celebró en mayo de 2.001, cuando vinieron a Madrid fueron condenados y quedaron en prisión. Algunos de ellos no se lo esperaban pues creían que con el tiempo cumplido ya no volverían a ingresar en prisión.

- Conversación C-30 de fecha 24-05-01. En ella SAFWAN explicaba a ABU DAHDAH que les habían cogido hasta que se dictara sentencia, que tenían las cosas en un hotel y como les han sorprendido. SAFWAN quedó en llamar a ABU DAHDAH por la noche para darle la dirección del hotel donde estaban y donde se quedaron sus cosas. Le dijo que la mujer de NUR (refiriéndose a NURALDIN) ya había llamado al hotel. ABU DAHDAH debía ir allí y recoger todas sus pertenencias, luego vendría SAFWAN A Madrid A recogerlas.

En esta conversación se ve claramente el grado de unión y complicidad que existen entre SAFWAN y ABU DAHDAH con los detenidos y posteriormente condenados como miembros de la organización terrorista argelina GIA. Es el propio ABU DAHDAH quien irá a recoger al hotel los enseres de ANOUREDDIN ADOUMALOU y posteriormente vendrá a Madrid SAFWAN SABBAGH a recogerlos.



- Conversación de fecha 25-05-01. SAFWAN le dio telefónicamente a ABU DAHDAH la dirección del hostel Villagarcía en la calle Fuencarral nº 10, con teléfono 915220585. Al parecer esa era la dirección donde había estado hospedados los encartados en el juicio. ABU DAHDAH no sabe si va a poder ir porque cree que se va a ir a Granada. Continuaron hablando del juicio y del cambio de rumbo que tomó con las detenciones de los inculcados.

De nuevo vemos el grado de unión que existía entre todos ellos, y especialmente de SAFWAN y ABU DAHDAH.

Las conversaciones originales y literales se encuentran en sumario 35/01 del JCI nº 5.

En definitiva, a través de estas conversaciones podemos ver como SAFWAN SABBAGH:

- a) Tiene relaciones conocidas con IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS desde el año 1.996 y que se han mantenido hasta el año 2.001 en que fue ingresado este último en prisión.
- b) Parece que tuvieron una relación común de compraventa de coches en común.
- c) Existe un intercambio de libros, posiblemente religiosos, especialmente por parte de ABU DAHDAH que era quien se los dejaba y luego quería recuperar.
- d) SAFWAN le trae a ABU DAHDAH discos grabados de contenido ignorado
- e) SAFWAN parece tener relaciones con SADIK MERIZAK (a) ABDULRAHMAN, otro de los miembros de la célula de ABU DAHDAH procesado y en prisión por el sumario 35/01.
- f) SAFWAN y ABU DAHDAH participan en el año 2.001 en la recogida de los enseres de los miembros del GIA que vinieron a Madrid a la celebración de su juicio y donde finalmente fueron condenados a más de 10 años de prisión. Los condenados fueron ABDULKRIM BENSMAIL, NOUREDDIN ADOUMALOU, MOHAMED AMINE AKLI, SOUHBI KHOUMI, BACHIR BELHAKEM y ALLEKEMA LAMARI.
- g) En realidad las relaciones de SAFWAN con los miembros del GIA condenados venía de muy atrás, como también sucedía con ABU DAHDAH respecto a NURALDIN ADOUMALOU, como más adelante veremos.

Pero es que las relaciones de SAFWAN SABBAGH con extremistas islámicos venían ya de antiguo, no solo con IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, sino también con otros extremistas asentados en Valencia. Así, podemos mencionar las relaciones que tuvo con los individuos detenidos por la UCIE en la denominada "Operación Appreciate", y posteriormente condenados por pertenencia a Banda Armada y otros delitos, como fueron ABDULKRIM BENSMAIL, NOUREDDIN ADOUMALOU, MOHAMED AMINE AKLI, SOUHBI KHOUMI, BACHIR



BELHAKEM y ALLEKEMA LAMARI. Todos ellos fueron condenados por pertenencia a la organización terrorista GIA. El líder de este grupo en realidad con el paso del tiempo resultó ser NOUREDDIN ADOUMALOU, y éste fue precisamente el hombre con el que IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS parecía contactar en Valencia, como más adelante se explicará.

Pues bien, SAFWAN SABBAGH también tuvo relaciones con los componentes de este grupo del GIA. Se adjuntan fichas informáticas que constan en los bancos de datos de la UCIE, donde se puede apreciar que SAFWAN SABBAGH tuvo relaciones con BACHIR BELHAKEM (éste le pedía libros y cintas a SAFWAN, se supone que religiosos, lo que demuestra que ambos seguían la misma línea extremista, o también comentaban entre ambos el escrito de la Audiencia Nacional en que comunicaban a BELHAKEM la libertad condicional). También las tuvo con ABDULKRIM BENSMAIL (quien incluso llamaba a SAFWAN desde la cárcel para que le resolviera sus asuntos con el abogado, o cuando hablaba con SAFWAN porque éste estaba tratando de conseguirle un contrato de trabajo que favoreciera su puesta en libertad). Igualmente SAFWAN tuvo relaciones con ALLEKEMA LAMARI como se hace constar en la ficha antes aludida. Se adjunta fichas informáticas de las tres personas mencionadas.

Es cierto que estos indicios obtenidos en su día no fueron valorados suficientes como para proceder a la detención de esta persona, dado que no parecía haber una actividad delictiva clara por parte de SAFWAN y solo se conocían sus relaciones con ABU DAHDAH. Pero si ahora tales indicios los analizamos en conjunto con otros obtenidos en el marco del sumario 20/04 del Juzgado Centr5al de Instrucción nº 6, tal vez los indicios acumulados podrían ser suficientes para que la autoridad judicial pudiera considerarle un miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH.



18. NAJIB CHAIB MOHAMED

Atentados 11-M

Es evidente que no existe o no se conoce una conexión directa de NAJIB CHAIB MOHAMED con los atentados del 11-M, toda vez que esta persona se encuentra en prisión desde enero de 2.002, cuando fue detenido en Hospitalet de Llobregat (Barcelona) después de haber conseguido huir a las detenciones efectuadas el 13 de noviembre de 2.001, en el marco de la desarticulación de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, a la que pertenecía. Está procesado en sumario 35/01 del JCI nº 5.

Sin embargo en la persona de NAJIB CHAIB MOHAMED se dan dos circunstancias que le podrían conectar o vincular a actuaciones llevadas a cabo por el JCI nº 6 en sumario 20/04.

- 18.1 NAJIB CHAIB MOHAMED hasta el momento de su detención formó parte del grupo de jóvenes que se encontraba en Lavapiés y seguía las doctrinas de ABU DAHDAH.
- 18.2 Como todo el mundo sabe, gracias a informaciones aparecidas en diferentes medios de comunicación, incluso por las actuaciones llevadas a cabo en el Congreso de los Diputados, el procedimiento empleado en el 11-M para detonar las mochilas-bomba con los explosivos, fue mediante un sistema de iniciación utilizando teléfonos móviles que activaban el sistema. Resulta muy significativo que en el registro efectuado sobre los distintos domicilios que tuvo NAJIB CHAIB MOHAMED se encontraran documentos propios para la fabricación de artefactos explosivos y el sistema de iniciación de los mismos aparentemente y gracias a un dibujo existente en una hoja-croquis, era mediante la utilización de un teléfono móvil convenientemente adaptado al efecto; es decir, un sistema al parecer similar al empleado en el 11-M.

Sumario 35/01 del JCI nº 5

- 18.3 NAJIB CHAIB MOHAMED se encuentra procesado y en prisión desde enero de 2.002 en Sumario 35/01 del JCI nº 5. Su pertenencia a la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS se encuentra acreditada por una serie de indicios que constan en dicho sumario.
- 18.4 En el domicilio donde vivió con su mujer, de la que se encontraba separado cuando fue detenido, se intervinieron una serie de documentos relativos a la fabricación de artefactos explosivos. El análisis de este registro fue remitido al JCI nº 5 en escrito nº 13.836, de fecha 05-05-04.

- 18.5 También obran en JCI nº 5 dos notas informativas: una efectuada en fecha 12-06-00, relativa a un viaje de NAJIB al Reino Unido, donde contactó con el extremista islámico ABU ABDULRAHMAN (*procesado en sumario 35/01 como miembro de la célula de ABU DAHDAH y por sus vinculaciones al 11 de septiembre*) y con ABU QUTADA (*también procesado en sumario 35/01*). La otra es de fecha 22-05-01 y está relacionada con Luis José GALÁN GONZÁLEZ (a) YUSUF GALÁN, el miembro de la célula de ABU DAHDAH (*procesado en Sumario 35/01 y en prisión*) y con NAJIB el que vive por la zona de Lavapiés, que debe tratarse de NAJIB CHAIB MOHAMED del que se dice estaba en posesión de diferentes vídeos sobre actuaciones de mujahidin en Afganistán, Chechenia, Bosnia o de la Jihad que se ejerce en Palestina.
- 18.6 Con respecto a la afirmación de que NAJIB CHAIB MOHAMED pertenecía al grupo de personas del barrio de Lavapiés seguidores de ABU DAHDAH, tan solo decir que, en fecha 25-02-02 se remitió al JCI nº 5 escrito número 2.116 que contenía el acta de declaración de María del Carmen FERNÁNDEZ RODRIGUEZ (esposa de NAJIB CHAIB MOHAMED) donde consta que tuvo una tienda en la calle Miguel Servet nº 11 del barrio de Lavapiés en Madrid.

Tal declaración obra en JCI nº 5, dentro del sumario 35/01.

Es preciso decir que la tienda que tuvo NAJIB CHAIB MOHAMED se encontraba en pleno barrio de Lavapiés, tan solo a unos metros de los locales que tenía JAMAL ZOUGAM, y también muy próximo a la calle Caracava donde estaba la tienda de SAID CHEDADI, al igual que del restaurante árabe Alhambra, donde ABU DAHDAH y sus seguidores se reunía en numerosas ocasiones.

Se adjunta plano con la situación exacta de los locales siguientes, todos ellos muy próximos entre sí y en el barrio madrileño de Lavapiés:

C/ Caravaca nº 13, local de SAID CHEDADI (*individuo detenido y en prisión por sumario 35/01, como miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH*).

C/ Tribulete nº 4, (*lugar donde se encuentra el Restaurante árabe Alhambra, donde IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH y algunos de sus seguidores se reunieron en numerosas ocasiones*).

C/ Tribulete nº 10, (*lugar donde se encontraba la antigua tienda de JAMAL ZOUGAM hasta mayo de 2.001*).

C/ Tribulete nº 17, (*nuevo local de JAMAL ZOUGAM donde estaba el locutorio JAWAL MUNDO TELECOM*).

C/ Miguel Servet nº 11, (*local de NAJIB CHAIB MOHAMED*)

- 18.7 El local de NAJIB en Lavapiés fue utilizado como lugar de encuentro, y así lo pueden confirmar las siguientes conversaciones:



Conversación C-21 (correspondiente al teléfono utilizado por IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH) de fecha 19-01-00 en la que un desconocido magrebí llamó a ABU DAHDAH, este le trató de "Chej". X le dijo que había llegado ayer y que estuvo con RACHID (*posiblemente FOUAD FIKRI (a) RACHID uno de los seguidores identificados de ABU DAHDAH*) y ahora estaba en el local de NAJIB. Se iba en autobús a las 21 horas. X quería ver a ABU DAHDAH porque quería el papel que le dejó. Finalmente **quedan en verse en el local de NAJIB.**

Conversación E-316 (teléfono fijo instalado en el domicilio de ABU DAHDAH) de fecha 10/11/12-03-00. ABU DAHDAH llamó a NAJIB y le dijo que pasó a verle esta mañana pero no estaba. NAJIB estaba trabajando. ABU DAHDAH le preguntó "si tenía eso" en casa o en el trabajo. NAJIB le dijo que lo tenía en casa. **Quedan el Domingo a las 14,30 horas en el local y NAJIB** llevará allí esa cosa. (*Es evidente que están hablando en clave y de algo relativo a un tema que no quieren mencionar por teléfono*).

Conversación de la observación C-21 (correspondiente al teléfono móvil de ABU DAHDAH) de fecha 31-05-00, en la que NAJIB llamó a ABU DAHDAH. Este último le comunicó que se había pasado por donde NAJIB para que le diera el teléfono de "nuestro amigo del extranjero" (Bélgica). ABU DAHDAH no dejó que NAJIB se lo diera por teléfono y **quedó en que pasaría a verle en su local mañana por la mañana.**

Conversación de la observación C-21 (correspondiente al teléfono móvil de ABU DAHDAH) DE FECHA 02/03/04-06-00. JASEM llamó a ABU DAHDAH. Le dijo que **le esperaban donde NAJIB** a las 20,30 horas. Posteriormente JASEM llamó a ABU DAHDAH y le dijo que quedaban en la boca del metro de Lavapiés, porque NAJIB no estaba en el local. ABU DAHDAH dijo que si quiere le podía esperar en el restaurante Alhambra. (*JASEM se trata de JASEM MAHBOULE, otro de los detenidos y en prisión de acuerdo con sumario 35/01. Se trata de la persona a la que también se le ocuparon documentos escritos con información para fabricar artefactos explosivos*).

Conversación C-30 (correspondiente al teléfono móvil usado por ABU DAHDAH), de fecha 15-02-01, en la que NAJIB llamó a ABU DAHDAH, le preguntó si había algo nuevo sobre el Chej (detención de ABU QUTADA en el Reino Unido). ABU DAHDAH llamará a los jóvenes a ver qué dicen. ABU DAHDAH **verá a NAJIB en el restaurante Alhambra** (luego ABU DAHDAH no pudo ir, y la cita se trasladó al día siguiente en la mezquita).

Las transcripciones literales de tales conversaciones obran en sumario 35/01 del JCI nº 5.

En cuanto a la vinculación de NAJIB CHAIB MOHAMED a la célula de ABU DAHDAH parece estar acreditada toda vez que se encuentra procesado y en prisión desde el momento de su detención, incluido en sumario 35/01.



18.8 Con respecto al segundo punto que se refiere a la similitud del sistema de iniciación de los explosivos en el 11-M en comparación con los documentos intervenidos en el domicilio de NAJIB CHAIB MOHAMED, es preciso decir lo siguiente:

18.8.1 En fecha 22-01-02 y escrito 1.794 de la UCIE, se remitió al JCI nº 5 una serie de documentos escaneados que fueron hallados en la vivienda que ocupaba en Madrid NAJIB CHAIB MOHAMED, en la calle Ronda de Cooperativas nº 4, concretamente los siguientes:

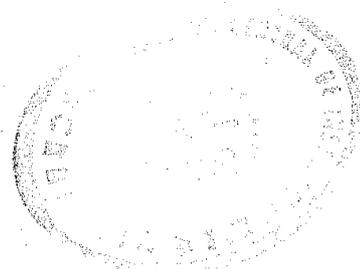
En los documentos en árabe intervenidos se puede apreciar perfectamente lo que pudiera ser un teléfono móvil con dos hilos o cables saliendo de su interior, que aparentemente pudiera ser algo similar al sistema utilizado en el 11-M para activar los explosivos.

18.8.2 En fecha 05-05-04 y escrito número 13.836, la UCIE remitió al JCI nº 5 el análisis de los registros practicados en los diferentes domicilios relacionados con NAJIB CHAIB MOHAMED, así como un informe realizado por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos en relación con los documentos que fueron intervenidos a NAJIB CHAIB MOHAMED y JASEM MAHBOULE.

18.8.3 La misma prensa española se hizo precisamente eco de la similitud del procedimiento empleado en el 11-M y los documentos intervenidos a NAJIB CHAIB MOHAMED, y en este sentido el periódico EL MUNDO en su edición de 21 de abril de 2.004 así lo puso de manifiesto.

Se adjunta informe periodístico del MUNDO de fecha 21-04-04

En definitiva, NAJIB CHAIB MOHAMED, uno de los miembros de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a)ABU DAHDAH, procesado en sumario 35/01 y en prisión, formó parte de los jóvenes de Lavapiés seguidores del anterior, y tenía en su poder documentos relativos a la confección de artefactos explosivos aparentemente con un sistema de iniciación por teléfonos móviles, similar al utilizado en el 11-M.



19. ALLEKEMA LAMARI

Atentados del 11-M

Respecto de ALLEKEMA LAMARI obran en sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6 determinadas actuaciones en el contexto de las investigaciones realizadas con motivo de los atentados ocurridos el 11-M.

Sumario 35/01

19.1 ALLEKEMA LAMARI actualmente es una persona conocida a nivel mundial porque según datos aparecidos en los medios de comunicación, después de numerosas investigaciones en relación con el 11-M, consiguió averiguarse que era el séptimo suicida de la vivienda sita en la calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés. Incluso la prensa llegó a especular con la posibilidad de que fuera el líder del comando. Pero lo cierto es que para hacer esta afirmación tan solo parece contarse con el hecho de que ALLEKEMA LAMARI fue condenado en España como miembro de un grupo terrorista y estaba interesada su detención después de haber sido puesto en libertad.

ALLEKEMA LAMARI no apareció directamente en el sumario 35/01 en contacto con IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, pero sí lo hizo, y con relativa frecuencia, el que al final se averiguó era el auténtico líder o jefe de ALLEKEMA LAMARI y el resto del grupo al que perteneció, y con los que fue condenado, como fue NOUREDDINE ADOUMALOU. ALLEKEMA LAMARI no fue más que uno más del grupo, sin ninguna capacidad de liderazgo en aquel momento.

Para comprender esta afirmación es preciso remontarnos al pasado, a las fechas en que ALLEKEMA LAMARI y otros miembros de su grupo fueron detenidos por la Unidad Central de Información Exterior.

En efecto, en abril de 1.997 fueron detenidos por la UCIE en Valencia los componentes de una célula terrorista perteneciente a la organización argelina GIA que realizaban tareas de apoyo e infraestructura para la organización. Los detenidos, que posteriormente fueron condenados eran las siguientes personas:

NOUREDDIN ADOUMALOU
 ABDULKRIM BENSMAIL
 MOHAMED AMINE AKLI
 SOUHBI KHOUMI
 BACHIR BELHAKEM y
 ALLEKEMA LAMARI

Los detenidos fueron puestos a disposición judicial en la Audiencia Nacional, pero serían puestos en libertad. Al poco tiempo el Juez de Instrucción ordenó su detención e ingreso en prisión.

Con el transcurso del tiempo los presos tuvieron que ser puestos en libertad condicional en espera de juicio.

En mayo de 2.001 comenzaron los prolegómenos del juicio y los imputados fueron citados para que se presentaran en Madrid, disponiendo la autoridad judicial su ingreso en prisión hasta la celebración del juicio. Este tuvo lugar en junio de 2.001 y los imputados fueron condenados como miembros de una organización terrorista (concretamente GIA) a penas superiores a 10 años, por lo que continuaron en prisión.

El hecho de que los miembros del grupo quedaran en prisión al llegar a Madrid, e incluso la posterior condena fue una auténtica sorpresa para ellos, pues esperaban que el tiempo cumplido en prisión preventiva sería suficiente para compensar una eventual condena.

Al parecer por un error administrativo ALLEKEMA LAMARI fue puesto en libertad cuando llevaba cumplida aproximadamente la mitad de su condena.

Sin embargo con el transcurso del tiempo se consiguió averiguar quién podía ser el auténtico líder del grupo, que resultó ser NOUREDDIN ADOUMALOU, sencillamente por los contactos que tenía a nivel internacional con altos dirigentes de la organización terrorista AL QAIDA. Sus contactos eran fundamentalmente en el Reino Unido y en Afganistán, y evidenciaban que solo una persona de alto rango dentro de la infraestructura de AL QAIDA podía tener acceso a esos individuos.

Tales informaciones, que obran a nivel de inteligencia en la Comisaría General de Información, se obtuvieron procedentes de Servicios amigos.

- 19.2 Reforzando lo anterior destacan los contactos de NOUREDDIN ADOUMALOU con el condenado en Italia como el responsable para Europa de la organización terrorista AL QAIDA, llamado ESSID SAMI BEN KHEMAIS (a) SABER. Que fue objeto de un seguimiento en España por parte de la Unidad Central de Información Exterior.

Efectivamente este individuo entró en España por la frontera de Irán el 26-03-01 y fue seguido en todo momento por funcionarios de la Unidad Central de Información Exterior. De Irán se desplazó a Pamplona, donde efectuó determinados contactos y de ahí a Valencia.

Es precisamente en Valencia donde se le detectaron los contactos que efectuó con BACHIR BELHAKEM y con NOUREDDIN ADOUMALOU.

Tras regresar a Italia, SABER fue detenido, posteriormente juzgado y condenado por un Tribunal Italiano como miembro de la organización terrorista AL QAIDA. Se le calificó del responsable para toda Europa de esa

organización. Actualmente está en una prisión italiana cumpliendo la condena impuesta.

Se adjunta nota informativa conteniendo la vigilancia efectuada en España y otra con un resumen de la estancia de SABER en España.

Parece por lo tanto evidente que NOUREDDIN ADOUMALOU era la persona de mayor importancia dentro del grupo de los seis condenados en España el año 2.001 por pertenencia a la organización terrorista GIA, dada la relevancia y categoría de sus contactos en Gran Bretaña y Afganistán.

- 19.3 Pues bien, NOUREDDIN ADOUMALOU junto con SAFWAN SABBAGH (ambos relacionados también entre sí) parece que eran los principales contactos que IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH tenía en Valencia, hasta el punto de que podríamos decir que NOUREDDIN ADOUMALOU es un seguidor de ABU DAHDAH, como lo demuestran los numerosos contactos telefónicos que hubo entre ambos y que a continuación pasamos a examinar, todos ellos interceptados en la observación correspondiente al teléfono de ABU DAHDAH intervenido en sumario 35/01 del JCI nº 5. Así tenemos las siguientes conversaciones:

C-21, DIA 24-04-2000

LLAMAN ABDULRAHMAN (MAGREBI) A IMAD. Habla de pasarse primero por Madrid y bajar juntos a la celebración de la boda de ZAHER en Granada. Hablan de que NUR ALDIN es el que está distribuyendo la cinta. ABDULRAHMAN le dice que ya hablará con NUR ALDIN de esto y no por teléfono. IMAD dice también que tiene el teléfono de KHALDUM y que cuando le vea se lo dará.

La explicación de esta conversación es la siguiente: ABDULRAHMAN es en realidad SADIZ MERIZAK (a) ABDULRAHAM, miembro de la célula de ABU DAHDAH procesado y en prisión pro el sumario 35/01 del JCI nº 5, que por esas fechas estaba viviendo por Valencia. Están hablando de ir a la boda de ZAHER; este en realidad es MOHAMED ZAHER ASADE, miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH procesado y en prisión por el sumario 35/01. Cuando se celebró la boda de ZAHER en Granada, tanto ABU DAHDAH como ABDELRAHMAN asistieron a la misma. Existen fotografías tomadas aquel día en Granada, estando ambos juntos. KHALDUM es en realidad un exmujahidin en Bosnia, seguidor de ABU DAHDAH, que durante algún tiempo estuvo en Madrid y posteriormente abandonó España, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. NURALDIN el que está distribuyendo la cinta debe ser NOUREDDIN ADOUMAOLU.

C-21;05-07-00

LLAMAN ABDULRAHMAN A IMAD. IMAD está en el Centro. ABDULRAHMAN le dice a IMAD que NUR AL DIN está allí y quiere verle,

le dice que le dio el número de teléfono 666.861314 para que le llamase a las 17:00 horas (el teléfono de NUR AL DIN). IMAD queda en llamarle ahora.



ABDULRAHAMAN es de nuevo el miembro de la célula de ABU DAHDAH llamado SADIZ MERIZAK (a) ABDULRAHMAN. Es precisamente él quien avisa a su líder AABU DAHDAH de que NOURDDIN está en Madrid y quiere verle, facilitándole el número de móvil que lleva en esos momentos, para que le llame y establezcan una cita.

C-21;05-07-00

LLAMA IMAD A X (PARECE NUR AL DIN). X dice que ya están saliendo. La llamada se produjo al teléfono 666861314.

Es evidente que ABU DAHDAH concertó la cita con NOUREDDIN y estaba esperándole para verle.

C-21; 06 y 07-07-00

LLAMA ABDUL RAHMAN (VALENCIA) A IMAD. ABDUL RAHMAN le pregunta a IMAD que si ha visto a su amigo (debe referirse a NURALDIN), e IMAD le dice que si, y que todo bien, había visto a los jóvenes, que se fueron de viaje y que ya los verá él (ABDULRAHMAN). IMAD dice que la situación allí está muy mal (pésima), y los que están se fueron todos y entraron ahí, y el resto, unos 25, los tienen ellos (en prisión), que han hecho una redada total. IMAD le dice a ABDUL RAHMAN que si ve a NURALDIN él... (no continúa). Que le de recuerdos y IMAD dice que si tu puedes venir para acá necesito verte, es preciso, y si no yo iré para allá a veros.

La explicación de esta conversación es la siguiente: ABDULRAHMAN es de nuevo SADIZ MERIZAK (a) ABDULRAHMAN. Se confirma que hubo un encuentro en Madrid entre NOUREDDIN ADOUMALOU y otros desconocidos con ABU DAHDAH. Cuando éste le dice que la situación allí está muy mal y los que están se fueron todos y entraron ahí, se está refiriendo a que los miembros de AL QAIDA que estaban en Pakistán fueron detenidos por las autoridades de ese país, y algunos lograron huir y pasaron a Afganistán, algunos de los detenidos que fueron puestos en libertad también lo hicieron posteriormente, entre ellos estaba ANWAR ADNAN AHMAD SALAH (a) CHEJ SALAH, el antiguo reclutador de mujahidin en España, y antiguo jefe de ABU DAHDAH. Así consta en notas informativas efectuadas en esa época por la UCIE.

C-30, 17 y 18-03-01

LLAMAN X (acento magrebí, podría ser NUALDIN por el acento) a IMAD. 17:19 hs. X le dice que lleva aquí desde las 10:30 hs. ha salido de donde él (no se sabe quien es él). Esta ahora en la calle Serrano, y se verán en el lugar aquel,



dentro del local, así podrán tomar una taza de té. Estará en ese sitio lo que tarde en llegar (el lugar donde han quedado tiene que ser en la mezquita M-30 o cerca) ya que en la siguiente conversación IMAD le dice a ABU TALHA que no puede ir porque ha quedado con uno en este lugar).

C-30, 19 y 20-03-01

LLAMAN X NURALDIN A IMAD. Le dice que va a venir a Madrid en tren, que sale a las 6,30 horas de la mañana y llega a Madrid a las 10,30 u 11 horas. ABU DAHDAH le animó a que viniera por la noche en autobús que sale a la 1 de la noche y llega a las 5 de la madrugada y que se venga a su casa. Parece ser que a NURALDIN le han llamado de un Consulado. ABU DAHDAH le dijo que tenía reservado un coche para volver juntos los dos al sitio de donde viene NURALDIN.

En esta conversación se ve la gran amistad y unión que existen entre ambos, ABU DAHDAH le invitó a venir a su casa y posteriormente van a volver a Valencia los dos juntos en el coche de ABU DAHDAH.

C-30, 21-03-01

LLAMA NURALDIN A IMAD. Le dice que esta en el mismo sitio donde le dejó. En la calle principal (puede ser C/ Serrano). Son las 13:30 hs. ABU DAHDAH no le deja coger un taxi e irá a recogerle al lugar donde se encuentra NURALDIN, para ir juntos a casa de ABU DAHDAH.

Como vemos NOUREDDIN sigue en Madrid y manteniendo contactos personales con ABU DAHDAH que incluso le llevó a su domicilio, cosa que solo hacía con miembros de la célula o personas de mucha confianza..

C-30, 22-03-01

LLAMAN NURALDIN (desde una cabina a IMAD. Le pregunta si ha llegado bien. IMAD le dice que llegó a las 23 horas., porque ha dormido una hora en la carretera.

C-30, 24 y 25-03-01

LLAMAN NUR AL DIN A IMAD. Le pregunta si hay algo nuevo respecto a aquello. IMAD le dice que vio al hombre y quedó con él, pero no ha venido a verle, piensa que le verá mañana, pero de todas formas cree que según las características que están diciendo quizás las venderán todos. Hay dos personas que y si la cosa va en serios solucionarán el tema el lunes y empezarán con 50 unidades y que el hombre va a ir a probarlas a casa de IMAD. Dice que las tarjetas que han mejorado y se pueden utilizar en llamadas internacionales, le dice IMAD que no las pierda que son muy valiosas y que haga una prueba y



luego le llame. A los cinco minutos llama NUR AL DIN y le dice que ha probado y no funcionan. IMAD le dice que aquí en Madrid ya funcionan y que su precio ha subido cuatro veces. NUR AL DIN le pregunta si las que va a traer IMAD va a costar con el precio antiguo. IMAD le dice que es imposible, que ayer estuvo hablando con uno y que dentro de una semana saldrán con un nuevo precio.

Evidentemente están hablando de una serie de tarjetas falsificadas que pretendía poner a la venta, tanto ABU DAHDAH como NOUREDDIN ADOUMALOU. Se recuerda que es muy posible que fuera en el locutorio de JAMAL ZOUGAN donde también se comercializaban estas tarjetas. De nuevo se vuelve a ver la gran unión que existía entre ambas figuras.

C-30, 27-03-01

LLAMAN ABU TALHA A IMAD. En una conversación del día anterior hablan sobre si es mejor el motorola o el erikson. IMAD opina que este último tiene mejores presentaciones (puede que IMAD le este comprando un móvil a ABU TALHA) . En la conversación de hoy le dice que se va a pasar por el local y le va a llevar el recibo, puede que sea el de la compra del móvil.

C-30, 11 04-2001

LLAMA MARISA A IMAD 16:07 HS. Hablan sobre su hijo ADNAN que ha faltado al colegio. (IMAD esta con NURALDIN).

De nuevo NOUREDDIN está en Madrid y en unión de ABU DAHDAH

C-30, 11 A 15-04-2001

LLAMA MARISA A IMAD 16:07 HS. Hablan sobre su hijo ADNAN que ha faltado al colegio. (IMAD esta con NUR AL DIN).

C-30,07-05-2001

LLAMA X (puede ser NURALDIN por la voz) A IMAD. El primero le dice que las cosas están cada vez más cerca. IMAD le pregunta si cree que todo va a ir bien para los hermanos. El otro le contesta es un tema internacional y tienen miedo, ya que puede haber presiones internacionales y puede cambiar el rumbo del tema. IMAD le dice que espera que no le involucren. Hablan de los polos que le van a traer a IMAD en exclusiva.

Por el contexto de la conversación parece claro que el interlocutor de ABU DAHDAH es NOUREDDIN ADOUMALOU y están hablando del juicio que se está aproximando, y tienen miedo a sufrir una condena, ya que era por temas internacionales y puede haber presiones.

C-30,07-05-2001



LLAMAN ABDUL-HAKIM (MAGREBI) A IMAD. Le dice que ha tenido un niño. IMAD le da la enhorabuena. No le ha traído IMAD el papel. Lo cogerá mañana y se lo dejará donde AHMAD. El otro dice mejor que se lo envíe por correo urgente. Dudan si donde **NURALDIN** o **SAFWAN** al final dice que se lo envíe donde éste, en Avd. del Puerto, nº. 192, le pide a IMAD que en el remite ponga Chicorico

Es muy significativo esta llamada que se produjo en el teléfono de ABU DAHDAH inmediatamente después de la mencionada en el lugar anterior. ABDULKARIM debe tratarse de ABDULKARIM BENSMAIL el otro miembro de la célula que lideraba NOUREDDIN ADOUMALOU. SAFWAN evidentemente debe ser SAFWAN SABBAGH.

C-30, 02,03-06-2001

LLAMAN SAFWAN A IMAD. Este le llama ABU AL SUF. Siguen hablando del tema del juicio en Madrid. SAFWAN le dice que hoy está en Madrid la mujer de él (podría referirse a **NURALDIN**), que pasarán a verle o le llamarán por teléfono. La mujer viene con un joven que la acompaña, y SAFWAN no ha venido acompañándola porque tiene a su mujer embarazada. SAFWAN habló con el abogado y éste le comentó que llevaba 23 años en la profesión y que nunca había visto nada igual (en clara referencia al juicio). Están esperando que salga sentencia.

De nuevo vemos como SAFWAN está mediando en todo lo que se refiere a NOUREDDIN ADOUMALOU, y que ABU DAHDAH es informado de los movimientos de su mujer.

Las transcripciones literales de tales conversaciones obran en sumario 35/01 del JCI nº 5.

Todos estos contactos de NOUREDDIN con ABU DAHDAH, que le recibe en su casa, recoge sus pertenencias en el hotel donde estaba alojado cuando quedó detenido en Madrid, sus negocios en común con posibles tarjetas de teléfono falsificadas, y las relaciones que uno y otro tenían con miembros de AL QAIDA son las que inducen a pensar que NOUREDDIN ADOUMALOU es un seguidor o simpatizante de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH.



20. ABU DUDJAN EL AFGANI

Atentados del 11-M

- 20.1 Por una parte, en sumario 20/04 del JCI nº 6 instruido con motivo de los atentados del 11-M aparecen determinadas cuestiones relacionadas con un tal ABU DUDJAN AL AFGANI.

Por otra, de acuerdo con lo publicado en distintos medios de comunicación, en la primera cinta de vídeo que los terroristas autores del 11-M hicieron llegar para reivindicar los atentados, aparece un individuo encapuchado que leía un comunicado, en el que finalmente se decía que lo leía en nombre de un tal ABU DUDJAN EL AFGANI, quien supuestamente sería el responsable del comando autor de los hechos.

Por lo tanto, el que en un principio puede parecer el máximo responsable operativo de todos los acontecimientos producidos el 11-M, según los propios terroristas, es el tal ABU DUDJAN EL AFGANI, del que hasta el momento se ignoran todo tipo de datos.

Tan solo decir que desde luego es evidente que el nombre de ABU DUDJAN EL AFGANI es un apodo o un "nombre de guerra" adoptado por alguien que estuvo entrenando o viviendo durante algún tiempo en Afganistán, y de ahí el calificativo de "el afgani".

Significar que dentro de los nombres árabes, el de ABU DUDJAN no es nada corriente. Resulta difícil encontrar alguien que se llame o apode de tal forma.

Sumario 35/01

La persona que en la observación C-30 (teléfono móvil de ABU DAHDAH) en fecha 11-07-01 se le nombraba como ABU AL DUJ, en realidad también se llama ABU DUDJAN, nombre similar al que puede ser el líder del comando autor del 11-M que se responsabilizó de los citados atentados.

- 20.2 Con motivo de los atentados terroristas cometidos en España el 11-M, por parte de la Unidad Central de Información Exterior se está efectuando un reanálisis de todas aquellas investigaciones que en el pasado se llevaron a cabo contra individuos que se consideraban simpatizantes o integrados en organizaciones terroristas de corte extremista islámico, por si datos que en su día no tenían un significado claro, hoy a la vista de todas las informaciones que se han llegado a conocer, pudieran ser valorados de forma distinta, establecer nuevas líneas de investigación o incluso poder llegar a determinar una posible conexión con los atentados de referencia.



En este sentido se han vuelto a examinar determinadas conversaciones de la investigación correspondiente a la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH.

De esta forma se descubrió, a mediados de noviembre de 2.004, que el día 11-07-01 en la observación del teléfono móvil utilizado en esa época por ABU DAHDAH apareció hablando con él un tal ABU AL DUDJ, al que en determinados momentos se le llamaba ABU DUDJAN. Eran los días en que ABU DAHDAH estaba enviando individuos a Afganistán y en la conversación participaban 4 individuos: IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, que estaba junto a AMER (AMER AZIZI) en un lado del aparato, y en el otro estaban juntos ABU AL DUDJ (ABU DUDJAN) y DRISS CHEBLI llamando desde una cabina de Lavapiés.

Los cuatro personajes que intervienen en esta conversación son por lo tanto: 1º) DRIS CHEBLI, respecto del cual existen determinadas informaciones en el sumario 20/04 del JCI nº 6 instruido con motivo de los atentados del 11-M. 2º) AMER AZIZI, respecto del que existen también determinadas informaciones en el sumario 20/04 del JCI nº 6. 3º) IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) que era la persona que por aquellas fechas enviaba mujahidín a campos de Al Qaida en Afganistán. 4º) ABU DUDJAN, quien dado el ámbito en el que se desarrolla la conversación podría corresponderse perfectamente con el ABU DUDJAN que figuraba en el primer comunicado facilitado por los terroristas, al que mencionaban como su jefe.

En un principio no se detectó la circunstancia antes mencionada de que al interlocutor que llamó a ABU DAHDAH se le llamara de forma indistinta ABU AL DUDJ o ABU DUDJAN, y tan sólo con este nuevo examen minucioso se ha podido apreciar esta circunstancia.

En definitiva, la conversación producida el día 11-07-01 en la observación correspondiente al teléfono móvil de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH (C-30), respecto a un tal ABU AL DUJ ha sido nuevamente traducida y dos traductores diferentes coinciden en afirmar que ABU DAHDAH le llama a esta persona de forma indistinta unas veces ABU AL DUJ y otras ABU DUDJAN, es decir, un nombre similar al supuesto jefe del comando que reivindicó los atentados del 11-M, y del que hasta el momento se desconocía si tal persona existía o era una figura ficticia.

En relación con ese tema significar lo siguiente:

Durante el seguimiento de las actividades que realizó a lo largo del tiempo IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH (el control telefónico comenzó en el año 1.995 y continuó durante los años 1.996, 1.997, 1.998, 1.999, 2.000 y 2.001) es decir, durante prácticamente 7 años de control telefónico complementado con vigilancias, y fuentes confidenciales, **solamente ha aparecido en la investigación un ABU DUDJAN que se pusiera en contacto telefónico con ABU DAHDAH.** Veamos a continuación las circunstancias y el contexto en el que se produjo de este contacto.



El día 11-07-01 a las 15,06 horas, se produjo una llamada entrante en el teléfono móvil de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH procedente del teléfono 915289884, de un tal "ABU AL DUDJ". La llamada en cuestión en su época fue traducida de la siguiente forma, y así se remitió al JCI nº 5:

A= ABU AL DUDJ
I = IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS
S = IDRIS

A.- ¿Estás con AMER?
I.- Sí
A.- Dile que se ponga
I.- Está en el baño. ¿Qué tal te va?
A.- Bien, ¿quieres hablar con IDRIS?
I.- Vale

- Se pone IDRIS, magrebí -

I.- ¿Te fuiste de viaje o no?
S.- Estuve fuera y volví
I.- Bien, ¿no se marchó ABU AL DUDJ?
S.- Se marcha hoy por la noche
I.- Muy bien

- Se pone ABU AL DUDJ -

I.- Llámale dentro de unos minutos
A.- Vale, me marchó de viaje hoy por la tarde
I.- Vale, hasta luego

La traducción de la conversación tal y como se ha reseñado fue remitida en su día al JCI nº 5 dentro del sumario 35/01, como una más de las conversaciones producidas en el teléfono móvil de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS.

Tras los acontecimientos del 11-M y procederse por parte de la Unidad Central de Información Exterior a un reanálisis de numerosos pasajes y circunstancias que pudieran tener conexión con esos atentados, se ha vuelto a traducir literalmente esta conversación por parte de dos traductores, al detectarse que ABU AL DUDJ tenía cierta similitud con ABU AL DUDJAN, o ser una abreviatura del personaje que reivindicaba los atentados de referencia. El resultado de estas traducciones ha sido el siguiente:

Traductor nº 1

J = ABU AL DUDJ

A = IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS

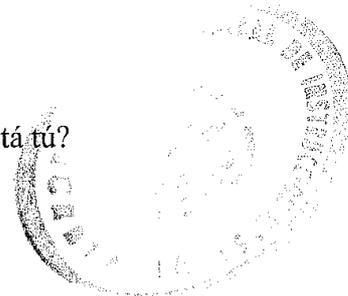
I = IDRIS

ABU ALDAHDAH RECIBE DE ABU AL DUJ
ABU ALDUJ tiene acento marroquí

15: 06 horas



J.- ABU ALDAHDAH
A.- Si
J.- Soy ABU ALDUJ
J.- ¿Cómo estás?
A.- Que Dios te bendiga ¿Cómo estás?
J.- Que Dios te bendiga ¿cómo te va?
A.- Gracias a Dios **ABU DUJAN**.
J.- ¿Está AMER contigo?
A.- Si
J.- Dile que se ponga
A.- Un momento, ha entrado en el baño ¿cómo está tú?
J.- Gracias a Dios ¿cómo fue ayer?
A.- Gracias a Dios
J.- ¿Quieres que te pase a IDRIS?
A.- ¿Está contigo?
J.- Si



- Se pone IDRIS que tiene acento magrebí -

I.- Hola
A.- Hola (saludos religiosos) con la misericordia de Dios y sus bendiciones.
I.- ¿Cómo os va?
A.- Que Dios te bendiga, chej ¿cómo estás tú?
I.- Gracias a Dios
A.- ¿Cómo están tus días? (sonríe)
I.- ¿Cómo?
A.- ¿Cómo están tus días?
I.- Gracias a Dios bonitos (sonríe) ¿cómo estáis vosotros?
A.- Que Dios te bendiga
I.- ¿Cómo está la familia?
A.- Que Dios te de más, Chej ¿habéis viajado o todavía no?
I.- Estuve de viaje y volví
A.- Bien, la voluntad de Dios ¿no fue él de viaje?
I.- ¿Cómo?
A.- **¿No fue de viaje ABU DUJANE?**
I.- No, se va de viaje hoy por la noche
A.- Bien, la voluntad de Dios. Que Dios lo facilite, Chej
I.- Amén.
A.- Ahora..... (no se entiende lo que dice ya que hay menos cobertura y se va la voz).
I.- (**I habla con ABU DUJAN** y le dice que ahora se va a poner el otro, y que si quiere hablar).

- Se pone ABU ALDUJ -

A.- Espera un poco, llama dentro de 5 minutos, es mejor

J.- Vale

A.- No 5 minutos, solo 2 minutos

J.- ¿Cómo estás tú?

A.- Bien gracias a Dios ¿Cómo estás?

J.- Bueno

A.- ¿Te fuiste de viaje o no?

J.- Por la noche

A.- Que lo facilite Dios (significa: que bien)

J.- Hasta luego

A.- Que vayas con Dios, Chej. Hasta luego

Traductor nº 2

LLAMADA REALIZADA el 11-07-01

15,06 horas

ABU DAHDAH RECIBE LLAMADA DE ABU DUJ (DOUDJ)

DA = ABU DAHDAH

DU = ABU DUJ

ID = IDRIS

DA.- Si

DU.- Hola (Salamu Alaikum)

DA.- Si

DU.- ABU DAHDAH soy ABU DUJ

DA.- Hola DUJ

DU.- Qué tal

DA.- Bien

DU.- ¿Está contigo AMER?

DA.- Sí, pero está en el baño

DU.- Te pongo con IDRIS

DA.- Ponlo si está contigo, así le saludo

ID.- Qué tal

DA.- Bien, ¿has viajado?

ID.- Viajé y volví

DA.- ¿ABU DOUJAN no viaja?

ID.- Viajará esta noche si Dios quiere.

- Se pone ABU DOUJAN -

DA.- Llama en 5 minutos, ya estará (se refiere a AMER)

DU.- Vale, vale

DA.- ¿El sale de viaje?

DU.- Esta tarde



DA.- Vale, hasta luego
DU.- Hasta luego

Como puede verse, los dos traductores coinciden en afirmar que ABU DAHDAH llamaba a su interlocutor en un principio ABU AL DUJ, pero posteriormente y en la misma conversación también le llama ABU DUJAN o ABU DUJANE o ABU DOUJAN. **En realidad fonéticamente todos estos nombres se pronuncian de forma similar**, como también la palabra ABU DUDJAN, y la variación que se produce a la hora de escribirlo es en función de la nacionalidad del traductor que realiza la traducción.

El contexto o situación en la que se produjo esta conversación era la siguiente:

a) ABU DAHDAH en el momento en que recibió esta llamada estaba en Granada, según reconoce él mismo en conversación producida momentos antes (a las 14,30 horas de ese mismo día) hablando con ABDELRAHMAN ALARNAOT ABUALJER (otro de los miembros de su célula procesado en sumario 35/01) individuo residente en Madrid.

b) ABU DAHDAH estuvo en Granada en ese viaje en contacto con otros miembros de su célula, como lo demuestra la conversación producida ese mismo día, a las 21,22 horas, en la que ZAHER (MOHAMED ZAHER ASADE, otro de los miembros de la célula, procesado y en prisión por el sumario 35/01 y residente en Granada) llamó a ABU DAHDAH y éste le dijo que estaba en el almacén de ABU ALI (se trata de JAMAL HUSSEIN HUSSEIN (a) ABU ALI, otro de los procesados como miembro de la célula, en sumario 35/01 que vive en Granada). ABU DAHDAH comunicó a ZAHER que iba a ir donde ABU TALHA (identificado como RAED AL BAAJ (a) ABU TALHA, residente en Granada y que es otro de los procesados y en prisión como miembro de su célula, por sumario 35/01). ABU DAHDAH quedó en pasar a buscar a ZAHER para ir todos juntos donde ABU TALHA. Recordemos que a principio de agosto de 2.001 ABU DAHDAH volvió a Granada para recaudar dinero con finalidad desconocida, pero que pudiera ser destinado a financiar actividades relacionadas con individuos condenados por los atentados de Casablanca.

c) Desde luego es evidente que ABU DAHDAH estaba en Granada con AMER (AMER AZIZI) que debía haber viajado con él, toda vez que así se lo dijo a ABU DUDJAN; y si AMER no se puso al aparato para hablar con éste fue porque en el momento de recibir la llamada telefónica AMER estaba en el baño.

d) Parece evidente que el AMER que estaba con ABU DAHDAH era AMER AZIZI porque la persona que le estaba llamado y quería hablar con él era IDRIS (DRIS CHEBLI (a) IDRIS) desde Madrid, concretamente desde el teléfono 915289884, y como se sabe, IDRIS era muy amigo y estaba muy unido a AMER AZIZI. Pero es que el teléfono 915289884 en agosto de 2.001 correspondía a una cabina telefónica sita en la Glorieta de Embajadores, esquina a la calle Miguel Servet, es decir, a escasos metros de Lavapiés, lugar como sabemos frecuentado por DRISS CHEBLI, AMER AZIZI y los otros integrantes del denominado "grupo de Lavapiés".

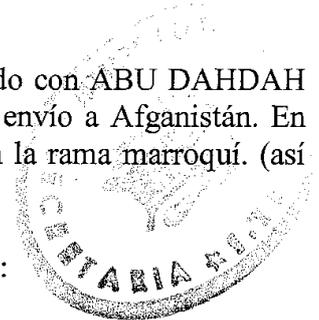


Por lo que respecta al contenido de la llamada telefónica se pueden hacer las siguientes reflexiones:

- a) Dos traductores coinciden en afirmar que en determinados momentos ABU DAHDAH llamaba indistintamente a su interlocutor unas veces ABU DUJ y otras ABU DUDJAN, es decir un nombre igual a la persona que dice ser el jefe o responsable del comando autor de los atentados del 11-M.
- b) Que de acuerdo con la conversación, ABU DUDJAN salía de viaje esa misma noche.
- c) Que ABU DAHDAH ya sabía previamente que ABU DUDJAN se iba a ir de viaje en fechas próximas, pues así se lo preguntó directamente, lo que evidencia que con anterioridad habían hablado de ello y que desde luego se conocían de antes.
- d) El contexto de la conversación entre todos los interlocutores estaba lleno de frases con alusiones a la religión, que vienen a demostrar que los que hablaban eran personas muy creyentes en su religión. Podemos citar las siguientes palabras que se dicen entre ellos: "que Dios te bendiga", "gracias a Dios" "con la misericordia de Dios y sus bendiciones" "que Dios de te dé más familia", "la voluntad de Dios" "que Dios te facilite el viaje".
- e) El problema ahora es saber a dónde se iba de viaje ABU DUDJAN. Pero también si analizamos todo el contexto que rodea a ABU DAHDAH y a AMER AZIZI, que se conocen por el sumario 35/01 complementado con nuevas informaciones obtenidas, fundamentalmente a través de la Comisión Rogatoria efectuada a Marruecos en el marco del sumario 09/03 del JCI nº 5 con motivo de los atentados de Casablanca, podremos deducirlo fácilmente y veremos que es a AFGANISTÁN, lugar donde en fechas muy próximas a la conversación telefónica antes reseñada ABU DAHDAH y AMER AZIZI estaban enviando a tres figuras importantes en el contexto de los atentados de Casablanca, como son KARIM EL MEJJATI, MOHAMED CHATBI y su hermano KAMAL CHATBI, todos ellos pertenecientes al GRUPO COMBATIENTE MARROQUÍ, creado precisamente en Afganistán.

Debemos tener en cuenta por lo tanto que:

- ABU DAHDAH se trata del máximo responsable de la organización AL QAIDA que en España está reclutando árabes para que viajen a Afganistán y se formen como "mujahidin" en campos de AL QAIDA (así parece estar demostrado en sumario 35/01).
- AMER AZIZI es la persona que está colaborando con ABU DAHDAH en la tarea de reclutamiento de árabes en España y su envío a Afganistán. En realidad es su mano derecha u hombre de confianza en la rama marroquí. (así parece estar demostrado en sumario 35/01).
- Es preciso recordar las siguientes conversaciones:





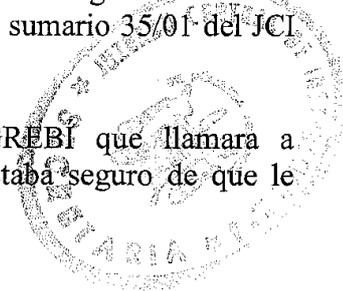
✓ Conversación producida en la observación telefónica C-30 correspondiente al teléfono móvil de ABU DAHDAH, de fecha 30-07-01, en la que AMER AZIZI desde su teléfono móvil llamó al primero y le dijo que le necesitaba al día siguiente, sobre las 13,30 horas, para llevar con él a unos jóvenes (la traducción decía para llevarlos de un sitio a otro). Finalmente AMER le dijo que como mucho tenía que estar (se supone en casa de AMER) a las 14 horas. (traducción literal de la conversación obra en sumario 35/01).

✓ Dos conversaciones producidas en la observación telefónica C-30 correspondiente al teléfono móvil de ABU DAHDAH, de fecha 31-07-01, es decir, al día siguiente de la anterior. En ellas un tal MALEK AL MAGREBÍ (en realidad ABDELATIF MOURAFIK, actualmente detenido en Marruecos por los atentados de Casablanca) a las 08,31 y a las 8,35 horas llamó a ABU DAHDAH y le pidió el teléfono de OTHMAN (AMER AZIZI) con el que estaba tratando de comunicar desde hacía dos semanas a través de su teléfono 629805986 y no lo conseguía; ABU DAHDAH le dijo que había cambiado de número, ahora tenía el 659869731, que le llamara hoy al mediodía y seguro que le contestaba. (Evidentemente sabía que estaría en su domicilio porque tenía una cita con él a las 14 horas) (traducción literal de esta conversación de dichas conversaciones obran en sumario 35/01).

✓ Conversación producida a las 13,35 horas del día 31-07-01 en la observación telefónica C-30, correspondiente al teléfono móvil de ABU DAHDAH. En ella AMER AZIZI desde su teléfono 659869731 llamó a ABU DAHDAH y le dijo que le estaban esperando (se supone que varios individuos, porque AMER hablaba en plural, y se supone que en su casa). ABU DAHDAH le dijo que llegaría en un cuarto de hora. (Traducción literal de esta conversación obra en sumario 35/01).

La explicación de estas tres conversaciones es la siguiente:

- MALEK AL MAGRABÍ se trata en realidad de ABDELLATIF MOURAFIK (a) MALEK AL MAGREBÍ, individuo que actualmente se encuentra detenido y condenado en Marruecos por sus vinculaciones a los atentados de Casablanca. Es un marroquí que estuvo en Afganistán y conectado a altos dirigentes de la organización AL QAIDA como es ABU MUSAB AL ZARQAWI. Así consta en Comisión Rogatoria cursada a Marruecos dentro del sumario 09/03 del JCI nº 5 con motivo de los atentados de Casablanca. MALEK estaba llamando a ABU DAHDAH desde el extranjero, pues en el tráfico de llamadas no aparecía el número de procedencia, cosa que ocurre tan solo cuando se utilizan compañías telefónicas extranjeras que no tienen concierto con la española. Además significar que una carta enviada por la familia de ABDELATIF MOURAFIK con referencias a él fue encontrada en el registro efectuado en el domicilio de AMER AZIZI, constando así en sumario 35/01 del JCI nº 5.
- ABU DAHDAH le dijo a MALEK AL MAGREBÍ que llamara a OTHMAN (AMER AZIZI) al mediodía y que estaba seguro de que le





contestaría, porque como hemos visto, el día anterior había concertado una cita con él como muy tarde a las 14,00 horas, ABU DAHDAH debía ir a casa de AMER para ayudarle a trasladar a unos jóvenes de un lugar a otro. Por lo tanto estaba seguro de que AMER estaría en su casa y además con él.

- Por la Comisión Rogatoria tramitada a Marruecos dentro del sumario 09/03 se han podido obtener nuevos datos que indican quiénes eran las personas que iban a trasladar ABU DAHDAH y AMER AZIZI de un lugar a otro según sus propias conversaciones, que finalmente resultaron ser los terroristas del Grupo Combatiente Marroquí KARIM EL MEJJATI, MOHAMED CHATBI y KAMAL CHATBI. Así a través de esta Comisión Rogatoria se supo lo siguiente:

En el marco de los atentados de Casablanca, fueron detenidos y condenados en Marruecos a 20 años de prisión los siguientes miembros del GRUPO ISLÁMICO COMBATIENTE MARROQUÍ:

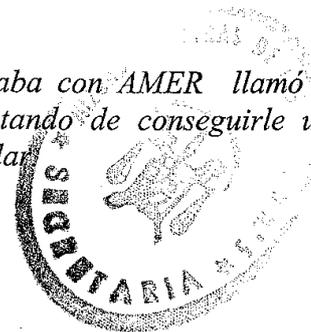
MOHAMED CHATBI (a) ABU OUMAIMA (a) AL AACHAB, h/ Lahcen y Saadia, con domicilio en España en la calle Carasol nº 21 de Autol (La Rioja).

KAMAL CHATBI, h/ Lahcen y Saadia, con NIE X-02051820-J e igual domicilio que su hermano.

KARIM EL MEJJATI (a) ABU ILYAS, ciudadano francés nacido en Rabat (Marruecos) el 18 de agosto de 1.967, hijo de Tahmi y Christine. (Se encuentra buscado internacionalmente, por lo tanto en rebeldía).

Es preciso destacar el hecho de que MOHAMED CHATBI tiene como apodo ABOU OUMAIMA, y debemos recordar aquí las conversaciones producidas en el teléfono de ABU DAHDAH de fechas 20-06-01, 27-06-01 y 29-06-01, que obran en sumario 35/01, donde una personas apodada ABU UMAMAH, ABU UMAMAH o ABU UNANAH (es fonético) se puso en contacto con él para que ABU DAHDAH le consiguiera una cámara digital y un ordenador portátil, toda vez que "lo necesitaban los hermano". Las conversaciones en concreto decían lo siguiente:

- *El 20-06-01 ABU UMAMA llamó a ABU DAHDAH, le dijo que ayer durmió en casa de AMER estaba interesado en conseguir una cámara digital y un ordenador portátil porque "los hermanos lo necesitan allí en Marruecos".*
- *El 27-06-01 un tal ABU UNANAH, que estaba con AMER llamó a BARAKAT porque al parecer éste estaba tratando de conseguirle un aparato, posiblemente ordenador portátil o similar.*





➤ 29-06-01 UMAMAH llamó a BARAKAT, éste le dijo que le había conseguido "eso" y que AMER se lo llevaría donde SAID, le había conseguido incluso el cargador.

Parece evidente que el tal ABU UMAMA (UMAMAH, UNANAH) se trataba en realidad de MOHAMED CHATBI (a) ABU OUMAIMAH, y que el resto de los que aparecen en esas conversaciones son AMER (AMER AZIZI) y SAID (SAID CHEDADI). Se destaca que ABU UMAMAH (MOHAMED CHATBI) estuvo durmiendo en esta ocasión en casa de AMER, al igual que lo hizo en fecha 31-07-01 cuando iba camino de Afganistán, como así lo dijo y consta en la Comisión Rogatoria a Marruecos del sumario 09/03.

Paralelamente a lo expuesto; y según datos que obran en INTERPOL, a KARIM MEJJATI le consta la siguiente reclamación:

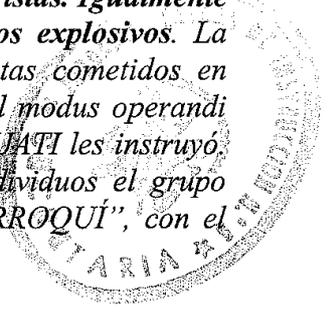
Marruecos: Es objeto de búsqueda a escala internacional acusado de asociación ilícita, complicidad en varios asesinatos, intento de asesinato, secuestro, detención ilegal, robo con agravantes, falsificación de documentos, incendio provocado y complicidad en un delito de atentado contra la seguridad del Estado. El 4 de septiembre de 2.003 las autoridades judiciales de Casablanca (Marruecos) expidieron contra él una orden de detención.

Estados Unidos: Existen muchas sospechas de la participación de EL MEJJATI en la red terrorista AL QAIDA, y su nombre ha aparecido en la investigación sobre esta organización criminal. Según la información disponible, está implicado en la preparación de atentados terroristas contra ciudadanos estadounidenses y contra los intereses de este país en diversos lugares del mundo. Se desconoce su paradero actual.

Se tiene conocimiento de que dentro del resumen de hechos de la solicitud de detención para extradición de KARIM EL MEJJATI las autoridades marroquíes exponían que :

"Durante el año 2.000 un grupo de individuos pertenecientes al movimiento religioso "ASSALAFIA AL JIHADIA", cometieron una serie de acciones terroristas con víctimas mortales en varias ciudades del Reino de Marruecos (célula de Takfir Wal Hijra dirigida por Youssef Fikri).

*La detención de dichos individuos ha permitido establecer que el llamado **KARIM EL MEJJATI** era también quien les facilitaba las armas y municiones necesarias para cometer las acciones terroristas. Igualmente los inició en la fabricación y utilización de artefactos explosivos. La investigación abierta a raíz de los atentados terroristas cometidos en Casablanca el 16 de mayo de 2.003 ha revelado que el modus operandi utilizado en éstos mantiene similitudes con los que MEJJATI les instruyó. Durante su estancia en Afganistán creó con otros individuos el grupo llamado "GRUPO ISLÁMICO COMBATIENTE MARROQUÍ", con el fin de cometer atentados terroristas en Marruecos.*



Relaciones de MOHAMED CHATBI con AMER AZIZI

Según manifestaciones de MOHAMED CHATBI obtenidas mediante Comisión Rogatoria Internacional a Marruecos, dentro del sumario 09/03 MOHAMED CHATBI conoció a AMER AZIZI a través de ABDULKARIM MEJJATI (a) ABU ILYAS. MEJJATI, y los hermanos CHATBI estuvieron durmiendo una noche en Madrid en el domicilio de AMER AZIZI cuando iban en dirección a Afganistán. También declaró MOHAMED CHATBI que conoció a ABU DAHDAH cuando les acompañó al aeropuerto de Madrid en su coche y también en el coche de AMER AZIZI, siempre cuando se dirigían a Afganistán.

Las manifestaciones anteriores se corresponden plenamente con el traslado de individuos que hicieron AMER AZIZI y ABU DAHDAH en fecha 31-07-01 y que se encuentra grabado en conversación producida ese día, dentro de la observación correspondiente al teléfono utilizado por ABU DAHDAH que antes se ha mencionado. Curiosamente esa misma tarde, y por la hora posiblemente cuando estaban todos juntos, hubo el contacto telefónico de AMER AZIZI con BELFATMI, el individuo que se supone perteneció al comando de MOHAMED ATTA.

La implicación de ABU DAHDAH y AMER AZIZI en el tema es evidente, incluso de ABDELATIF MOURAFIK (a) MALEK AL ANDALUSÍ, que el día anterior había llamado a ABU DAHDAH para saber el nuevo teléfono de AMER AZIZI, muy posiblemente para coordinar con ellos el traslado de los individuos a Afganistán.

Tales informaciones, como se dijo al principio, obran en sumario 09/03 del JCI nº 5 instruido con motivo de los atentados de Casablanca, concretamente en la Comisión Rogatoria dirigida a Marruecos.

En definitiva, en sumario 35/01 ya se había indicado que todo apuntaba a que los individuos que ABU DAHDAH estaba trasladando de un lugar a otro el día 31-07-01 y que se encontraban posiblemente en el domicilio de AMER AZIZI, eran individuos reclutados que viajaban a Afganistán a efectuar entrenamiento terrorista-militar, cosa que se ha confirmado con la Comisión Rogatoria a Marruecos dentro del sumario 09/03 del JCI nº 5. A través de ellas se ve claramente que ABU DAHDAH en unión de AMER AZIZI estaban dando apoyo y cobertura en su traslado hacia Afganistán para recibir entrenamiento terrorista a los miembros del GRUPO COMBATIENTE MARROQUÍ llamados:

KARIM EL MEJJATI, individuo que facilitó armas y municiones e instruyó a los autores de los atentados de Casablanca, está reclamado internacionalmente por tales hechos.

MOHAMED CHATBI, condenado en Marruecos por su vinculación a los atentados de Casablanca. Realizó entrenamiento en Afganistán.



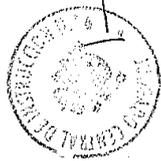
KAMAL CHATBI, condenado en Marruecos por su vinculación a los atentados de Casablanca. Realizó entrenamiento en Afganistán.

También es preciso recordar las informaciones obtenidas que indicaban la conexión existente entre DRISS CHEBLI (a) IDRIS con MUSTAPHA MAYMOUNI, con AMER AZIZI y ABU DAHDAH, que obran en sumario 35/01.

Después de todo ello, y volviendo de nuevo a ABU DUDJAN y a la conversación de fecha 11-07-01 entre DRISS CHEBLI - ABU DUDJAN por una parte, y por la otra ABU DAHDAH - AMER AZIZI, podemos decir lo siguiente:

1. Resulta por lo tanto lógico pensar que el viaje que va a efectuar ABU DUDJAN, el día 11-07-01, es decir veinte días antes del que luego realizó en fecha 31-07-01 KARIM EL MEJJATI y los dos hermanos CHATBI a Afganistán, es también a ese lugar, esto es, AFGANISTÁN, toda vez que nos encontramos en las mismas fechas, con los mismos implicados (ABU DAHDAH, AMER AZIZI, DRIS CHEBLI) y precisamente su actividad era esa, enviar reclutados a Afganistán para entrenarlos de forma terrorista.
2. En el año 2.001 ABU DAHDAH llamaba a su interlocutor ABU DUDJAN, pero de acuerdo con lo visto, éste debió trasladarse a Afganistán, por lo que lo lógico es que a partir de su estancia y entrenamiento en ese país se pusiera el apodo de ABU DUDJAN EL AFGANÍ (el que estuvo en Afganistán).
3. Todo ello concuerda con la persona que pudiera ser el máximo responsable del comando autor de los atentados del 11-M.
4. No obstante es preciso hacer la reflexión de que **sería posible identificar a ABU DUDJAN AL AFGANÍ** toda vez que DRISS CHEBLI le debe conocer perfectamente, ya que estaba con él el día 11-07-01, precisamente el día en que posiblemente salía de viaje hacia Afganistán, y que ese día estaba hablando con ABU DAHDAH, quien también le debe conocer dado que por el contexto de la conversación que tuvieron todo indica que ambos se conocían de antes, luego lógicamente ABU DAHDAH también le podría identificar. Tanto DRISS CHEBLI como ABU DAHDAH se encuentran actualmente en prisión en España, por lo que en caso de un interrogatorio a estas personas y que quisieran colaborar con la justicia, podría dar luz a la auténtica identidad de ABU DUDJAN AL AFGANI, cuestión que se considera de suma importancia, toda vez que si no se trata de uno de los terroristas fallecidos o detenidos, y por el contrario es uno de los huidos o un nuevo implicado hasta ahora desconocido y vivo, representaría una amenaza de grado sumo contra nuestro país, no hay que olvidar que podría ser el máximo responsable del comando autor de los atentados del 11-M según propias palabras de los terroristas en su primer comunicado reivindicando los atentados.





S A I D B E R R A J

20

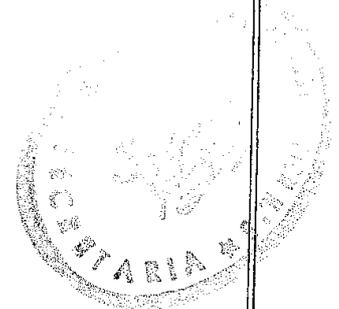


SERVIDOR DE IMÁGENES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
NIE: 01839318-P

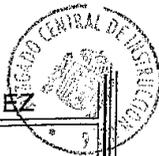


NIE:	01839318-P
Tipo:	REGIMEN COMUNITARIO
Nombre1:	DRISS CHEBLI
Nombre2:	
Sexo:	V
Fecha Validez:	14-10-2002
Fecha Expedición:	no consta
Localidad:	no consta
Nacionalidad:	MARRUECOS-MAR
Fecha Nacimiento:	28-02-1972
Localidad:	no consta
País:	no consta
Domicilio 1:	C RIOJA 96 1 C
Domicilio 2:	
Localidad:	LEGANES
Provincia:	MADRID
Motivo 1:	FAMILIAR.
Motivo 2:	
Motivo 3:	
Observaciones 1:	RESIDENTE.

USUARIO SOLICITANTE: 7236128 - 0 - -



33016.



Observaciones 2:	VIRGINIA FUENTES SANCHEZ
Observaciones 3:	D.N.I. 53.049.965-M



ADEXTFRA
EXTPC001 ,L#=-

APLICACION DE EXTRANJEROS
CONSULTAS.

N1 28/10/04
EXTMC001 21:09:05

33014.

REFERENCIA: F319593400 N.I.E.: X-01839318-P
TARJETA: E 01362794 F.CAD.: 20021014 M.EXP.: RENOVACION M.P.VIG. EXTINCCION
NOMBRE.....: DRISS
APELLIDO1.....: CHEBLI
PELLIDO2.....:

dd mm aaaa PROHIBICION DE ENTRADA:

F.NACIM: 28 2 1972 SEXO: MASCULINO E.CIVIL: IGNORADO

PADRE.....: AHMED

MADRE.....: YAMINA

PAIS NACIMIENTO: MARRUECOS

LOCALIDAD NAC.: TOUZINE

NACIONALIDAD...: MARRUECOS

GRUPO.....: (2804) .12/05/2003.MADRID-EXTRANJERIA/DOCUMENTACION

OBSERVACIONES...: R.FAMILIAR-MADRE.NEV:01833/2003(12/05)

RELACIONES.....: NO tiene. TRAMITES VALIDOS: 6 TOTAL TARJETAS: 2
TRAMITES ERRONEOS



siguiente:

DEXIp8MZo2

'l'+ <F2>Sesam <F3>Rela <F5>Tram <F6>D.V. <F7>Domi <F8>Imag <F9>Tarj <F12>MENU



AJEXTTRA
EXTPCC07 ,L#=-

APLICACION DE EXTRANJEROS
CONSULTAS.

28/10/04
EXTMCO08 21:09:17

33018

Referencia F319593400

DEXIP8MZo2

Tramite.. T200306181359242
Domicilio CALLE:ROCAFORT, NUM.70 ,PLANTA 5 ,LETRA D
Localidad MADRID. (MADRID). (28021).



Tramite.. D200305121217263
Domicilio CALLE:MONTE PERDIDO, NUM.144 ,PLANTA BJ ,BLOQUE DCH
Localidad MADRID. (MADRID). (28000).

Tramite.. T200110151117386
Domicilio CALLE:RIOJA, NUM.96 ,PLANTA 1 ,LETRA C
Localidad LEGANES. (MADRID). (28915).

Tramite.. T200012151330379
Domicilio AVENIDA:MANCHA, NUM.17 ,PLANTA 2 ,LETRA D
Localidad LEGANES. (MADRID). (28900).

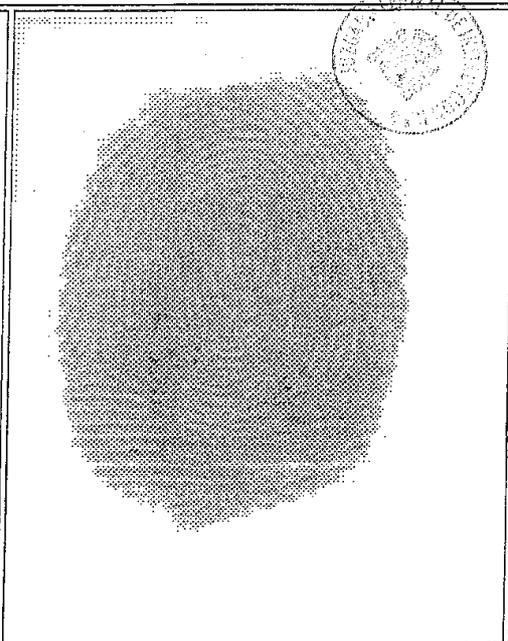
Tramite..
Domicilio
Localidad

QUEDAN MAS RESPUESTAS. PULSE <F12> PARA ABANDONAR.





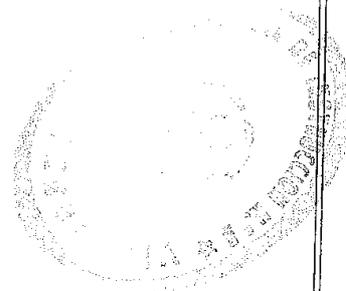
SERVIDOR DE IMÁGENES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
NIE: 01788407-L



Said Berraj

NIE:	01788407-L
Tipo:	RESIDENCIA
Nombre1:	SAID BERRAJ
Nombre2:	
Sexo:	V
Fecha Validez:	13-02-2007
Fecha Expedición:	no consta
Localidad:	no consta
Nacionalidad:	MARRUECOS-MAR
Fecha Nacimiento:	12-07-1972
Localidad:	no consta
País:	no consta
Domicilio 1:	C ROCAFORT 70 5 D
Domicilio 2:	
Localidad:	MADRID
Provincia:	MADRID
Motivo 1:	PERMANENTE.
Motivo 2:	AUTORIZA A TRABAJAR.
Motivo 3:	
Observaciones 1:	
Observaciones 2:	
Observaciones 3:	

USUARIO SOLICITANTE: 46935375 - 0 - -



ADEXTRA
EXTPC002 U7;6\$

APLICACION DE EXTRANJEROS
CONSULTAS.

NI 27/10/04
EXTMC010 8:59:05

33020.

REFERENCIA: F314624300 N.I.E.: X-01788407-L Respuestas pendientes: 0
TARJETA:E 02457023 F.CAD.: 20070213 M.EXP.: RENOVACION M.P.VIG.
NOMBRE.....: SAID
APELLIDO 1.....: BERRAJ
APELLIDO 2.....:

dd mm aaaa PROHIBICION DE ENTRADA:

F.NACIM: 12 7 1972 SEXO: MASCULINO E.CIVIL: CASADO

PADRE.....: ABDERRAHAN

MADRE.....: AICHA

PAIS NACIMIENTO: MARRUECOS

LOCALIDAD NAC...: TANGER

NACIONALIDAD...: MARRUECOS

EQUIPO.....: (2804).14/02/2002.MADRID-EXTRANJERIA/DOCUMENTACION

OBSERVACIONES...:

RELACIONES.....: Si tiene. TRAMITES VALIDOS: 10
TRAMITES ERRONEOS

TOTAL TARJETAS: 2



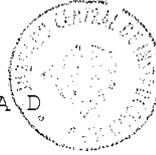
Siguiente:

qTQ9Qi25hs+

<F1>+ <F2>Sesam <F3>Ot <F4>Rel <F5>Tra <F6>DV <F7>Dom <F8>Ima <F9>Tar <F12>=MEN



Tramite.. T200202141032287
Domicilio CALLE:ROCAFORT, NUM.70 ,PLANTA 5 ,LETRA D
Localidad MADRID. (MADRID). (28021).



Tramite.. T200107241059188
Domicilio CALLE:ROCA FURA, NUM.70 ,PLANTA 5 ,LETRA D
Localidad MADRID. (MADRID). (28021).

Tramite.. D199908110931133
Domicilio CALLE:OUDRID, NUM.8 ,PLANTA 2 ,LETRA D
Localidad MADRID. (MADRID). (28000).

Tramite.. T199907291905453
Domicilio CALLE:PARAVICINOS, NUM.4 ,PLANTA 3 ,LETRA E
Localidad MADRID. (MADRID). (28039).

Tramite.. T199711271012514
Domicilio CALLE:RAMON SERRANO, NUM.10 ,PLANTA B
Localidad MADRID. (). (28000).

<F1> Continuar.

<F12> Abandonar.



Referencia F314624300

qTQ9Qi25hs+

Tramite.. D1996010100000000
Domicilio ESCALONA 53 (0294), NUM.
Localidad MADRID. (). ().

Tramite.. D1996010100000000
Domicilio RAMON SERRANO 10 B.J.C (0496), NUM.
Localidad MADRID. (). ().

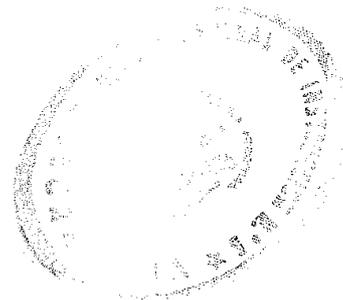


Tramite..
Domicilio
Localidad

Tramite..
Domicilio
Localidad

Tramite..
Domicilio
Localidad

QUEDAN MAS RESPUESTAS. PULSE <F12> PARA ABANDONAR.



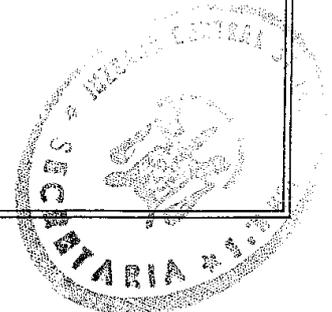


SERVIDOR DE IMÁGENES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
NIE: 04341641-T



NIE:	04341641-T
Tipo:	RESIDENCIA
Nombre1:	HANAN CHENTOUF LKBIR
Nombre2:	
Sexo:	M
Fecha Validez:	13-02-2007
Fecha Expedición:	09-01-2004
Localidad:	MADRID-RETIRO
Nacionalidad:	MARRUECOS
Fecha Nacimiento:	01-01-1972
Localidad:	TANGER
Pais:	MAR
Domicilio 1:	C ROCAFORT 70 5 D
Domicilio 2:	
Localidad:	MADRID
Provincia:	MADRID
Motivo 1:	TEMPORAL PRIMERA RENOVACION
Motivo 2:	NO AUTORIZA A TRABAJAR
Motivo 3:	
Observaciones 1:	DEPENDE X-1788407-L
Observaciones 2:	SAID BERRAJ
Observaciones 3:	

USUARIO SOLICITANTE: 46935375 - 0 - -



ASUNTO: LOS HERMANOS MOUTAZ AL MALLAH Y MOUHANNAD ALMALLAH**1 Datos personales y familiares**

a) MOUTAZ AL MALLAH DABAS n/ 17-06-97 en Damasco (Siria), h/ Mohammad e Ibtisam, con domicilio en la calle Valdecanillas nº 34 de Madrid, D.N.I. 52886897-F, por lo tanto se encuentra nacionalizado español.

Está casado con **FAYRUZ AL LAL AHMED** n/ 25-02-73 en Ceuta (España) h/ Al Lal y Concepción, titular del D.N.I. 45085810-Z.

El matrimonio tiene los siguientes hijos:

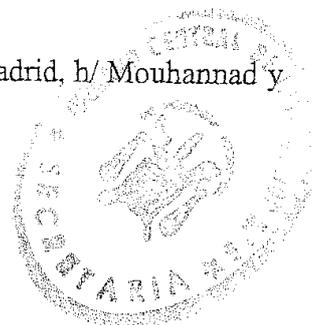
- SARA ALMALLAH AL-LAL n/ 19-02-94 en Madrid, h/ Moutaz y Fayruz,
- MOHAMAD HAMZE ALMALLAH AL-LAL n/ 19-01-95 en Madrid, h/ Moutaz y Fayruz
- DIANA ALMALLAH ALLAL n/ 04-08-96 en Ceuta, h/ Moutaz y Fayruz
- LUCKMAN ALMALLAH ALLAL n/ 05-11-97 en Getafe (Madrid) h/ Moutaz y Fayruz

b) MOUHANNAD ALMALLAH DABAS N/ 25-02-64 EN Damasco (Siria), h/ Mohammad e Ibtisam d/ Químicos nº 3 de Madrid.

Está casado con **TURIA AHMED MOHAMED** n/ 18-03-72 en Ceuta (España) h/ Ahmed y Rahma, con D.N.I. 45096618-N

El matrimonio tiene los siguientes hijos:

- TASNIM AL-MALLAH AHMED n/ 02-06-95 en Madrid, h/ Mouhannad y Turia.
- Oscar ALMALLAH AHMED n/ 10-10-98 en Madrid, h/ Mouhannad y Turia.
- David ALMALLAH AHMED n/ 03-01-00 en Madrid, h/ Mouhannad y Turia.
- MUZNA ALMALLAH JAOUZI n/ 23-05-03 en Madrid, h/ Mouhannad y Nouzha.





2 Medios legales de vida

MOUTAZ AL MALLAH llegó a España el 29-02-89 procedente de Siria, en un principio con la finalidad de proseguir los estudios que había iniciado en su país, donde cursaba 2º curso de ingeniería electrónica. Al llegar a España tras convalidar sus estudios se matriculó en la Escuela Superior de Ingeniería; en el año 1.994/95 todavía se encontraba en 2º curso con algunas asignaturas de 3º.

Trabajó durante algún tiempo como técnico en reparación y mantenimiento de electrodomésticos y frío industrial. Más tarde creó la empresa AIRESISA S.A. dedicada al mantenimiento de electrodomésticos, aire acondicionado, electricidad y mantenimiento de frío industrial. En esa empresa figura como empleado su hermano MUHANNAD ALMALLAH DABAS.

Durante su estancia en España tuvo cierta relación con la Embajada de Siria, para la que efectuó algún trabajo de reparación de electrodomésticos, incluso también hizo alguna pequeña reparación en la misma casa del embajador.

3 Su ideología islámica

En el aspecto religioso, desde su llegada a España se caracterizó por ser un musulmán cumplidor de sus obligaciones, asistir frecuentemente a la mezquita tanto a M-30 como a la de Abu Baker, y pronto destacó por el hecho de que se relacionaba con muchos árabes de la comunidad de Madrid, aunque dada su profesión resultaba algo lógico. En un principio no destacó como un extremista islámico.

Poco a poco se detectó como acudía a diversas reuniones o encuentros organizados por mezquitas o islámicos de nuestro país, y así, se sabe que en el año 1.994/5 asistió junto con su hermano MUHANNAD a una reunión de musulmanes en la mezquita "Omar" de Granada que trataba de las aportaciones del musulmán en el mundo actual y sus obligaciones. En julio del año 2.000 se sabe que asistió al autodenominado "Congreso Islámico de España" convocado por la UCIDE (Unión de Comunidades Islámicas de España), que tuvo lugar en la localidad madrileña de El Escorial. A pesar de que estos encuentros eran algo "oficial", que lo que en ellos se discutía no era nada relacionado con el extremismo islámico, las reuniones servían de base para que los extremistas asentados en diversas partes de nuestra geografía se encontraran, conocieran y comentaran sus diversos puntos de vistas sobre determinadas cuestiones del Islam.

En 1.997 MOUTAZ, ya como ciudadano español, se desplazó a La Meca para hacer la peregrinación o "Haj". De nuevo vuelve a repetir la peregrinación en abril de 1.998.

Sin embargo es evidente que poco a poco su ideología se fue radicalizando hasta el extremo de que a mediados de 1.995 ya estaba considerado junto con su hermano MUHANNAD un extremista islámico.



4 Su integración dentro del extremismo islámico

Progresivamente se empezó a recopilar información en el sentido de que tanto MOUTAZ AL MALLAH DABAS como su hermano MOUHANNAD ALMALLAH DABAS habían radicalizado sus creencias religiosas hasta el punto de que podían ser considerados dos extremistas islámicos.

En determinados círculos de árabes se comentó que MOUTAZ AL MALLAH había estado en Afganistán realizando entrenamiento militar, sin poder concretar fecha. Se recibieron ciertas informaciones en el sentido de que su empresa dedicada a la reparación de electrodomésticos servía de cobertura para dar trabajo a islamistas que venían procedentes del exterior o se encontraban en dificultades económicas, especialmente "mujahidin" que estuvieron en Bosnia o Afganistán, y algunos de ellos argelinos simpatizantes del GIA (Grupo Islámico Armado).

A mediados de los años 90, tanto MOUTAZ como MUHANNAD asistieron a las reuniones que se celebraban en Madrid en el domicilio del apodado CHEJ SALAH, de verdadero nombre ANWAR ADNAN AHMAD SALAH, individuo que allá por los años 1994/95 reclutaba "mujahidin" en Madrid con la finalidad de que realizaran la "jihad" en Bosnia, y que por esas fechas realizó también en Madrid una labor de distribución de propaganda de numerosos grupos terroristas islámicos, tales como el GIA argelino, JIHAD EGIPCIA, COMUNICADOS DE OSAMA BEN LADEN, PROPAGANDA DE LOS "MUJAHIDIN" EN AFGANISTÁN, PROPAGANDA DE LOS MUJAHIDIN EN BOSNIA, etc. Tanto MOUTAZ como MUHANNAD participaron en la labor de distribución de esas revistas de forma clandestina entre la población musulmana que asistía a rezar a la mezquita Abu Baker de Madrid. Los dos pertenecieron a la organización que se creó entonces en Madrid denominada "LOS SOLDADOS DE ALÁ" que tenía como fin el derrocamiento de forma violenta de los entonces directivos de la Mezquita y Centro Cultural denominado "Abu Baker" en Madrid.

Ambos también asistieron a reuniones que se celebraban en domicilios particulares de algunos de los recién llegados de Bosnia, donde se visionaban cintas de vídeo con las luchas o entrenamientos de los "mujahidin" que se estaban llevando a cabo en Bosnia o Afganistán.

Cuando el CHEJ SALAH abandonó España dejando como responsable del aparato de reclutamiento de "mujahidin" en España a IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, los hermanos AL MALLAH comenzaron a tener relaciones con él y otros miembros de su célula tales como OSAMA DARRA (a) ABU THABET, ABDULA JAYATA KATTAN (a) ABU IBRAHIM, ABDULRAHMAN ALARNAOT ABUALJER, MOHAMED ZAHER ASADE e incluso el mismo SALAHEDDIN BENYAICH (a) ABU MUHGEN o el español Luis José GALÁN GONZÁLEZ (a) YUSUF GALÁN, en cuyo domicilio estuvo viviendo una temporada.

En fecha 09-01-98 MOUTAZ AL MALLAH acompañado de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH acudieron al aeropuerto de Madrid-

Barajas para recibir al destacado miembro de la organización AL QAIDA llamado MOHAMED BAHAIHAH (a) ABU KHALED. Tras la llegada de este último procedente de Estambul (Turquía), los tres en el coche de MOUTAZ AL MALLAH se dirigieron al domicilio de ABU DAHDAH, donde quedó alojado el recién llegado. Es importante destacar el hecho de que solo personas muy implicadas en el tema "mujahidin" tenían acceso a la vivienda de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS y que MOHAMED BAHAIHAH en ese viaje contactó con otros miembros de la célula de ABU DAHDAH tales como TAYSIR ALONY KATE y otros extremistas de su círculo asentados en Granada.

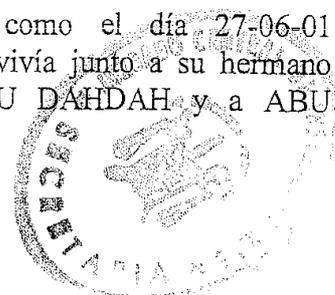
En febrero del año 2.001 se tuvo conocimiento de que MOUTAZ entregó a Luis José GALÁN GONZÁLEZ (a) YUSUF GALÁN, uno de los miembros de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH la cantidad de 1.400.000 pesetas para que éste hiciera llegar esta cantidad a Afganistán. Sin embargo se supo que otra persona que vivía con ellos en el mismo piso les robó el dinero y huyó a Argelia, por lo que finalmente el dinero no llegó a Afganistán, pero el hecho importante es que ese dinero había sido conseguido o recaudado por MOUTAZ AL MALLAH.

Destaca el hecho de que en fecha 26-04-98 MOHAMED ZAHER ASADE, otro de los miembros de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS fue detenido en Madrid cuando se encontraba dentro de un vehículo, posiblemente con la intención de robar en su interior; en el momento de su detención presentó una fotocopia de una tarjeta de residencia a nombre de MOUHANNAD AL MALLAH, tratando de hacer creer que esa era su verdadera identidad. Finalmente fue identificado con su verdadero nombre y pasó a disposición judicial, pero el hecho demuestra como MOUHANNAD le estaba ayudando para tener una cobertura documental, pues en esos momentos MOHAMED ZAHER se encontraba ilegal en España.

5 **Relaciones con individuos vinculados al 11 de septiembre a través de la célula de ABU DAHDAH**

Destaca el hecho de que en el año 2.001 tanto MOUHANNAD como MOUTAZ, pero especialmente el primero, intensificaron sus relaciones con ABU DAHDAH y con su hombre de confianza en el aspecto de reclutamiento de "mujahidin" en Madrid en la rama marroquí, llamado AMER AZIZI, e incluso con el destacado islamista apodado ABU ABDULRAHMAN que en junio de 2.001 estaba en Madrid, y que en el pasado y durante su estancia en el Reino Unido utilizó documentación bajo la identidad de Frank BESSON DELILE. Tanto ABU ABDULRAHMAN como ABU DAHDAH están actualmente procesados en España por el Juez Garzón como participantes en los atentados del 11 de septiembre, e incluso es muy posible que en próximas fechas dicho procesamiento se extienda también a AMER AZIZI, que hasta el momento estaba solo acusado de pertenencia a banda armada (La organización AL QAIDA).

La vigilancia establecida en su día demuestra como el día 27-06-01 MOUHANNAD ALMALLAH, que por esas fechas vivía junto a su hermano MOUTAZ, invitó a cenar a su domicilio a ABU DAHDAH y a ABU



ABDULRAHMAN. Es preciso decir que ABU ABDULRAHMAN tan solo contactó durante el tiempo que estuvo en Madrid con individuos muy implicados en los asuntos de los "mujahidin", y desde luego tan solo con miembros de la célula de ABU DAHDAH, tales como JASEM MAHBOULE, SAID CHEDADLI, AMER AZIZI, MOHAMED ZAHER ASADE, todos ellos actualmente procesados en España por su pertenencia a la organización AL QAIDA.

6 **Sus relaciones con los atentados del 11-M en Madrid**

Tanto MOUTAZ como MOUHANNAD son personas que se encuentran fuertemente unidas a otros individuos implicados directamente con los atentados del 11-M en Madrid.

Destacan sus relaciones desde hace años con SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET, la persona considerada como el organizador de los atentados y vínculo de unión entre los dos grupos que parecían existir, el de antiguos delincuentes y el de los considerados tradicionalmente islámicos. Los contactos entre los dos hermanos y SARHANE fueron continuos durante los últimos tiempos.

Otros dos detenidos por su implicación en los atentados del 11-M llamados BASEL GHALYOUN y FOUAD EL MORABIT AL AMGHAR también estaban estrechamente unidos a los hermanos AL MALLAH hasta el punto de que se encontraban viviendo en Madrid en un local comercial propiedad de los hermanos en Madrid, sito en la calle Virgen del Coro nº 13, que fue objeto de registro policial. La documentación intervenida en este registro está todavía pendiente de análisis y valoración. Las visitas de SARHANE al local antes mencionados eran muy frecuentes y el local estaba considerado como un centro donde se reunían extremistas para visionar vídeos de "mujahidin" efectuado la "Jihad" en determinadas partes del mundo.

MOUHANNAD ALMALLAH fue detenido recientemente acusado de haber tenido cierta participación en los atentados del 11-M, concretamente por haber apoyado a algunos de los considerados autores, darles cobertura, pero al pasar a disposición judicial fue puesto en libertad.

Según determinadas informaciones hasta el momento sin contrastar, en mayo de 2.003 MOUTAZ AL MALLAH vino a España en mayo de 2.003 procedente del Reino Unido, y durante su estancia en nuestro país había facilitado el paso a tres individuos árabes hacia Holanda o el centro de Europa; estos individuos vivieron durante un cierto tiempo en el local de la calle Virgen del Coro. MOUTAZ según las mismas fuentes viaja frecuentemente a Amsterdam (Holanda) ignorándose los motivos.

Según una primera valoración de distintas informaciones obtenidas, el principal organizados de los atentados del 11-M SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET tenía una persona con la que contactaba en el Reino Unido, probablemente Londres, y todo parece apuntar a que dicha persona podría ser MOUTAZ AL MALLAH.

7 Su círculo de amistades

En definitiva, el círculo de amistades y personas con las que frecuentemente tenía contactos MOUTAZ AL MALLAH y su hermano MOUHANNAD ALMALLAH podemos decir que son los siguientes:

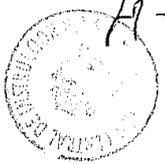
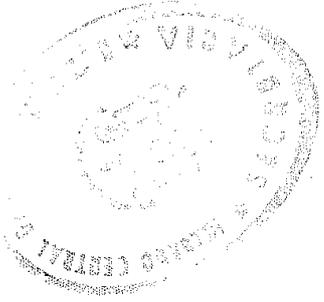
- a) IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, actualmente procesado en España por su participación en los atentados del 11-S en EE.UU.
- b) AMER AZIZI (a) OTHMAN AL ABDALUSI actualmente procesado en España por pertenencia a la organización AL QAIDA, como miembro de la célula de ABU DAHDAH, y previsiblemente procesado en próximas fechas también por su participación en el 11-S y en el 11-M.
- c) OSAMA DARRA (a) ABU THABET, procesado en España por pertenencia a la organización AL QAIDA, como miembro de la célula de ABU DAHDAH.
- d) ABDULLA JAYATA KATTAN (a) ABU IBRAHIM, procesado en España por pertenencia a la organización AL QAIDA, como miembro de la célula de ABU DAHDAH.
- e) MOHAMED ZAHER ASADE (a) ABU AHMAD, procesado en España por pertenencia a la organización AL QAIDA, como miembro de la célula de ABU DAHDAH.
- f) ABDULRAHMAN ALARNAOT ABUALJER (a) ABDULRAHMAN procesado en España por pertenencia a la organización AL QAIDA, como miembro de la célula de ABU DAHDAH.
- g) SALAHEDDIN BENYAICH (a) ABU MUHGEN, procesado en España por pertenencia a la organización AL QAIDA, como miembro de la célula de ABU DAHDAH.
- h) Luis José GALÁN GONZÁLEZ (a) YUSUF GALÁN procesado en España por pertenencia a la organización AL QAIDA, como miembro de la célula de ABU DAHDAH.
- i) MOHAMED BAHALIAH (a) ABU KHALED, procesado en España por pertenencia a la organización AL QAIDA, como miembro de la célula de ABU DAHDAH.
- j) SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET, uno de los individuos que se inmoló en la localidad de Leganés (Madrid) junto con otros seis miembros del comando autor de los atentados del 11-M.
- k) BASEL GHALYOUN, individuo actualmente detenido y en prisión por su participación en los atentados del 11-M.



- l) FOUAD AL MORABIT AL AMGHAR, individuo actualmente detenido y en prisión por su participación en los atentados del 11-M.
- m) RABEI OTHMAN EL SAYED AHMED, individuo actualmente detenido y en prisión en Italia en espera de extradición a España.

Madrid a 26 de abril de 2.004





MOUTA 2 AL MALLAH

11

Instructor: 14265
Secretario: 52941

Atestado nº: 666



-- En Madrid, siendo las 19 horas 52 minutos del día 15 de Enero del año 2001, ante el Instructor y Secretario arriba mencionados.

-- **COMPARECE:** En calidad de DENUNCIANTE, quien mediante DNI nº 52886897, acredita ser D. MOUTAZ AL MALLAH DABAS, país de nacionalidad ESPAÑA, varón, nacido en DAMASCO (SIRIA), el día 21/02/1966, hijo de MOHAMMAD E IBTISAM, con domicilio en MARTIN DE LOS HEROS, 79/2º/IZQ, de MADRID, teléfono 686311066, y:

-- **MANIFIESTA:** Que denuncia los hechos, que se detallan a continuación, ocurridos entre las 22:00 horas, del día 13/01/2001 y las 15:30 horas, del día 15/01/2001, en DOMICILIO, CALLE MARTIN DE LOS HEROS, 79, 1º/IZQ, de MADRID. Que su comparecencia en esta Comisaria esta motivada porque ha sido objeto del hurto de un MILLON CUATROCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS.

Que UN MILLON CUATROCIENTAS MIL PESETAS las tenia en un maletin de viaje, en la habitacion de su dormitorio, las VEINTICINCO MIL PESETAS, entre unos papeles existentes en el interior de un cajon de mesilla sita junto a su cama.

Que quiere significar que el deponente comparte esta vivienda con el llamado D. Luis GALAN, a cuyo nombre esta el contrato de alquiler de la susodicha vivienda. Que esta persona admitio a otro individuo hace una semana, de nacionalidad ARGELINA, siendo aparentemente su nombre RACHI no recordando mas datos sobre su filiacion, que sospecha que el autor de los hechos ha sido el llamado RACHI, desconociendo su paradero en la actualidad de esta persona. Que el telefono que disponia esta persona es un telefono movil, cuyo número es: 687224051.

Que las características identificativas de esta persona son las siguientes, varon de nacionalidad ARGELINA, cara alargada, nariz un poco fina, pelo negro rizado y corto, ojos claros, edad unos 26 años, estatura 1,77 metros, complexion dlegada, vestia; pantalon vaquero, cahqueta de color oscuro, calzado botas de color negras, y tambien tenia unos zapatos de color negros.

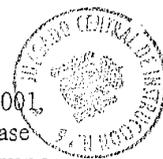
Que tras preguntarle al llamado Luis GALAN, porque habia metido en su habitacion a esta persona, le contesto que era hermano de un amigo..

-- Que no tiene más que decir, firmando su declaración en prueba de conformidad, en unión del Instructor. CONSTE Y CERTIFICO.

Instructor: 14265
Secretario: 52941

Atestado nº: 666

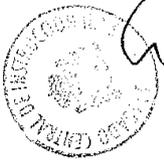




-- **DILIGENCIA:** Se extiende, a las 20 horas 16 minutos del día 15 de enero del año 2001, para hacer constar que el señor Instructor dispone que por el lugar de los hechos se pase un equipo de funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional de Policía al objeto de llevar a cabo la correspondiente inspección técnico-policia, y poder averiguar si pudieren existir algun vestigio inculpatario contra el autor de los hechos.. **CONSTE Y CERTIFICO.**

-- **DILIGENCIA DE REMISIÓN:** En este estado las presentes se remiten al DECANATO DE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN. . El presente atestado se da por terminado siendo las 20 horas 18 minutos del día 15 de enero del año 2001 De los hechos se da cuenta al resto de los servicios policiales, continuándose las gestiones por parte del Grupo de Investigación correspondiente, el cual dará cuenta a la Autoridad Judicial en caso de dar resultado positivo, sse significa que las presentes seran ampliadas y remitidas a la Autoridad competente una vez hayan llevado a cabo los funcionarios de policia Cientifica de esta Comisaria la correspondiente inxpeccion ocualr en el lugar de los hechos, asimismo sera ampliadas una vez haya comparecido en esta Comisaria el llamado . D. Luis GALAN, ya que ha sido citado para oirle en declaracion y poder establecer el total esclarecimiento de los hechos que motivan las presentes.. **CONSTE Y CERTIFICO.**





JAMAL ZOUGHA M

12

Instructor: 12286
Secretario: 63768

Atestado nº: 10316

-- En Madrid, siendo las 23 horas 48 minutos del día 17 de Febrero del año 2001, ante el Instructor y Secretario arriba mencionados.

-- **COMPARECE:** En calidad de DENUNCIANTE, quien mediante documento de extranjero nº X0842451F, acredita ser Jamal ZOUGAN, país de nacionalidad MARRUECOS, varón, nacido en Tanger (MARRUECOS), el día 05/10/1973, hijo de Mohamed y haisa, con domicilio en c/ Sequillo nº.14 piso B, de Madrid, teléfono 915272126, y:

-- **MANIFIESTA:** Que denuncia los hechos, que se detallan a continuación, ocurridos el día 17/02/2001, en VIA PUBLICA URBANA, de MADRID. Que en la mañana del día 15 de los corrientes, accede al establecimiento de su propiedad denominado Alcazaba, sito en la c/ Tribulete nº.10, un individuo ya conocido quién deja un perro en tal establecimiento. Que transcurrida una media hora vuelve a recogerlo, momento en que es advertido de que no vuelva a dejar el animal en el establecimiento, situación que provoca su enfado. Que sobre las 11.30 horas de la fecha tal individuo esgrimiendo un cuchillo, fractura el cristal delantero del vehículo propiedad del declarante, cuando el declarante se encontraba realizando las maniobras de estacionamiento en c/ Tribulete.

Que el declarante le recrimina tal acto, y se dirige a una cafetería cercana, denominada Alhambra y sita en la c/ Tribulete.

Que tal individuo se introduce en el mismo establecimiento tras el declarante, y sin mediar otras circunstancias acomete contra el declarante esgrimiendo el mismo cuchillo.

Que de tal manera le agrede clavandole el cuchillo en su brazo izquierdo toda vez que con los brazos intentaba parar las acometidas del cuchillo que iban dirigidas a su estomago y pecho.

Que el declarante cae al suelo, persistiendo el agresor en sus acometidas con el cuchillo.

Que en una de tales acometidas el cuchillo se rompe, circunstancia que es aprovechada por clientes del establecimiento para intervenir y evitar una nueva agresión.

Que en tal momento el agresor abandona el lugar de los hechos corriendo.

Que a consecuencia de tal agresión el declarante sufre lesiones de las que hubo de ser asistido en el Servicio de Urgencias del Hospital Ramón y Cajal.

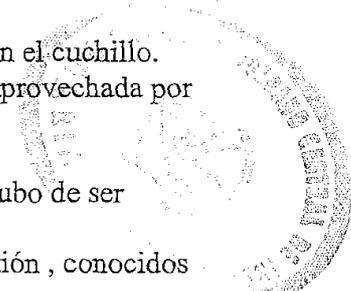
Que fueron testigos de tales hechos el personal del establecimiento en cuestión, conocidos del declarante.

Que al autor de los hechos lo conoce por el nombre de Said, siendo de nacionalidad marroquí, conociendo que reside por la zona de c/ Tribulete y desconociendo otros datos para su identificación.

Que el agresor frecuenta una tienda propiedad de su hermano llamado Ahmed, denominada Aiud y sita en la c/ Tribulete nº.5 o 7 y dedicada a la venta de productos de alimentación.

Que el vehículo de su propiedad, ya citado, es marca RENAULT EXPRESS de matrícula M-7018-IV.

Que encontrándose ingresado en el Hospital donde fué asistido, se persona en el mismo el





ya citado Ahmed, hermano del agresor, manifestando al dicente que perdona al agresor porqué sino podría ser peor, haciendo clara referencia a que sería represaliado en caso de presentar denuncia por los hechos.

-- Que no tiene más que decir, firmando su declaración en prueba de conformidad, en unión del Instructor. CONSTE Y CERTIFICO.

Instructor: 12286
Secretario: 63768

Atestado nº: 10316

-- **DILIGENCIA:** Se extiende para hacer constar que comisionados por la Emisora Policial, los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía adscritos al MIP 4 de esta Comisaría con carnés profesionales 79630 y 80309, se personaron en el lugar de los hechos siendo las 12.40 horas, bar ALHAMBRA sito en la c/ Tribulete, donde encuentran al compareciente en la inicial quién presenta una herida en el brazo izquierdo de la que sangra.

Que el compareciente en la inicial es asistido en el lugar de los hechos por los componentes de la Ambulancia Samur de indicativo 871, en la que posteriormente es trasladado al Hospital Gregorio Marañón.

Que el hermano del lesionado, Mohamed CHAOUI, nacido en Marruecos el 28/06/69, hijo de Ahmed y Aicha, y con mismo domicilio que este; relata que el autor de las lesiones de su hermano se llama Said.

Que el agresor no se encuentra en el lugar, no obstante recogen la hoja fracturada de un cuchillo, y según los presentes fué la usada por el agresor para perpetrar los hechos; siendo esta de marca "kochmesser" y de unos 21 cm. de longitud.

Que según el propietario del establecimiento Said SERROUKH, nacido en Marruecos el 01/01/67, hijo de Mohamed y Zogra, y con domicilio en tal establecimiento; la agresión se produce en el interior del bar, tras una discusión entre el citado Sai y el compareciente en la inicial, tras la cual Said saca el cuchillo, hiere al compareciente en la inicial y se da la fuga.

Que el hermano del agresor, Ahmed LEKHEDIN, nacido en Marruecos el 27/4/65, domiciliado en la c/ Antonio López nº.57 3º izquierda y tlf.65262649, propietario de una frutería en la c/ Tribulete; refiere que no tiene trato con su hermano y desconoce su domicilio.

Que entregan la ya citada hoja de cuchillo en esta Comisaría.. CONSTE Y CERTIFICO.



Instructor: 12286
Secretario: 63768

Atestado n°: 10316



-- **DILIGENCIA:** Se extiende para hacer constar que a las 19.06 horas del 17/02/01, personado en esta Comisaría Said LEKHEDIN, quién al parecer es la persona que el compareciente en la inicial identifica como autor de la agresión, fué recibido en declaración y recogidas sus manifestaciones en Acta a tal efecto con número 10.277, que será unida a las presentes actuaciones. CONSTE Y CERTIFICO.

-- **DILIGENCIA DE TRASPASO :** Se extiende para hacer constar que siendo las 08 horas del 18/02/01, las presentes se traspasan a funcionarios del servicio entrante en esta misma Dependencia.. CONSTE Y CERTIFICO.

Instructor: 66317
Secretario: 79809

Atestado n°: 10316

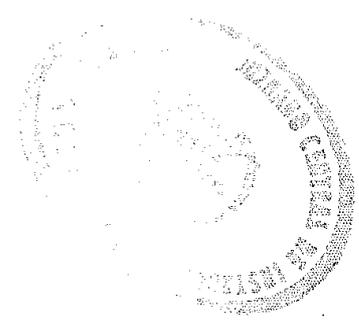
-- **DILIGENCIA DE ACEPTACIÓN:** Se extiende para hacer constar que siendo las 08:30 horas del día 18/02/01, los policías arriba reseñados se hacen cargo de las presentes.
--CONSTE Y CERTIFICO.

-- **DILIGENCIA:** Se extiende para hacer constar que la hoja del cuchillo entregada por la dotación policial, es enviada a Policía Científica, para su análisis, estudio, e informe pericial. Los cuales posteriormente darán cuenta de las gestiones realizadas a la Autoridad Judicial .
--CONSTE Y CERTIFICO.





-- DILIGENCIA DE TERMINACIÓN Y REMISIÓN: En este estado las presentes se remiten al DECANATO DE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN. De los hechos se da cuenta al resto de los servicios policiales, continuándose las gestiones por parte del Grupo de Investigación correspondiente, el cual dará cuenta a la Autoridad Judicial en caso de dar resultado positivo. El presente atestado consta de cinco hojas escritas por una cara, que forman el cuerpo de diligencias, UN ACTA de declaración prestada por SAID LEKHEDIM, DOS INFORMES médicos a nombre se Said Lekhedim. Dándose por terminado a las 9 horas 4 minutos del día 18 de febrero del año 2001. CONSTE Y CERTIFICO.



Instructor: 26117
Secretario: 65918

Atestado n°: 10277



-- **DILIGENCIA INICIAL:** Se extiende en MADRID, siendo las 18 horas 56 minutos del día 17 de febrero del año 2001, por el Instructor y Secretario arriba mencionados, para

HACER CONSTAR:

-- . CONSTE Y CERTIFICO.

Instructor: 26117
Secretario: 65918

Atestado n°: 10277

DECLARACIÓN PRESTADA POR:
--SAID LEKHEDIM

--En Madrid, siendo las 19 horas 6 minutos del día 17 de Febrero del año 2001, ante el Instructor y el Secretario mencionados, comparece quien sin acreditarse, dice ser Said LEKHEDIM, país de nacionalidad Marroqui, varón, nacido en Safi (MARRUECOS), el día 06/03/1976, hijo de Mubarak y Halima, con domicilio en calle Abades n° 9, °A, de Madrid, teléfono 626500709, quien **DECLARA:**

--Que en la mañana del día de hoy entró en la tienda de alimentación llamada CASABA, ubicada en la calle Tribulete n° 12, allí compró una tarjeta prepago de dos mil pesetas de telefónica para uso de cabinas telefónicas. Momentos después la intentó utilizar, comprobando que no tenía saldo, por ese motivo, regresó a la tienda donde la había comprado para pedir explicaciones al respecto. El dueño del establecimiento junto con su hermano, no quisieron hacerle caso, llegando a tener una discusión verbal y también llegaron a pelear, dándose puñetazos mutuamente. Después abandonó la tienda y se dirigió a una cafetería cercana que hay en la misma calle llamada ALHAMRA. Cuando se encontraba tomando un café, llegaron las dos personas con las que había mantenido la discusión momentos antes en la tienda.

--El propietario de la tienda del que solamente conoce su nombre, siendo este MOHAMED. Portaba en la mano un cuchillo de cocina, con este cuchillo le agredió, intentando



clavarselo, pudiendo evitarlo protegiéndose con la mano izquierda, y recibiendo en dicha mano un corte. Inmediatamente se levantó de la mesa que ocupaba para defenderse a la vez que empujó al agresor tirándolo al suelo. El resto de clientes que había en el lugar agarró al hermano del agresor, siendo el nombre de este JAMAL, no conociendo más datos de su nombre. Por todos los hechos contados decidió abandonar la cafetería y dirigirse a una comisaría de la policía. Allí después de contar lo sucedido, los agentes lo trasladaron a un centro médico.

--Posteriormente desde el centro médico fue trasladado al hospital de la Concepción, donde le expidieron dos informes médicos, adjuntando de los mismos fotocopias.

--Que no tiene más que decir, firmando su declaración en prueba de conformidad, de lo que CERTIFICO.





SAFWAN SABBAGH

17.



UCIEIL

CONSULTA: Proxima Anterior Listado Domicilios Vehiculos Telefonos ...
 Siguietes respuestas

Apellidos: SALIN ADUMALU
 Nombre : NURALDIN F. Nac. : 06-05-1970
 Localidad Nac.: ARGEL Pro Nac.:
 N. Padre : ZUBUBIR N. Madre: SALIHA
 Profesion: Estado Civil: DNI :
 N. Pasa. : Fec. Exp.: Lug. Exp.:
 Nac. Actual: 304 ARGELIA Nac. Origen: 304 ARGELIA
 Catal: Cata2: Exp.: Grupo : 5 N.I.Extr.: 1419666 Z

----- INFORMACION EN TABLAS -----

UCIEIL

NURALDIN SALIM ADOUMALOU
 NOUREDDINE SALIM ADOUMALOU
 NOUREDDINE ADOUMALOU

250897 APARECE EN INTERVENCION TELEFONICA. ESTA EN PRISION Y SAFWAN HA
 BLA CON FERNANDO SOBRE SU TRASLADO DE PRISION

030498 COMISION ROGATORIA INTERNACIONAL DEL JUZGADO DE BOLOGNA ITALIA
 POR PROCEDIMIENTO PENAL CONTRA HEDI HEDILI HAMAMI Y OTROS
 FIGURA EN REELACION NOUREDDINE ADOUMALOU CON DOMICILIO EN C ALMA
 CERA 64 VALENCIA





UCTEIL

CONSULTA: ... Empresas Fichas apodos organizacion diligencias ...
Para visualizacion del expediente

Apellidos: BENSMAIL
 Nombre: ABDULKRIN F. Nac.: 07-08-1962
 Localidad Nac.: ARGEL Pro Nac.:
 N. Padre: MAHDJUB N. Madre: MAHLA
 Profesion: Estado Civil: DNI:
 N. Pasa.: Fec. Exp.: Lug. Exp.:
 Nac. Actual: 304 ARGELIA Nac. Origen: 304 ARGELIA
 Catal: Cata2: Exp.: Grupo: 5 N.I.Extr.: 1368286

----- INFORMACION EN TABLAS -----

UCTEIL

ABDELKRIM BENSMAIL
 BENMOHAMED MILOUD IDENTIDAD UTILIZADA POR EL RESEÑADO
 111196-TITULAR DE LA CUENTA CORRIENTE CCC2085 1170 87 01 010293 DE IBE
 RCAJA AGENCIA DE LA LOCALIDAD DE TAUSTE SE ABRIÓ CON UNA TRANSF
 FERENCIA EN MONEDA EXTRANJERA POR UN VALOR DE 82830 PESETAS QUE
 PODRÍA CORRESPONDER AL CAMBIO DE 1000000 DE LIRAS
 060497 DETENIDO EN VALENCIA ASUNTO APRECIATE TAMBIEN SALE EN LA INTERU
 ENCIÓN TELEFÓNICA 291 Y C-4 LLAMANDO A SAFWAN DESDE LA CARCEL
 PARA LLEVAR LOS ASUNTOS DEL ABOGADO
 310897 HABLE CON SAFWAN SOBRE SU TRASLADO DE LA PRISION DE VALDEMORO A
 LA DE OCAÑA
 051297 HABLE CON SAFWAN Y ESTE LE DICE QUE LE VAN A HACER UN CONTRATO
 DE TRABAJO QUE FAVOREZCA SU LIBERTAD. TIENE UNA CARTA QUE QUIER
 E SACAR DE LA PRISION CUANDO VENGAN A VERLE (POSIBLEMENTE IRA A
 VERLE AL HUWARI
 030498 COMISION ROGATORIA INTERNACIONAL DEL JUZGADO DE BOLONIA ITALIA
 030498 COMISION ROGATORIA INTERNACIONAL DEL JUZGADO DE BOLONIA ITALIA
 POR PROCEDIMIENTO PENAL CONTRA HEDI HEDILI HAMAMI Y OTRO
 ESTE INTERESADO ALIAS NOUREDDINNE ELYAS M ALIAS JAMAL FIGURA E
 N RELACION
 061098 ESTA DIRECCION CORRESPONDE UNA NAUVE Y NO A UNA VIVIENDA DESCO
 NACIENDOSE SI EN LA MISMA PUDIERA RESIDIR ALGUIEN.





UCIEL

CONSULTA: ... Empresas Fichas apodos orGanizacion diligenCias ...
 Para visualizacion del expediente

Apellidos: BELHAKEM

Nombre : BACHIR F. Nac. : 12-02-1965

Localidad Nac.: ARGELIA Pro Nac. : -

N. Padre : MOHAMED N. Madre: OMRANIA

Profesion: Estado Civil: DNI : -

N. Pasa. : Fec. Exp. : Lug. Exp. :

Nac. Actual: 304 ARGELIA Nac. Origen: 304 ARGELIA

Catal: Cata2: Exp. : Grupo : 5 N.I.Extr.: 1373979

----- INFORMACION EN TABLAS -----

BACHIR BELHAKEM
 260297 DETENIDO EN TORRENTE POR UN DELITO DE HURTO, DILIG.1044
 PRESO EN CARCEL DE SOTO DEL REAL POR EL ASUNTO APRECIATE.
 020997 ALLEKEMA LAMARI FACILITA EL DOMICILIO DE BACHIR PARA DAR DE ALT
 A SU TELEFONO MOVIL.
 241097 LLAMA SAFWAN A JAVIER. A BACHIR LE HAN NOTIFICADO UN EXPEDIENTE
 DE EXPULSION.
 141197 APARECE EN INTERVENCION OET 291. SE COMUNICA CON SAFWAN Y LE PI
 DE LIBROS Y CINTAS
 181297 LLAMAN A SAFWAN DE PARTE DEL RESEÑADO Y COMENTA QUE HA RECIBIDO
 UN ESCRITO DE LA AUDIENCIA DE MADRID EN LA QUE LE COMUNICAN QUE
 LA LIBERTAD PROVISIONAL ES DE 5 MILLONES PTS.
 231297 PRESENTA RECURSO PIDIENDO LA REDAJA DE LA FIANZA A 500.000 PTS.
 190898 EL 17 DE JULIO 98 SALE EN LIBERTAD PROVISIONAL BAJO FIANZA DE 7
 50000 PESETAS FIJA SU DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE TORRENTE CAL
 LE SAN PEDRO MARTIR 5 1
 EN EL INFORME DE DERECHOS DE LA NOTIFICACION DE EXPULSION MANIF
 ESTO SE LE COMUNICASE A SU AMIGO SAFWAN AL TELEFONO 963303414 Y
 SE DIRIGIA A VER A SU AMIGO FARID CON TELEFONO 961581256





ALTEKEMA LAMARI
 000095 ASIDUO A LA MEZQUITA DE ALGINET (VALENCIA)
 000297 VIVE EN ALMACENA 4 JUNTO CON EL ARGELINO NOUREDDINE ADJUMALOU
 240897 APARECE EN INTERVENCION TELEFONICA CUANDO ES NOMBRADO POR SAFAU
 N Y FERNANDO SOBRE SI LOS DE MADRID ESTARAN CON ALEKEMA
 141197 PUEDE PRESTAR SU DIRECCION PARA CORRESPONDENCIA DE BACHIR, QUE
 ESTA EN PRISION
 290399 ACTUALMENTE EN LA CARCEL DE TERUEL. EN FEBRERO DEL 99 LLAMO AL
 NUMERO DE TELEFONO 913262610 QUE ESTA INSTALADO EN LA MEZQUITA
 DE LA M 30.
 180599 HA SIDO TRASLADADO DESDE TERUEL AL CENTRO PENITENCIARIO DE CUEN
 CA EL 26 DE ABRIL DE 1999
 111199 NOTA INFORMATIVA DEL GRUPO PROVINCIAL DE INFORMACION DE CUENCA
 ENVIA CARTA MANUSCRITA POR EL RESERVAO EN LA CUAL MANIFIESTA EL
 SU DESACUERDO CON SU ACTUAL ABOGADO Y CAMBIA SIENDO EL OTRO
 VICENTE IBOR ASENSI EN ESTA NOTA TAMBIEN INFORMA QUE HACE VARIAS
 S LLAMADAS TELEFONICAS A LOS TELEFONOS 629618860 TITULAR NOUREDD

CONSULTA: Empresas, Nichas, apodos organizacion diligencias ...
 Para visualizacion del expediente

Apellidos: ALEKEMA
 Nombre: ALEKEMA
 Localidad Nac.: ARGEL
 Padre: MOHAMED
 N. Madre: TELDJA
 Estado Civil: DNI
 Fec. Exp.:
 N. Pasa.:
 Nac. Actual: 304 ARGELIA
 Nac. Origen: 304 ARGELIA
 Grupo: S N.I. Extr.: 1397192

----- INFORMACION EN TABLAS



33045



DINE ABUAMALOU Y AL 963940739 Y 610740070 PERTENECIENTES AL DES
 PACHO DE SU ULTIMO ABOGADO TAMBIEN SUELE LLAMAR A LA MEZQUITA D
 E LA M-30

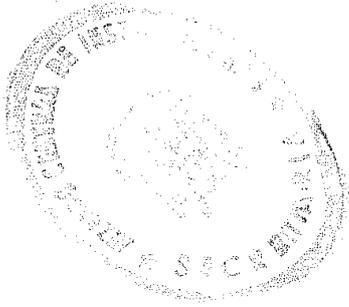
021299 RECIBE DOS INGRESOS DE DINERO POR GIRO POSTAL EN FECHAS:
 - 290699 DESDE VALENCIA POR STEIFMAN SADAQH DE 12.000 PTS
 - 170999 DESDE VALENCIA POR SU ABOGADO VICENTE IBOR ASEMSI DE
 20.000 PTS.

010301 INGRESA EN LA PRISION DE A LAMA PROCEDENTE DEL CENTRO PENITENCI
 ARIO DE CUENCA. SE LE ASIGNA POR LA B.E. Y DOCUMENTACION EL NIE
 X-3223010-H. NO HA TENIDO VISITA ALGUNA HABIENDO SOLICITADO AUT
 ORIZACION DE LLAMADA TELEFONICA A MARIA LANDECHO CAMPOS, ABOGAD
 O DE ESTE DANDO EL TELEFONO 963.733.328 DE VALENCIA.



33046

UCIELL



NATIB CHAB MOWAMEE

18

L
E
T
T
E
R
O
F
T
H
E
C
O
U
N
T
R
Y
O
F
I
N
D
I
A

33047

A = C/ Canavaca n.º 13 local SAID CREDAD
 B = C/ Tribudete n.º 4 Restaurante Alhaudera
 C = C/ Tribudete n.º 10 Antiguo local de JAMAL ZOUHAM
 D = C/ Tribudete n.º 17 Nuevo local de JAMAL ZOUHAM
 E = C/ Miguel Sauf n.º 17 Local de MAJIB CHAIB MCHAME



33048

EL MUNDO

MIERCOLES 21 DE ABRIL DE 2004
Año XV. Número: 5.247

DEL SIGLO VEINTIUNO

EDICIÓN MADRID
Precio: 1 euro

INVESTIGACION / LA POLICIA LO SABIA DESDE ENERO DE 2002

Islamistas detenidos en España diseñaron bombas como las del 11-M

En la casa de Najib Chaib, miembro de la red española de Al Qaeda, se halló un croquis en el que se detalla cómo fabricar detonadores y cómo activar una bomba con un móvil

En el sumario que instruye el juez Garzón consta que este individuo celebró una 'cumbre' en Madrid con 'Abu Dahdah' y Said Chedadi, posteriormente detenidos

Mohamed Chedadi, hermano de Said, con quien compartía piso y trabajo, está acusado ahora de ser uno de los autores materiales de la matanza de los trenes

El Gobierno nombrará a Conde-Pumpido fiscal general del Estado

El magistrado del Tribunal Supremo era el candidato de Zapatero para integrar el Constitucional a instancias del CGPJ, pero la minoría socialista prefirió a Pascual Sala

Fue uno de los dos jueces progresistas que votaron a favor de la condena de Vera y Barrionuevo en el 'caso Segundo Marey' **Página 18**

Los socios de Maragall llaman «falangista» y «casoso» al ministro Bono

Página 15

OTRAS NOTICIAS

Un ex etarra abre en un caserío un 'museo' con objetos de la banda

Página 21

La UE nombra por unanimidad a Rato como candidato único para dirigir el FMI

Página 39

El Gobierno del PSOE obligará a Telefónica a bajar los precios de acceso a Internet

Página 41

El análisis de la orina de Maradona detecta rastros de cocaína

Página 52

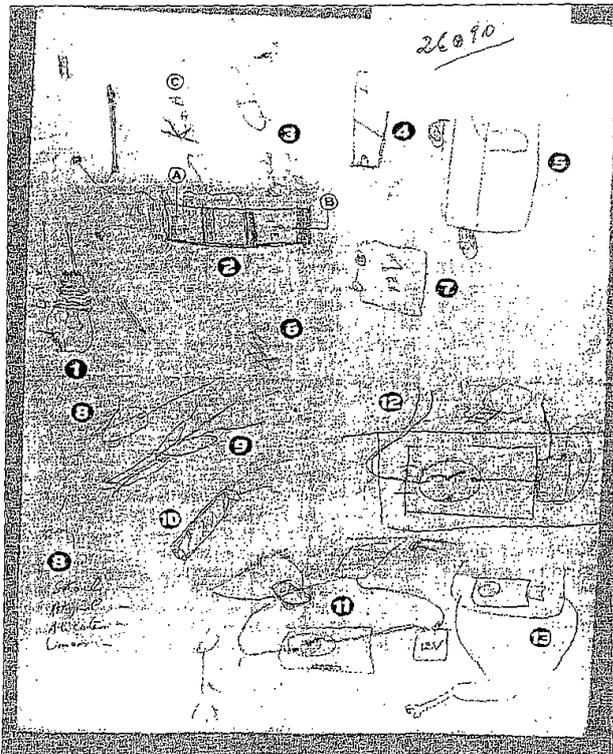
ANTONIO RUBIO

MADRID.- Bombas como las utilizadas por el comando Lavapiés en los atentados del 11-M fueron diseñadas por Najib Chaib, un marroquí con nacionalidad española que fue detenido en enero de 2002 por el juez Baltasar Garzón.

Chaib pertenecía a la célula de Al Qaeda que Imad Eddin Barakat Yarkas, Abu Dahdah, había montado en España. Chaib nació en julio de 1966 en la ciudad marroquí de Nador -a unos 12 kilómetros de Melilla-, tenía pasaporte español y residía en Madrid junto con otros miembros de la red y antiguos mujahidín que habían luchado en Bosnia.

Tras la detención de Najib Chaib en enero de 2002 en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), los agentes de policía encontraron en su domicilio de la calle de Martín de los Heros de Madrid toda una serie de planos y guías para elaborar bombas. **Sigue en página 8**
Editorial en página 3

Los detenidos en Reino Unido iban a cometer atentados suicidas durante un partido del Manchester United **Página 26**



Estos son los croquis encontrados por la policía en el domicilio de Najib Chaib. Los dibujos superiores explican cómo fabricar un detonador y los inferiores cómo hacer explotar una bomba oculta en una bolsa o mochila por medio de un teléfono móvil. Los números se corresponden con las explicaciones detalladas, incluidas en la página 9.



Najib Chaib.



Said Chedadi.



Mohamed Chedadi.

El Constitucional rechaza el recurso del Gobierno Aznar contra el 'plan Ibarretxe'

Decide por 7 votos contra 5 no admitir la impugnación de la iniciativa soberanista

MARIA PERAL

MADRID.- El Tribunal Constitucional ha acordado no admitir a trámite la impugnación que propuso el Gobierno de José María Aznar contra el llamado 'plan Ibarretxe', una propuesta de reforma del Estatuto vasco que, para el PP, encubre un proyecto secesionista.

La primera consecuencia de este póstumo varapalo jurídico a Aznar es que el plan Ibarretxe podrá continuar su tramitación en el Parlamento vasco.

La decisión se tomó por siete votos frente a cinco, la misma mayoría que se evidenció tras las primeras deliberaciones, el pasado noviembre.

La Justicia obliga al Parlamento vasco a poner la bandera española en su sede **Página 20**

Vicente Conde y Javier Delgado, dos magistrados cuyo nombramiento auspició el PP, son los ponentes de la resolución. **Sigue en página 20**

Indicador NARROW

- 0% por comisión de apertura.
- 0% de comisión por amortización parcial.
- 0% de comisión por cancelación total anticipada.
- 0% de comisión por cancelación en la subrogación.

Euribor +0,49 / 2,69% T.A.E.*

011 020 020

Financiado por un año publicado en el Boletín de Información del Estado de España. Tipo de interés nominal anual de referencia del Banco de España. Tipo de interés nominal anual de referencia del Banco de España. Tipo de interés nominal anual de referencia del Banco de España.

ADEXTTRA
EXTPC002 U7;6\$

APLICACION DE EXTRANJEROS
CONSULTAS.

N1 29/10/04
EXTMC010 9:00:45

33050

REFERENCIA: FA200204161722388 N.I.E.: X-04341641-T Respuestas pendientes: 0
TARJETA:E 04021253 F.CAD.: 20070213 M.EXP.: RENOVACION M.P.VIG.
NOMBRE.....: HANAN
APELLIDO 1.....: CHENTOUF
APELLIDO 2.....: LKBIR

dd mm aaaa PROHIBICION DE ENTRADA:

F.NACIM: 1 1 1972 SEXO: FEMENINO E.CIVIL: CASADA

PADRE.....: MOUSTAFA

MADRE.....: AICHA

PAIS NACIMIENTO: MARRUECOS

LOCALIDAD NAC...: TANGER

NACIONALIDAD...: MARRUECOS

EQUIPO.....: (2809).16/04/2002.MADRID-RETIRO-DOCUMENTACION

OBSERVACIONES...:

RELACIONES.....: Si tiene. TRAMITES VALIDOS: 3
TRAMITES ERRONEOS

TOTAL TARJETAS: 2



Siguiente:

qTQ9Qi25hs+

<F1>+ <F2>Sesam <F3>Ot <F4>Rel <F5>Tra <F6>DV <F7>Dom <F8>Ima <F9>Tar <F12>=MEN



ADEXTTRA
EXTPC007 U7;6\$

APLICACION DE EXTRANJEROS
CONSULTAS.

29/10/04
EXTMC008 9:00:55

33051

=====
Referencia FA200204161722388
=====

qTQ9Qi25hS+

Tramite.. T200204161722388
Domicilio CALLE:ROCAFORT, NUM.70 ,PLANTA 5 ,LETRA D
Localidad MADRID. (MADRID). (28021).



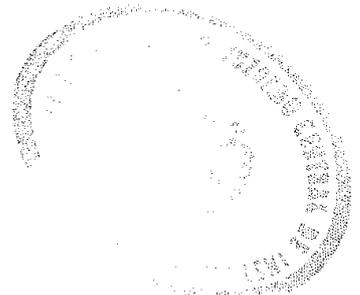
Tramite..
Domicilio
Localidad

Tramite..
Domicilio
Localidad

Tramite..
Domicilio
Localidad

Tramite..
Domicilio
Localidad

NO QUEDAN MAS RESPUESTAS. PULSE <F12> PARA ABANDONAR.





NO HAMMED NEEDL A CALD

5



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
y
OFICINA LIQUIDADORA
c/ Abastos, 170
28300 ARANJUEZ
(Madrid)



~~ESTADO~~ ~~MONEDA~~ ~~VALOR~~



2 FINCAS RUSTICAS EN EL TÉRMINO DE CHINCHON; LAS DOS FINCAS
ESTÁN EN PLENO DOMINIO SOBRE EL TITULAR:

LAS DIRECCIONES DE DICHAS FINCAS SON
ALTOS DE RETAMAR NÚMEROS 3511 y 3513

SU DIRECCIÒN ACTUAL ES

C/ FRANCISCO VILLAESPESA (NO SE FACILITA EL NÚMERO)
28017 MADRID

dp



7.

WALID ALTARAKJI AL MASRI



33055

ASUNTO: SIRIOS



Hasta la tarde del pasado día 5 y durante varios días han permanecido en esta ciudad:

Walid AL TARAKJI ALMASEI, nacido en Londres (Gran Bretaña) el 04.01.66, hijo de Muhammad-Kahaled y Mahasen, domiciliado en Madrid Avda. Peña Prieta 51 bajo C, titular de DNI 50740813-F expedido en Madrid el 11.03.93.

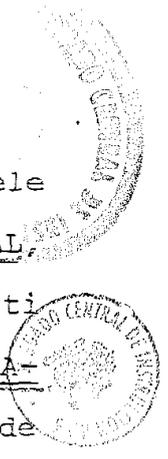
MHD NEEDL ACAID, nacido en Damasco (Siria) en 1967, hijo de Cifaldin y de Ihssan, titular de NIE X-02232028-Q, domiciliado en Madrid en calle Francisco Villaespesa 27-2º B y con referencia telefónica 91-367.87.25.

Ambos viajaban en un vehículo Ford Escort 18D, de color rojo y matrícula M-8065-NK, propiedad del primero de los citados.

De su estancia en la ciudad sólo ha podido conocerse hasta el momento su asistencia a los rezos del viernes día 2 en la mezquita de Muley el Mehdi y el contacto mantenido con su imán, Hamed LIAZID HADDU-BAKIUI "Auttah", DNI 45102860-K.

Respecto a la referencia telefónica señalada y presen

tada por NEEDL ACAID como suya, decir que en la Compañía Telefónica se halla registrada a nombre de Mohamed NAYAT FADAL, domiciliado en Madrid, calle Francisco Villaespesa 27-2ºB, titular de DNI 75094963-D, tratándose en realidad de Nayat FADAL MOHAMED, nacida en Ceuta el 05.06.74, hija de Fadal y de Hadiya, titular de DNI 45094963-D, con domicilio en Ceuta en Bda. Príncipe Alfonso, Agrupación Este 3, y en Madrid Francis Villaespesa 27-2ºB.



En relación con esta ciudadana española cabe recordar que en fecha 10.01.96 se informó telefónicamente sobre la misma a requerimiento efectuado de igual modo por la Unidad Central de Información Exterior (Sección 1ª Grupo 5º). Dicha petición venía formulada en base a la titularidad que ostentaba Nayat FADAL sobre el vehículo Seat 124 M-1937-BK, contestándose se que tanto ella como sus familiares más allegados eran personas sin significación alguna, no constando datos sobre los mismos en los archivos de esta Unidad. Igualmente se apuntaba a dicho Grupo la posibilidad de que el vehículo pudiera estar siendo utilizado por su marido, aunque no figurara como casada.

Inspeccionados los partes de viajeros de los distintos establecimientos de hospedaje de la ciudad, no ha sido detectado el alojamiento de los citados en ninguno de ellos por lo que cabe la posibilidad de que lo hayan hecho en el familiar de Nayat FADAL.



Decir por último que sobre el imán de la mezquita de Muley El Mehdi ya han sido elevadas diversas informaciones sobre sus actividades y conceptualización, principalmente las concernientes a su influencia como consejero político-religioso de la COMUNIDAD MUSULMANA DE CEUTA y las que lo relacionan con los servicios de información de Marruecos. De igual modo se han remitido notas sobre el matrimonio de dos de sus hijas con sendos ciudadanos españoles de origen sirio: Tayssir AL-ALLOLNEE (DNI 44.273.569) y Raeed ALBAAJ (DNI 45105580-G).

"Auttah" ha constituido recientemente en esta ciudad el CONSEJO RELIGIOSO Y BENEFICO LUNA BLANCA, entidad sobre la cual se está elaborando el oportuno informe.



Ceuta, 8 de mayo de 1997

Fuente: Gestiones propias
 Valoración: De interés
 Clasificación: Sin clasificar
 Difusión: Comisaría Gral. de Información (Secr. Téc.)

SECRET



MUHAMMAD AL MALLAH

10



23058

SIRIO

Dirección General de la Policía

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

1.º MOUHLNAD AL MALLAH
 Apellidos
 2.º _____
 Nombre
 (a) _____



Hijo de Mohamed y Ibtisam.

Nacido el 25-08-64 en Damasco

Profesión Programador

Nacionalidad de origen Sirio

Estado civil _____

Nacionalidad actual _____

Domicilio c/ Pedro Gallejo 9-12 BARRIO

Grupo étnico-religioso _____

ORGANIZACION ALIANZA ISLAMICA

Documentación personal X-1652354-B

TFNO:303.84.09

3802684 (FAYRUB ALLAL AHMED) HISTORIAL

FECHA

HERMANO MOUHAZ AL MALLAK

Posee SUZUKI SANTANA M-9389-GK, de color rojo

303.84.09 pertenece Empresa ALFA SISA, de Servicio Técnico dedicado al al Frio Industrial, electrodomésticos y Aire Acondicionado.

Antes tuvo Empresa COMERATEC SA c/ Escalona 61

Tiene Residencia desde 20-10-94 a 6-09-98.

Asiste a la REUNION INTERNACIONAL ISLAMICA ANUAL EN ABU BAKER.

Está casado con IBTISAM AHMED MOHAMED DNI 75.096.618.

Comprobación de domicilio negativa. Desde hace mes y medio no vive.

TELEFONO PRTO INDUSTRIAL TITULAR FAYRUB AL LAH AHMED c/Diego Machado 9-14 A.

Asiste al Encuentro Internacional de Viznar (Granada)

A las 17,55 sale del domicilio FRADUDDIN BARAKAT YARKAS con paradero de dos personas que se suben al vehículo M-1131-42, Volkswagen Polo, cuyo propietario

propietario MOUHANADA MALLAH, DNI en Tráfico M250994, domiciliado en la calle de Pander Valdes nº 45.

D.G.P. U-000

20/29/30-7-95

14-8-95

8/9-04-95

10-12-95





COMPARECENCIA.-En Madrid y en la Oficina de Denuncias de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía Distrito Ciudad Lineal, siendo las 23,30 horas del día 26-04-1998, ante los Funcionarios del mismo Cuerpo con carnets profesionales números 26.098 y 60.870, Instructor y Secretario, respectivamente para la práctica de las presentes.

COMPARECEN:

Los Funcionarios del mismo cuerpo con número de identificación profesional 75.455 y 76.232 componentes del vehículo Radio Patrulla con indicativo Z-152 pertenecientes al Grupo de Atención al Ciudadano de esta Comisaría.

PRESENTAN:

En calidad de detenido al indocumentado que dijo ser y llamarse; **ZAHAR ASADE**, n/ Siria el 29-09-1967, h/ de Nijad y Nadina, sin domicilio conocido.

HACEN ENTREGA DE:

Treinta Mil pesetas en dos billetes de Diez Mil y dos de Cinco Mil, un estilete simulado en el interior de un bolígrafo plateado, un juego de llaves de vehículo, una fotocopia de un N.I.E. con número X-.1652354-B, a nombre de MOUHANNAD AL MALLAH, una tarjeta identificativa con el nombre del detenido de la asociación (Atime), una navaja pequeños usos con la cachas rojas, un teléfono móvil marca Motorola Tipe MG1-4A11, Pac No. S6301ABBL, de Movistar y un Acta de Lectura de Derechos al Detenido.

Y MANIFIESTAN:

---Que sobre las 22,50 horas de hoy fueron comisionados por su Emisora de Mando, para que se dirigieran a la C/ Caribe nº 2 donde una vez en el lugar, se entrevistan con; **Jesús YAÑEZ EUGENIO**, con D.N.I. 51.397.371, n/ en Madrid el 04-07-1968. h/ de Calixto y Alicia, d/ en Madrid, C/ Caribe nº 2-7ª-C, Tfnº 405-20-02, el cual les manifiesta que había sorprendido al presentado como detenido en el interior del vehículo Seat Ibiza de M-7915-HH, propiedad de su padre Calixto YAÑEZ YAÑEZ, forzando la bandeja trasera, al parecer con intención de sustraer los altavoces en ella instalados.

---Que a la llegada de los actuantes al lugar, el individuo se encontraba en el interior del vehículo que se cita anteriormente, ante lo cual y tras lo manifestado por el requirente, se procedió en ese momento a la detención del autor, siendo informado en el lugar de los motivos de la detención y los derechos que le asisten, según la legalidad vigente, siendo trasladado a esta Comisaría de Ciudad Lineal donde una vez en la misma, es informado de nuevo de los derechos, y esta vez por escrito, extendiéndose el Acta que se adjunta a las presentes.



...///...

---Así mismo los actuantes quieren hacer constar que, al preguntar al detenido en principio sobre sus datos de filiación, éste les manifestó llamarse, MOUHANNAD AL MALLAH, entregándoles la fotocopia que figura en los efectos presentados, para posteriormente y ya en estas dependencias, facilitar los datos de filiación que constan como ciertos según expresa el presentado como detenido.-----

---Que el requirente les manifestó su intención de pasar por esta Comisaría, para denunciar los hechos.-

--- Que no tienen nada más que decir por lo que una vez leída la presente la firman de conformidad con el Señor Instructor de todo lo cual CERTIFICO.-----

DILIGENCIA.-Para hacer constar que, el Señor Instructor dispone que en su presencia, le sean tomadas a los detenidos las impresiones dactilares de los dedos pulgar e índice derechos, lo que se efectúa en acta aparte que se adjunta.-----

---CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA.-Para hacer constar que, se da cuenta al Colegio de Abogados de la detención de, ZAHAR ASADE cuyos demás datos ya constan en iniciales, quedando asentado en telefonema nº 1.237.-----

---CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA.-Para hacer constar que, dando cumplimiento a lo solicitado por el detenido en el Acta de Información de derechos, se procede a informar a persona designada por éste para notificar, detención y lugar de custodia, quedando reflejado en telefonema nº 1.238.-----

---CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, consultado el Servicio de Informática de La Dirección de La Policía, sobre los antecedentes con los datos facilitados por el detenido. CARECE.-----

---CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA.-Para hacer constar que, en este estado las presentes son traspasadas al Grupo de Delincuencia Urbana de esta Comisaría, para su continuación y posterior remisión.-----

---CONSTE Y CERTIFICO.-----

...///...

33062

...///...

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar, que, siendo las nueve horas del día 27-04-98, se hacen cargo de las presentes los funcionarios del Grupo de Investigación de Delincuencia Urbana de esta Comisaría, con carnets profesionales 13.989 y 16.956, para su continuación, y posterior remisión a la Autoridad Judicial.-----
--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA.- Para hacer constar, que consultado el Archivo de la Brigada Provincial de Documentación y Extranjería, sobre la situación del detenido Zahar ASADE, contestan que que le consta con ese nombre es una denegación de expedición de visado, no constandole ninguna detención ni expediente de expulsión abierto.-----
--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que consultado el Centro de Internamiento de Extranjeros de Moratalaz, sito en la calle Tacona s/n, sobre la existencia de plazas, contestan afirmativamente, significando igualmente que no les consta que haya estado ingresado con ese nombre en ninguna otra ocasión, lo que queda reflejado en el libro de telefonemas de esta dependencia con el nº 237.
--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que, previa citación oficial, hace acto de presencia en estas dependencias el propietario del vehículo Seat Ibiza, con matrícula M-7915-HH, Jesús YÁÑEZ EUGENIO, domiciliado en Madrid, calle Caribe nº 2,7º C, por lo que el Sr. Instructor dispone que sea oído en declaración, lo que se lleva a cabo en Acta aparte que se adjunta a las presentes, e igualmente que sea informado en Acta de la que se adjunta copia, de los derechos que le asisten como perjudicado.-----
---CONSTE Y CERTIFICO.-----

...///...

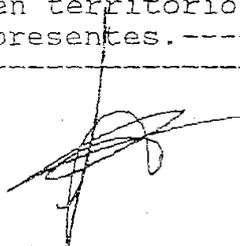
DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar, que el Señor Instructor dispone que el detenido sea oído en declaración en presencia del Señor Letrado designado de Oficio, lo que se lleva a cabo en Acta aparte que se adjunta a las tramitadas.

--- CONSTE Y CERTIFICO.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que, con arreglo a la Ley de Extranjería 7/85, apartados A y C, el Sr. Instructor dispone que se le incóe expediente de expulsión por encontrarse ilegalmente en territorio español, así como por estar encartado en las presentes.

--- CONSTE Y CERTIFICO.



DILIGENCIA DE REMISIÓN.-En este estado, las presentes se dan por finalizadas y se remiten al Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción de Guardia, pasando a disposición a través de la Dirección General de la Policía en calidad de detenido el llamado Zahar ASADE, constando las presentes de:

--- CUATRO FOLIOS.

--- UN ACTA DE INFORMACION DE DERECHOS.

---DOS ACTAS DE DECLARACION.

---UN ACTAS DE IDENTIFICACION DACTILAR.

---UN ACTA DE INFORMACION DE DERECHOS AL PERJUDICADO.

---UNA COPIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE EXPULSIÓN.

---Se significa que se remite a V.I. resguardo de Ingreso efectuado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del BBV de la cantidad de treinta mil pesetas (30.000).

---Igualmente se significa que, se remite al Depósito de Efectos Judiciales los efectos incautados al detenido.

--- En caso de ser puesto en libertad por esta causa, se interesa a V.I. su internamiento en el Centro de Extranjeros, de carácter no penitenciario sito en Moratalaz, calle Tacona, s/n por el tiempo imprescindible para poder proceder a su expulsión, así como la autorización de su salida del territorio español.

--- Se remite copia al Fiscal Coordinador del Servicio de Extranjería.

--- Se remite copia a la Brigada de Documentación y Extranjería.

--- Se remite copia al Ministerio Fiscal.

---Se continúan gestiones para el total esclarecimiento de los hechos.

--- CONSTE Y CERTIFICO.



33064



Ministerio de Justicia e Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



DILIGENCIA DE INFORMACION DE DERECHOS AL DETENIDO

A las 23:15 horas del día 26 de April de 98 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (L.O. 14/89), se procede a poner en conocimiento del presuntamente detenido que ha sido detenido por su participación en un presunto delito de ROBO CON FUERZA así como los derechos que le asisten, consistentes, fundamentalmente, en:

- 1.— No declarar si no quiere, no declarar contra sí mismo y no confesarse culpable, no contestar a alguna/s de las preguntas que se le formulen o manifestar que sólo declarará ante el Juez.
- 2.— Designar Abogado y solicitar que esté presente en su declaración e intervenga en todo reconocimiento de identidad que se le efectúe. En otro caso, se le designará de oficio.
- 3.— Designar la persona a la que desee poner en conocimiento el hecho de su detención y el lugar de custodia. De ser extranjero, tiene derecho a que esta comunicación se realice a la Oficina Consular y a ser asistido gratuitamente por un intérprete.
- 4.— Ser reconocido por el médico forense u otro de los facultativos que la Ley establece.

En uso de los expresados derechos, el detenido manifiesta su deseo de:

- Ser asistido por el Letrado D.
- Ser asistido por el Letrado del turno de oficio.
- Que comuniquen la detención y lugar de custodia a su amigo Mohammed que vive en y cuyo teléfono es: 5446806
- Que comuniquen la detención al Consulado.
- Ser asistido por un intérprete.
- Ser reconocido por el médico.

Leída y conforme, la firma, de lo que como Secretario, CERTIFICO. **DILIGENCIA.— Se extiende la presente para hacer constar que en este estado el detenido niega a firmar la presente acta de derechos. CONSTA Y CERTIFICO.**

[Firma manuscrita]

DILIGENCIA.— Se extiende para hacer constar que, seguidamente, se da cumplimiento a la voluntad del detenido, expresada en la Diligencia anterior por telefonema/s registrado/s en esta Dependencia con el/los número/s

de lo que como Secretario CERTIFICO.—

[Firma manuscrita]



D.G.P. X-003





ACTA DE DECLARACIÓN de Zahar.....-Se extiende a ASADE...../Madrid y en

la Comisaría de Policía del distrito de Ciudad Lineal, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, por los Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, titulares de los carnets profesionales numeros 13.989 y 76.956, Instructor y Secretario respectivamente para la práctica de las presentes y toma de declaración al arriba epigrafiado cuyos demás datos de filiación constan en la diligencia inicial, en presencia del Letrado de Oficio D. Mario SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, con número de Colegiado 52.536.

---Y MANIFIESTA.---

- Que sabe leer y escribir.---
- Que no ha estado detenido en ninguna ocasión.---
- Que ha sido debidamente informado de los Derechos que le asisten como detenido según la Legislación Vigente.---
- Que es su deseo de declarar de forma libre y voluntaria en esta dependencia.---
- Que PREGUNTADO sobre los hechos, DICE que ayer por la noche no tenía lugar donde dormir y estuvo buscando algún sitio, y que vió un coche con el cristal abierto por lo que metió la mano por la ventanilla y lo abrió, metiéndose dentro para dormir.---
- PREGUNTADO si forzó alguna cerradura del vehículo, DICE que no que como el cristal de una ventanilla estaba medio abierto metió la mano y abrió el seguro.---
- PREGUNTADO si se llevó algún objeto del interior de coche, DICE que nada.---
- PREGUNTADO si tiene algún domicilio actualmente donde dormir, DICE que hasta el día de ayer dormía con un amigo llamado Mouhannad AL MALLAH y que es en este lugar donde suele dormir.---
- PREGUNTADO si trabaja en alguna empresa, DICE que hace arreglos como carpintero y que no tiene nada fijo en estos momentos.---
- PREGUNTADO cuál es su situación legal en España, DICE que en estos momentos no tiene permiso de residencia pero que ha solicitado el permiso de trabajo y lo está esperando.---
- Que no tiene nada más que manifestar, firmando el presente de conformidad en unión del Sr. Instructor, y Sr. Letrado, de lo que como Secretario CERTIFICO.---



Handwritten signatures of the Instructor, the Letrado, and the Secretary.

33066



ACTA DE DECLARACIÓN de Jesús.....) En Madrid y en
YÁÑEZ EUGENIO.....) la Comisaría
del Cuerpo

Nacional de Policía del distrito de Ciudad Lineal, siendo las diez horas del día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, por los Funcionarios con carnets profesionales números 13.989 y 76.956, habilitados ambos como Instructor y Secretario respectivamente para la práctica de la presente, se procede oír en declaración al arriba epigrafiado cuyos demás datos de filiación son:

---Nacido en Madrid el 04-07-68, hijo de Calixto y Alicia, con domicilio en esta capital en la calle Caribe nº 2,7º C, tlf. 4052002 y D.N.I. nº 51.397.371.---

--- MANIFIESTA:-----

--- Que sobre las 22,45 horas del día de ayer volvía a su domicilio de viaje, junto con dos amigos y su hermano Juan Andrés con el mismo domicilio que el dicente, y teniendo estacionado su vehículo Seat Ibiza 1.5 de color rojo y matrícula M-7915-HH, vió como un individuo se encontraba en el interior de su vehículo manipulando la bandeja del maletero, por lo que se acercó y pudo comprobar que aquél había arrancado los cables de los altavoces de la bandeja asícomo todo el interior revuelto.-----

--- Que le preguntó a aquel individuo qué hacía dentro de su vehículo, contestándole que no estaba haciendo nada que se metió para pasar la noche, por lo que llamó a la Policía, esperando y reteniendo al individuo en el interior de su vehículo.-----

--- Que por el momento no echa en falta ningún objeto del interior de su vehículo.-----

--- Que éste no tiene forzada ninguna cerradura si bien presenta daños en el interior.-----

---Firma la presente de conformidad junto al Instructor, de lo que CERTIFICO.-----





ACTA DE INSTRUCCION DE DERECHOS AL PERJUDICADO U OFENDIDO.

En Madrid y en la Comisaría de Policía del Distrito de Ciudad Lineal, siendo las 09,45 horas del día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, y en virtud de lo previsto en el artículo 789.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se extiende la presente por los funcionarios con número de registro personal 13.989 y 76.956, Instructor y Secretario habilitados respectivamente, para hacer constar que estando presente, Jesús YÁÑEZ EUGENIO, cuyos demás datos de filiación constan en su declaración, en el mismo acto de recibirle ésta, e inmediatamente después, se le instruye de los derechos que le asisten como ofendido o perjudicado, a tenor de lo dispuesto en el inciso tercero del apartado 4 del artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en los artículos 109 y 110 de la misma Ley.

LOS DERECHOS QUE SE CITAN SON:

- Derecho a mostrarse parte en el proceso, mediante el nombramiento de Abogado y Procurador o, en su caso, que le sea nombrado de oficio, y ejercitar las acciones civiles y penales que procedan, o solamente unas u otras, según le convenga. Este derecho deberá ejercitarse de forma inmediata y, en todo caso, antes de la calificación del delito.

- Se le comunica que aunque no haga uso del anterior derecho, el Ministerio Fiscal ejercitará las acciones civiles que correspondan, salvo renuncia expresa de su parte.

- Derecho a renunciar a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado (art. 109 Ley de Enjuiciamiento Criminal).

- Si el hecho que motiva la presente actuación fuere ocasionado por imprudencia o negligencia, ha de saber que el Código Penal exige para la iniciación del procedimiento su denuncia, o de su heredero o perjudicados, cuando el resultado producido sea de daños a la propiedad (art. 563 C.P.) a excepción, en este último caso, de que la imprudencia fuera calificada de temeraria.

- Dándose por instruido e informado, firma, de lo que como Secretario CERTIFICO:-----

EL SECRETARIO:

EL PERJUDICADO U OFENDIDO:

33068

**NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE
DE EXPULSIÓN Y TRASLADO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.**



Para su conocimiento y efectos y por los Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, provistos de carnet profesional números 13.989 y 76.956 que actúan en calidad de Instructor y Secretario respectivamente, se le comunica que a las 11,15 horas del día 27-04-98 le ha sido incoado por esta Comisaría de Ciudad Lineal EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE EXPULSIÓN DEL TERRITORIO ESPAÑOL, formulándose la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En el expediente administrativo instruido al/la ciudadano/a extranjero/a D/D^a Zahar ASADE nacional de SIRIA, se pone de manifiesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

--- El/la referenciado/a ha sido detenido/a como presunto/a autor/a de un delito de ROBO CON FUERZA..... tramitándose diligencias número 8.763 de fecha 26-04-98 de esta Comisaría.---

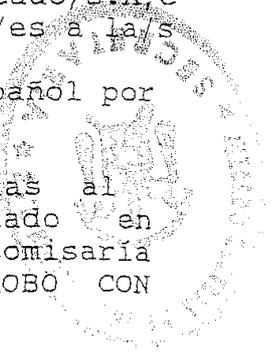
El referenciado carece de la documentación reglamentaria precisa con la que acreditar su entrada y estancia legal en España.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- El artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de Julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, determina los supuestos en que los mismos podrán ser expulsados del territorio nacional, y los hechos que anteceden se consideran contemplados en el/los apartado/s: A, C del referido artículo, que señala/n como infracción/es a la/s a la que es/son aplicable/s la medida de expulsión:

- Encontrarse ilegalmente en Territorio Español por no haber obtenido permiso de residencia.

- Estar implicado en actividades contrarias al orden público, por encontrarse encartado en Diligencias nº 8.763 de fecha 26/04/98 de Comisaría Ciudad Lineal por un presunto delito de ROBO CON FUERZA.



33065



2º.-El artículo 30.1 de la antedicha Ley, dispone que la tramitación de los expedientes de expulsión, en los supuestos del párrafo 1, apartados a), c) y f), del artículo 26 de la misma, tendrán carácter preferente.

Por cuanto precede, estimando que el/la ciudadano/a extranjero/a D/Dª Zahar ASADE, n/29-09-67 en SIRIA h/ Nijad y de Nadina, nacional de Siria, ha incurrido en los supuestos de expulsión arriba contemplados y, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de Julio artículo 99.1 a) y 2 del Reglamento de ejecución de la citada Ley Orgánica aprobado por R.D. 155/96 de 2 de febrero (B.O.E. nº 47 de 23/02/96, se formula la siguiente:

RESOLUCION

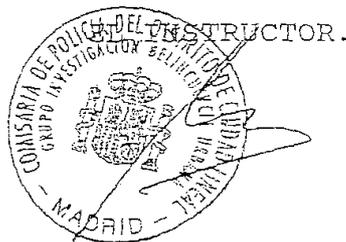
1. Declarar al ciudadano/a extranjero/a Zahar ASADE, nacional de Siria, responsable de una infracción prevista en el artículo 26.1, apartado C y A de la referida Ley y PROPONER SU EXPULSION del territorio español.

Se informa al interesado que la prohibición de entrada que se establezca como consecuencia de la medida de expulsión, caso de que esta fuese acordada, se extenderá no sólo al territorio español sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Portugal, en virtud de lo previsto en el Artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Lo que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 de la Ley Orgánica ya citada, se notifica a V.d. para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, a contar desde la recepción de esta notificación pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

EL COMISARIO JEFE

P.O.



RECIBÍ:
(nombre, apellidos y firma)

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que el llamado Zahar ASADE se niega a firmar el presente.-----

---CONSTE Y CERTIFICO.-----

Zahar ASADE.-----
Sin domicilio.-----



EJECUTADO EN LA CTA. DE DEPOSITOS Y CONSIGNACIONES JUDICIALES DE:

Juzgado o Tribunal

DE INSTRUCCION DE GUARDIA

Localidad: Madrid

En la Oficina BBV de

Clave oficina

Plan de Procedimiento

J J J P P P C C E E E A A K

FECHA: 19

QUE HA SIDO REALIZADO EN EL DIA DE HOY POR

CONCEPTO EN QUE SE REALIZA

Nombre / Razón Social de quien Ingresa
 Dirección General de la Policía
 Comisaría Ciudad Lineal D.N.I./N.I.F. 11:58:00

27/04/98 1370 1/0937 4 69 *****30.000,00
 1/0937/058745920075

Domicilio: C/ Virgen de la A Leoría, S/N.º

Plaza

Provincia

NUMERO DE REGISTRO DE LA CTUACION POLICIAL

8.763.º

Son pesetas:

QUENTINA MIL PESETAS. MONTE

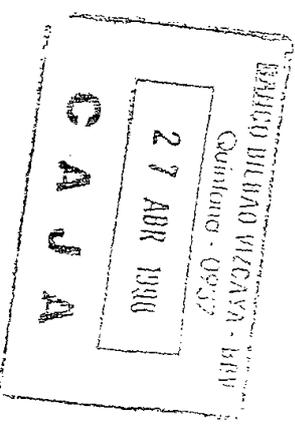
Pesetas: +30.000+



A.º 4788121

Numero de Orden

1. Para la persona que otorga el ingreso.



RECIBIMOS:
 Firma y Sello de la Oficina Receptora o Validación Mecánica

Mod. 10005282 (750.000 - 990)



33070

33071

M23

LA AMENAZA TERRORISTA / Las investigaciones policiales y judiciales colocan a Chaib en el mismo grupo que 'Abu Dahdah', Amer Azizi, 'Yusuf Galán' y Said Chedadi / Todos están bajo el mando de Parilindugan Stregar

La célula española de Al Qaeda diseñó hace dos años bombas como las del 11-M



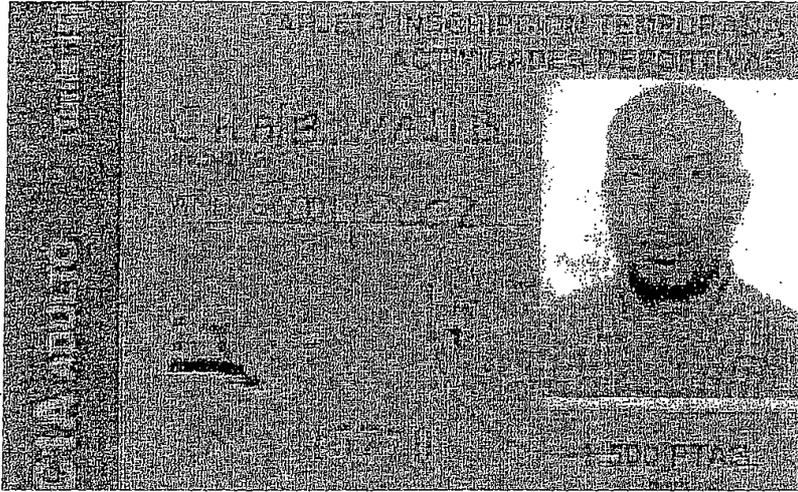
Viene de primera página

Entre el material incautado por la policía se encontraba varios croquis, todos ellos realizados a mano, donde se explicaban con todo lujo de detalles los pasos a seguir para fabricar detonadores, así como los sistemas necesarios, tanto manuales como por radiofrecuencia, para hacer explotar las bombas.

Los expertos en explosivos y sistemas consultados por EL MUNDO coincidían, sin ningún género de dudas, en que los croquis y guías dibujados y desarrollados por Chaib estaban realizados para ser aplicados utilizando teléfonos móviles que después serían introducidos en bolsas o mochilas con el correspondiente explosivo (ver gráfico en la página siguiente). Es decir, que Najib Chaib, uno de los hombres de Abu Dahdah en España, ya había diseñado con más de dos años de antelación los sistemas técnicos necesarios para llevar a cabo un atentado de grandes proporciones.

Entre el material incautado a Chaib también fueron localizados documentos de la yihad islámica. En uno de ellos, concretamente el Manifiesto a la nación musulmana para el establecimiento de la resis-

Najib Chaib, un marroquí con pasaporte español que fue detenido en 2002, tenía en su domicilio croquis y planos para construir detonadores y sistemas como los empleados en Madrid



Pase de la temporada 2001-2002 que Najib Chaib se sacó para utilizar las instalaciones deportivas municipales.

Yusuf era un asiduo de la mezquita de la M-30 de Madrid y EL MUNDO ha podido saber que en más de una ocasión tuvo que ser reprendido por sus superiores religiosos, ya que sus posturas y comportamientos eran muy radicales.

Junto a los planos, guías y sistemas para fabricar bombas encontradas en el domicilio de Chaib también había armas de fuego, con sus respectivas municiones, y armas blancas.

En el sumario 35/01 se detalla ese material: una pistola marca Smith & Wesson, calibre 22, con 39 cartuchos; una carabina marca Martin, calibre 22; una escopeta marca Franchi, calibre 12 y 28 cartuchos; 14 armas blancas de distintos tamaños y un chaleco antifragmentación (de los que suelen utilizar los pilotos de guerra).

Entre el material aprehendido a Chaib en enero de 2002 -tres meses después de la gran redada contra los presuntos jefes de Al Qaeda en España y que fue bautizada como operación Dátil-, la policía encontró una libreta de anillas con varias direcciones y contactos del terrorista. Entre esas direcciones destacan las de una serie de amigos de Chaib en la ciudad de Melilla.

'Abu Dahdah' mantenía una estrecha relación con los responsables de los atentados de Madrid

tencia islámica internacional, se indicaba que un musulmán puede practicar la yihad apuñalando hasta la muerte a un turista cristiano, o lanzando una granada a un vehículo que transporta cristianos, o destruyendo un establecimiento cristiano, sea éste comercial, educativo o misionero.

Pero Najib Chaib no es un personaje nuevo para la policía española. Los expertos en redes islamistas ya venían siguiendo sus pasos desde enero del año 2000, cuando Najib contactó con Abu Dahdah. A partir de esa fecha, Dahdah y Chaib se vieron con bastante frecuencia e incluso llegaron a viajar hasta Londres para visitar a Abu Abdulrahman, un reclutador de muyahidín que es un discípulo de Abu Qutada, a su vez uno de los máximos dirigentes de Al Qaeda en Europa.

El viaje de Najib Chaib a Londres se produjo en junio de 2000 y posteriormente, en marzo de 2001, Abdulrahman se desplazó hasta Madrid y mantuvo un encuentro con la célula de Al Qaeda en España.

Ese encuentro en la cumbre se celebró en el restaurante Alhambra de Madrid y entre los comensales se encontraban Abu Dahdah, Najib Chaib, Abdulrahman y Said Chedadi. Este último es hermano de Mohamed Chedadi, detenido por



Said Chedadi, Mohamed Chedadi, 'Abu Dahdah'.

Los hermanos Chedadi, el enlace entre los dos grupos

Mohamed Chedadi, el enlace entre los terroristas del 11-M y los detenidos por el juez Garzón en noviembre de 2001, es natural de Tánger, como su amigo Jamal Zougam.

Said y Mohamed Chedadi vivían y trabajaban juntos en dos tiendas que el primero tenía en el barrio madrileño de Lavapiés. Los hermanos Chedadi se dedicaron durante un tiempo a realizar colectas entre la población musulmana de Lavapiés para después enviar ese dinero a los 'muyahidín' que luchaban en Bosnia y otros países.

Najib Chaib, su compañero de piso 'Yusuf Galán', 'Abu Dahdah', Amer Azizi -'el Andalusí'- y Said Chedadi pertenecían a una misma célula de Al Qaeda que dirigía Parilindugan Stregar.

Este último terrorista, de na-

cionalidad indonesia, estudió aeronáutica en España y abandonó Madrid para montar un campamento 'muyahidín' en su país.

Además, 'Yusuf Galán' y Serhane Ben Abdelmajid, 'El Tunecino', coincidieron más de una vez en la mezquita de la M-30 de Madrid.

También hay que recordar que el juez de la Audiencia Nacional Juan del Olmo, que instruye los atentados del 11-M, considera que 'El Tunecino' fue el cerebro que organizó la matanza de Madrid.

También hay que recordar que diversas intervenciones telefónicas realizadas por la policía demuestran claramente las relaciones existentes entre 'Yusuf Galán', el compañero de piso de Najib Chaib, y 'Abu Dahdah', el supuesto jefe de la red Al Qaeda en España.

los atentados del 11-M junto a Jamal Zougam, uno de los jefes del comando Lavapiés.

Se da la circunstancia de que el resto del comando -Mohamed Bekkrai y Mohamed Chaoui- había residido durante un tiempo en Hospitalet de Llobregat, donde se detuvo a Najib Chaib después de huir de Madrid para refugiarse en el domicilio que su hermana Makira tenía en la localidad catalana.

Estos datos y otros muchos que figuran en el sumario 35/01, que instruye el juez Baltasar Garzón en la Audiencia Nacional desde noviembre de 2001 contra la célula de Al Qaeda en España, demuestran que desde hace años existían intensas y directas relaciones entre los seguidores de Abu Dahdah y los terroristas que prepararon los atentados del 11-M.

Najib Chaib -que según la documentación incautada en su domicilio es un experto en explosivos, sistemas y detonadores- tenía muy claro cómo había que luchar contra Occidente: guerra de guerrillas. En uno de los documentos encontrados en su domicilio madrileño se refleja y explica ese sistema: «De la misma manera que el pueblo débil y pobre de Vietnam venció a los americanos, haciendo que éstos regresaran a casa con el rabo entre las piernas, de la misma manera los afganos vencieron a los ateos soviéticos».

Najib Chaib compartía piso en Madrid con Luis José Galán González, un español católico convertido al islam. Galán, que actuó como muyahidín en Bosnia, era conocido entre la población musulmana por Yusuf Galán y era muy amigo de Abu Dahdah.

El terrorista hispano-marroquí tiene contactos y amistades en la ciudad de Melilla

La policía, que todavía está estudiando esa documentación, considera que todos ellos están relacionados con un grupo radical islamista que funciona en la ciudad autónoma. Este grupo de personas, todas ellas amigas de Chaib, pertenecen a una asociación islámica de Melilla que publica, trimestralmente, una revista de tendencia radical. La revista está editada en castellano. Abu Dahdah, el presunto jefe de la red Al Qaeda en España la recibía con toda regularidad.

Además, según ha podido saber EL MUNDO, Melilla era uno de los lugares preferidos por los miembros de la red Al Qaeda para conseguir los pasaportes falsos que después utilizaban cuando viajaban por todo el mundo.

En varias de las conversaciones telefónicas intervenidas por la policía a los seguidores de Osama bin Laden se habla de pasaportes que se consiguen en Melilla: «Al parecer, tiene varios pasaportes para elegir, uno de 20 años de Melilla...».

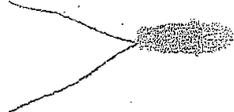
Muchos jóvenes de Nador estudian en Melilla y después hacen su carrera en Granada o Madrid. Abu Musab, cuyo nombre corresponde, según el sumario 35/01, a Ghassoub Al Abrash Ghalyoun, intentó conseguir un pasaporte por esa vía para poder viajar tranquilamente hasta Londres.



LA AMENAZA TERRORISTA. Los esquemas están realizados por un experto en explosivos y otro en electrónica

La bomba de Najib

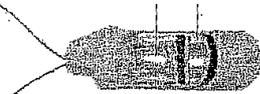
1 Bombilla de 4,5 V: se indica como manipular la bombilla, rompiendo el casquillo de cristal, para convertirla en el encendedor del detonador.



2 Detonador:

- A Bombilla con el casquillo roto.
- B Iniciador con 3 gramos de fulminato de mercurio (3 y F).
- C K+A. K corresponde a una mezcla de dinamita con dinitrobenzenceno y A es la bombilla.

Bombilla 3 gr. de fulminato



3 Anotación en chejra (dialeto del árabe que se utiliza en Marruecos) que significa 'comprimido'.

Comprimido

4 Vista general del detonador

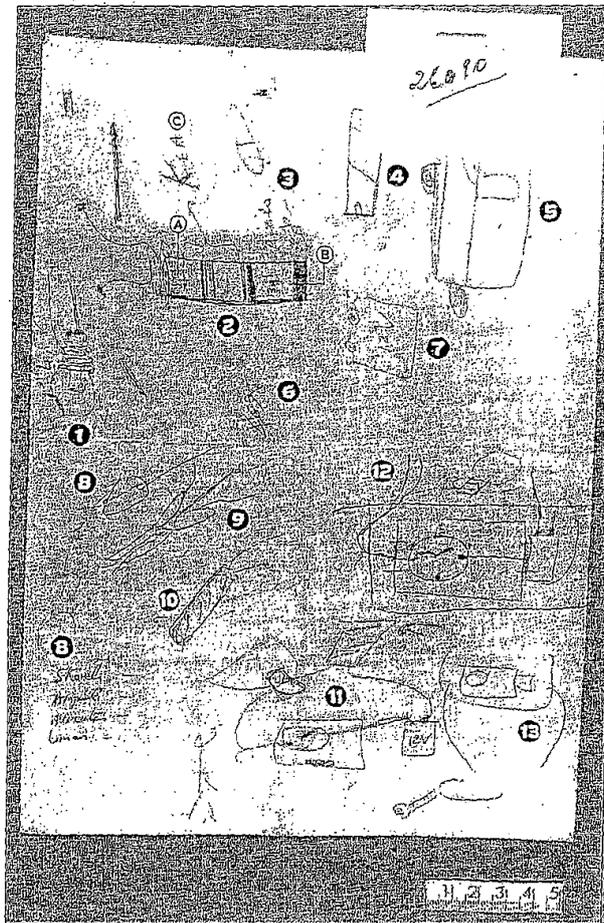


5 Mochila o bolsa con asas donde pensaban colocar la bomba.

6 Anotación sobre el fulminato de mercurio.

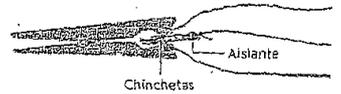
7 Batería de 12 voltios.

Este croquis figura en el sumario de la red Al Qaeda



8 Indicación o flecha que se refiere a los elementos que se necesitan para montar una bomba: Skoch (cinta), ampul (bombilla), alicates y limas.

9 Es un mecanismo basado en una pinza de la ropa que consiste en cerrar un circuito eléctrico por medio del contacto de dos polos al retirar un aislante.

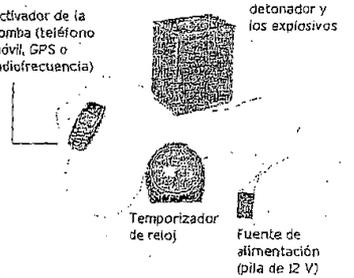


10 Es un detonador dentro de un cilindro.

11 Es una bomba que está alimentada por una pila de 12 voltios, un temporizador con un reloj y un segundo mecanismo que se abra (OPEN) y cierra un circuito secundario. Este sistema se aplica a través de radiofrecuencia (teléfono). La figura de una persona que aparece junto a la bomba así lo confirma.

12 Representa el esquema y secuencias del temporizador y los receptores dentro de una bolsa o caja.

Activador de la bomba (teléfono móvil, GPS o radiofrecuencia)



13 Se puede interpretar como si la bomba, que ya está dentro de la bolsa, fuera activada de forma manual. Por ese motivo aparece un dibujo de una mano junto a la bomba.



FUENTE: Elaboración propia.

EL MUNDO

ANTONIO RÚBIO
MADRID.- Najib Chaib logró escapar de la primera redada que llevó a cabo el juez Baltasar Garzón en noviembre de 2001 contra la red Al Qaeda en España, pero tres meses más tarde fue localizado, en unión del argelino Atmane Resali, en Hospital de Llobregat. Esa huida precipitada y la detención de su compañero de piso, Yusuf Galdin, impidió que el hispano-marroquí pudiera destruir todos los documentos que tenía en la vivienda de Martín de los Heros de Madrid.

Entre esos documentos la policía encontró un cuaderno con anillas, con tapas azules de la marca Centauro, donde Najib tenía varias direcciones y teléfonos de personas residentes en España y en el extranjero. Pero lo más sorprendente es que junto a las direcciones había una hoja, tipo folio, donde Najib había dibujado toda una serie de croquis y diagramas para fabricar detonadores y montar una bomba de gran potencia.

Los expertos consultados por EL MUNDO llegaron a la conclusión de que el sistema desarrollado por Najib, o la persona que realizó los croquis, estableció el sistema de explosivo que luego fue utilizado en el atentado de los trenes de la muerte: detonadores que serían accionados a distancia por medio de un teléfono

La policía localizó los planos del terrorista en enero de 2002

El 'muyahidin' Najib Chaib guardaba en su casa de Madrid todos los croquis y diagramas necesarios para activar explosivos

móvil, que a su vez iría introducido, junto al explosivo, en una bolsa o mochila.

Hay que resaltar que del estudio realizado por los expertos consultados por este periódico se deduce que son dos las personas que han realizado los diferentes croquis. La hoja, según se puede observar en su original, está doblada en dos partes. En la primera se desarrolla el procedimiento necesario para la fabricación de los detonadores y en la segunda los sistemas necesarios para activar los explosivos.

Los técnicos que desarrollaron los sistemas o mecanismos calcularon muy bien todos los riesgos con los que se podían encontrar a la hora de llevar a cabo los atentados.

En la parte correspondiente a los sistemas llama la atención que hay dos modalidades. Uno está compuesto por el temporizador de un

reloj (figura 11) y el otro es el que abre y cierra un circuito secundario (reflejado con las letras diminutas OP y que significa abrir), que podría ser accionado por radio frecuencia (un teléfono móvil o un mando a distancia).

Según los expertos, la primera sería una especie de seguro (que duraría entre 10 ó 15 minutos y que es el tiempo necesario para transportar la bomba) para que ninguna llamada telefónica perdida pudiera provocar un error y accionar sin querer los explosivos. Y la segunda, pasado el tiempo de seguridad marcado, se abriría (OP) y dejaría paso a la señal que viniera desde el exterior (una llamada telefónica que acciona el altavoz del móvil) para activar los explosivos que estaban depositados en las bolsas o mochilas (figura 5).

Las notas que aparecen en la fi-

gura 8, según los expertos grafológicos consultados por este diario, están realizadas con trazos diferentes, por lo que puede corresponder a dos personas distintas. «Skoch» y «Ampul» estaría escrito por una

Uno de los sistemas estaba diseñado para activar los explosivos por medio de un móvil

persona y «Alicates» y «Limas», por otra. Esa diferencia se aprecia perfectamente en los trazos de la letra «i» minúscula.

Los técnicos en explosivos también coinciden con el grafólogo ya que consideran que «Skoch» y «Ampul» (cinta y bombilla) son dos ele-

mentos necesarios para montar el detonador y que «Alicates» y «Limas» son herramientas empleadas para fabricar el sistema eléctrico.

Por eso, los técnicos en explosivos y sistemas consultados por este periódico concluyen que los dibujos realizados en la primera parte de la hoja (parte superior del gráfico) están desarrollados por un experto en explosivos y que la segunda (parte inferior del gráfico) son croquis realizados por un técnico en electrónica.

Los expertos en árabe consultados por EL MUNDO también coinciden en que la anotación que aparece junto a la figura del detonador (figura 3), inscripciones en árabe, corresponde a la lengua chejra, un dialecto que utilizan los habitantes de la zona del Rif de Marruecos.

Najib Chaib, que nació y vivió en Nador, utiliza y conoce perfectamente el chejra. La inscripción, según traducción de los expertos, significa «comprimido» y se refiere al fulminato de mercurio utilizado en el detonador.

El sistema y las formas utilizadas por el cómandante Lavapiés para llevar a cabo el atentado de Atocha coincide con los métodos que Najib Chaib y algún otro técnico habían desarrollado en los croquis que la policía encontró en el piso que éste tenía en Madrid.



LAMAR

ALLE KEM A

61

33074

NOTA INFORMATIVA

LOCALIDAD Y FECHA Madrid a 02 de abril de 2.001
UNIDAD POLICIAL U.C.I.E.- S/C- Sección 2ª -
NOTA Nº :
AMPLIATORIA Nº :

ASUNTO : Llegada a España de ESSID SAMI BEN KHEMAIS (a) SABER



ORIGEN DE LA INFORMACION	VALORACION Y TRATAMIENTO		
1 investigaciones propias	<u>VALORACION</u>	<u>CLASIFICACION</u>	<u>REPERCUSION</u>
0 información transmitida por la Unidad policial de	0 Inf. Operativa	0 Secreto	0 Local
0 Denuncia presentada por D	0 Mucho interés	0 Reservado	0 Provincial
0 colaborador	1 Interés	1 Confidencial	0 Autonómico
0 otros	0 Escaso interés	0 Difusión limitada	0 Nacional
	0 Sin evaluar	0 Sin clasificar	1 Internacional

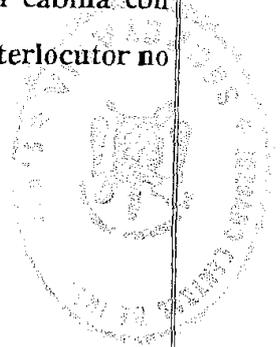
DIFUSION : JEFATURA UNIDAD CENTRAL INFORMACION EXTERIOR

TEXTO :

El lunes día 26-03-01 llegó a España **ESSID SAMI BEN KHEMAIS (a) SABER (a) OMAR AL MUHAJER** (fotografía nº 1). Entró en nuestro país a las 7,30 horas de la mañana, en un tren procedentes de París (Francia) por la frontera de Irún. Traía tan solo como equipaje una bolsa de viaje de color azul que aparentaba tener un peso considerable.

En la misma estación de Irún sacó un billete de ferrocarril con destino a la ciudad de Pamplona, con salida a las 10,10 horas de la mañana. Durante la espera estuvo en la cafetería de la estación y efectuó varias llamadas de teléfono desde cabinas que allí había, en concreto las siguientes:

- 1.- Llamada efectuada a las 8,20 horas del lunes 26-03-01, desde la cabina con número de teléfono 943610064 y soporte 10-Y. Según las gestiones efectuadas, el interlocutor no descolgó o se trataba de una llamada local.





2.- Llamada efectuada a las 9,25 horas del lunes 26-03-01, desde la cabina con número 943610108 y soporte 8-Y. Por gestiones realizadas se sabe que llamó al número de teléfono 39339100722 de Italia (*Según informaciones obtenidas se trata de un teléfono móvil italiano, perteneciente al entorno de ESSID SAMI BEN KHEMAIS, cuyo titular es un albanés, pero es utilizado por un argelino vinculado al GIA*).

En el tren hacia Pamplona viajó solo y no contactó con nadie, llegando a las 12,18 horas de la mañana a la ciudad mencionada. (cinco funcionarios de la U.C.I.E. subieron al tren y le mantuvieron bajo vigilancia en todo momento). En la estación de Pamplona, de nuevo ESSID se quedó en la cafetería de la estación durante algún tiempo y realizó llamadas de teléfono desde su móvil, así como desde algunas cabinas de la estación, en concreto las siguientes:

3.- Llamada efectuada a las 12,30 horas del día 26-03-01, desde la cabina con número de teléfono 948133005. Según las gestiones realizadas hasta el momento, el interlocutor no descolgó o se trataba de una llamada local.

4.- Llamada efectuada a las 12,55 horas del día 26-03-01, desde la cabina con número de teléfono 948133023. Según las gestiones realizadas, el interlocutor no descolgó o se trataba de llamada local.

Al pasar algún tiempo introdujo su bolsa de viaje en una taquilla de consigna y se fue andando a la ciudad. Después de cierto trayecto paseando, y tras pregunta a algunos transeúntes, tomó un autobús que le trasladó hasta la mezquita de Pamplona, sita en la calle Monte Ibañeta, donde entró sobre las 14,30 horas.

En esta mezquita contactó con un individuo que ha sido identificado como **MADJID SAHOUANE**, (fotografías nº 2 y 3) n/04-01-68 en Argelia, h/Smail y Ouiza, titular del NIE X-02066426-Z, vinculado al entorno del Grupo Salafista de Predicación y Combate. (*Según información facilitada por el servicio italiano, MADJID SAHOUANE se trata de un antiguo mujahidin en Bosnia, implicado en una célula del GIA en Milán (Italia) que utilizaba los alias de Doctor MAJID ó ABDERRAHMAN, y apareció*





en la denominada OPERACION AL SHABKA, donde también estuvieron implicados RACHID FETTAR, RABAH BOURAS y YUCEF TANOUT)

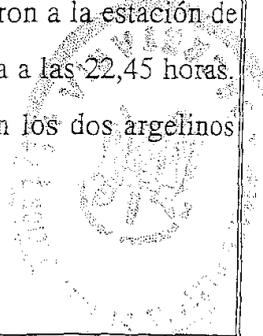
A partir de ese momento entraron y salieron varias veces de la mezquita. Después ambos se fueron a un supermercado próximo, compraron algunos alimentos, y finalmente, se introdujeron en una carnicería que regenta el anterior, sita en la calle Sierra de Alaiz número 2, bajo de Pamplona, donde comieron juntos. Al cabo de cierto tiempo, salieron de la carnicería y ESSID efectuó varias llamadas desde dos cabinas de teléfono que están juntas y situadas frente a la misma, en realidad pasaba de una cabina a otra. En concreto hizo las siguientes llamadas:

5.- Llamada efectuada a las 17,30 horas del día 26-03-01, desde la cabina con número de teléfono 948153438.

6.- Llamada efectuada a las 17,30 horas del día 26-03-01, desde cabina de teléfono con número 948153439.

Sobre Las 18 horas de ese día 26-03-01 ESSID y MADJID estuvieron en distintos bares de las proximidades de la mezquita, y cuando regresaban a ésta se encontraron en la calle con dos individuos de aspecto argelino, uno más alto que otro. ESSID de forma muy efusiva y ostentosa dio varios abrazos al alto (fotografías nº 4 y 5) . A continuación, los cuatro permanecieron juntos hablando en la calle, y después se fueron a la carnicería anteriormente citada, donde continuaron hablando, para después volver a la mezquita. El contacto descrito como el más bajo fue identificado como **MOHAMED BALAZIZ**, n/25-08-69 en Argel, h/Amar y Sohar, individuo estrechamente relacionado con MADJID SAHOUNAE. (El más alto indica el Servicio italiano DIGOS que hace unos 15 días se le ha visto en Milán en el interior del domicilio del propio SABER, por lo que le ponen como una figura importante dentro de su entorno)

Sobre las 20,00 horas de ese mismo día. MADJID y ESSID se dirigieron a la estación de autobuses de Pamplona, donde sacaron un billete con destino a Valencia, con salida a las 22,45 horas. Acto seguido regresaron a la mezquita, donde de nuevo continuaron hablando con los dos argelinos antes mencionados.





De nuevo a las 21,45 ESSID y MADJID se dirigen a la carnicería y realizan varias llamadas de teléfono desde la cabina existente frente a la misma, concretamente:

7.- Llamada efectuada a las 21,45 horas del día 26-03-01 desde cabina con número 948153438. (no se descarta que también hablara desde la otra cabina situada junto a la anterior con número 948153439.

Sobre las 22,30 horas, MADJID y ESSID salieron de la mezquita, y se introdujeron en un automóvil que otro árabe tenía aparcado junto a la mezquita, y al que posiblemente tan solo utilizaron para que los transportara, puesto que, a continuación y rápidamente se dirigieron al lugar de donde salía el autobús con destino a Valencia, al cual subió ESSID cuando faltaban 5 minutos para su partida. En el vehículo iban el conductor, MADJID y ESSID y tenía la matrícula NA-2778-W. Su titular es AHMED DAHAMANE, n/10-12-65 en Hussein Deir Argel (Argelia) h/Boubaikar y Saadia, titular del NIE X-02109646-V

Durante toda la noche ESSID viajó en el autobús de referencia. Llegó a la estación de autobuses de Valencia sobre las 6 horas de la mañana del martes día 27-03-01. permaneció en la cafetería de la estación durante algún tiempo. Hizo algunas consumiciones y habló por teléfono desde una cabina pública allí existente, en concreto hizo las siguientes llamadas:

8.- Llamada efectuada a las 6,25 horas del día 27-03-01, desde la cabina de teléfonos de la cafetería de la estación de autobuses de Valencia, con número de teléfono 963489030 (a continuación se efectúa una llamada a un móvil vinculado a BPI Valencia).

9.- Llamada efectuada a las 6,45 horas del día 27-03-01, desde la cabina de teléfonos de la cafetería de la estación de autobuses de Valencia, con número de teléfono 963489030.

Cuando ESSID salió de la cafetería de la estación de autobuses, se dirigió a un lugar apartado de la misma, donde rezó arrodillado, conforme a su religión.





Sobre las 7,25 horas salió finalmente de la estación, y en tres cabinas que existen en la misma entrada efectuó nuevas llamadas, a las 7,25 y 7,35. Esa cabinas telefónicas están juntas y son las siguientes:

10.- Cabina con soporte 100213u y número de teléfono 963487017

11.- Cabina con soporte 46100212u y número de teléfono 963488323

12.- Cabina con soporte 46100211 y número de teléfono 963475203

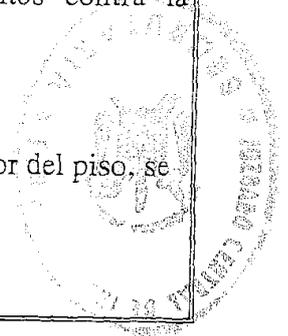
Algo después de las 7,35 ESSID salió de la estación de autobuses y cogió un autobús que le llevó hasta la zona centro de Valencia. Una vez allí, ESSID preguntó a algunos transeúntes cómo se podía ir a la siguiente dirección: **"PARQUE ALSOSA DE ALFAFAR, CALLE CHIVA"**.

Durante un trayecto a pie efectuó una llamada de teléfono desde una cabina situada en el centro de Valencia, concretamente la siguientes:

13.- Llamada efectuada a las 8,25 horas del día 27-03-01, desde la cabina situada en la confluencia de las calles Doctor Gil Morte con Ramón y Cajal, con número de teléfono 963809894.

A continuación tomó un autobús que le trasladó hasta esa dirección, siendo controlado como entró en el número 29 de la calle Chiva de Alfajar (Valencia). Por gestiones posteriores realizadas se ha podido averiguar que en la vivienda número 18 de ese portal vive **BACHIR BELHAKEM**, (fortografía nº 6 y 7) n/12-02-65 en Argelia, h/Mohamed y Omrania, individuo enmarcado dentro del antiguo entorno del GIA, detenido por nuestro Servicio en 1.997, y está considerado como un experto falsificador, con numerosos antecedentes por delitos contra la propiedad.

Sobre las 15 horas, y encontrándose juntos BACHIR y ESSID en el interior del piso, se



33079

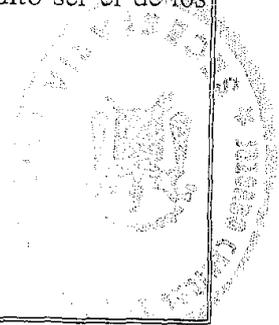


introdujo en la misma vivienda un individuo que fue identificado como **NOUREDDINE ADOMALOU** (fotografía nº 8) n/06-05-70 en Argelia, h/zoubir y Saliha, titular del NIE X-01419666. Se trata de un argelino que fue detenido en la misma operación policial por nuestro servicio en 1.997, por su presunta pertenencia a la banda armada GIA. Actualmente utiliza el vehículo **Opel Corsa de color verde con matrícula V-9596-EM**

Los tres citados individuos permanecieron juntos en ese domicilio hasta las 20,00 horas aproximadamente. Cuando salieron **ESSID iba sin la bolsa de viaje con la que había entrado**, que lógicamente permanecía en el piso, y cogieron el vehículo **V-6952-ET, Opel Astra de color blanco**, que figura a nombre de **LAHOUARI ALLOUCHE** con domicilio en la Avenida de Madrid número 45 en Cuart de Poblet (Valencia), pero actualmente el vehículo es utilizado por **BACHIR BELHAKEM**. Conduciendo **NOUREDDINE ADOMALOU**, los tres se dirigieron a una pequeña mezquita de Valencia, sita en la calle Méndez Núñez (la hora de los rezos comienza a las 20,30 horas) y en la misma permanecieron hasta cerca de las 22 horas.

A esa hora **NOUREDDINE ADOMALOU** se quedó en la mezquita y **ESSID Y BACHIR** se marcharon en el coche con el que había llegado, conduciendo **BACHIR**. A partir de ese momento el vehículo se pierde de vista, siendo detectado de nuevo sobre las 23,00 horas cuando lo aparca **BACHIR BELHAKEM** frente a su domicilio en la calle Chiva, al que regresó solo, ignorándose el lugar donde se pudo haber quedado **ESSID**. Sin embargo, cuando **BACHIR** regresa a su domicilio, en el portal del mismo estaba esperándole otro individuo de aspecto árabe, con barba de unos días, que había pulsado varias veces el timbre de la vivienda y se encontraba en actitud de espera por no encontrarse en la misma **BACHIR**.

Los dos suben al piso de **BACHIR** y al poco tiempo sale el árabe desconocido (fotografía nº 9) portando una bolsa de plástico de color blanco y se introduce en el vehículo **V-5551-BT**. El vehículo se encuentra a nombre de **MHAMMED SALAMAT**, n/30-11-64 en Settat (Marruecos), h/Abed el Kabir y Aicha, titular del NIE X-1422705-V y con domicilio en la calle Conchita Piquer nº 7, apartamento 31 de Valencia. Comprobado este domicilio resultó ser el de los suegros.



A lo largo de su estancia en España, los funcionarios de la DIGOS facilitaron de forma confidencial la siguiente información:



ESSID SAMI BEN KHEMAIS ha tenido los siguientes contactos con teléfonos relacionados con España

0034627028508, en fecha 13-10-00, a las 20,08 horas

0034667957708, en fecha 03-12-00, a las 12,55 horas

0034669025792, en fecha 03-12-00, a las 19,05 horas

00341200164, en fecha 25-12-00, a las 21,18 horas. No contesta nadie

0034653059941, en fecha 26-12-00, a las 18,50 horas. Destaca esta llamada porque se efectuó el mismo día del arresto del grupo MELIANI.

0034679325812, en fecha 15-01-01, a las 16,28 horas. Llama SABER y se pone un niño que contesta que NO y cuelga.

0034652377682, en fecha 27-01-01, a las 17,56 horas. Se trata de una llamada entrante desde Madrid.

0034654322899, en fecha 27-01-01, a las 17,25, SABER llama a NOUREDDINE pero no contesta

0034654322899, en fecha 27-01-01, a las 17,26, SABER llama a NOUREDDINE y consigue hablar con él.

Por otra parte, en conversaciones "ambientales" obtenidas en el entorno de SABER han detectado que este individuo ha hablado de que



33081



- Conversación en italiano, entre SABER y un desconocido, que hace referencia al viaje a París y España.

- Informe de la COMISARÍA DE MILÁN, que se trata de una relación extensa de los acontecimientos e investigaciones efectuadas por la DIGOS desde que se comenzó el control sobre SABER.

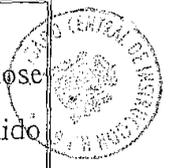
Según informa el Servicio italiano DIGOS, desde que está siendo controlado SABER ha utilizado en Italia los siguientes móviles:

- 03384070011
- 03332110088
- 03332481946
- 03383724855
- 03334793646
- 03383405615
- 03333422543
- 03333013900
- 03391371650
- 03383872243
- 03391470196
- 03387730715
- 03385632237
- 03397344512
- 03394314274
- 03334661611
- 03386236604

Facilita igualmente el Servicio DIGOS una fotografía de reseña de ESSID SAMI BEN KHEMAIS y fotografía de un individuo árabe que apareció en un registro de un apartamento, al que no le tienen identificado.



33082



se comprueba que el vehículo de BACHIR está aparcado en las inmediaciones, comprobándose después como sale del mismo sobre las 21,00 horas, lo que permite deducir que ambos han tenido una reunión de varias horas en este lugar, justo el día siguiente en que la mantuvieron con ESSID. La Brigada Provincial de Información de Valencia comunica que aunque los dos individuos son conocidos, desconocían hasta el momento la estrecha relación que había entre ellos.

Durante toda la noche del miércoles 28 al jueves se mantuvo la vigilancia sobre los dos domicilios de los contactos de ESSID, el de BACHIR y el de NOUREDDINE, sin que se detectara la presencia del primero.

Por la mañana del jueves día 29-03-01 se comprueba como BACHIR sale sobre las 11 de la mañana con una maleta de grandes dimensiones y regresa sin ella sobre las 11,45 horas.

Sobre las 14 horas se abandona la vigilancia en los dos pisos.

El servicio italiano que llegó vigilando a ESSID procedente de MILAN facilitó las siguientes informaciones:

ESSID salió de Milán la noche del sábado día 24-03-0 en un tren con destino a París, donde llegó por la mañana. Al parecer en la estación de Milán contactó con otro árabe, parece ser de nacionalidad egipcia. Al llegar a París ambos se separaron y en esta ciudad comenzó a ser vigilado por miembros del Servicio de la D.S.T. Según informaciones facilitadas por la D.S.T a los funcionarios italianos, ESSID depositó en consigna la bolsa de viaje de color azul con la que llegó a París, pero fue perdido al poco tiempo, por lo que la vigilancia se mantuvo sobre la bolsa en espera de que regresara ESSID a recogerla.

Durante todo el día estuvo ESSID perdido y cuando regresó a la estación lo hizo con una bolsa de plástico de color blanco, tomando a las 23,14 horas del domingo día 25-03-01 el tren de París con destino a Irún, donde llegó a las 07,34 horas del lunes día 26-03-01 siendo controlado durante todo este trayecto por los funcionarios italianos pertenecientes a la DIGOS de Milán, que fueron relevados al entrar en España por funcionarios de la U.C.I.E.



33083



Sobre las 24 horas del martes día 27, y poco después de haber abandonado su vivienda el árabe que salió con la bolsa blanca, BACHIR BELHAKEM bajó a llamar por teléfono a una cabina situada frente a su domicilio que resultó ser la siguiente:

14.- BACHIR llama a las 24,00 horas del martes 27-03-01 desde la cabina con número de teléfono 963964891

La vigilancia posterior establecida sobre el domicilio de BACHIR permitió deducir que ESSID no estaba ya en la ciudad de Valencia, y que posiblemente en el intermedio de la salida de la mezquita y llegada a la vivienda de BACHIR, éste debió dejar a ESSID, posiblemente, en algún punto desde donde debió salir de viaje hacia otra localidad. Sin embargo, la bolsa de viaje de ESSID se quedó en el domicilio de BACHIR BELHAKEM, lo que permite deducir que su contenido era algo para entregar a esta persona.

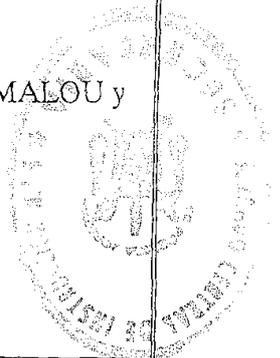
Gestiones posteriores permitieron localizar el nuevo domicilio de **NOUREDDINE ADOMALOU, concretamente en la Carretera Malilla número 119, piso 6 de Valencia.**

Durante toda la noche del día 27 -03-01 se mantuvo vigilancia sobre el domicilio de BACHIR y se pudo comprobar como ESSID no regresó y la bolsa azul continuaba dentro.

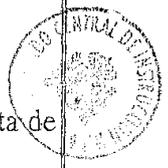
La vigilancia se mantiene por la mañana del miércoles día 28-03-01, pero solo con la finalidad de comprobar si ESSID regresa o sale la bolsa de viaje de color azul, y ninguna de las dos cosas sucede. Si se detectó como BACHIR salió con su vehículo y regresó sobre la hora de comer.

Sobre las 17,00 horas un individuo de aspecto árabe y con un brazo en cabestrillo (fotografías nº 10 y 11) se introdujo en el portal, llevando una gran bolsa blanca de plástico, BACHIR bajó incluso a abrirle el portal. Al poco tiempo salieron los dos sin la bolsa, y juntos en el vehículo de BACHIR se dirigieron en dirección hacia el centro de Valencia.

A las 19,00 horas es detectado el nuevo domicilio de NOUREDDINE ADOMALOU y



-El grupo tiene armas enterradas bajo tierra



- La siguiente dirección: "PARCO ALSOSA en Valencia (España)". (Sin duda se trata de la dirección de BACHIR BELHAKEM, individuo con el que contactó a su llegada a Valencia y que vive en el Parque ALCOSA en ALFAFAR (Valencia).

- "Tagia di Pantaoni 18". Posiblemente se trate del número de apartamento de la vivienda de BACHIR BELHAKEM, que vive en la calle Chiva número 29, apartamento 18.

- El nombre de HACHENOUF CHAFEF.

- El número 2950.46910 y "EL FATAH VALENCIA". Esto último puede referirse a la mezquita denominada "El Fatah" que se encuentra en Valencia.

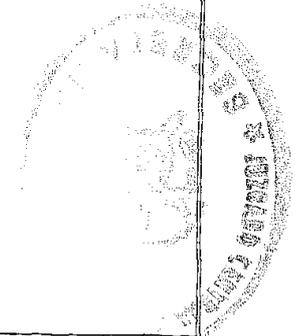
- El teléfono 0034963348937. Este teléfono resultó tener como titular a "Imprenta Rápida a todo color S.L", con domicilio en Bernat Descoll nº 56, bajo D de Valencia. En el momento en que se comprobó los empleados que había en el negocio eran todos españoles, no se vio a ningún árabe. Llamó la atención que pudiera ser un establecimiento cuyos servicios pudieran ser utilizados por falsificadores, además es un establecimiento donde se confeccionan sellos de caucho.

- Los italianos que se han desplazado a España son

Clemente Pede, teléfono particular 03383607490, oficial 0262265206

Antonio Quero, teléfono particular 03403095845, oficial 0262265206

El Servicio DIGOS al que pertenecen dispone del Email bigug@libero.it , y los máximos responsables en Milán son el Doctor Bruno MEGALE, dirigente de Antiterrorismo y Doctor MAZZA, máximo dirigente de DIGOS-Milán.



33085

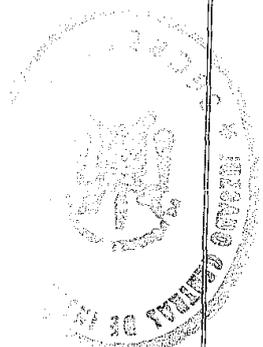
En virtud de todo lo anterior, y como resumen, se significa que el análisis de toda la información obtenida indica que el viaje de ESSID SAMI BEN KHEMAIS a España, ha sido para contactar con las siguientes personas:



1.- En Pamplona con MADJID SAHOUANE, con el individuo alto no identificado y con MOHAMED BELAZIZ (el bajo).

2.- En Valencia con BACHIR BELHAKEM y NOUREDDINE ADOMALOU

3.- Posiblemente con otras personas residentes en diferentes ciudades, que no se pudieron identificar al ser perdido en el transcurso de la vigilancia.



33086

1



ESSID SAMI BEN KHEMAIS





ESSID SAMI BEN KHEMAIS

Y

MADJID SAHOUANE





ESSID SAMI BEN KHEMAIS

Y

MADJID SAHOUANE



33085

4



ESSID SAMI BEN KHEMAIS

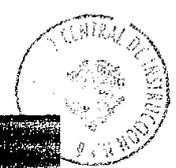
MADJID SAHOUANE

MOHAMED BELAZIZ

DESCONOCIDO, AMIGO ESSID



33090



ESSID SAMI BEN KHEMAIS

MADJID SAHOUANE

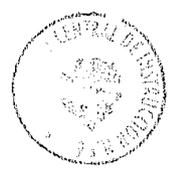
MOHAMED BELAZIZ

DESCONOCIDO, AMIGO ESSID



33091

6



BACHIR BELHAKEM





BACHIR BELHAKEM



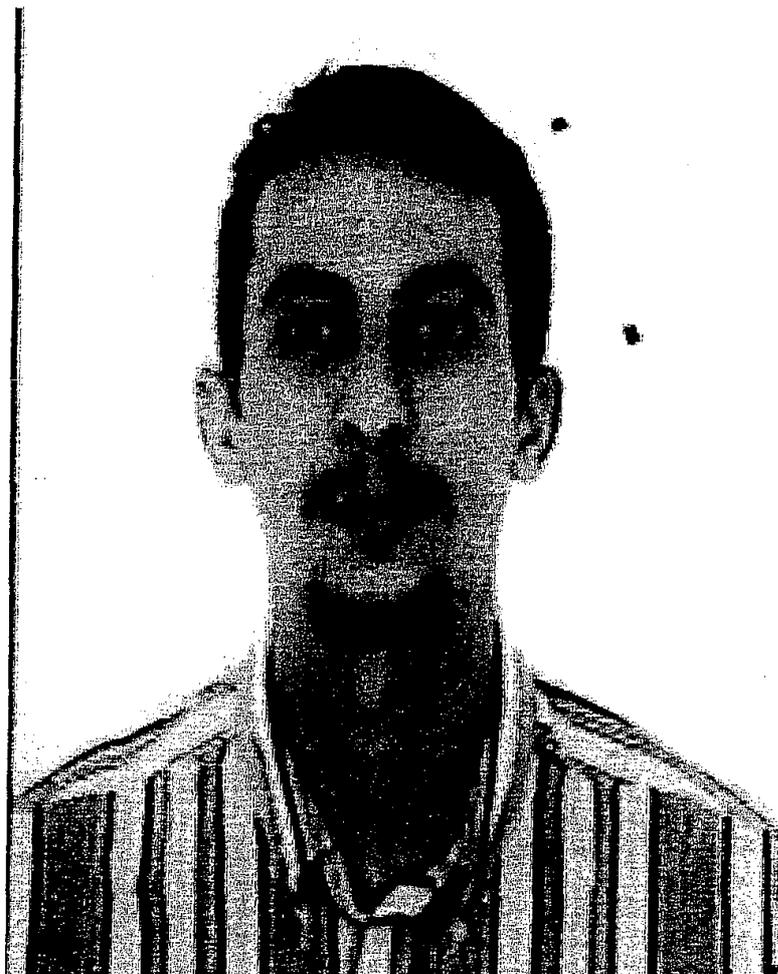
7

33092

SECRET

33093

8

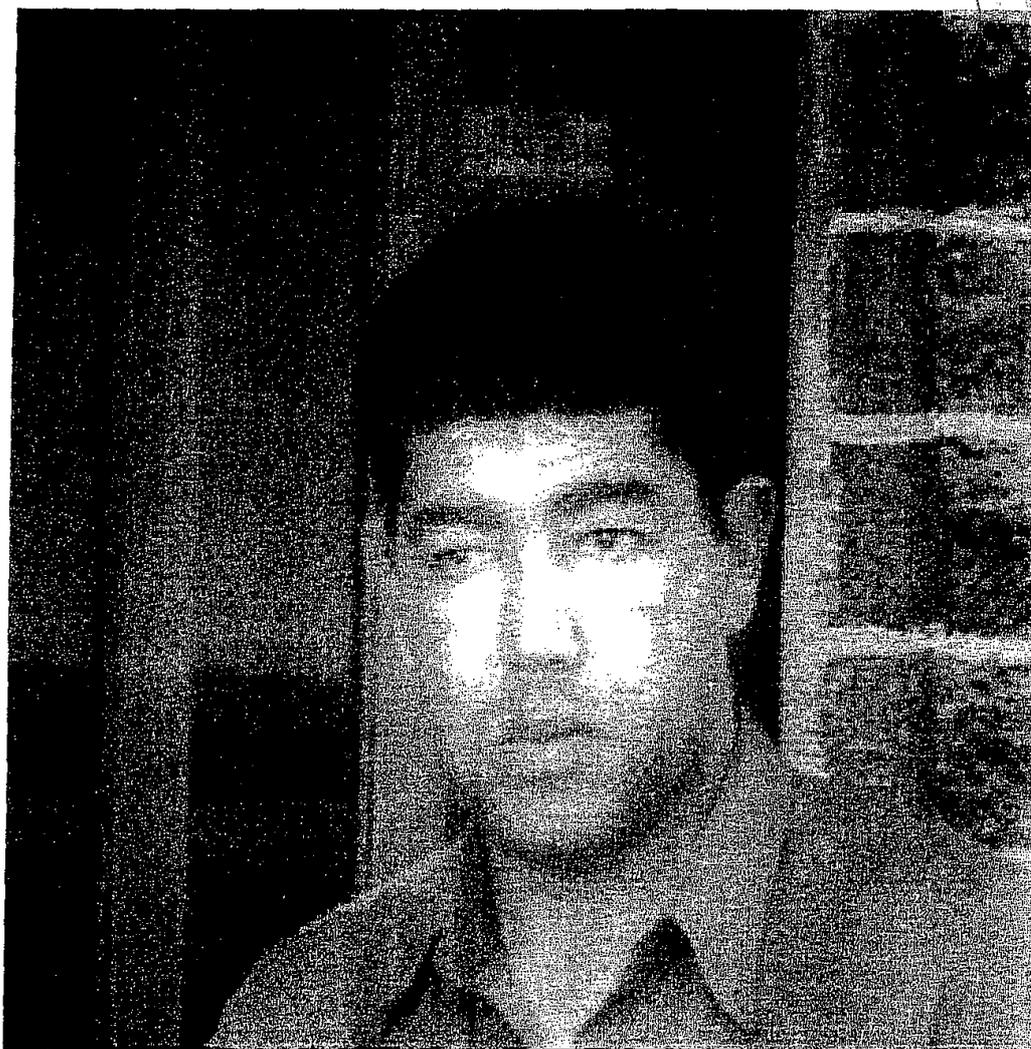


NOUREDDINE ADOMALOU

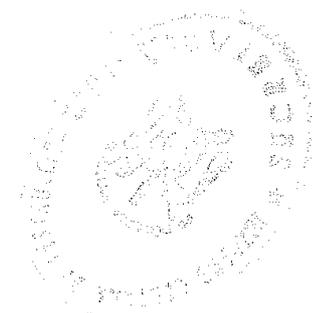


33094

9



DESCONOCIDO





BACHIR BELHAKEM

Y

DESCONOCIDO



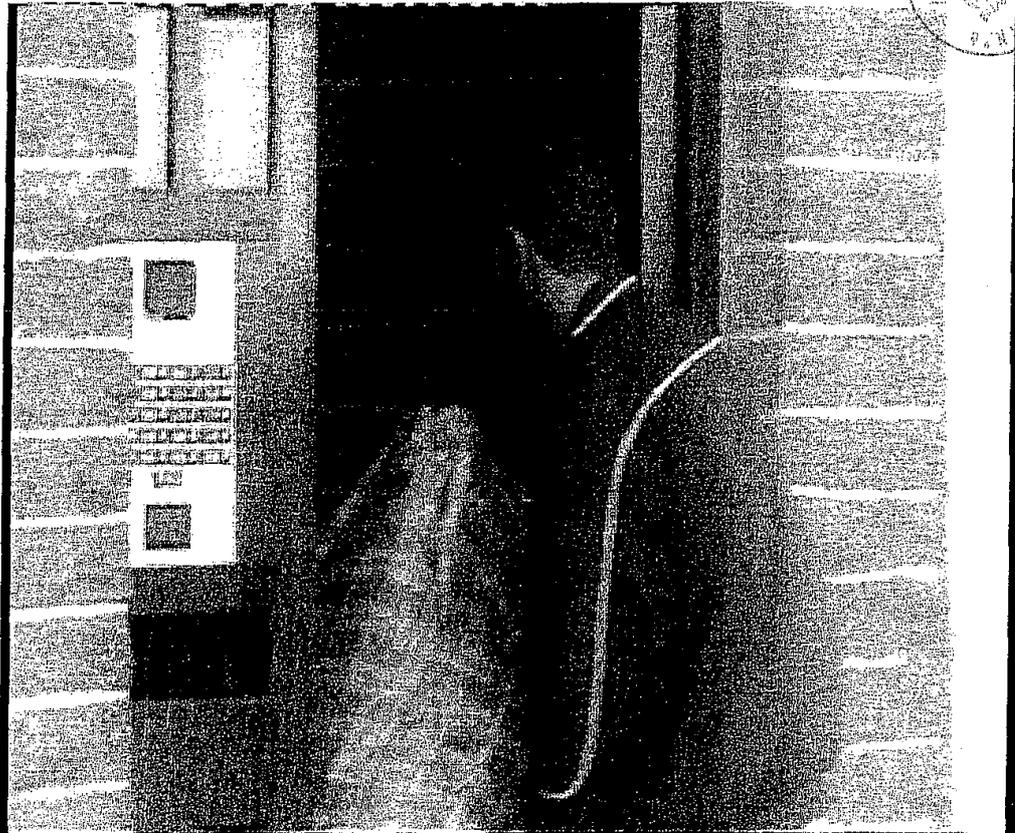
33096

11



DESCONOCIDO





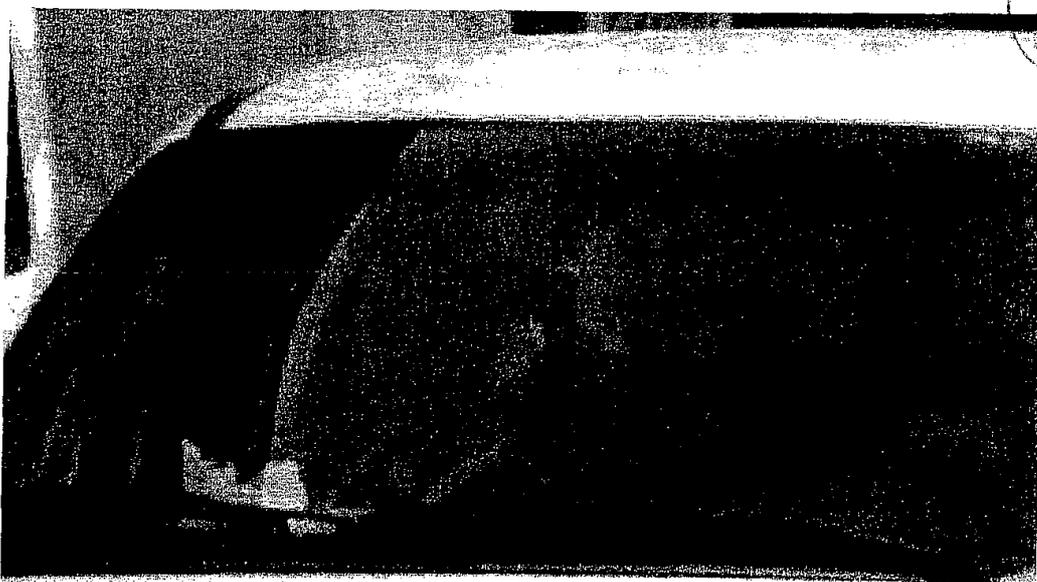
BACHIR BELHAKEM





ESSID SAMI BEN KHEMAIS





BACHIR BELHAKEM

Y

DESCONOCIDO



33100



SALIDA AUTOBÚS A VALENCIA





SALIDA AUTOBÚS A VALENCIA



20402

17

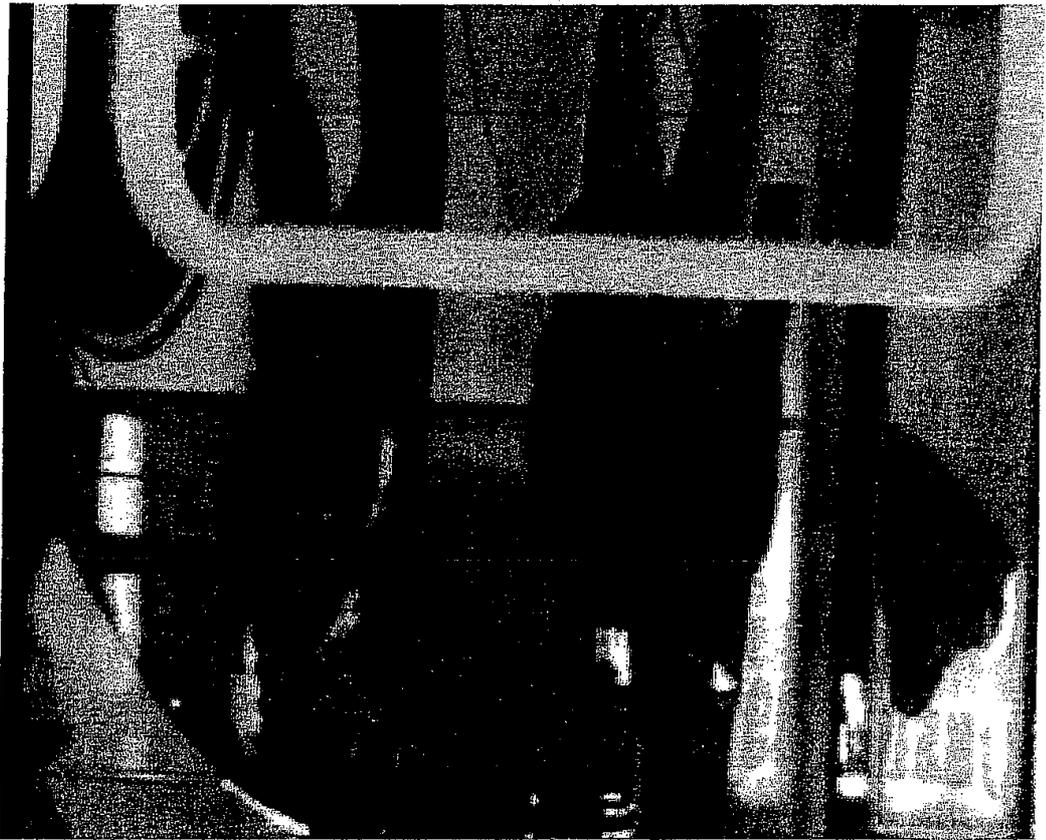


SALIDA AUTOBÚS A VALENCIA





SALIDA AUTOBUS A VALENCIA



18

33503

12



SALIDA AUTOBÚS A VALENCIA





SALIDA AUTOBÚS A VALENCIA





CARNICERÍA

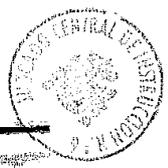




MADJID SAHOUANE



Vertical text along the right edge of the page, possibly a page number or document identifier.



MEZQUITA PAMPLONA





MADJID SAHOANE





MADJID SAHOANE



33111

ASUNTO: VIAJE A ESPAÑA DE ESSID SAMI BEN KHEMAIS



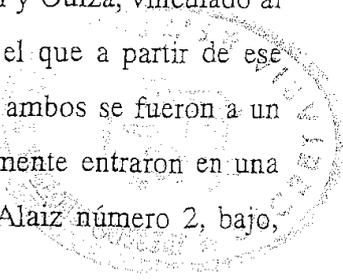
El lunes día 26-03-01 llegó a España ESSID SAMI BEN KHEMAIS. Entró en nuestro país a las 7,30 horas de la mañana, en un tren procedente de París (Francia) por la frontera de Irún. Traía tan solo como equipaje una bolsa de viaje de color azul que aparentaba tener un peso considerable.

En la misma estación de Irún sacó un billete de ferrocarril con destino a la ciudad de Pamplona, con salida a las 10,10 horas de esa misma mañana. Durante la espera estuvo en la cafetería de la estación y efectuó varias llamadas de teléfono desde cabinas que allí había.

En el tren viajó solo y no contactó con nadie, llegando a las 12,18 de la mañana a la ciudad de Pamplona. Aquí, de nuevo ESSID se quedó en la cafetería de la estación durante algún tiempo y realizó llamadas de teléfono desde su móvil así como desde algunas cabinas de la estación.

Después de cierto tiempo introdujo la bolsa de viaje en una taquilla de consigna y se fue andando a la ciudad. Después de un cierto trayecto paseando, y tras preguntar a algunos transeúntes, tomó un autobús que le trasladó hasta la mezquita de Pamplona, sita en la calle Monte Ibañeta, donde entró sobre las 14,30 horas.

En esta mezquita contactó con un individuo que ha sido identificado como **MADJID SAHOUANE**, n/04-01-68 en Argelia, h/Smail y Ouiza, vinculado al entorno del Grupo Salafista de Predicación y Combate, con el que a partir de ese momento entró y salió varias veces de la mezquita. Después, ambos se fueron a un supermercado próximo, compraron algunos alimentos y finalmente entraron en una carnicería que regenta el anterior, sita en la calle Sierra de Alaiz número 2, bajo,



33112

donde comieron juntos. Al cabo de cierto tiempo, salieron de la carnicería y ESSID efectuó varias llamadas desde una cabina de teléfono que está situada frente a la misma.



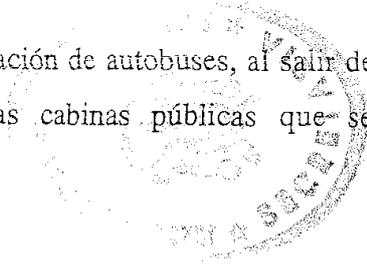
Sobre las 18 horas ESSID Y MADJID estuvieron en distintos bares de las proximidades de la mezquita, y cuando regresaban a ésta se encontraron en la calle con dos individuos de aspecto argelino, uno más alto que otro. ESSID de forma muy efusiva y ostentosa dio varios abrazos al alto. A continuación, los cuatro permanecieron juntos hablando en la calle, y después se fueron a la carnicería anteriormente mencionada, donde continuaron hablando, para después volver a la mezquita. El más bajo fue identificado como **MOHAMED BELAZIZ**, n/25-08-69 en Argel, h/Amar y Zohra, individuo estrechamente relacionado con MADJID SAHOUANE.

Sobre las 20,00 horas, MADJID y ESSID se dirigieron a una estación de autobuses, donde sacaron un billete con destino a Valencia, con salida de Pamplona a las 22,45 horas. Acto seguido regresaron a la mezquita, donde de nuevo continuaron hablando con los dos argelinos antes mencionados.

Sobre las 22,30 horas, MADJID y ESSID salieron de la mezquita, y se introdujeron en un automóvil que otro individuo tenía aparcado junto a la misma. A continuación y rápidamente, se dirigieron al lugar de donde salía el autobús con destino a Valencia, al cual subió cuando faltaban 5 minutos para su partida.

Durante toda la noche ESSID viajó en el autobús de referencia. Llegó a la estación de autobuses de Valencia sobre las 6 horas de la mañana del martes día 27-03-01. Permaneció en la cafetería de la estación durante algún tiempo. Hizo algunas consumiciones y habló por teléfono desde una cabina pública allí existente. Al salir de la cafetería se dirigió hacia un lugar apartado de la estación, donde rezó arrodillado por de acuerdo conforme a su religión.

Hasta las 7,35 horas permaneció en la estación de autobuses, al salir de la misma efectuó llamadas telefónicas desde varias cabinas públicas que se



encuentran próximas a la entrada. Finalmente, cogió un autobús que le llevó hasta la zona centro de Valencia.

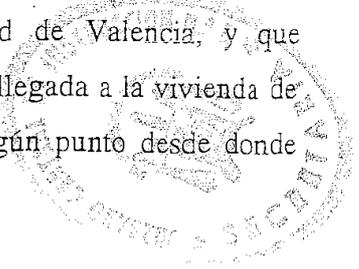


En el centro de la ciudad, ESSID preguntó a algunos transeúntes cómo se podía ir a la siguiente dirección: "PARQUE ALSOSA DE ALFAFAR, CALLE CHIVA". A continuación, tomó un autobús que le trasladó hasta esa dirección, siendo controlado como entró en el número 29 de la calle Chiva, en Alfafar (Valencia). Por gestiones posteriores realizadas se ha podido averiguar que en la vivienda número 18 de ese portal vive **BACHIR BELHAKEM**, n/12-02-65 en Argelia, h/Mohamed y Omrania, individuo enmarcado dentro del antiguo entorno del GIA, detenido por nuestro Servicio en 1.997 y está considerado como un experto falsificador, con numerosos antecedentes por delitos contra la propiedad.

Sobre las 15 horas, entró en la misma vivienda un individuo que ha sido identificado como **NOUREDINE ADOUMALOU**, n/ 06-05-70 en Argelia, h/Zoubir y Saliha. Se trata de un argelino que fue detenido en la misma operación policial por nuestro Servicio en 1.997, por su presunta pertenencia a la banda armada GIA).

Los tres citados individuos permanecieron juntos en ese domicilio hasta las 20 horas aproximadamente. Cuando salieron del mismo, ESSID iba sin la bolsa de viaje con la que había entrado. Los tres se dirigieron a una pequeña mezquita de Valencia, sita en la calle Méndez Núñez, (la hora de los rezos comienza a las 20,30 horas) y en la misma permanecieron hasta cerca de las 22 horas. A esa hora, NOUREDINE ADOUMALOU se quedó en la mezquita y ESSID y BACHIR se marcharon en el coche en el que habían llegado. A partir de este momento el coche se perdió de vista, siendo de nuevo detectado, sobre las 23 horas, cuando lo aparcó BACHIR BELHAKEM frente a su domicilio, al que regresó solo, ignorándose el lugar donde se pudo haber quedado ESSID.

La vigilancia posterior establecida sobre el domicilio de BACHIR permitió deducir que ESSID no estaba ya en la ciudad de Valencia, y que posiblemente en el intermedio de la salida de la mezquita y llegada a la vivienda de BACHIR, éste debió dejar a ESSID, posiblemente, en algún punto desde donde



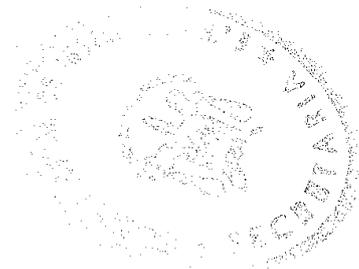
33114

debió salir de viaje hacia otra localidad. Sin embargo, la bolsa de viaje de ESSID se quedó en el domicilio de BACHIR BELHAKEM, lo que permite deducir que su contenido era para entregar a esta persona.



Se continúan las investigaciones para profundizar en los diversos aspectos de este asunto.

Madrid a 30 de marzo de 2.001





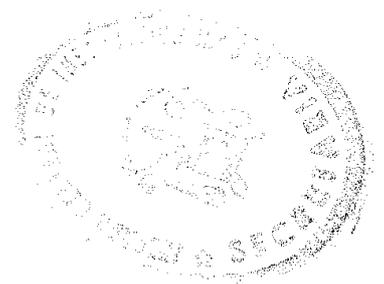
ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Lo anteriormente relacionado concuerda bien y fielmente con su original, al que en caso necesario me remito y cumpliendo con lo interesado, expido el presente testimonio en Madrid a VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO



EL SECRETARIO JUDICIAL

[Handwritten signature]



33116

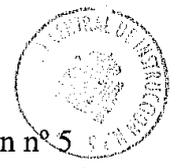


**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

ILTMO. SR.:



En relación a la contestación dada por ese Juzgado Central de Instrucción nº 5 en su Procedimiento Exhorto 99/04, se comunica a V.I. que para aclarar los extremos correspondientes se adjunta copia de las páginas 1, 2, 3, 4 y 6 del informe presentado en este Juzgado el día 7 de diciembre de 2004 por el Comisario D. Rafael Gómez Menor, y que hace mención al informe que este Juzgado interesa a V.I.

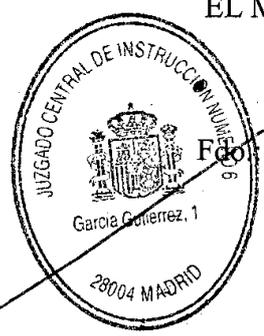
Sin perjuicio de lo anterior, se aporta además, para su conocimiento, una vez alzado el secreto parcial de las actuaciones, copia del oficio remitido a la Comisaría General de Información, fechado el 16 de marzo de 2004, para aclarar algunos extremos que se contienen en la contestación dada por V.I.

En todo caso, es evidente para el interés de cualquier investigación que se esté manteniendo por el Juzgado Central de Instrucción nº 5 y nº 6 efectuar esa "actuación ágil y coordinada" a la que se menciona en el escrito por V.I. remitido, de fecha 14 de los corrientes.

Al igual que refiere dicho escrito respecto al carácter secreto del Sumario 9/2003 de ese Juzgado, en este Juzgado también se encuentra parcialmente secreto el Sumario 20/2004, con lo cual se hace necesaria una eficaz coordinación entre ambos órganos judiciales para evitar solapamientos, interferencias o duplicidades en las investigaciones abiertas que, en todo caso, perjudicarían el normal desenvolvimiento de las investigaciones en curso; es por ello que este Juzgado ha solicitado a V.I. el referido informe en los términos inicialmente formulados, todo lo cual determina la necesidad de establecer esa eficaz coordinación a la que V.I. hace mención y este Instructor entiende absolutamente indispensable.

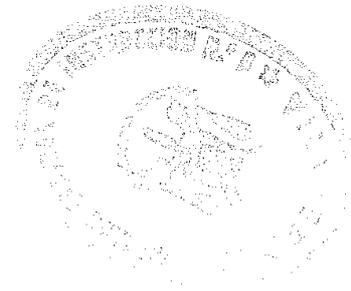
En Madrid, a 15 de diciembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo: Juan del Olmo Gálvez

**ILTMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 5**





En contestación a escrito número 32909 de fecha 29-10-04, procedente de esa Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico, relativa a la petición judicial respecto a cuantas personas hayan podido intervenir en la **ideación, preparación y ejecución** de los atentados del pasado 11 de marzo, ello en virtud de la manifestaciones del Comisario Gómez Menor ante la Comisión de Investigación Parlamentaria el día 25 de octubre, se participa lo siguiente:

En primer lugar convendría precisar cuáles fueron **las palabras literales pronunciadas por el Comisario de la UCIE** antes mencionado, que pudieran tener una cierta relación con la pregunta formulada por el Juzgado. Se considera que fueron las siguientes:

1.- Preguntas del Señor Del Burgo Tajadura

En la Comisión de investigación sobre el 11-M el Sr. Del Burgo Tajadura hizo la siguiente pregunta:

“Esta operación Dátil”, que se dirigía contra una organización clandestina denominada “Al Harada Salafiya al Yihadia” dirigida por EL MUSTAPHA MAYMOUNI ¿es así o esta es otra operación?

El Comisario de la UCIE contestó :

Me parece que está mezclando datos. Esa es otra operación.

El Señor del Burgo Tajadura preguntó a continuación:

¿Me podría explicar cuál es la diferencia? Lo que quería preguntarle es si había alguna conexión entre esta organización con los autores del atentado de Casablanca antes del 11-M?

El Comisario de la UCIE contestó:

Claro que hay conexiones. Es más, yo estoy absolutamente convencido de que quizás estos días buscando quien es el autor intelectual del 11-M..... Yo lo tengo muy claro, dependiendo de lo que llamemos autor intelectual, quién es la persona. Si por autor intelectual entendemos la persona que ha conformado todo un grupo, que les ha preparado, que les ha adiestrado ideológicamente, que les ha enviado a Afganistán a prepararse militarmente y de forma terrorista, ese señor es ABU DAHDAH, IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS, sin lugar a dudas. Hay mucho indicios y muchas conexiones de la detención de este señor, procesado también por el Juez Baltasar Garzón.

El Señor del Burgo Tajadura preguntó a continuación:



¿Me confirma entonces que ABU DAHDAH se dedicaba a reclutar gente para que se entrenaran en campos de Al Qaida en Afganistán?.

El Comisario de la UCIE respondió:



Por supuesto. Todo está por confirmar en un juicio, pero existen numerosos indicios y esos indicios han servido de base para un procesamiento, y no solamente para eso. Es más, el Juez Garzón le está acusando incluso de su participación, de una u otra forma, en el 11 de septiembre.

2.- Preguntas del Señor JANÉ I GUASCH

En un momento posterior el señor JANÉ I GUASCH preguntó:

Desde su experiencia este tipo de terrorismo ¿qué conexión entiende que puede haber entre el 11 de septiembre en Estados Unidos y el 11 de marzo en Madrid?.

El Comisario de la UCIE contestó:

¿Conexión? . Tengo que pasar por nuestro amigo ABU DAHDAH otra vez.

El señor JANE I GUASCH dijo entonces:

Pasemos por él

El Comisario de la UCIE alegó:

Hay muchas conexiones con el 11 de septiembre

El señor JANÉ I GUASCH volvió a insistir diciendo:

Hay muchas conexiones entre el 11-M y el 11-S

El Comisario de la UCIE contestó:

Entre el 11 de Septiembre y ABU DAHDAH.

El Señor JANÉ I GUASCH insistió:

¿Y entre el 11 de septiembre y el 11-M?.

El Comisario de la UCIE dijo:

Entre el 11 de septiembre y el 11-M hay varios seguidores de ABU DAHDAH que han participado en el 11-M. Entonces ahí se puede establecer la conexión.

El señor JANÉ I GUASCH de nuevo insistió y preguntó:



¿Podía ahondarnos en todos estos aspectos y estas mutuas relaciones? Aunque tiene un nexo de unión que es ABU DAHDAH, nos gustaría que quedara constancia en esta Comisión de investigación. Entiendo señor presidente, que es un hecho relevante esta conexión 11-S/11-M y nos gustaría que nos ahondara más en todos estos puentes que nos llevan desde los atentados de Nueva Cork a los atentados de Madrid.



El Comisario de la UCIE contestó:

La conexión solamente son las personas que dependen de alguien y a su vez ese alguien parece ser que pudiera tener relación con los dos hechos. No quiero extenderme sobre cuáles son las conexiones de Abu Dahdah con el 11 de septiembre porque el Juez Garzón le tiene procesado por el 11 de septiembre, con lo cual eso está claro. Su participación de una u otra forma ha sido valorada por un juez en principio y esa valoración ha sido suficiente para procesarle por el 11 de septiembre.

Ahora bien, 11 de marzo. Hay una serie de personas, por ejemplo, Jamal Zougam. Todo indica por lo que nosotros conocíamos, que la persona que aparecía como JAMAL hablando con Abu Dahdah en numerosas ocasiones es Jamal Zougam. Le diría más, se ha hablado de Amer Azizi, que es otro seguidor de Abu Dahdah. Todo parece indicar –o por lo menos la prensa así lo dice, yo ahí no puedo ser muy explícito – que Amer el Azizi ha tenido, o puede haber tenido, alguna participación. Amer el Azizi es un seguidor de Abu Dahdah. MUSTAPHA MAYMOUNI es el cuñado de Sarhane y está condenado por los atentados de Casablanca. MUSTAPHA MAYMOUNI es un seguidor de Abu Dahdah. La persona que alquiló la finca es un seguidor de Abu Dahdah. Yo he leído en la prensa que fue detenido Walid Altarakji Almasri. Yo he leído en la prensa porque ya le he dicho que yo no participaba en esa investigación directamente - , que Mohamed Badr Eddin Al Akkad, hermano de Mohamed Needl Acaid, ha alquilado la finca de Morata de Tajuña. Son seguidores de Abu Dahdah. Uno es el hermano de uno de los presos que está en prisión ahora mismo; el dueño de la finca está en prisión y procesado por el Juez Garzón. El dueño de la finca es un seguidor de Abu Dahdah y está procesado por ello.

El señor JANE I GUASCH hizo entonces la pregunta:

¿De quien cree que parte la orden? Si usted tuviera que hacer un diagnóstico.

El Comisario de la UCIE contestó:

Eso si que no lo sé. Ahí no le puedo ayudar.

3.- Preguntas del Señor RASCÓN ORTEGA

El Señor Rascón Ortega hizo el siguiente comentario:

Ha insistido usted por activa y por pasiva – y pasamos a la autoría intelectual del 11-M –en que, a su juicio, la cabeza, bien visible, es Abu Dahdah. Quisiera que me diera argumentos – o más argumentos – para convencerme de que, efectivamente, el autor intelectual es Abu Dahdah, y no son los servicios secretos marroquíes por ejemplo; o no es ETA, por ejemplo; ni tampoco una mano negra que podría existir en el seno de -



sé que son palabras miserables, pero permítame que las diga – las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Quiero que me convenza.

El Comisario de la UCIE respondió:

¿Más todavía?

El Señor Rascón Ortega dijo:

Si

Ante ello el Comisario de la UCIE manifestó:

Le he dicho algunos.

El Señor Rascón Ortega dijo:

Si, si, algunos argumentos ha aportado. Aporte, si es tan amable, unos pocos más.

El Comisario de la UCIE entonces expresó lo siguiente:

Mire usted, Najib Chaib Mohamed es uno de los miembros que está en prisión actualmente, por ser miembro de la célula de Abu Dahdah. Ha salido en la prensa el teléfono; en el registro que hicimos en su domicilio aparecieron toda una serie de indicaciones para fabricar artefactos explosivos. Entre ellos había un teléfono con dos cables que salían; ese teléfono es el sistema de iniciación, y un sistema similar se utilizó el 11-M. Najib Chaib Mohamed es uno de los islamistas de Lavapiés; estaba con Jamal Zougam. Que yo recuerde, le acabo de decir otro más de memoria.

A continuación, y en respuesta a la petición judicial, se exponen por lo tanto las circunstancias que motivaron tales palabras por parte del Comisario de la Unidad Central de Información Exterior, y como veremos, se han encontrado hasta 20 conexiones que pasamos a examinar seguidamente, pero dejando siempre bien claro que nunca se habló en la Comisión de Investigación de “personas que hayan podido intervenir en la ideación, preparación y ejecución de los atentados del 11-M” sino que más bien este tema se dejó rotundamente claro cuando ante la pregunta relativa a “ de quién creía que partió la orden”, se mencionó que ahí no podía ayudar. Sí se mencionó al posible autor intelectual en el sentido que allí se matizó.

Por otra parte es preciso destacar que el presente informe **para ser comprendido en toda su extensión debería ser unificado y analizado junto con otro informe, que por lo tanto es complementario del presente**, y que fue remitido al Juzgado Central de Instrucción nº 5 en fecha 02-012-04, también como consecuencia de petición judicial al respecto; en este otro informe se exponen exclusivamente las informaciones obtenidas a través de actuaciones del JCI nº 5, que evidentemente están conexionadas con otras actuaciones del JCI nº 6.

Rafael Gómez Menor
03-12-04





fotográfico utilizando para ello otra fotografía de AMER AZIZI diferente a la que se empleó en su día, y que al parecer en los primeros momentos D. Jesús Vicente LÓPEZ PIEDRA reconoció como el individuo que acompañaba a MOHAMED BELHADJ al alquilar la vivienda antes citada.

Lo extraño de la aparición de AMER AZIZI en Madrid radica en el hecho de que esta persona se encontraba huída de la justicia española desde finales del año 2.001, en que su líder IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH y muchos de los miembros de la célula fueron detenidos, su domicilio registrado y más tarde resultó procesado en sumario 35/01.

Sumario 35/01

AMER AZIZI está procesado en sumario 35/01 del JCI nº 5 como miembro de la célula de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, y por su posible vinculación a los atentados del 11 de septiembre. En dicho Juzgado obran todos los indicios en que se basó su procesamiento.

En informe de la UCIE fecha 02-12-04, complementario del presente, remitido al JCI nº 5, se hace un resumen de las evidencias que obran en ese Juzgado en contra de AMER AZIZI.



689 33122

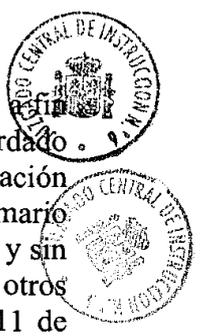
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

ION

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

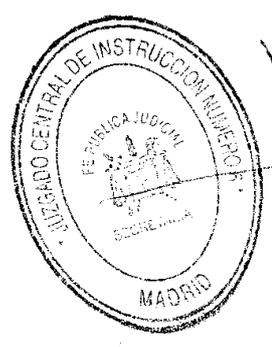
ILTMO. SR.:

Conforme a lo acordado por S.Sa. en el día de la fecha dirijo el presente a fin de comunicarle que, al objeto de asegurar el secreto del Sumario 20/2004 acordado por auto de 12 de marzo de 2004, cualquier línea de actuación o investigación encaminada a la averiguación y esclarecimiento de los hechos objeto de este Sumario (asesinatos terroristas y estragos acaecidos el 11 de marzo de 2004 en Madrid), y sin perjuicio de otras actuaciones judiciales que pudieran estar llevándose por otros Juzgados (que evidentemente no se podrán referir a los hechos acaecidos el 11 de Marzo de 2004 –en atención al artículo 18 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal-), deberá ser acordada en el marco exclusivo de este procedimiento, evitándose cualquier transmisión externa de información debido al secreto de las actuaciones acordado desde el 12 de marzo de 2004, resultando sólo este Juzgado Central de Instrucción el que resuelva lo procedente.



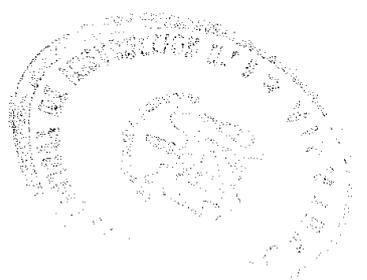
En Madrid, a 16 de marzo de 2004.

LA SECRETARIO JUDICIAL



He de acordar

**ILTMO. SR. COMISARIO JEFE
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN**



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
NÚMERO SEIS
MADRID. 12. 04 09 :58
ENTRADA
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Exh. 99/04 33123

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
13 DIC. 2004
HORA
ENTRADA

EXHORTO

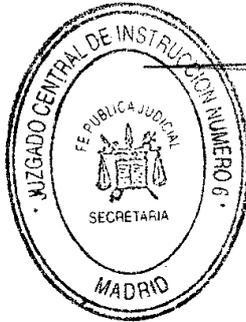
D. LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO JUDICIAL DEL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID,

AL

ILTRE. SR. SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO.

Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirle la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas a la **mayor** brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2004.



LA SECRETARIO JUDICIAL

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

Solicitar urgentemente de ese Juzgado Central de Instrucción número Cinco, testimonio del informe relacionado o complementario entregado a dicho Juzgado, sin indicación de número de procedimiento judicial de referencia al que se remite (por desconocerse), fechado el 2 de diciembre de 2004, y realizado por la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, relativo a la determinación de cuantas personas hayan podido intervenir en la ideación, preparación y ejecución de los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, en virtud de las manifestaciones del Comisario Sr. Gómez Menor ante la Comisión de Investigación Parlamentaria el día 25 de octubre de 2004.

33124

Procedimiento: Exhorto 99/04



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO CINCO
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ D. BALTASAR GARZÓN REAL
EN MADRID A CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.



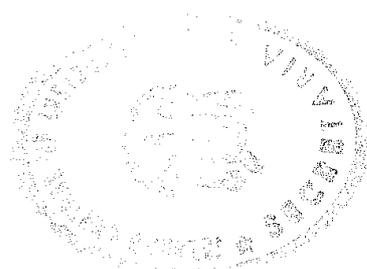
Dada cuenta por recibida la anterior solicitud de cooperación judicial se acepta con la
cualidad ordinaria de sin perjuicio, practíquense las diligencias que en la misma se interesan
y, verificado, devuélvase a su procedencia.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

R/

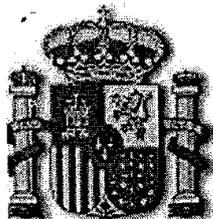
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.



33125

Procedimiento: Exhorto 99/04



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO CINCO
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

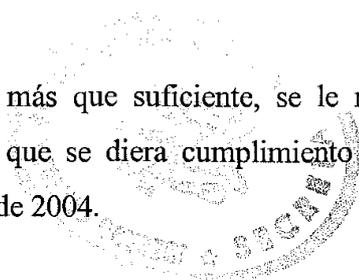


Comuníquese al Juzgado Central de Instrucción número 6 que éste Juzgado desconoce qué informe se ha remitido a dicho juzgado el 2 de diciembre de 2004 ya que no se acompaña referencia alguna. Asimismo este juzgado desconoce, formalmente, qué personas han intervenido en la ideación, preparación y ejecución de los atentados del 11 de marzo de 2004 por los que se sigue Sumario Ordinario 20/04 de ese Juzgado Central de Instrucción, y tampoco conoce las manifestaciones ante la Comisión de Investigación Parlamentaria el día 25 de octubre de 2004 que hiciera el Comisario Sr. Gómez Menor, al margen de lo publicado en prensa.

En todo caso comunico a V.I. que este Juzgado en el Sumario Ordinario 9/03, los días 15 y 31 de marzo de 2004, solicitó informes a la Unidad Central de Información Exterior para que comunicara las conexiones que existieran entre personas que eran objeto de investigación, o lo habían sido en este Juzgado para facilitar las investigaciones en los puntos en los que pudieran existir coincidencias personales o de otro orden y de esta forma no solapar las acciones judiciales.

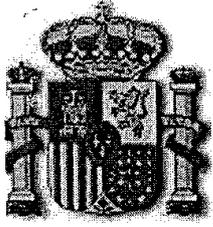
En fecha 18.3.04 se me contestó parcialmente a mi primer oficio con una contestación muy genérica al tener V.I. secreta la causa y no poder, al parecer, disponer de información para suministrarla a éste Juzgado.

El día 30.11.04, habiendo transcurrido tiempo más que suficiente, se le requirió telefónicamente al Comisario General de Información que se diera cumplimiento a tales oficios, lo que se ha producido con fecha 2 de diciembre de 2004.



Consecuentemente con lo anterior y visto su exhorto de fecha 13 de diciembre de 2004, solicitó a V.I. me remita copia del informe que, según indica V.I. le ha sido entregado

33126



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

con fecha 2 de diciembre de 2004 y a su vista, y previa la incorporación al Sumario Ordinario 9/03 y del informe del Ministerio Fiscal le remitiré inmediatamente testimonio de los informes cumplimentados por la Unidad Central de Información Exterior en el marco del Sumario Ordinario 9/03 que se sigue en este Juzgado desde mayo de 2003 por atentados terroristas con resultado de muerte en Casablanca (Marruecos) y a su vez relacionado con el Sumario Ordinario 35/01 seguido también por integración en organización terrorista por atentados terroristas con resultado de 2500 personas muertas en EEUU.

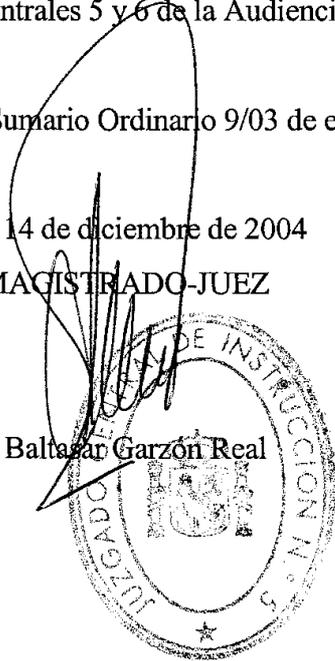
Todo ello con la finalidad de disponer una actuación ágil y coordinada en los diferentes procesos de los Juzgados Centrales 5 y 6 de la Audiencia Nacional.

Comunico a V.I. que la causa Sumario Ordinario 9/03 de este Juzgado está secreta.

Madrid, 14 de diciembre de 2004

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo: Baltasar Garzón Real



**ILTMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL**

33127

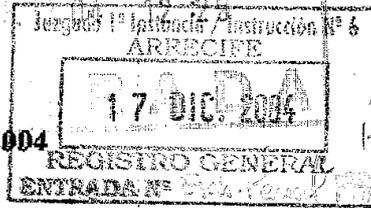
Tp. 913973365-6

Fap 91310581



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID



PROCEDIMIENTO; SUMARIO 20/2004

EXHORTO

D. LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO JUDICIAL DEL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID,

AL

ILTRE. SR. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE
GUARDIA DE ARRECIFE (LANZAROTE)



Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirlé la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas a la mayor brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2004.

LA SECRETARIO JUDICIAL



DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

Que en los términos acordados en la resolución que por copia se acompaña, se proceda a la entrada y registro en el domicilio de Hassan El Has'ci, @ ABU HAMZA, sito en la calle Papagayo nº 9, Puerta D de Playa Filanca-Yaiza (Lanzarote).



Juzgado de Instrucción Nº 6
C/ Ingeniero Paz Peraza s/n,
esquina C/ Tres Papas
Arrecife

Teléfono: 928 817927 - 928 817928
Fax: 928 817728

Procedimiento: EXHORTO
Nº procedimiento: 0000199/2004

NIG: 3500431220040015597

Sección: NE

PROVIDENCIA DE EL/LA JUEZ MAGISTRADO
D./Dª. Beatriz Rico Maroto.

En Arrecife, a 19 de diciembre de 2004.

Por recibida la anterior solicitud de cooperación judicial, regístrese, se acepta con la cualidad ordinaria de sin perjuicio, practíquese las diligencias que en la misma se interesan y, verificado, devuélvase a su procedencia.



Lo manda y firma S.Sª., doy fe.

EL/LA JUEZ MAGISTRADO

EL/LA SECRETARIO

Papel de oficio de la Administración de Justicia en Canarias



33125



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

MANDAMIENTO

D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS,

AL

ILTMO. SR. COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

Atentamente saluda y participa:

Que en este Juzgado se sigue SUMARIO 20/2004 para investigar un presunto delito de ESTRAGOS Y ASESINATOS TERRORISTAS, en el ámbito del cuál se ha dictado con esta misma fecha auto de entrada y registro cuyo tenor literal es el siguiente:



“AUTO DE ENTRADA Y REGISTRO

En la Villa de Madrid, a diecisiete de diciembre de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- El día de la fecha se recibe oficio-escrito de la Unidad Central de Información Exterior, a través de la Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Información en el que se solicita a este Juzgado Central de Instrucción la entrada y registro en el domicilio de Hassan El Haski, (3) ABU HAMZA, sito en la calle Papagayo nº 9, Puerta D de Playa Blanca-Yaiza (Lanzarote), justificándose tal solicitud en la investigación de un presunto delito de estragos y asesinatos terroristas, con ocasión de los hechos acaecidos el 11 de marzo de 2004 en Madrid.

La petición de entrada y registro se funda en las alegaciones expresadas en el oficio que justifica la petición, al que expresamente procede remitirse en esta resolución, en pro de garantizar el secreto de las actuaciones acordado en el presente sumario, así como en el desarrollo de las investigaciones que se están realizando para el esclarecimiento de los hechos, y que han motivado además orden de busca y captura dictada por este Juzgado en relación con Hassan EL HASKI.

SEGUNDO.- El Ministerio Fiscal, a quien se dio traslado de la petición policial, informa favorablemente la solicitud presentada de entrada y registro, estimando la misma conforme y adecuada a los fines que con tal diligencia tratan de obtenerse, y proporcionada a los mismos.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Atendidos los artículos 18.2 de la Constitución Española, y 545, 546, 550 y 551 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para poder hacerse la entrada y/o



33130


 INSTRUCCION
 DE JUSTICIA

registro en un domicilio o lugar cerrado, es necesario, salvo en caso de flagrante delito, que medie consentimiento de su titular o resolución judicial.

En el supuesto de resolución judicial, compete al Juez o Tribunal que conozca de la causa, o que se encuentre en funciones de guardia, autorizar dicha entrada y registro; para ordenarla se precisa la existencia de indicios o sospechas fundadas de encontrarse allí objetos, instrumentos, efectos o documentos relacionados con el delito y que pudieran servir para su descubrimiento o comprobación, o, en su caso, la persona o personas que guarden relación con el presunto delito que justifica la entrada y registro.

Los motivos expresados en la solicitud policial de entrada y registro —no apreciándose razón válida o racional que los deslegitime—, en combinación con lo que obra en la investigación existente, permiten inferir que la persona respecto a la cual se interesa la entrada y registro, guarda vinculación con la actividad objeto de la instrucción en curso; que dicha actividad presuntamente delictiva puede calificarse de grave; que cabe inferir racionalmente que en el domicilio o lugar cerrado para el que se pide la entrada y registro podrían encontrarse personas, objetos, instrumentos, efectos o documentos relativos a esa actividad delictiva; que la medida restrictiva acordada se encuentra justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra medida o actuación menos lesiva de derechos o libertades de los ciudadanos); y que es proporcionada y necesaria para la consecución del fin legítimo pretendido (la obtención de elementos de prueba que de otro modo no podrían obtenerse).

SEGUNDO.- En cuanto a la práctica, la entrada y registro se hará a presencia del interesado o persona que legítimamente le represente; estará garantizada por la fe pública judicial (del Secretario Judicial de este Juzgado Central, del Secretario Judicial de guardia del partido judicial donde radique el domicilio o lugar cerrado, o de los funcionarios judiciales que legalmente les sustituyan o están habilitados para ello); deberán evitarse las inspecciones inútiles, procurando no perjudicar ni importunar a la persona interesada más de lo necesario; se notificará el auto autorizando la entrada y registro a la persona interesada u otra mayor de edad que en el domicilio se hallare; y sólo si fuere necesario, se procederá a emplear el auxilio de la fuerza para practicar la entrada y registro.

La ejecución de la entrada y registro se desarrollará en el período temporal siguiente: entre las 16:00 horas del día 17 de diciembre de 2004 y las 20:00 horas del día 18 de diciembre de 2004, atendiendo a la exigencia de asegurar la efectividad de la diligencia acordada.

La fuerza policial solicitante deberá adoptar las medidas de vigilancia convenientes para evitar la fuga de la/s persona/s supuestamente implicada/s o la sustracción o desaparición de los objetos, efectos, instrumentos o documentos buscados, así como habrá de tomar las medidas de seguridad oportunas para preservar la integridad física y dignidad de todas las personas relacionadas con esta entrada y registro.

Hassan EL HASKI @ ABU HAMZA, habrá de estar presente en la diligencia de entrada y registro, caso de no resultar imposible su presencia o que la misma pueda perjudicar el desarrollo normal de esta diligencia (lo que, en su caso, se hará constar expresa y justificadamente en el acta que debe levantarse para documentar la diligencia de entrada y registro).

No existirá inconveniente alguno para la presencia de Letrado de oficio (caso de que el referido propietario de la vivienda interese su presencia) en la diligencia de entrada y registro, siempre y cuando se asegure previamente la efectividad de la entrada y registro, en el sentido de que no se suspenderá la misma hasta la llegada o presencia del



33131

Letrado, sino que, ejecutada la entrada y asegurado policialmente e lugar -todo ello siempre a presencia del Fedatario Judicial y del interesado detenido-, se esperará a la llegada del Letrado, salvo que el tiempo de espera para la presencia del Letrado, a juicio de quien dirija la entrada y registro, pueda perjudicar el fin de la diligencia acordada, en cuyo caso, se iniciará el registro, haciéndose constar en el acta el tiempo de espera y las razones para proseguir el registro sin la presencia del Letrado, sin perjuicio de la incorporación del Letrado a la práctica del registro una vez éste se persone en el lugar.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO.- SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO en el domicilio de Hassan El Haski, @ ABU HAMZA, sito en la calle Papagayo nº 9, Puerta D de Playa Blanca-Yaiza (Lanzarote), que se practicará entre las 16:00 horas del día 17 de diciembre de 2004, y las 20:00 horas del día 18 de diciembre de 2004, por presunto delito de estragos y asesinatos terroristas, a fin de localizar y aprehender los objetos, vestigios, instrumentos, documentos, efectos o cualquier otro elemento probatorio que pueda encontrarse en dicho lugar y guarde relación con el delito objeto de la investigación, y/o, en su caso, para proceder a la localización y detención de persona/s relacionadas con el referido delito objeto de esta investigación.

La entrada y registro se ejecutará por miembros de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información y a presencia del Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción de Guardia de Arrecife (Lanzarote) o de miembro del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de este Juzgado habilitado a tal fin en atención al art. 451.3 de la L.O.P.J., quien extenderá la correspondiente acta o diligencia de entrada y registro.

En la práctica de la presente entrada y registro se observarán las garantías y exigencias contenidas en el Razónamiento Jurídico Segundo de este auto.

Cualquier extensión de los límites reseñados para la entrada y registro exigirá nueva autorización judicial, previa solicitud razonada; si en el desarrollo de la entrada y registro aparecieran objetos, efectos, instrumentos o documentos relacionados con actividad delictiva distinta a la que motiva la entrada y registro, se consignarán en el acta, comunicándose urgentemente a este Juzgado Central de Instrucción tal hallazgo.

Sirva testimonio de esta resolución como mandamiento en forma; y notifíquese al Ministerio Fiscal y al interesado, titular u ocupantes del lugar cuya entrada y registro se autoriza, la presente resolución.

Librense el correspondiente exhorto al Juzgado de Instrucción de Guardia de Arrecife (Lanzarote).

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de TRES días.

Así lo acuerda, manda y firma, D. JUAN DEL CLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL."

Y para que se proceda a la ejecución de lo acordado en el mismo por los funcionarios adscritos a la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información a quienes se ha comisionado en su ejecución, expido el presente mandamiento que firmo en Madrid, a diecisiete de diciembre de dos mil cuatro.

EL MAGISTRADO-JUEZ

LA SECRETARIO JUDICIAL





NOTIFICACIÓN.-

En Arequipa, a 17 de diciembre de 2004, yo el Secretario notifiqué la anterior resolución por íntegra lectura y entrega de copia literal por mi autorizada expresivo del negocio a que se refiere, al HASSAN EL HASKI ABU HAMZA a quien/es le/s indico que la misma no es firme, instruyéndole/s del recurso que procede, órgano ante el que debe interponerse y plazo para ello, quedando enterados e instruidos firman conmigo: doy fe.

No quiere firmar. Doy fe

NOTIFICACIÓN.-
En Arequipa, a 17 de diciembre de 04, yo el Secretario notifiqué la anterior resolución por íntegra lectura y entrega de copia literal por mi autorizada expresiva del negocio a que se refiere, al agente n° 34300 UCIG a quien/es le/s indico que la misma no es firme, instruyéndole/s del recurso que procede, órgano ante el que debe interponerse y plazo para ello, quedando enterados e instruidos firman conmigo: doy fe.

3332

Procedimiento: SUMARIO 20/2004

**AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

AUTO DE ENTRADA Y REGISTRO

En la Villa de Madrid, a diecisiete de diciembre de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- El día de la fecha se recibe oficio-escrito de la Unidad Central de Información Exterior, a través de la Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Información en el que se solicita a este Juzgado Central de Instrucción la entrada y registro en el domicilio de Hassan El Haski, (d) ABU HAMZA, sito en la calle Papagayo nº 9, Puerta D de Playa Blanca-Yuiza (Lanzarote), justificándose tal solicitud en la investigación de un presunto delito de estragos y asesinatos terroristas, con ocasión de los hechos acaecidos el 11 de marzo de 2004 en Madrid.

La petición de entrada y registro se funda en las alegaciones expresadas en el oficio que justifica la petición, al que expresamente procede remitirse en esta resolución, en pro de garantizar el secreto de las actuaciones acordado en el presente sumario, así como en el desarrollo de las investigaciones que se están realizando para el esclarecimiento de los hechos, y que han motivado además orden de busca y captura dictada por este Juzgado en relación con Hassan EL HASKI.

SEGUNDO.- El Ministerio Fiscal, a quien se dio traslado de la petición policial, informa favorablemente la solicitud presentada de entrada y registro, estimando la misma conforme y adecuada a los fines que con tal diligencia tratan de obtenerse, y proporcionada a los mismos.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Atendidos los artículos 182 de la Constitución Española, y 545, 546, 550 y 551 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para poder hacerse la entrada y/o registro en un domicilio o lugar cerrado, es necesario, salvo en caso de flagrante delito, que medie consentimiento de su titular o resolución judicial.

En el supuesto de resolución judicial, compete al Juez o Tribunal que conozca de la causa, o que se encuentre en funciones de guardia, autorizar dicha entrada y registro; para ordenarla se precisa la existencia de indicios o sospechas fundadas de encontrarse allí objetos, instrumentos, efectos o documentos relacionados con el delito y que pudieran servir para su descubrimiento o comprobación, o, en su caso, la persona o personas que guarden relación con el presunto delito que justifica la entrada y registro.

Los motivos expresados en la solicitud policial de entrada y registro -no apreciándose razón válida o racional que los deslegitime-, en combinación con lo que



33133



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

obra en la investigación existente, permiten inferir que la persona respecto a la cual se interesa la entrada y registro, guarda vinculación con la actividad objeto de la instrucción en curso; que dicha actividad presuntamente delictiva puede calificarse de grave; que cabe inferir racionalmente que en el domicilio o lugar cerrado para el que se pide la entrada y registro podrían encontrarse personas, objetos, instrumentos, efectos o documentos relativos a esa actividad delictiva; que la medida restrictiva acordada se encuentra justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra medida o actuación menos lesiva de derechos o libertades de los ciudadanos); y que es proporcionada y necesaria para la consecución del fin legítimo pretendido (la obtención de elementos de prueba que de otro modo no podrían obtenerse).



SEGUNDO.- En cuanto a la práctica, la entrada y registro se hará a presencia del interesado o persona que legítimamente le represente; estará garantizada por la fe pública judicial (del Secretario Judicial de este Juzgado Central, del Secretario Judicial de guardia del partido judicial donde radique el domicilio o lugar cerrado, o de los funcionarios judiciales que legalmente les sustituyan o están habilitados para ello); deberán evitarse las inspecciones inútiles, procurando no perjudicar ni importunar a la persona interesada más de lo necesario; se notificará el auto autorizando la entrada y registro a la persona interesada u otra mayor de edad que en el domicilio se hallare; y sólo si fuere necesario, se procederá a emplear el auxilio de la fuerza para practicar la entrada y registro.

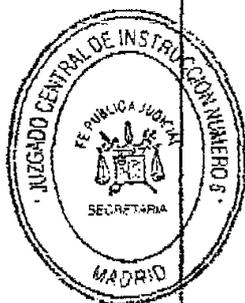
La ejecución de la entrada y registro se desarrollará en el periodo temporal siguiente: entre las 16:00 horas del día 17 de diciembre de 2004 y las 20:00 horas del día 18 de diciembre de 2004, atendiendo a la exigencia de asegurar la efectividad de la diligencia acordada.

La fuerza policial solicitante deberá adoptar las medidas de vigilancia convenientes para evitar la fuga de la/s persona/s supuestamente implicada/s o la sustracción o desaparición de los objetos, efectos, instrumentos o documentos buscados, así como habrá de tomar las medidas de seguridad oportunas para preservar la integridad física y dignidad de todas las personas relacionadas con esta entrada y registro.

Hassan EL HASKI @ ABU HAMZA, habrá de estar presente en la diligencia de entrada y registro, caso de no resultar imposible su presencia o que la misma pueda perjudicar el desarrollo normal de esta diligencia (lo que, en su caso, se hará constar expresa y justificadamente en el acta que debe levantarse para documentar la diligencia de entrada y registro).

No existirá inconveniente alguno para la presencia de Letrado de oficio (caso de que el referido propietario de la vivienda interese su presencia) en la diligencia de entrada y registro, siempre y cuando se asegure previamente la efectividad de la entrada y registro, en el sentido de que no se suspenderá la misma hasta la llegada o presencia del Letrado, sino que, ejecutada la entrada y asegurado policialmente el lugar -todo ello siempre a presencia del Fedatario Judicial y del interesado detenido-, se esperará a la llegada del Letrado, salvo que el tiempo de espera para la presencia del Letrado, a juicio de quien dirija la entrada y registro, pueda perjudicar el fin de la diligencia acordada, en cuyo caso, se iniciará el registro, haciéndose constar en el acta el tiempo de espera y las razones para proseguir el registro sin la presencia del Letrado, sin perjuicio de la incorporación del Letrado a la práctica del registro una vez éste se perdone en el lugar.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.



33134



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PARTE DISPOSITIVA



DISPONGO.- SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO en el domicilio de Hassan El Haski, @ ABU HAMZA, sito en la calle Papagayo nº 9, Puerta D de Playa Blanca-Yaiza (Lanzarote), que se practicará entre las 16:00 horas del día 17 de diciembre de 2004, y las 20:00 horas del día 18 de diciembre de 2004, por presunto delito de estragos y asesinatos terroristas, a fin de localizar y aprehender los objetos, vestigios, instrumentos, documentos, efectos o cualquier otro elemento probatorio que pueda encontrarse en dicho lugar y guarde relación con el delito objeto de la investigación, y/o, en su caso, para proceder a la localización y detención de persona/s relacionadas con el referido delito objeto de esta investigación.

La entrada y registro se ejecutará por miembros de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información y a presencia del Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción de Guardia de Arrecife (Lanzarote) o de miembro del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de este Juzgado habilitado a tal fin en atención al art. 451.3 de la L.O.P.J., quien extenderá la correspondiente acta o diligencia de entrada y registro.

En la práctica de la presente entrada y registro se observarán las garantías y exigencias contenidas en el Razonamiento Jurídico Segundo de este auto.

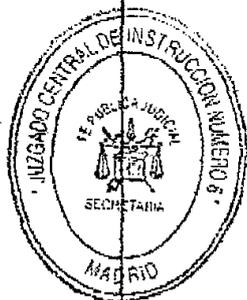
Cualquier extensión de los límites reseñados para la entrada y registro exigirá nueva autorización judicial, previa solicitud razonada; si en el desarrollo de la entrada y registro aparecieran objetos, efectos, instrumentos o documentos relacionados con actividad delictiva distinta a la que motiva la entrada y registro, se consignarán en el acta, comunicándose urgentemente a este Juzgado Central de Instrucción tal hallazgo.

Sirva testimonio de esta resolución como mandamiento en forma; y notifíquese al Ministerio Fiscal y al interesado, titular u ocupantes del lugar cuya entrada y registro se autoriza, la presente resolución.

Líbrense el correspondiente exhorto al Juzgado de Instrucción de Guardia de Arrecife (Lanzarote).

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de TRES días.

Así lo acuerda, manda y firma, D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado.- Doy fe.



NOTIFICACIÓN.-

En *Azueja*, a *17* de *diciembre* de *2007* yo el Secretario notifiqué la anterior resolución por íntegra lectura y entrega de copia literal por mí autorizada expresiva del negocio a que se refiere, al *HASSAN EL HASKI ABU HAMZA* a quien/es le/s indico que la misma no es firme, intruyéndole/s del recurso que procede, órgano ante el que debe interponerse y plazo para ello, quedando enterados e instruidos firman conmigo: doy fe.

No *quiere firmar* *Doy fe*

NOTIFICACIÓN.-

En *Azueja*, a *17* de *diciembre* de *2007*, yo el Secretario notifiqué la anterior resolución por íntegra lectura y entrega de copia literal por mí autorizada expresiva del negocio a que se refiere, al *agente n: 74300 UCIE* a quien/es le/s indico que la misma no es firme, intruyéndole/s del recurso que procede, órgano ante el que debe interponerse y plazo para ello, quedando enterados e instruidos firman conmigo: doy fe.



4
33135

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6
 C/ Ingeniero Paz Peraza, esquina Tres Papas s/n
 Arrecife
 Teléfono: 928 817927 - 928 817928
 Fax: 928 817728



DILIGENCIA DE ENTRADA Y REGISTRO.- En Arrecife, a 17 de diciembre de 2004.

Siendo las 22:42 horas del día de la fecha, se constituye la Comisión Judicial de este órgano judicial, formada por la Secretaria Judicial, en unión de los funcionarios miembros de la unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, titulares de los carnets números: 74.300, 89213, 87500, 55627, pertenecientes a U.C.I.E. Pertenecientes a Guías Caninas 61586 y 70224 y correspondiendo a T.E.D.A.X. n.º 63491 y 50240,

Ante el intérprete P. Moumni Bouteldja, con DNI 78587495T - E / y BÚSQUEDA CIENTRICA n.ºs 89098 y 74585

En el domicilio que consta, sito en la C/ Papagayo nº 9, puerta D de Playa Blanca, término municipal de Yaiza, en la isla de Lanzarote,

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por Auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil cuatro dictado por el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, en resolución de esta fecha, y en méritos del procedimiento Sumario 20/04, sobre la solicitud de mandamiento de entrada y registro y para la práctica de la diligencia acordada.

Una vez los actuantes dan a conocer el carácter de Agentes de la autoridad, mediante la exhibición de la correspondiente placa insignia y carné profesional, así como de los funcionarios que componen la Comisión Judicial, a la persona que franquea la puerta y que dice ser *Mouad Gaimar y Fairat Gaimar* que

autorizan la entrada al domicilio reseñado. El primero manifiesta que el apartamento está alquilado a nombre de su hermano Redouane Gaimar y que el detenido anda en ocasiones a perfectas. Al detenido, Hanan Et Harki

Se le hace saber el motivo de esta diligencia mediante notificación por lectura íntegra y entrega de copia literal del Auto y del mandamiento por el que se acuerda, seguidamente se procede a la práctica de dicha diligencia siendo presenciada por **TODOS LOS PRESENTES**

Con el resultado siguiente: *Proceder a la entrada en primer lugar los agentes pertenecientes a TEDAX.*

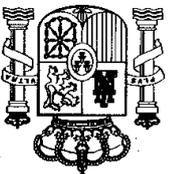
Papel de oficio de la Administración de Justicia en Canarias



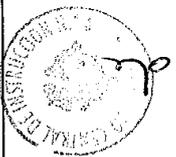


y seguidamente los guías caminos, y
una vez comprobado que es factible la entrada,
se procede al acceso al interior de los
cuartos de la UCIE, presentando la
cédula y registros de las dos personas referidas
que se encontraban en el domicilio.

Cuando se accede, la primera habitación
es un salón; aquí aparecen como objetos
revisables documentos varios, entre ellos
fotocopias de pasaportes y cartas de varias
entidades bancarias, así como papeles manuscritos
en caracteres arábigos, anotaciones con números
de teléfonos, e móvil - sony - Ericsson que
a instancia de la que se encuentran presentes
es de Hassan El Halki, junto con
cargador; se recoge asimismo una
fotografía; también se recoge una caja



de l'histoire reger que en m
 fait selon le "betgum
 " et en même re
 regence y en même de
 en suite me agende de part de
 en suite que ce abin me
 de m part agence en suite
 électronique municipal univerté
 en un rete de ligne y
 ane-ions y e et unens de
 Le Rega de le agende moy
 ane-ions recommandes, les
 devent univerté autricomate
 gite e de ligne y serget
 en presenté e m presenté y
 univerté en et n. T. (y)





caja) digo, siguiendo el pasillo, en la habitación contigua al salón, que es un dormitorio con dos camas, se recoge documentación variada, notas manuscritas, fotografías, todo ello pintado en bolsa con el n° 2, además de recortes de periódicos con anotaciones así como un parapente y cartilla de banco, esto último también en la bolsa n° 2.

Al fondo, en la cocina se encuentra sustancia al parecer ácido bórico que los habitantes de la casa manifiestan que utilizan para matar cucarachas; se



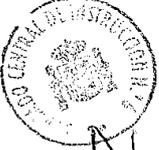
presente con el n.º 3

3 3313

En el domicilio el fondo
se recoge una tarjeta muestra de
teléfono, un código identificado
del número y dos hojas de
papel con anotaciones manuscritas,
con números; todo ello es
presentado en una bolsa con el
n.º 4.

Todos los efectos encontrados y
devueltos en este acto se introducen
en una bolsa de plástico color
negro que queda presentada
constando por fuera el domicilio
en el que se ha efectuado esta
entrada y registros, que he
finalizado a las 00:50 horas.





No habiendo nada más que
 revisar, se da por finalizada la
 presente acta, que firman conmigo
 todos los presentes, de lo que yo,
 el Secretario Judicial, doy fe.

[Signature]
 50627

[Signature]
 87500

[Signature]
 89115

Mouad *[Signature]*

[Signature]

[Signature]
 74300
[Signature]
 Antonio
 Alvarez

[Signature]

89098
[Signature]
 74585

615867

70224

[Large Signature]



Juzgado de Instrucción Nº 6
C/ Ingeniero Paz Peraza s/n,
esquina C/ Tres Papas
Arrecife

Teléfono: 928 817927 - 928 817928
Fax: 928 817728

Procedimiento: EXHORTO
Nº procedimiento: 0000199/2004

NIG: 3500431220040015550

En Arrecife a 18 de diciembre de 2004



Ante el Juez de Instrucción y de mi, el Secretario Judicial, comparece el Médico Forense, Don FERNANDO HERNÁNDEZ NODARSE, y manifiesta que en cumplimiento de lo ordenado ha examinado en el día de hoy a: EL HASKI HASSAN emitiendo el siguiente informe:

Realizada la exploración física del detenido, no se aprecian lesiones externas de ningún tipo.

El detenido refiere que durante la detención "se le abrió el pecho", no constatándose alteraciones torácicas a la exploración de dicha región.

El estado mental del detenido impresiona como normal, respondiendo adecuadamente a nuestras preguntas a través del intérprete.

Y no existiendo ninguna aclaración que hacer, firman el presente juntamente con el Médico Forense, de lo que Doy Fe.

[Firmas manuscritas]

Papel de oficio de la Administración de Justicia en Canarias



33139



Juzgado de Instrucción Nº 6
C/ Ingeniero Paz Peraza s/n,
esquina C/ Tres Papas
Arrecife

Teléfono: 928 817927 - 928 817928
Fax: 928 817728

Procedimiento: EXHORTO
Nº procedimiento: 0000199/2004

NIG: 3500431220040015597

Sección: NE

**DILIGENCIA DE ORDENACION DE SECRETARIO JUDICIAL
D/DÑA. M^a Aranzazu Tejera Cabrera.**

En Arrecife, a 20 de diciembre de 2004.

Habiéndose practicado todas las diligencias interesadas, devuélvase el anterior exhorto al remitente, sirviendo el presente de atento oficio remisorio.



Póngase el contenido de la presente resolución en conocimiento de S.S^a., doy fe.

Papel de oficio de la Administración de Justicia en Canarias



33140



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
15.12.04 11:28
ENTRADA

TRANSMITIDO POR FAX

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA

ASUNTO

14 de diciembre de 2004

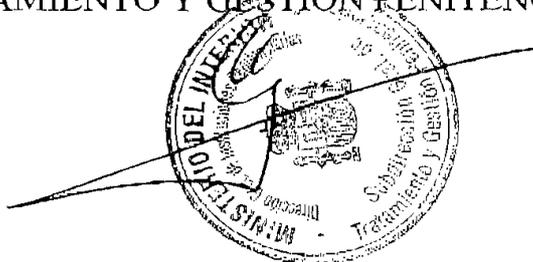
MAGISTRADO-JUEZ
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID.



En relación con la información interesada en resolución de 29 de noviembre de 2004 en Sº 20/2004, relativa a relaciones entre el interno ANTONIO TORO CASTRO e internos de la organización terrorista ETA, mientras este permaneció ingresado en el establecimiento penitenciario de Villabona, adjunto traslado el informe preparado por el Director del referido centro al respecto.

En el oficio se hace referencia a la segunda de las cuestiones planteadas, sobre contactos o relaciones que pudieran haberse producido; en este sentido, revisados también, los archivos de esta Dirección General, no existe información complementaria a la aportada por el responsable del centro penitenciario.

LA DIRECTORA GENERAL DE INSTITUCIONES PENICARIAS
P.O.
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
TRATAMIENTO Y GESTIÓN PENITENCIARIA



33141



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE VILLABONA

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA 01 de diciembre de 2004

ASUNTO

SUBDIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

AREA DE INTERVENCION DE COLECTIVOS ESPECIALES ALCALA 38/40 MADRID



A tenor de la información solicitada en relación con lo interesado por el Juzgado de Instrucción 6 de la Audiencia Nacional con lo acordado en Sº 20/2004, se detalla relación de internos vinculados a la organización terrorista ETA o JARRA que coincidieron en el módulo y en el periodo de tiempo detallado (25/07/01 a 31/12/01), con el interno TORO CASTRO ANTONIO

TORO CASTRO ANTONIO DESTINADO EN EL MÓDULO 8 ENTRE 25/07/01 Y 20/12/01 QUE CAUSO BAJA POR LIBERTAD

GOMEZ LARRAÑAGA ARATZ DESTINADO EN EL MÓDULO 8 ENTRE 15/12/01 Y 11/11/02

URIBARRI BENITO ASIER DESTINADO EN EL MÓDULO 8 ENTRE 06/12/01 Y 19/02/03

Así mismo se hace constar que no existe ningún informe que establezca una vinculación especial ni notoria de este interno con ninguno de los detallados en la anterior relación, más allá del hecho de encontrarse destinados en el mismo módulo a tenor de su clasificación interior.

Atentamente

EL DIRECTOR P.D EL SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD

Handwritten signature of the Director



CORREO ELECTRONICO

Apartado Oficial de Correos 33271 - GIJON TEL.: 985105200 FAX: 985105212

33142



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
21.12.04 11:39
TRANSMITIDO
POR FAX A

O F I C I O

S/REF.
N/REF. *EE 2734*
FECHA 14 de diciembre de 2004
ASUNTO

MAGISTRADO-JUEZ
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID.



En relación con la información interesada en resolución de 29 de noviembre de 2004 en Sº 20/2004, relativa a relaciones entre el interno ANTONIO TORO CASTRO e internos de la organización terrorista ETA, mientras este permaneció ingresado en el establecimiento penitenciario de Villabona, adjunto traslado el informe preparado por el Director del referido centro al respecto.

En el oficio se hace referencia a la segunda de las cuestiones planteadas, sobre contactos o relaciones que pudieran haberse producido; en este sentido, revisados también, los archivos de esta Dirección General, no existe información complementaria a la aportada por el responsable del centro penitenciario.

LA DIRECTORA GENERAL DE INSTITUCIONES PENICARIAS
P.O.
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
TRATAMIENTO Y GESTIÓN PENITENCIARIA



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN Gª DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
12732-04
REGISTRO GENERAL
SALIDA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

33143



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE VILLABONA

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA 01 de diciembre de 2004

ASUNTO

SUBDIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

**AREA DE INTERVENCION DE COLECTIVOS ESPECIALES
ALCALA 38/40
MADRID**



A tenor de la información solicitada en relación con lo interesado por el Juzgado de Instrucción 6 de la Audiencia Nacional con lo acordado en Sº 20/2004, se detalla relación de internos vinculados a la organización terrorista ETA o JARRAI que coincidieron en el módulo y en el periodo de tiempo detallado (25/07/01 a 31/12/01), con el interno TORO CASTRO ANTONIO

TORO CASTRO ANTONIO DESTINADO EN EL MÓDULO 8 ENTRE 25/07/01 Y 20/12/01 QUE CAUSO BAJA POR LIBERTAD

GOMEZ LARRAÑAGA ARATZ DESTINADO EN EL MÓDULO 8 ENTRE 15/12/01 Y 11/11/02

URIBARRI BENITO ASIER DESTINADO EN EL MÓDULO 8 ENTRE 06/12/01 Y 19/02/03

Así mismo se hace constar que no existe ningún informe que establezca una vinculación especial ni notoria de este interno con ninguno de los detallados en la anterior relación, más allá del hecho de encontrarse destinados en el mismo módulo a tenor de su clasificación interior.

Atentamente

EL DIRECTOR
P.D
EL SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD



CORREO ELECTRÓNICO

Apartado Oficial de Correos
33271 - GIJON
TEL.: 985105200
FAX: 985105212



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIR. GRAL. INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
COORDINACION DE SEGURIDAD PENITENCIARIA
16 DIC 2004
SALIDA Nº 11870

33144
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

O F I C I O

S/REF.
N/REF.
FECHA
ASUNTO

16 de diciembre de 2004

ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6

M A D R I D



En contestación a su resolución dictada en fecha 15/12/04 (Procedimiento: Sumario 20/2004), dirigida a esta Dirección General, referente a las visitas recibidas por el interno ANTONIO TORO CASTRO durante el tiempo que permaneció en el Centro Penitenciario de Villabona en el año 2001, le participo a V.I., lo siguiente:

Desde su ingreso en el C.P. de Villabona el día 27/07/01 y hasta su salida en libertad el día 20/12/02, recibió las visitas que se reflejan en listados adjuntos, significándose que en la impresión informática, en las fechas, aparece el año 73, no correspondiendo al año 1973, sino que corresponde al año 2001, debido al efecto informático del "2000" y no poder contar en aquellas fechas con aplicaciones informáticas adecuadas.

LA DIRECTORA GENERAL



Mercedes Gallizo Llamas

CORREO ELECTRÓNICO

DGIP@dgip.mir.es

D:\Datos de trabajo\Trabajo\Escritos\DirecGen\I\RECGEN.doc

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 335 4951
FAX.: 91 335 40 52

33145

FECHA : 28/09/76 *** HISTORIO COMUNICACIONES NORMALES *** PAGINA : 001



INTERNO	FECHA	TURNO/LOC.	FAMILIARES	PARENTESCO
---------	-------	------------	------------	------------

→ 1007941	14/10/73	28 9	11342771	PADRE
-----------	----------	------	----------	-------

				TORO GARCIA VICTORIANO
--	--	--	--	------------------------

Domicilio:

1007941	4/11/73	28 9	11342771	PADRE
---------	---------	------	----------	-------

				TORO GARCIA VICTORIANO
--	--	--	--	------------------------

Domicilio:

1007941	18/11/73	28 9	11342771	PADRE
---------	----------	------	----------	-------

				TORO GARCIA VICTORIANO
--	--	--	--	------------------------

Domicilio:

→ 1007941	2/12/73	28 9	11342771	PADRE
-----------	---------	------	----------	-------

				TORO GARCIA VICTORIANO
--	--	--	--	------------------------

Domicilio:

1007941	18/12/73	28 9	11342771	PADRE
---------	----------	------	----------	-------

				TORO GARCIA VICTORIANO
--	--	--	--	------------------------

Domicilio:

1007941	21/10/73	28 9	11400330	
---------	----------	------	----------	--

				MOISES TORO MARIA DE LAS NIEVE
--	--	--	--	--------------------------------

Domicilio:

1007941	5/08/73	28 9	11429749	HERMANO
---------	---------	------	----------	---------

				TORO CASTRO VICTORIANO
--	--	--	--	------------------------

Domicilio:	C JUAN OCHOA 21 3 E			
	AVILES			ASTURIAS

1007941	19/08/73	28 9	11429749	HERMANO
---------	----------	------	----------	---------

				TORO CASTRO VICTORIANO
--	--	--	--	------------------------

Domicilio:	C JUAN OCHOA 21 3 E			
	AVILES			ASTURIAS

33146

INTERNO	FECHA	TURNO/LOC.	FAMILIARES	PARENTESCO
1007941 TORO CASTRO ANTONIO	2/09/73	28 9	11429749 TORO CASTRO VICTORIANO Domicilio: C JUAN OCHOA 21 3 E AVILES	HERMANO ASTURIAS
1007941 TORO CASTRO ANTONIO	23/09/73	28 9	11429749 TORO CASTRO VICTORIANO Domicilio: C JUAN OCHOA 21 3 E AVILES	HERMANO ASTURIAS
→ 1007941 TORO CASTRO ANTONIO	14/10/73	28 9	11429749 TORO CASTRO VICTORIANO Domicilio: C JUAN OCHOA 21 3 E AVILES	HERMANO ASTURIAS
1007941 TORO CASTRO ANTONIO	21/10/73	28 9	11429749 TORO CASTRO VICTORIANO Domicilio: C JUAN OCHOA 21 3 E AVILES	HERMANO ASTURIAS
→ 1007941 TORO CASTRO ANTONIO	11/11/73	28 9	11429749 TORO CASTRO VICTORIANO Domicilio: C JUAN OCHOA 21 3 E AVILES	HERMANO ASTURIAS
→ 1007941 TORO CASTRO ANTONIO	2/12/73	28 9	11429749 TORO CASTRO VICTORIANO Domicilio: C JUAN OCHOA 21 3 E AVILES	HERMANO ASTURIAS
1007941 TORO CASTRO ANTONIO	16/12/73	28 9	11429749 TORO CASTRO VICTORIANO Domicilio: C JUAN OCHOA 21 3 E AVILES	HERMANO ASTURIAS
1007941 TORO CASTRO ANTONIO	7/10/73	28 9	11432515 VILLAYERDE BELLAS CRISTINA Domicilio: C CASTAÑEDA B AVILES	??NOVIA?? ASTURIAS



INTERNO	FECHA	TURNO/LOC.	FAMILIARES	PARENTESCO
---------	-------	------------	------------	------------

1007941	21/10/73	28 9	11432515 VILLAVARDE BELLAS CRISTINA	??NOVIA???
		Domicilio: C CASTAÑEDA 8 AVILES		



→ 1007941	28/10/73	28 9	11432515 VILLAVARDE BELLAS CRISTINA	??NOVIA???
		Domicilio: C CASTAÑEDA 8 AVILES		
		ASTURIAS		

1007941	4/11/73	28 9	11432515 VILLAVARDE BELLAS CRISTINA	??NOVIA???
		Domicilio: C CASTAÑEDA 8 AVILES		
		ASTURIAS		

→ 1007941	11/11/73	28 9	11432515 VILLAVARDE BELLAS CRISTINA	??NOVIA???
		Domicilio: C CASTAÑEDA 8 AVILES		
		ASTURIAS		

1007941	18/11/73	28 9	11432515 VILLAVARDE BELLAS CRISTINA	??NOVIA???
		Domicilio: C CASTAÑEDA 8 AVILES		
		ASTURIAS		

→ 1007941	2/12/73	28 9	11432515 VILLAVARDE BELLAS CRISTINA	??NOVIA???
		Domicilio: C CASTAÑEDA 8 AVILES		
		ASTURIAS		

1007941	29/07/73	28 18	11434514 SUAREZ TRASHORRAS JOSE	CUñado
		Domicilio:		

1007941	5/08/73	28 9	11434514 SUAREZ TRASHORRAS JOSE	CUñado
		Domicilio:		

33148

INTERNO	FECHA	TURNO/LOC.	FAMILIARES	PARENTESCO
→ 1007941	14/10/73	28 9	11434514	CUÑADO
TORO CASTRO ANTONIO			SUAREZ TRASHORRAS JOSE	
Domicilio:				
→ 1007941	28/10/73	28 9	11434514	CUÑADO
TORO CASTRO ANTONIO			SUAREZ TRASHORRAS JOSE	
Domicilio:				
1007941	4/11/73	28 9	11434514	CUÑADO
TORO CASTRO ANTONIO			SUAREZ TRASHORRAS JOSE	
Domicilio:				
→ 1007941	11/11/73	28 9	11434514	CUÑADO
TORO CASTRO ANTONIO			SUAREZ TRASHORRAS JOSE	
Domicilio:				
1007941	18/11/73	28 9	11434514	CUÑADO
TORO CASTRO ANTONIO			SUAREZ TRASHORRAS JOSE	
Domicilio:				
1007941	25/11/73	28 9	11434514	CUÑADO
TORO CASTRO ANTONIO			SUAREZ TRASHORRAS JOSE	
Domicilio:				
1007941	16/12/73	28 9	11434514	CUÑADO
TORO CASTRO ANTONIO			SUAREZ TRASHORRAS JOSE	
Domicilio:				
1007941	7/10/75	28 9	11438084	AMISTAD
TORO CASTRO ANTONIO			SANCHEZ GONZALEZ JESUS EDUARDO	
Domicilio: FRANCISCO PIZARRO 4 3 A				
			AVILES	ASTURIAS



32149

INTERNO	FECHA	TURNO/LOC.	FAMILIARES	PARENTESCO
1007941	2/09/73	28 9	71885605	HERMANA
			TORO CASTRO CARMEN MARIA	
			Domicilio:	
1007941	9/09/73	28 9	71885605	HERMANA
			TORO CASTRO CARMEN MARIA	
			Domicilio:	
1007941	18/09/73	28 9	71885605	HERMANA
			TORO CASTRO CARMEN MARIA	
			Domicilio:	
1007941	23/09/73	28 9	71885605	HERMANA
			TORO CASTRO CARMEN MARIA	
			Domicilio:	
1007941	30/09/73	28 9	71885605	HERMANA
			TORO CASTRO CARMEN MARIA	
			Domicilio:	
→ 1007941	28/10/73	28 9	71885605	HERMANA
			TORO CASTRO CARMEN MARIA	
			Domicilio:	
1007941	25/11/73	28 9	71885605	HERMANA
			TORO CASTRO CARMEN MARIA	
			Domicilio:	
1007941	5/08/73	28 9	78545203	MADRE
			CASTRO VILARINO MARIA CARMEN	
			Domicilio: C. JUAN OCHOA 21 3 E	
			AVILES	ASTURIAS



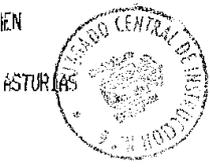
INTERNO	FECHA	TURNO/DI.C.	FAMILIARES	PARENTESCO
1007941 TORO CASTRO ANTONIO	7/10/73	2B 9	76545203 CASTREO VILARINO MARIA CARMEN Domicilio: C JUAN OCHOA 21 3 E AVILES	MADRE ASTURIAS
→ 1007941 TORO CASTRO ANTONIO	14/10/73	2B 9	76545203 CASTREO VILARINO MARIA CARMEN Domicilio: C JUAN OCHOA 21 3 E AVILES	MADRE ASTURIAS
1007941 TORO CASTRO ANTONIO	21/10/73	2B 9	76545203 CASTREO VILARINO MARIA CARMEN Domicilio: C JUAN OCHOA 21 3 E AVILES	MADRE ASTURIAS
→ 1007941 TORO CASTRO ANTONIO	28/10/73	2B 9	76545203 CASTREO VILARINO MARIA CARMEN Domicilio: C JUAN OCHOA 21 3 E AVILES	MADRE ASTURIAS
1007941 TORO CASTRO ANTONIO	4/11/73	2B 9	76545203 CASTREO VILARINO MARIA CARMEN Domicilio: C JUAN OCHOA 21 3 E AVILES	MADRE ASTURIAS
→ 1007941 TORO CASTRO ANTONIO	11/11/73	2B 9	76545203 CASTREO VILARINO MARIA CARMEN Domicilio: C JUAN OCHOA 21 3 E AVILES	MADRE ASTURIAS
1007941 TORO CASTRO ANTONIO	18/11/73	2B 9	76545203 CASTREO VILARINO MARIA CARMEN Domicilio: C JUAN OCHOA 21 3 E AVILES	MADRE ASTURIAS
1007941 TORO CASTRO ANTONIO	25/11/73	2B 9	76545203 CASTREO VILARINO MARIA CARMEN Domicilio: C JUAN OCHOA 21 3 E AVILES	MADRE ASTURIAS



33151

INTERNO FECHA TURNO/LOC. FAMILIARES PARENTESCO

→ 1007941 27/12/73 28 9 76545203 MADRE
TORO CASTRO ANTONIO CASTRO VILARINO MARIA CARMEN
Domicilio: C JUAN OCHOA 21 3 E
AVILES ASTURIAS



1007941 16/12/73 28 9 76545203 MADRE
TORO CASTRO ANTONIO CASTRO VILARINO MARIA CARMEN
Domicilio: C JUAN OCHOA 21 3 E
AVILES ASTURIAS

33152



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

16 DIC 2004
1633064

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



En resolución dictada en el día de la fecha he acordado solicitar a esa Dirección General de Instituciones Penitenciarias, con relación al Centro Penitenciario de Villabona (año 2001), listado de visitas de Antonio Toro Castro durante el tiempo que permaneció en dicho Centro, con precisión de las fechas en que tuvo dichas visitas y personas que le visitaron.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

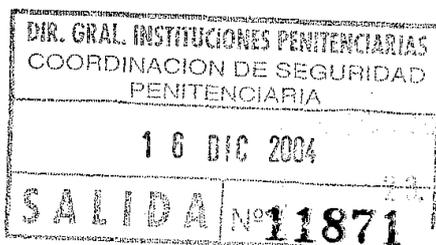

Juan del Olmo Gálvez
García Gutiérrez, 1
28004 MADRID



DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA

ASUNTO

16 de diciembre de 2004

ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO
CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6

M A D R I D



En contestación a su resolución dictada en fecha 15/12/04 (Procedimiento: Sumario 20/2004), dirigida a esta Dirección General, referente a los internos RAFA ZOUHEIR y ANTONIO TORO CASTRO durante el tiempo que permanecieron en el Centro Penitenciario de Villabona en los años 2001 y 2002, le participo a V.I., lo siguiente:

ANTONIO TORO CASTRO:

Ingresó en el C.P. de Villabona (Módulo 8) el 27/07/01.

Puesto en libertad el 20/12/01.

RAFA ZOUHEIR:

Ingresó en el C.P. de Villabona (Módulo 8) el 21/09/01.

Puesto en libertad el 05/02/02.

Ambos internos coinciden en el destino de brigada de limpieza.

**INTERNOS DE ETA QUE COINCIDIERON CON LOS ANTERIORES EN EL
MODULO 8:**

ARATZ GOMEZ LARRAÑAGA: Ingresó en el módulo 8 el 15/12/01.

ASIER URIBARRI BENITO: Ingresó en el módulo 8 el 06/12/01.

CORREO ELECTRÓNICO

DGIP@dgip.mir.es

D:\Datos de trabajo\Trabajo\Escritos\Dirrec Gen\DIRECGEN.doc

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 335 4951
FAX.: 91 335 40 52



33154

**OTROS INTERNOS DE ETA PRESENTES EN EL C.P. DE VILLABONA ENTRE
LOS MESES DE JULIO Y DICIEMBRE DE 2001.**

MODULO 3:

PEDRO AIRA ALON SO
ANSELMO OLANO ARBELAIZ.
JAVIER IZAGA GONZALEZ.



MODULO 7:

DANIEL ORTIZ RIVAS.
JESUS AMANTES ARNAIZ.
FRANCISCO MARIA ESQUICHABEL ECHEBERRIA.
ENRIQUE CELESTINO UGARTE ALONSO.

MODULO AISLAMIENTO:

JUAN IGARATAUNDI PEÑAGARICANO.

MODULO CELULAR:

JUAN LUIS CAMARERO LOPEZ.



LA DIRECTORA GENERAL

Mercedes Gallizo Llamas

33155



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

16 DIC 2004
023065

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado solicitar a esa Dirección General de Instituciones Penitenciarias, con relación a Antonio Toro Castro y Rafa Zouheir, y respecto al Centro Penitenciario de Villabona (años 2001 y 2002): fecha de su ingreso, fecha de su excarcelación o traslado de centro, módulo/s donde estuvieron ingresados los dos antedichos y periodos de tiempo que permanecieron en ellos, e indicación de los presuntos miembros de ETA (reseña identificativa) que en dicho/s módulo/s se encontraban y periodos de tiempo que coincidieron los referidos Antonio Toro y Rafa Zouheir con los presuntos miembros de ETA.



En Madrid, a 15 de diciembre de 2004.



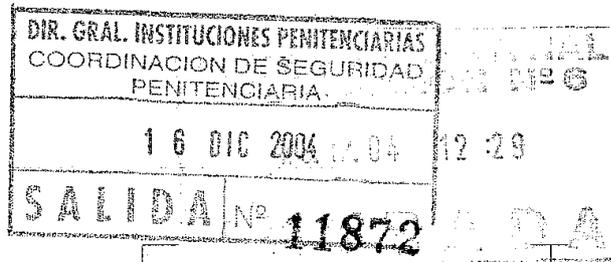
MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

O F I C I O

S/REF.
N/REF.
FECHA
ASUNTO

16 de diciembre de 2004

ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6

M A D R I D



En contestación a su resolución dictada en fecha 15/12/04 (Procedimiento: Sumario 20/2004), dirigida a esta Dirección General, referente a las visitas recibidas por el interno RAFA ZOUHEIR durante el tiempo que permaneció en el Centro Penitenciario de Villabona en el año 2001, le participo a V.I., lo siguiente:

Desde su ingreso en el C.P. de Villabona el día 21/09/01 y hasta su salida en libertad el día 05/02/02, recibió las visitas siguientes:

-
- 14/10/01: BEN-HUR CARLOS BARRERAS BISSAT, DNI 53490230.
- 2.
- 11/11/01: BEATO RAMON GONZALEZ CORRAL, DNI 50319231.
-
- 02/12/01: BEN-HUR CARLOS BARRERAS BISSAT, DNI 53490230

LA DIRECTORA GENERAL



Mercedes Gallizo Llamas

CORREO ELECTRÓNICO

DGIP@dgip.mir.es

D:\Datos de trabajo\Trabajo\Escritos\Direc Gen\DIRECGEN.doc

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 335 4951
FAX.: 91 335 40 52

33157



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado solicitar a esa Dirección General de Instituciones Penitenciarias, con relación al Centro Penitenciario de Villabona (año 2001), listado de visitas de Rafa Zouheir durante el tiempo que permaneció en dicho Centro, con precisión de las fechas en que tuvo visitas y personas que le visitaron.



En Madrid, a 15 de diciembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Edo. Juan del Olmo Gálvez

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS



MINISTERIO DEL INTERIOR



33158
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6

22.12.04 11:24

DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200400038550
21-12-04 09:26:32

OFICIO

S/REF: SUMNARIO 20/04

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACION

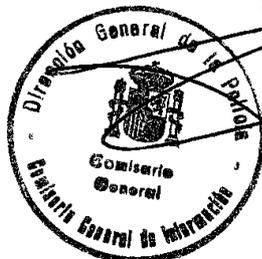
FECHA: 20 de diciembre de 2004

ASUNTO: RDO. ACTA DE DECLARACIÓN DE IBRAHIM AFALAH

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Adjunto se acompaña oficio, de fecha de hoy, elaborado por la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de esta Comisaría General de Información, remitiendo Acta de Declaración de Ibrahim AFALAH, en el marco del Sumario 20/04 que instruye ese Juzgado.

EL COMISARIO GENERAL



CORREO ELECTRÓNICO:
of.cgi.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 21 33
FAX.- 91 582 22 81



MINISTERIO
DEL INTERIOR

33159

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR

FECHA: 20 de diciembre 2004

ASUNTO: Remitiendo Acta de Declaración de Ibrahim AFALAH

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

En fecha 15 de abril de 2004, Ibrahim AFALAH prestó declaración como imputado en las Dependencias de la Unidad Central de Información Exterior.

Habiendo tenido conocimiento, en relación a esa primera declaración, de quien puede ser la persona que le iba a facilitar los números de teléfonos de unos individuos llamados "Yussuff" y "Mimoun", es nuevamente citado, para que comparezca voluntariamente en estas Dependencias, en fecha 18 de diciembre de 2004, habiendo reconocido fotográficamente tanto a **Brahim MOUSSATEN**, como a su hermano **Mohamed MOUSSATEN**, al primero como la persona a quien tenía que ir a buscar siguiendo instrucciones de su hermano Mohamed AFALAH, para que le facilitase los números de teléfonos referidos, y al segundo como la persona que definitivamente se los facilita.

También manifiesta haber visto juntos, en fecha que no puede precisar con exactitud, pero cree que hace aproximadamente un año y medio, a su hermano **Mohamed AFALAH**, **Driss CHEBLI** y **Alekema LAMARI**; quienes se encontraban caminando juntos por la Avenida de Fuenlabrada de Leganés. (Madrid).

EL JEFE DE SECCIÓN

C.P. 18.403



33160



ACTA DE DECLARACION DE IBRAHIM AFALAH.- En Madrid, siendo las horas del día **dieciocho de diciembre de dos mil cuatro**, se extiende la presente por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspectores con carné profesional número **81.572** y número **87.561**, adscritos a la referida Unidad, Instructor y Secretario respectivamente para la práctica de la presente,-----

--- Se procede a oír en **DECLARACION** a: **Ibrahim AFALAH**, titular del N.I.E. X-02508591-G, nacido el día 10 de junio de 1983 en Alhocemia (Marruecos), hijo de Ahmed y Hafía, con domicilio en la calle Avenida de los Andes, número 38, 1º-1ª de Fuenlabrada (Madrid).-----

--- Que comparece voluntariamente en estas dependencias previamente citado al efecto.-----

--- Que a las preguntas de la Instrucción de la presente libre y voluntariamente **MANIFIESTA**:-----

--- Que en ampliación a la declaración prestada en estas dependencias de fecha 15 de abril de 2004, desea manifestar que el lunes día de abril de madrugada recibió una llamada en su móvil donde le decía su hermano Mohamed AFALAH, que si le podría hacer el favor de acercarse a casa de Ibrahim de Leganés, para que le diera los números de teléfono de Yusuff y Mimoun. -----

--- Que una vez que se dirigió al piso, según las indicaciones que le dio su hermano Mohamed AFALAH, localizó, únicamente, a el hermano de Ibrahim, quien cree que se llama Mohamed, quien le comenta que Ibrahim estaba trabajando en esos momentos.-----

--- Que el dicente le comentó al hermano de Ibrahim que su hermano le había los pedido los teléfonos referidos, facilitándole éstos, los cuales los obtuvo del teléfono de Ibrahim, toda vez que Ibrahim se había dejado el teléfono móvil olvidado en casa.-----

--- Que el hermano de Ibrahim le comentó que esos números de teléfono correspondían a dos familiares que tenía residiendo en Bélgica.-----

--- Que en ese preciso momento, mientras que el hermano de Ibrahim le facilitaba los teléfonos solicitados por el dicente, recibió una llamada de su hermano Mohamed AFALAH, facilitándose los en dicho instante.-----

ACTA DE DECLARACIÓN DE IBRAHIM AFALAH SUMARIO 20/04

Fecha: 18 de diciembre de 2004

Handwritten notes and stamps on the left margin, including a large vertical line, a star, and the number 2512.



33161



--- Que el martes día seis, por la mañana, vuelve a recibir una llamada de su hermano Mohamed y le dice que vaya a Madrid a la calle Caravaca, por el barrio de Lavapiés, y que busque una tienda de ropa de una tal Abdelghani, con el objetivo de que le deje dos mil o tres mil (2.000 o 3.000) euros. Una vez en ese lugar no localiza al tal Abdelghani, ya que le dice su hermano que no está y que se ha ido de viaje.-----

--- Que en una llamada posterior que le hizo su hermano le comentó el dicente que no había conseguido el dinero.-----

--- En este acto le son mostrados DIECISIETE (17) ANEXOS FOTOGRÁFICOS, haciendo un total de CIENTO DOS (102) FOTOGRAFÍAS, manifestando **RECONOCER SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS** las siguientes fotografías: -----

--- En el Anexo número UNO (1), la fotografía número UNO (1), como **DRISS**, quien trabajaba con su hermano Mohamed AFALAH y era muy religioso. Driss le intentaba convencer, junto con su hermano, que cumpliera con todos los preceptos de Islam.-----

--- En el Anexo número UNO (1), la fotografía número DOS (2), le conoce como **Jamal**, persona que tiene un locutorio en Lavapiés.--

--- En el Anexo número UNO (1), la fotografía número SEIS (6), le conoce con el nombre de **Abdelgani**, persona a la que se ha referido en la declaración, como la que tenía que darle el dinero para su Mohamed.-----

--- En el Anexo número SIETE (7), la fotografía número CUARENTA Y UNO(41), al que conoce como **Said**, a quien conocía de la Mezquita de Alcorcón.-----

--- Que esta persona era amigo de su hermano Mohamed.-----

--- En el Anexo número DIEZ (10), la fotografía número CINCUENTA Y NUEVE (59), le conoce como **Mohamed BELJHAD**.-----

--- Esta persona era su vecino en Marruecos, quien se hizo muy amigo de su hermano cinco o seis meses antes de los atentados del 11-M en Madrid.-----



33162



--- En el Anexo número ONCE (11), la fotografía número SESENTA Y SEIS (66), como **Hassan BELJHAD**, primo de Mohamed BELJHAD.-----

--- En el Anexo número ONCE (11), la fotografía número SESENTA Y TRES (63), le conoce como **Mohamed**. Éste fue una vez con el dicente, su hermano Mohamed AFALAH y Hassan BELJHAD, hace aproximadamente un año y medio, a bañarse al pantano de San Juan en San Martín de Valdeiglesias.-----

--- Anexo número DOCE (12), la fotografía número SESENTA Y SIETE (67), le conoce como **Majid**, persona que es amigo se su hermano Mohamed. Esta persona era muy religiosa e iba con asiduidad a la Mezquita de San Nicasio de Leganés.-----

--- Anexo número DOCE (12), la fotografía número SESENTA Y OCHO (68), es su hermano **Mohamed AFALAH**.-----

--- Anexo número TRECE (13), la fotografía número SETENTA Y CINCO (75), desconoce su nombre, pero esta es la persona que le dijo que era hermano de **Abdelgani**, cuando el compareciente fue a recoger el dinero siguiendo instrucciones de su hermano Mohamed.-----

--- Anexo número CATORCE (14), la fotografía número SETENTA Y NUEVE (79), desconoce su nombre, pero esta persona era amigo de su hermano **Mohamed** y de **Driss**.-----

--- Les vio a los tres juntos aproximadamente hace un año y medio en la Avenida de Fuenlabrada de Leganés.-----

--- Anexo número DIECISIETE (17), la fotografía número NOVENTA Y SIETE (97), persona a quien reconoce como el padre de los hermanos **Ibrahim y Mohamed**, quienes vivían cerca de su domicilio en Leganés.-----

--- Anexo número DIECISIETE (17), la fotografía número NOVENTA Y OCHO (98), le conoce como **Ibrahim**, a quien se ha referido en la presente declaración, como la persona a quien tenía que ir a buscar, siguiendo instrucciones de su hermano Mohamed, para recoger los números de teléfono de Yusuff y Mimoun.-----

--- Esta persona iba con Majid, les veía con frecuencia por la calle San Isidro de Leganés.-----

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large vertical line and a circular stamp with illegible text.



33163



--- Anexo número DIECISIETE (17), la fotografía número NOVENTA Y NUEVE (99), le conoce como **Mohamed**, persona que le facilitó los números de teléfono toda vez que Ibrahim no estaba en casa, como ha referido en la presente declaración.-----

--- Como muestra de conformidad, **estampa su firma** en cada una de las fotografías reconocidas. -----

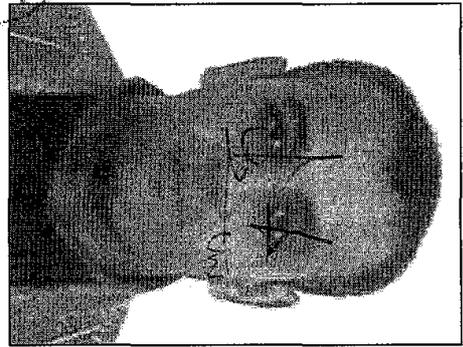
--- Que no tiene nada más que manifestar, firmando su declaración en prueba de conformidad, en unión del señor Instructor y del señor Letrado, de lo que como Secretario **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

2152

77561



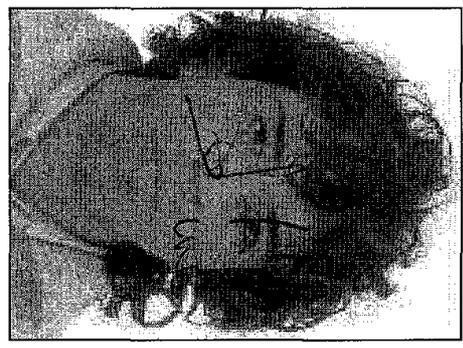
ANEXO 1



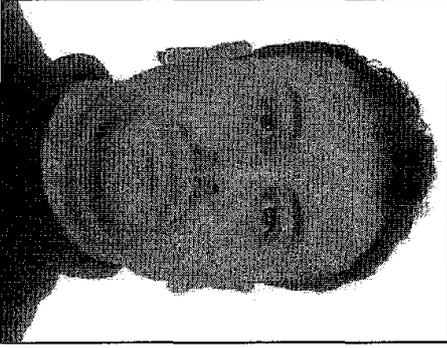
1



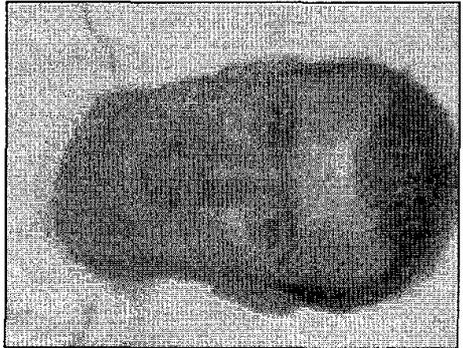
4



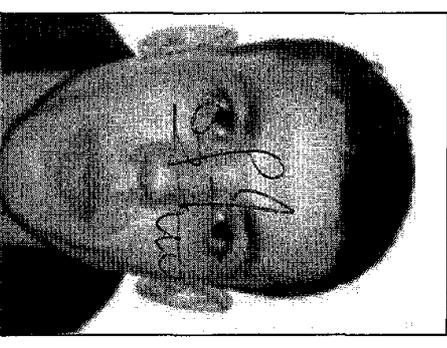
2



5



3



6

Handwritten signature and a large handwritten number '7'.

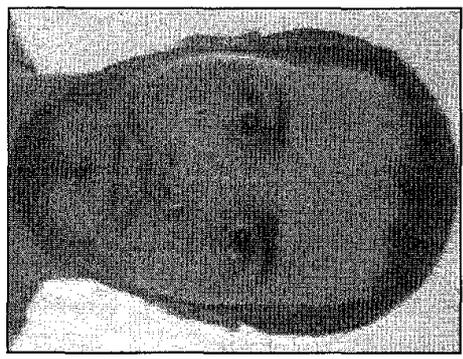


Handwritten signature and the letters 'M' and 'J'.

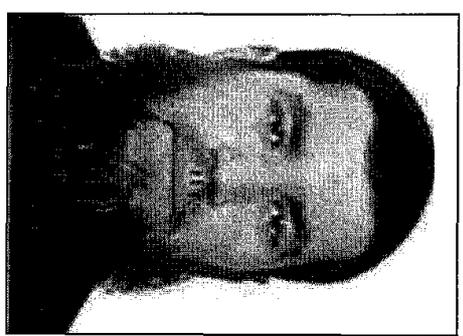
ANEXO 2



7



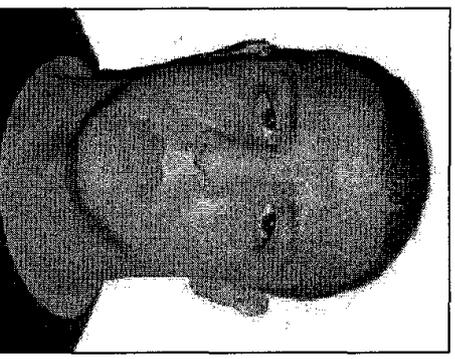
8



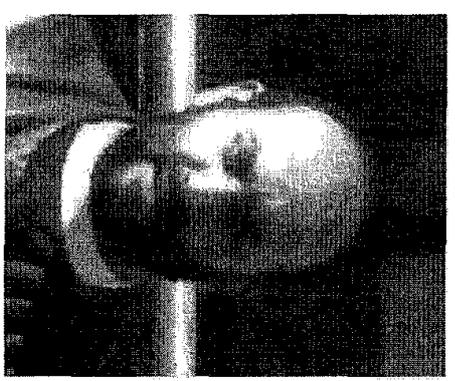
9



10



11



12



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO 3

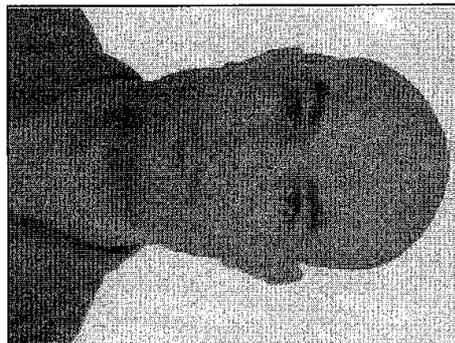


13

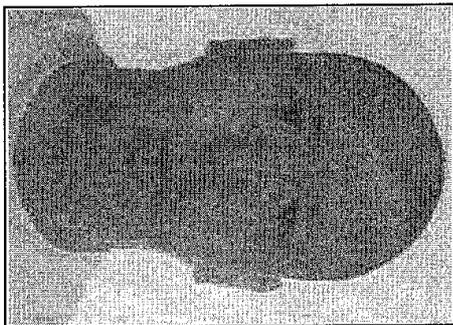
Handwritten signature and a circular stamp with illegible text.



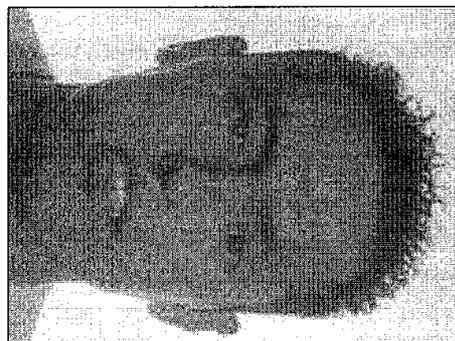
16



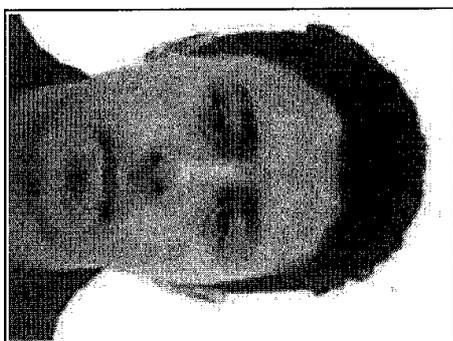
14



17

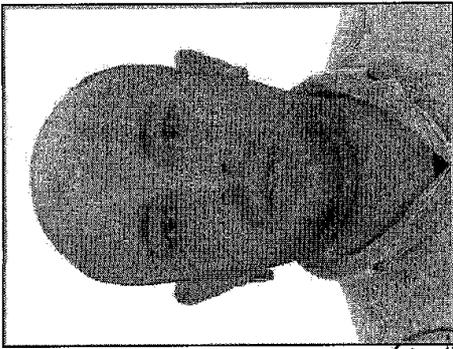


15



18

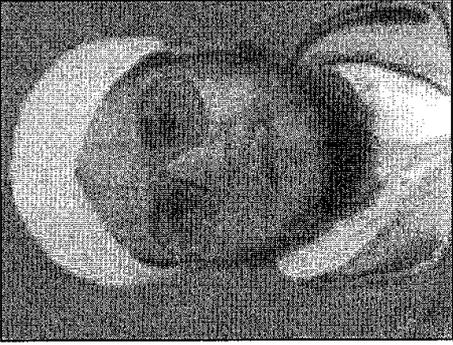
ANEXO 4



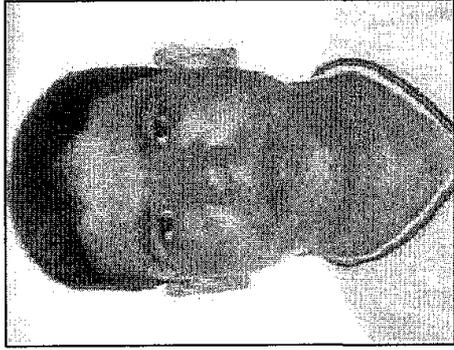
19



22



20



23



21



24

33167

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

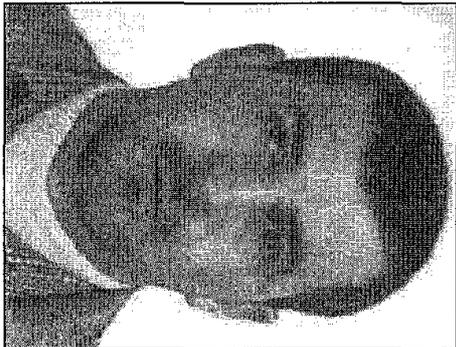


[Handwritten signature]

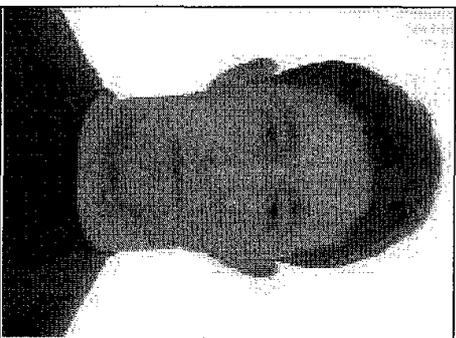
ANEXO 5



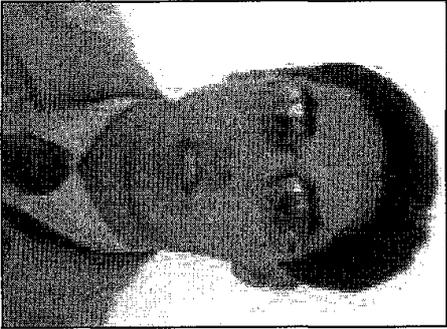
25



26



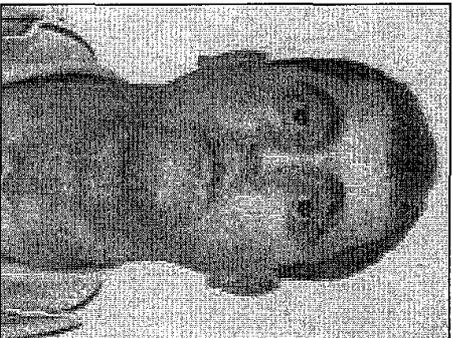
27



28



29

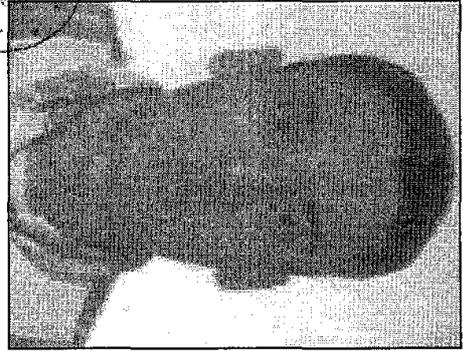


30



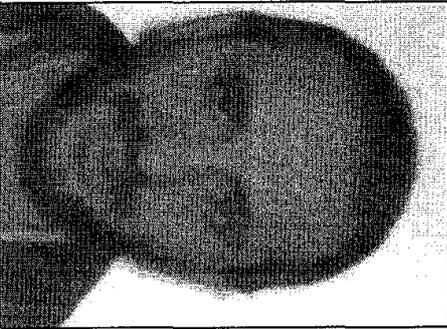
[Handwritten signature]

ANEXO 6

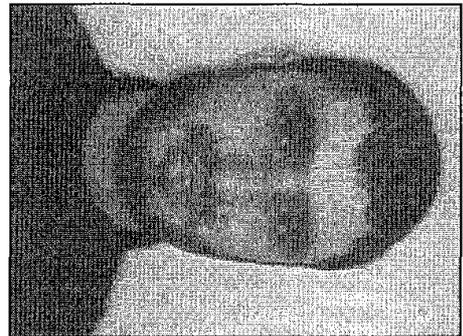


31

Handwritten signature and a large handwritten letter 'A'. A circular stamp is partially visible, containing the text 'POLICIA CENTRAL DE GUATEMALA' and 'INVESTIGACION'.



34



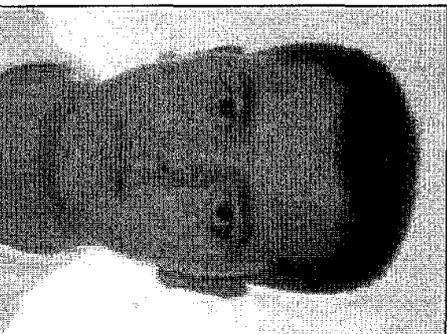
32



35



33

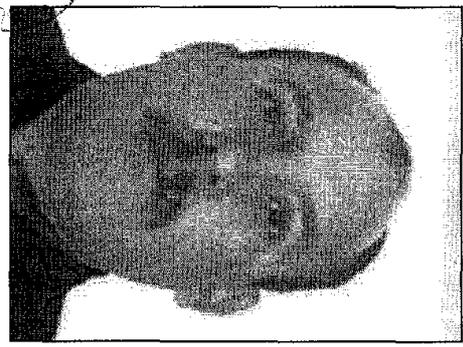


36

ANEXO 7

4

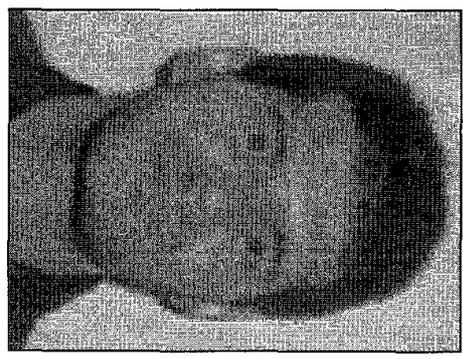
[Handwritten signature]
CENTRO DE INSTRUCCION N.º 10



37



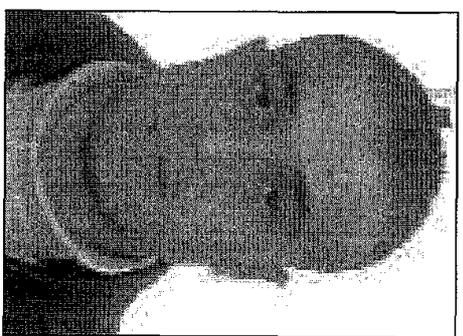
40



38



41

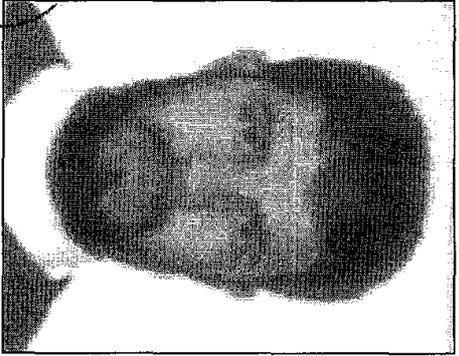


39



42

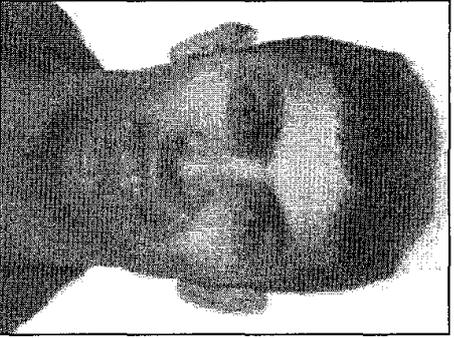
ANEXO 8



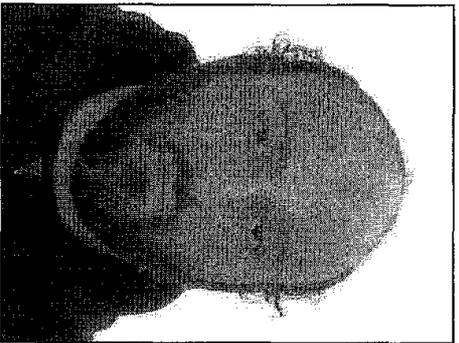
43



[Handwritten signature]



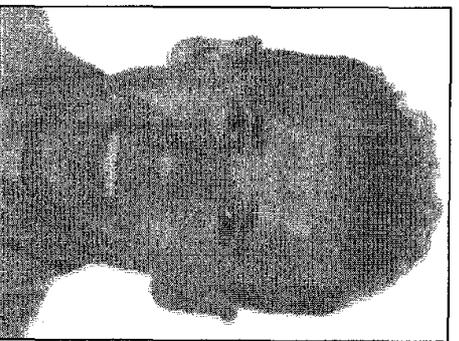
46



44



47



45



48

ANEXO 9



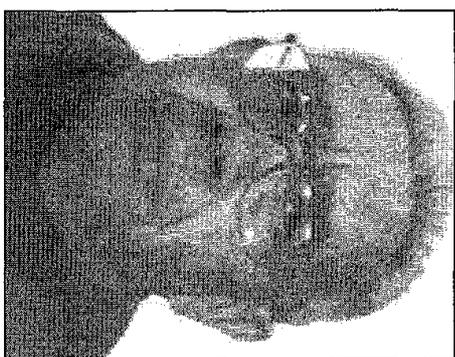
49



52



50



53



51



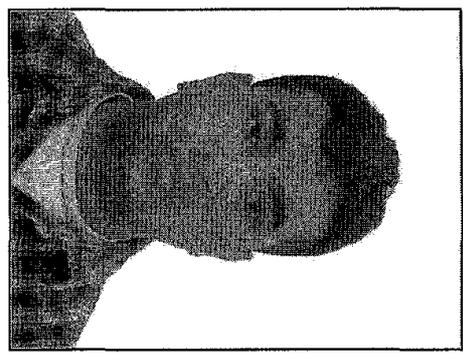
54

MICHA
Pag. 9.

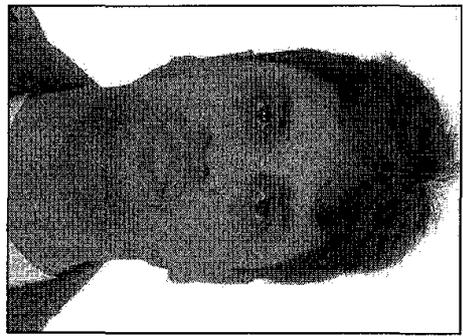
ANEXO 10



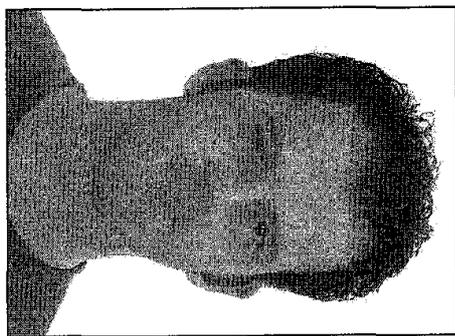
55



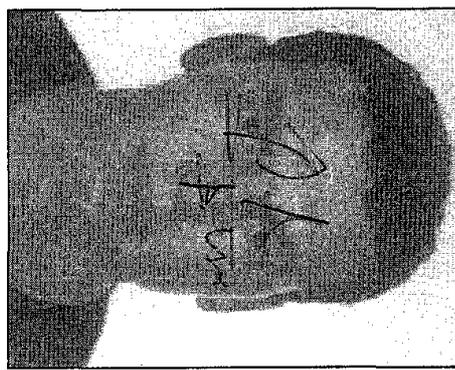
56



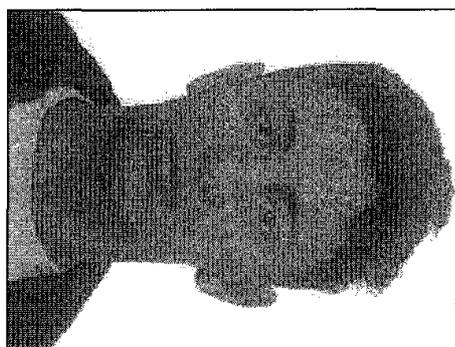
57



58



59



60



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

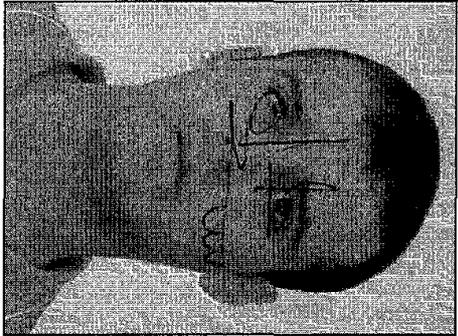
ANEXO 11



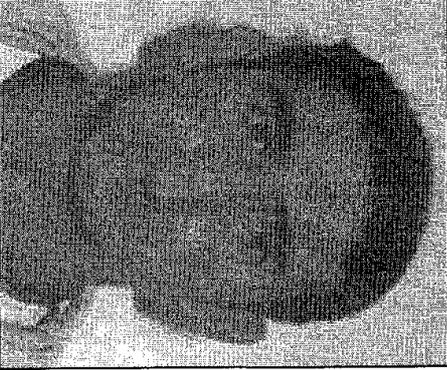
61



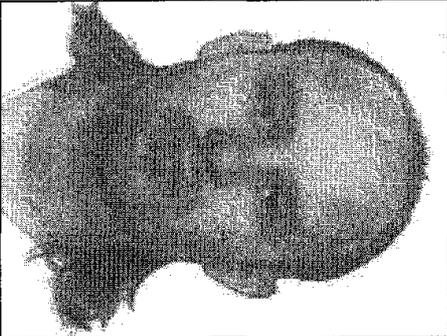
62



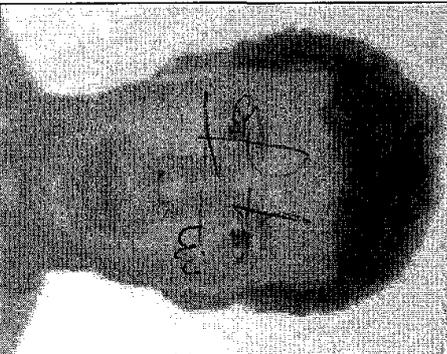
63



64



65



66



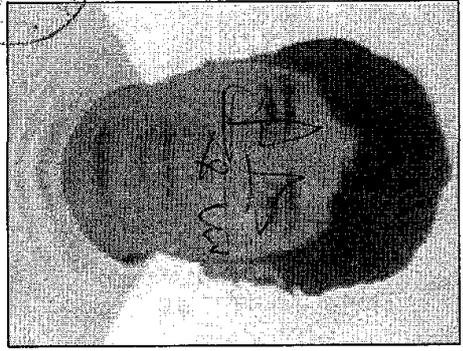
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Pág. 11.

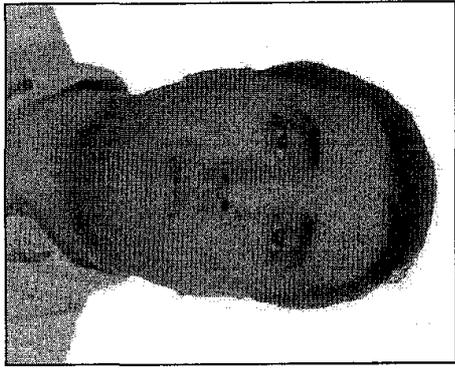
ANEXO 12

4

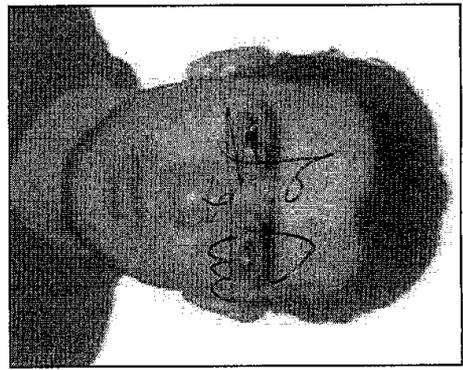
[Handwritten signature]



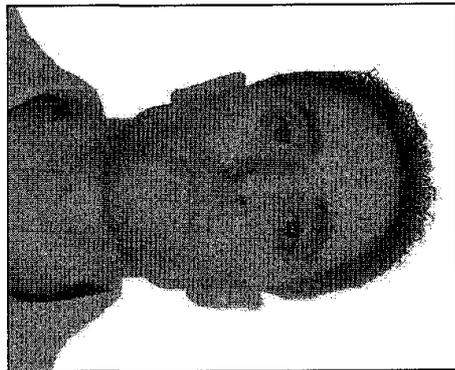
67



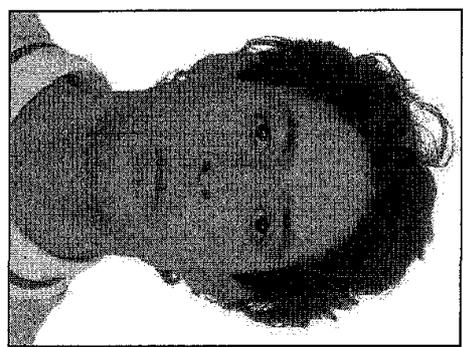
70



68



71

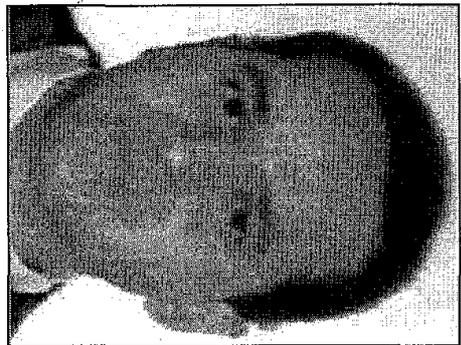


69



72

ANEXO 13



73



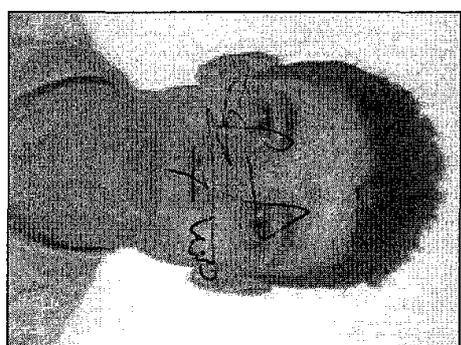
76



74



77



75



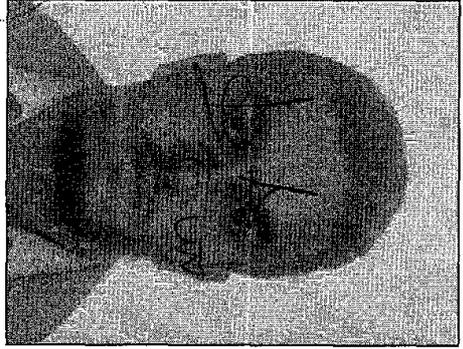
78

Handwritten mark resembling a large '4' or a similar symbol.

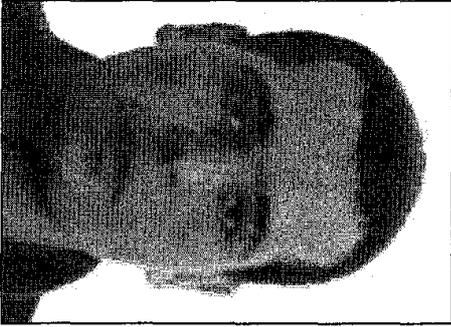


Handwritten signature or scribble.

ANEXO 14



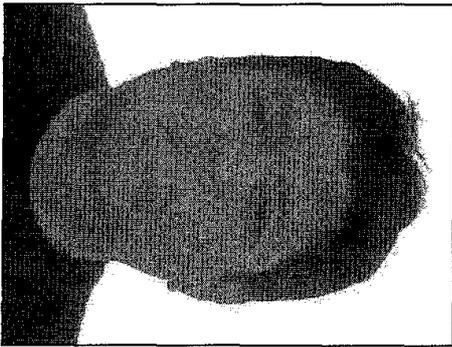
79



82



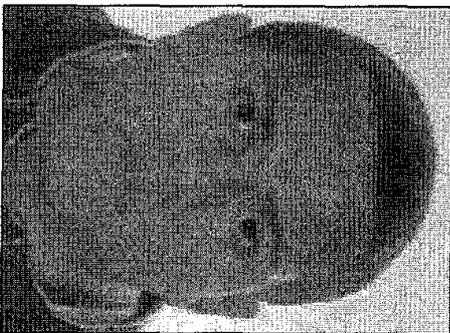
80



83



81



84



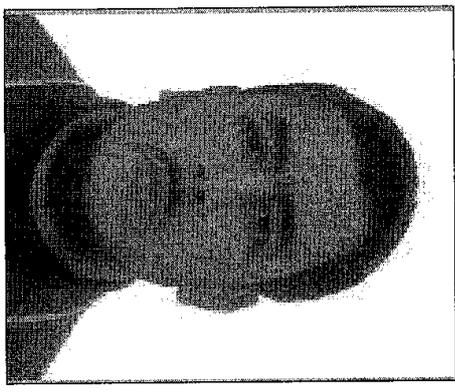
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

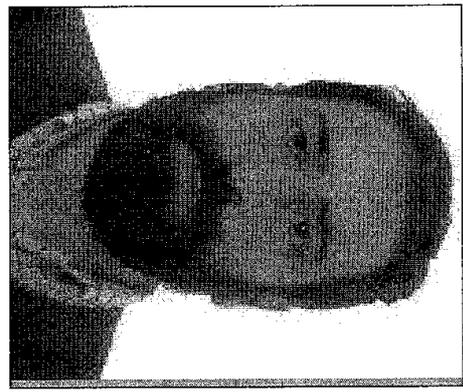
[Handwritten signature]
Pag. 14.



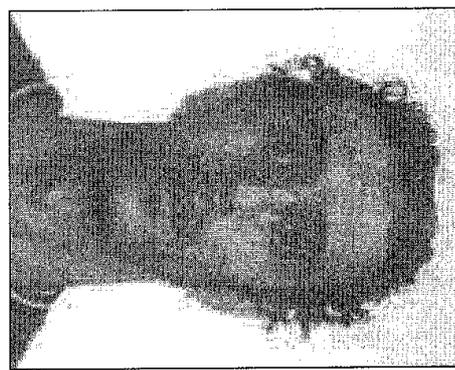
85



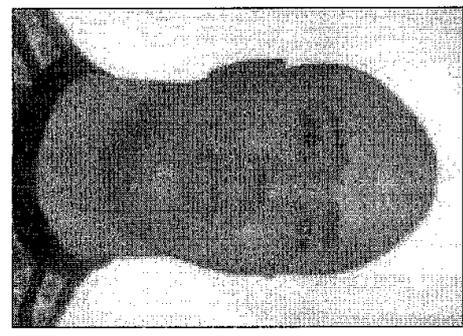
88



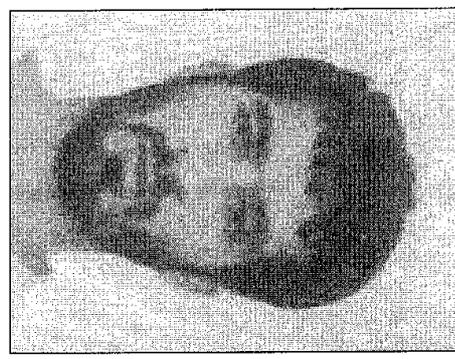
86



89



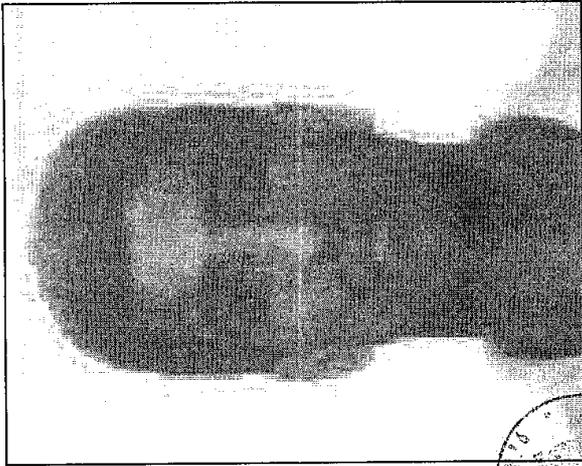
87



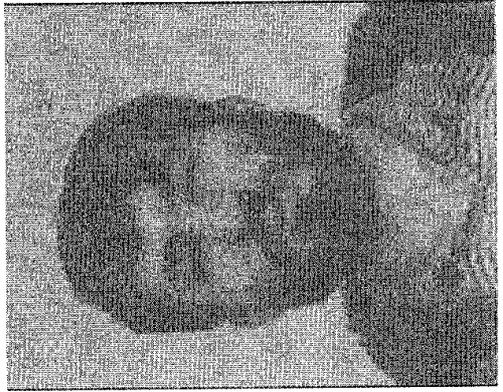
90

ANEXO 15

ANEXO 16



91



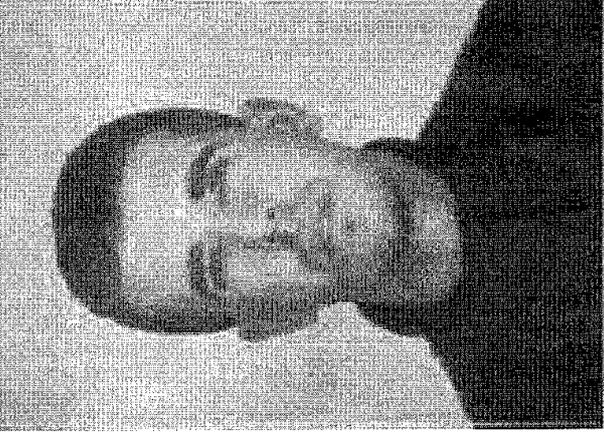
94



92



95

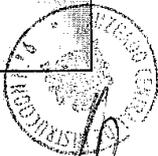


93



96

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

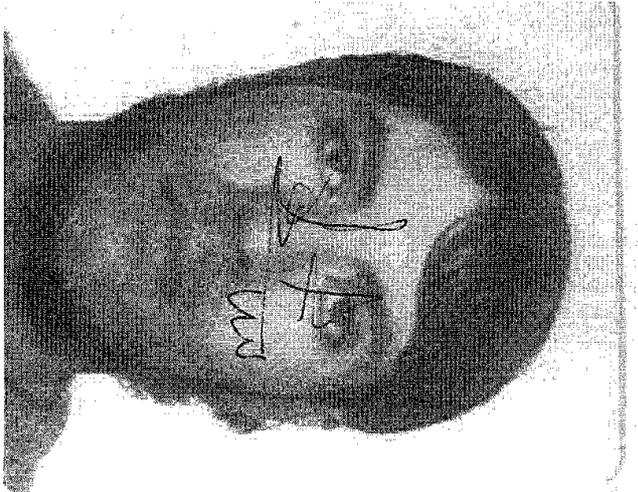
[Handwritten signature]
Pág. 16.

SEI 152

ANEXO 17



97



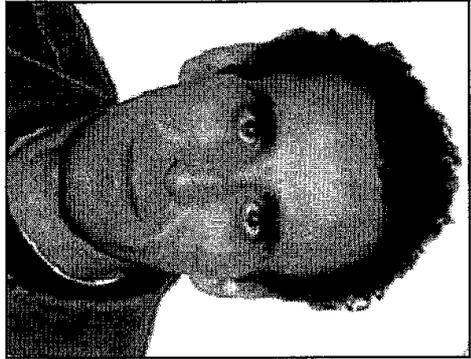
98



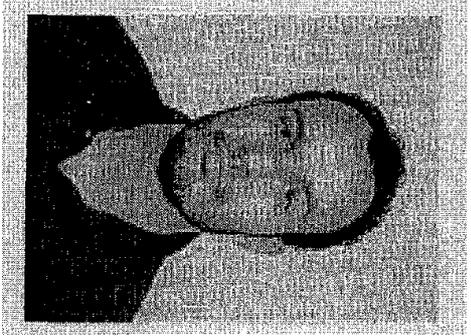
99



100



101



102

ANEXO FOTOGRÁFICO

- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalil OULAD AKCHA**





- Fotografía número 31.- **Fouad el Morabit AMGHAR**
- Fotografía número 32.- **Khalid ZEIMI PARDO**
- Fotografía número 33.- **Basel GHALYOUN**
- Fotografía número 34.- **Mouhannad Almallah DABAS**
- Fotografía número 35.- **Driss DIBA**
- Fotografía número 36.- **Mohammed SAFSAF**
- Fotografía número 37.- **Abderrazzak AZZI**
- Fotografía número 38.- **Mohammed HADDAD**
- Fotografía número 39.- **Hamid AHMIDAN**
- Fotografía número 40.- **Said AHMIDAN**
- Fotografía número 41.- **Said BERRAJ**
- Fotografía número 42.- **Antonio TORO CASTRO**
- Fotografía número 43.- **Abdenbi KOUNJAA**
- Fotografía número 44.- **Walid ALTARAKJI ALMASRI**
- Fotografía número 45.- **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**
- Fotografía número 46.- **Rami GHAZI EL ZEIN**
- Fotografía número 47.- **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**
- Fotografía número 48.- **Mohamed KARFANA**
- Fotografía número 49.- **Mostafa AHMIDAN**
- Fotografía número 50.- **@ El americano**
- Fotografía número 51.- **José GARZON HUERTAS**
- Fotografía número 52.- **Anouar BENS LAIMAN**
- Fotografía número 53.- **José GARZON GOMEZ**
- Fotografía número 54.- **El Othman GNAOUT**
- Fotografía número 55.- **Mohamad Badr Ddin AL AKKAD**
- Fotografía número 56.- **Vinay KOHLI**
- Fotografía número 57.- **Suresh KUMAR**
- Fotografía número 58.- **Sanel SJEKIRICA**
- Fotografía número 59.- **Mohamed BELHADJ**
- Fotografía número 60.- **Rifaat Anouar ASRIH**
- Fotografía número 61.- **Abdesselam Bakkali TAHIRI**
- Fotografía número 62.- **Benaouda CHAA**

- Fotografía número 63.- **Mohamed BOUHARRAT**
- Fotografía número 64.- **Ibrahim AFALAH**
- Fotografía número 65.- **Tony RADEV @ ANAS EL TURCO**
- Fotografía número 66.- **Hassan BELHADJ**
- Fotografía número 67.- **Abdelmajid BOUCHAR**
- Fotografía número 68.- **Mohamed AFALAH**
- Fotografía número 69.- **Abdelghafour ABDERRAZZAK**
- Fotografía número 70.- **Mohamed EL BAHRROUCHI**
- Fotografía número 71.- **Mohamed ANAOUA DAHDOUH**
- Fotografía número 72.- **Mouad BENKHALAFA**
- Fotografía número 73.- **Maksoud ASAAD MOHAMEDEID ABD EL**
- Fotografía número 74.- **Mohamed BERZIZOUI**
- Fotografía número 75.- **Jamal CHEDADI**
- Fotografía número 76.- **Farid CHEDADI**
- Fotografía número 77.- **Mohamed BENDOUDA**
- Fotografía número 78.- **Saed EL HARRAK**
- Fotografía número 79.- **ALLEKEMA LAMARI**
- Fotografía número 80.- **Djamel DAHMANI.**
- Fotografía número 81.- **Mohamed MOHAMED ALI**
- Fotografía número 82.- **Daoud OUHNANE**
- Fotografía número 83.- **Luis Juan PAREDES YZIQUE**
- Fotografía número 84.- **Guillermo Carlos MONTES OLIVARES**
- Fotografía número 85.- **Nasreddine BOUSBAA**
- Fotografía número 86.- **Safwan SABAGH**
- Fotografía número 87.- **Ahmed NASSER**
- Fotografía número 88.- **Abdelkrim BEGHADALI**
- Fotografía número 89.- **Ahmed GEFAF**
- Fotografía número 90.- **Samir AITAMER**
- Fotografía número 91.- **Tammer ALZAHAR**
- Fotografía número 92.- **Djamel SEDDIKI**
- Fotografía número 93.- **Amer BENKHALFA**
- Fotografía número 94.- **Samir AITAMER**



- Fotografia número 95.- **Hocine KEDACHE**
- Fotografia número 96.- **Abdelkrim HAMMAD**
- Fotografia número 97.- **Allal MOUSSATEN**
- Fotografia número 98.- **Brahim MOUSSATEN**
- Fotografia número 99.- **Mohamed MOUSSATEN**
- Fotografia número 100.- **Azzedine BELLID**
- Fotografia número 101.- **Noureddine BELLID**
- Fotografia número 102.- **Abdelatif MOURAFIK @ MALEK ANSALUSI**



33185



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

22.12.04 13:49

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información

SALIDA

Nº. 200400038822

22-12-04 11:22:22

OFICIO

S/REF: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 22 de diciembre de 2004

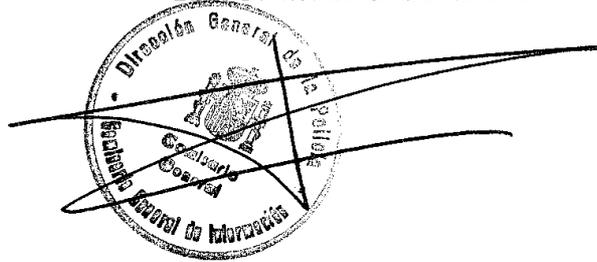
ASUNTO: REMITIENDO INFORME

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL J.C.I. NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Conforme a lo solicitado en su Oficio de fecha 13 del actual, se acompaña informe elaborado por la Unidad Central de Información Exterior de esta Comisaría General, sobre el asunto del epígrafe.



EL COMISARIO GENERAL





O F I C I O

S/REF.: Escrito de fecha 13-12-04

N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR.

FECHA: 21 de diciembre de 2004.

ASUNTO: Contestando requerimiento judicial

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6



En contestación a escrito procedente del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de fecha 13-12-04, solicitando aclaración sobre determinadas cuestiones incluidas en informe remitido a ese Juzgado en fecha 3 de diciembre de 2.004, con registro de salida 37.201, se participa lo siguiente:

- a) Con respecto a lo solicitado en este apartado se significa que el escrito remitido al Juzgado Central de Instrucción nº 5 de fecha 3 de diciembre de 2.004 daba contestación a lo que interesaba ese Juzgado en escritos de fechas 15 de marzo de 2.004 y 31 de marzo de 2.004, enmarcados dentro del sumario ordinario 09/03, aunque en el primero de los escritos también se había referencia al sumario 35/01. Se estima por lo tanto que el informe fue incluido en el sumario 09/03 del JCI nº 5.
- b) Respecto de este punto es preciso señalar que el informe-documento remitido al JCI nº 5 antes mencionado **NO CONTIENE NINGÚN DATO** obtenido como consecuencia de las investigaciones realizadas en el marco del sumario 20/04 que instruye el Juzgado central de Instrucción nº 6 con motivo de los atentados del 11-M.

Es decir, recientemente se han remitido dos informes a los Juzgados Centrales de Instrucción nº 5 y 6, que se decía eran complementarios, puesto que los dos se referían a personas que aparecían en las investigaciones de ambos Juzgados. A cada Juzgado se facilitaron los datos obtenidos en el marco de su propia investigación, pero eso sí, con la indicación de que en el otro Juzgado también existían datos que podrían complementar lo allí averiguado, para que si se consideraba oportuno por



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



los titulares de los Juzgados se solicitaran recíprocamente tales indicios que podrían dar una visión más completa de sus propias investigaciones.

- c) Este punto carece de sentido, dado lo mencionado en el apartado b)
- d) Este punto carece de sentido, dado lo mencionado en el apartado b)
- e) La explicación de este apartado es la siguiente:

1. Respecto a lo que se dice en las páginas 22,23 y 24 del informe remitido al Juzgado Central de Instrucción nº 6, relativo a las declaraciones de WALID AL TARAKJI AL MASRI en el marco del sumario 20/04 del JCI nº 6, significar que tales informaciones **NO FUERON FACILITADAS** al Juzgado Central de Instrucción nº 5 en el informe que podría ser complementario al remitido al JCI nº 6.

Concretamente respecto a WALID AL TARAKJI AL MASRI al JCI nº 5 se comunicó tan solo lo siguiente respecto a datos que pudieran obrar en JCI nº 6:

“Respecto de WALID AL TARAKJI AL MASRI obran en sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6 determinadas informaciones que han aparecido en el contexto de las investigaciones realizadas con motivo de los atentados ocurridos el 11-M . El resto de las informaciones que se comunicaron eran referidas a las investigaciones que se iniciaron en el marco del sumario 35/01.

Es decir, los puntos 7.10 1 y siguientes que obran en el informe remitido al JCI nº 6 dentro del apartado 7.10 son informaciones facilitadas tan solo al Juzgado Central de Instrucción nº 6, y si obran bajo el título “Sumario 35/01 del JCI nº 5” se trata de un error de estructuración al confeccionar el documento, ya que debería haber un punto y aparte en el tercer renglón. Al sumario 35/01 solo se refiere el primer párrafo del punto 7.10.

2. En relación con lo expresado en los folios número 33 y 34 del informe remitido al JCI nº 6 de nuevo hay que significar que se produce el mismo error anteriormente citado en cuanto a la estructuración del documento, y cuando se pone como título “Sumario 35/01” solo se refiere a los dos primeros párrafos, puesto que el resto de las informaciones, puntos 10.2 y siguientes, se refieren a datos obtenidos en el marco del sumario 20/04 del JCI nº 6, y por ello **NO HAN SIDO FACILITADOS al JCI nº 5.**



MINISTERIO
DEL INTERIOR



33188

DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR



Respecto a MUHANNAD EL MALLAH DABAS, en el informe que pudiera ser complementario del remitido al JCI nº 6, se comunicó al JCI nº 5 literalmente lo siguiente:

“Respecto de MUHANNAD EL MALLAH DABAS obran en Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6 determinadas informaciones que han aparecido en el contexto de las investigaciones realizadas con motivo de los atentados ocurridos el 11-M. El resto de las informaciones que contiene ese informe son consecuencia de las averiguaciones iniciadas en el marco del sumario 35/01.

- f) El motivo de que hasta la fecha no se haya remitido al Juzgado Central de Instrucción nº 6 un informe con el análisis de la información contenida en la totalidad de los teléfonos móviles y fijos que se solicitaron después de los atentados del 11-M, radica en el hecho de que las compañías telefónicas aportaron la documentación impresa en papel y no en soporte informático, por lo que los funcionarios que están efectuando tal tarea deben hacer su cometido manualmente, y ello implica que su ejecución llevará un periodo de tiempo muy superior al que se emplearía si los datos hubieran sido facilitados informáticamente.

Un análisis de datos relativos a las agendas de RABEI OSMAN EL SAYED AHMED (a) MOHAMED EL EGIPCIO fue remitido a la autoridad judicial el pasado día 16-12-04 en el marco de la Comisión Rogatoria Internacional 18/04 procedente de las autoridades italianas.

Respecto al análisis de datos de telefonía fija y móvil que se encuentran en los folios 7, 8 y 9 del informe que se remitió en su día al JCI nº 6, se enmarcan dentro de las gestiones que en los primeros momentos de la investigación del 11-M se efectuaron por parte de una de las Secciones de la Unidad Central de Información Exterior, y que culminaron con la localización de la vivienda sita en la calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés, lugar donde se suicidaron parte de los terroristas autores de la masacre. Dicha Sección que en aquellos momentos dirigió el Comisario Gómez Menor, traspasó posteriormente los datos obtenidos a otra, que actualmente es la encargada de continuar con las investigaciones del 11-M.

- g) En cuanto a las informaciones mencionadas en los puntos 2.8 y 2.9; 3.3; 15.4 del informe remitido al JCI nº 6 como consecuencia de petición del mismo en fecha 28-10-04, el motivo de que se citen tales puntos se debe a que forman parte de un contexto que parece necesario para comprender mejor la participación de

CORREO ELECTRÓNICO:

cgi.ucie@dgp.mir.es

JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N
28043 - MADRID
TEL.: 91 582 20 69



MINISTERIO
DEL INTERIOR



33189

DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR



determinadas personas que figuran en las investigaciones que se siguen sobre el 11-M.

La razón que pudiera impedir la aportación en la actualidad del documento original a la autoridad judicial, podría deberse a la normativa por la que se rige la Comisaría General de Información, contenida fundamentalmente en el Acuerdo del Consejo de Ministros aprobado en fecha 16 de febrero de 1.996 en el que textualmente se dijo:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Secretos Oficiales, de 5 de abril de 1.968, actualizada por la Ley 48/78, de 7 de octubre, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1.986, el Gobierno clasificó determinados asuntos y materias entre los que figuran, en el apartado 1), la estructura, organización, medios y procedimientos operativos específicos de los servicios de información, así como sus fuentes y cuantas informaciones o datos puedan revelarlas.

Aunque estén incluidos, con carácter general, en este apartado los procedimientos y medios utilizados en la lucha antiterrorista por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con el fin de garantizar al máximo la seguridad de cuanto se refiere a esta cuestión, se hace necesario clasificar expresamente como secretos los procedimientos, medios y técnicas operativas utilizadas en materia antiterrorista por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado”.

Como quiera que la información obtenida a través de Servicios Amigos puede considerarse como una “fuente” de los servicios de información, parece lógico pensar que para aportar documentos originales se debería solicitar la autorización expresa del Servicio en cuestión, y cuando se trate de informaciones procedentes del C.N.I. para poderlas utilizar judicialmente sería necesario una desclasificación de los documentos por las autoridades competentes.

- h) En cuanto al punto 16.2 del informe a que se está haciendo referencia, la argumentación es la misma que la mencionada en el último párrafo del apartado g).

Por lo que se refiere al apartado 16.3, la información que obra en la Comisaría General de Información es una nota interna en la que un colaborador ocasional afirmaba reconocer a ABDENNABI KOUNJAA como una persona que estaba en el establecimiento ZIZU de la calle Caravaca de Madrid, junto a ABDENNABI CHEDADADI precisamente el día 10 de marzo de 2.004, víspera de los atentados del 11-M. Dicha persona, que se dedica a la venta ambulante, se negó en un principio

CORREO ELECTRÓNICO:

cgi.ucie@dgp.mir.es

JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N
28043 - MADRID
TEL.: 91 582 20 69

33190



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



a formalizar tal reconocimiento fotográfico a nivel judicial por temor a que su nombre saliera a relucir, sin embargo y dado que debido a su profesión viaja constantemente por toda España, se está tratando de localizarle de nuevo al objeto de conseguir una declaración formal en marco judicial, incluso ofreciéndole la posibilidad de acogerse a la figura de "testigo protegido".

EL COMISARIO JEFE DE SERVICIO



Fdo.: José Rafael GOMEZ-MENOR ORTEGA.

CORREO ELECTRÓNICO:

cgi.ucie@dgp.mir.es

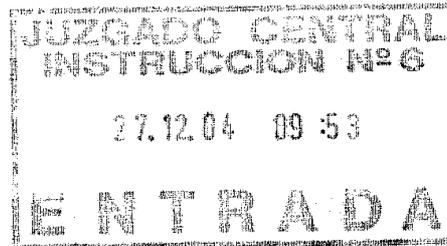
JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N
28043 - MADRID
TEL.: 91 582 20 69



MINISTERIO
DEL INTERIOR



33191
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE
POLICÍA DE MADRID
Brigada Provincial de Policía
Judicial



Madrid, 23 de diciembre de 2004

ASUNTO: Informando sobre comparecencia parlamentaria

N. REF.: 28.811

S. REF.: Sumario 20/2004




En relación con el escrito de ese Juzgado de fecha 29/11/04, dimanante del Sumario 20/2004 y que se refiere a las manifestaciones del Comisario que suscribe con ocasión de su comparecencia en el Congreso de los Diputados, ante su Comisión de Investigación de los hechos luctuosos del 11-M, relativas a las preguntas del Excmo. Sr. Diputado Martínez Pujalte-López, en lo que se refiere las conversaciones telefónicas recogidas de los investigados Lotfi SBAI y Zouheir RAFA, se participa a V. I., que alguno de los teléfonos intervenidos a Lotfi SBAI, lo fueron con anterioridad a los acontecimientos del 11-M y a través del mismo se registran comunicaciones entre ambos, en los que Zouheir RAFA aparece como un colaborador de Lotfi SBAI en determinadas tareas que le encomendaba, todas ellas relativas al tráfico ilícito de sustancias estupefacientes, tales como efectuar determinadas entregas de estos productos o el cobro del dinero generado con sus ventas.

A raíz de una operación policial realizada por el Grupo XIX de esta Brigada, que finaliza el 11/03/04, se solicita del Juzgado de Instrucción competente la observación de las comunicaciones efectuadas a través del número de teléfono de Zouheir RAFA, a quien se le había efectuado vigilancias en fechas anteriores, apreciándose su vinculación al mundo de la noche, frecuentando junto a otros investigados lugares de copas y establecimientos análogos, según se desprende de las conversaciones telefónicas, lo que permite suponer al funcionario que suscribe el presente escrito, que este tipo de personas son las que necesitan las organizaciones dedicadas al tráfico de sustancias estupefacientes para llevar a cabo sus ilícitas actividades.

CORREO ELECTRÓNICO:

of.m.bppj@oficial.dgp.mir.es

33192



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE MADRID
Brigada Provincial de Policía Judicial

Con ocasión de la observación de las comunicaciones telefónicas efectuadas por Zouheir RAFA y la aparición de su relación con quien resultaría ser un Oficial de la Guardia Civil, de la que se desprende que podría ser un colaborador del citado Cuerpo policial, es por lo que se puede presumir su interés en conocer a los componentes de la red que dirigía Lotfi SBAI, al objeto de facilitárselo a dicho Cuerpo policial y proceder a la detención de todos ellos y su puesta a disposición judicial.



Una vez detectadas las conversaciones entre Zouheir RAFA y su Oficial controlador, en la que hacen referencia a los hechos ocurridos en esta capital el día 11 de marzo, con inmediatez se pone en conocimiento de la Superioridad y de la Autoridad Judicial en ese momento competente, quien da traslado a V. I. de las actuaciones.

EL COMISARIO JEFE DE LA B.P.P.J.



[Firma manuscrita]

Fdo.: Juan Manuel Calleja Menéndez

ILTMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6.
AUDIENCIA NACIONAL.

CORREO ELECTRÓNICO:
of.m.bppj@oficial.dgp.mir.es

Avda Dº Federico Rubio Gali, nº 55
28040 - MADRID
TEL.- 91 322 34 31 - 32
FAX.- 91 322 34 21

33193

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCIÓN Nº 6
27.12.04 10 43
ENTRADA

COMANDANCIA GUARDIA CIVIL DE GIJÓN

27.12.04 10 43

SERVICIO DE INFORMACIÓN

DILIGENCIAS POLICIALES
Número 181/04

ASUNTO
Atestado instruido por la manifestación del testigo protegido número 2004, en relación al 11-M.



Fecha inicio	23/12/04	Fecha entrega/remisión	23/12/04
--------------	----------	------------------------	----------

DESTINATARIOS:
Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central Instrucción número 6 de los de la Audiencia Nacional (Madrid).
Ilmo. Sr. Fiscal Juzgado Central Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional (Madrid).



MINISTERIO DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL DIRECCIÓN GENERAL

DILIGENCIAS NUMERO 181/2004 DE LA UNIDAD ORGÁNICA DE POLICÍA JUDICIAL DE LA COMANDANCIA DE GIJÓN.-

DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2004

DILIGENCIA DE EXPOSICIÓN:



En dependencias del Servicio de Información de Gijón (Asturias), siendo las 14,00 horas del día 23 de Diciembre de 2.004, el instructor de las presentes diligencias (carnet profesional F13699R) auxiliado por secretario (carnet profesional Z18303L), acuerda abrir la presente diligencia para hacer constar los siguientes extremos:-----

PRIMERO: A las 05,15 horas del día 21 de Diciembre de 2004 se recibe llamada telefónica en la Central Operativa de Servicios de la Comandancia de la Guardia Civil de Gijón, dimanante de un comunicante anónimo, el cual manifiesta que trabajó durante años en la "Mina La Camocha", sita en el término municipal de Gijón (Asturias), hasta el año 1998, y que durante un tiempo tuvo como compañero a un tal JOSÉ LUÍS (conocido como "el moro" y "morín") que manejaba bastante dinero y tenía amigos por la zona de Avilés, y que tenía el convencimiento de que existía conexión con la trama de explosivos de Avilés. Añadió, en posterior llamada, efectuada a las 06,10 horas, que tenía remordimiento de conciencia por haber callado hasta ahora esta información y que a ver si valía para algo todo lo dicho si se investigaba.-----

SEGUNDO: Tras tener conocimiento de la llamada telefónica, el instructor trató de confirmar lo anteriormente citado mediante conversación con el citado comunicante anónimo. Para ello, tras la práctica de las oportunas gestiones se pudo conocer su identidad y en la tarde del mismo día 21 de Diciembre se mantuvo entrevista personal en la cual confirmó el contenido de la conversación telefónica y añadió más datos.-----

A la vista de ello, y considerándolo de interés para la investigación, fue informado verbalmente acerca de la Ley Orgánica 19/1994, de 23 de Diciembre, de Protección a testigos y peritos en causas criminales, a la vez que se le invitaba a comparecer en dependencias policiales al objeto de prestar una declaración más amplia y pormenorizada, a lo que accedió y manifestó que se personaría en estas dependencias a las 11,00 horas del día 22 de Diciembre de 2004. No compareció, a la hora indicada, pero tras conversación telefónica mantenida en la tarde del citado día indicó que se personaría a las 11,00 horas del día de la fecha.-----



TERCERO: A las 11,00 horas del día 23 de Diciembre de 2004 comparece el citado, al cual se procede a tomar manifestación como TESTIGO PROTEGIDO NÚMERO 2004, y que consta en folios posteriores.-----

A la vista de la forma en que ha accedido a prestar declaración, tras ser informado de la Ley Orgánica 19/1994, y considerando que por esta Unidad se proseguirá en la práctica de gestiones que pudieran guardar relación con el sumario que se sigue en ese Juzgado como consecuencia de los atentados terroristas perpetrados en la localidad de Madrid el día 11 de Marzo de 2004, se solicita a S.S.^a que se adopten cuantas medidas recogidas en la citada Ley estime procedentes en relación con el testigo cuya filiación se remite en sobre cerrado y sellado junto con las presentes diligencias.-----



Es de significar que a juicio de los actuantes no es previsible ningún tipo de riesgo para el testigo; no obstante, es también de hacer constar su expreso deseo de colaborar con la justicia y de facilitar las investigaciones, pero no deseando que su identidad conste de forma expresa.-----



211

MANIFESTACION DEL TESTIGO PROTEGIDO NUMERO 2004.-



En dependencias del Servicio de Información de la Guardia Civil de Gijón (Asturias), siendo las 11,00 horas del día 23 de Diciembre de 2004, se procede a tomar manifestación al testigo protegido cuyo número arriba se indica.-----

Es informado que la presente declaración se remitirá al Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, y que su comparecencia voluntaria y como testigo protegido se encuentra motivada por las llamadas telefónicas que efectuó a la Central Operativa de Servicios de la Comandancia de Gijón en la mañana del día 21 de Diciembre de 2004.-----

PREGUNTADO, para que manifieste y amplíe, en caso de que lo considere conveniente, lo que anteriormente manifestó por teléfono en la fecha citada,-----

MANIFIESTA: Empecé a trabajar en la "Mina la Camocha" el día 5 de Septiembre de 1974 y me prejubilé el día 1º de Septiembre de 1998. Aproximadamente los dos últimos años de trabajo, estuve en tareas de "sutilaje" consistentes en hacer subniveles; para la realización de dichas tareas en las fechas indicadas prácticamente a diario colaboraba o trabajaba conmigo JOSÉ LUÍS y trabajábamos siempre en horario nocturno.-----

Para el trabajo, al entrar en la planta íbamos acompañados de un vigilante que llevaba el control del polvorín y nos facilitaba los detonadores y bolsas de explosivos para preparar las "vainas". Entre JOSÉ LUÍS y yo preparábamos los explosivos y detonadores para "disparar" en el carbón. Utilizábamos dinamita de seguridad (para el carbón), que es un poco menos fuerte que la GOMA 2 y para que no se incendie el carbón; también utilizábamos GOMA 2 para lo que no era carbón.-----

Había veces que sobraba material (detonadores o explosivos) tras realizar los preparativos para disparar, porque no se puede calcular exacto la cantidad de detonadores y explosivos para realizar el "disparo". En esos casos, lo normal era que los restos quedasen encima de un "banco" tipo mesa donde preparábamos el material.-----

JOSE LUÍS, de los restos que quedaban habitualmente sacaba algo (detonadores o explosivos); tampoco puedo afirmar que eso lo hiciera a diario. Esa conducta la observaba de forma continua, y a mí me llamaba la atención, pero él nunca me explicó para que quería el material y yo tampoco quise saber. Él vivía en la zona de Montevil (Gijón), en un ático, y yo en alguna ocasión le pregunté que si almacenaba los explosivos y detonadores en el ático o si quería utilizar los explosivos hacer una piscina en el ático, de broma, pero él nunca me dio explicaciones sobre el uso o destino del material que sacaba de la mina. Tenía JOSÉ LUIS un carácter muy reservado.-----

Yo veía como JOSÉ LUÍS ocultaba los explosivos y detonadores en la chaqueta. Tampoco puedo decir que fuera mucha cantidad; un par de cartuchos y detonadores. Yo a eso no le daba mucha importancia, porque era habitual que si





algún minero necesitara explosivos para algún trabajo en una finca, una casa, etc. llevara los explosivos de la mina. Por decir algo, si él tuviera alguna casería o me dijera que llevaba los explosivos para pescar truchas, me parecería normal; pero él nunca me explicó para que sacaba los explosivos de forma casi diaria.-----

Muchas veces, al salir del trabajo en la mina, JOSÉ LUÍS quería que yo le acompañase a Avilés, que él iba para allí a tomar algo. Yo siempre le decía que no, y nunca fui con él a Avilés. Por aquella época, al salir del trabajo alguna vez íbamos a tomar algo a algún local de Gijón, pero la inmensa mayoría de las veces JOSÉ LUÍS me decía que iba para Avilés. Hay que tener en cuenta que, al trabajar de noche, salíamos de la mina entre las 5,00 y 6,00 de la mañana; es decir: JOSÉ LUÍS debía ir a Avilés a locales que estuvieran abiertos a dicha hora, ya que nunca me comentó que tuviera una novia en dicha localidad o algún motivo determinado para ir hasta allí. Y el tema de pedirme a mí que le acompañara hasta Avilés era para tomar una copa, y yo pensaba que tras salir de la mina lo normal era tomar algo por Gijón.-----

Por aquella época, JOSÉ LUÍS en los fines de semana trabajaba como portero en discotecas, e incluso recuerdo que le llamaban para trabajar en alguna fiesta o similar como portero o personal para poner orden. Me comentó, en alguna ocasión, que había tenido algún tipo de problema o denuncia por problemas habidos como consecuencia de este trabajo.-----

JOSÉ LUÍS era de religión musulmana, y recuerdo que hacía "el Ramadán", unos días en que solamente comen de noche o algo así. Conozco eso porque él me lo comentó. El padre era español (creo que de Andalucía o Extremadura) y todavía trabajaba en la mina cuando yo comencé en el año 1974; la madre era "mora" (no lo puedo asegurar, pero creo que era de Marruecos. Y JOSÉ LUÍS tiene la tez oscura, y de hecho le llamábamos "MORO" o "MORÍN".

JOSE LUÍS, por aquella época practicaba el "culturismo" y conozco que iba a un gimnasio en Gijón; recuerdo que comía huevos cocidos, pero solamente las "claras", no las yemas. Era de constitución física fuerte, aproximadamente 1,70 de estatura, muy moreno de piel, cara muy redonda; estaba como "un oso", muy fuerte, normalmente llevaba barba o perilla. JOSÉ LUÍS estaba casado y tenía hijos (ignoro el número). Por qué lla época tenía un turismo Peugeot 505, de color oscuro.-----

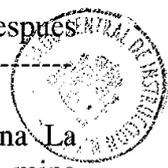
La última vez que le ví fue aproximadamente hace unos tres años, muy desmejorado; había engordado notablemente, porque posiblemente dejó el culturismo. Le ví cerca de la "Sidrería Nava", en las proximidades de un parque, donde hay una cervecería donde se juntan los "porretas". Apenas hablamos dos minutos. No le había visto desde que me había prejubilado.-----

Yo me prejubilé en Septiembre de 1998. Y creo que él debió marchar sobre el mes de Febrero de 1998, porque era un poco mayor que yo. Creo que él debe tener 48/49 años de edad.-----

Recuerdo que, cuando trabajábamos juntos, él tenía interés en conocer como era el funcionamiento de los detonadores, posiblemente por ignorancia. Es



decir, no se contentaba con hacer el trabajo de forma rutinaria, quería saber el fundamento del funcionamiento y yo le explicaba con arreglo a mis conocimientos. También en una ocasión, trabajando en la mina, yo le expliqué que un detonador se podía "disparar" con una simple pila de linterna. En otra ocasión, ya que yo tenía un teléfono móvil en el coche (un Nokia de los primeros), él me preguntó si se podría "disparar" un detonador con el teléfono móvil. Yo le expliqué que teniendo corriente (una pila), tenía que valer; después había que ver donde se conectaba el detonador.-----



JOSÉ LUÍS tenía un hermano, que también trabajaba en la "Mina La Camocha" más joven que él; le conocía únicamente de vista, ya que en la mina trabajábamos por sectores. No recuerdo su nombre, pero podría ser VICENTE o ANGEL. Tengo conocimiento de que el hermano trabajaba con FRANCISCO en la misma rampla, y había comentarios de que FRANCISCO iba al "sur" a buscar "chocolate", y que era muy amigo del hermano de JOSÉ LUÍS. FRANCISCO murió, creo que tenía algún tipo de cáncer, pero que en una ocasión le habían cogido con "chocolate" cuando venía de regreso a Asturias.-----

PREGUNTADO, sobre si tiene algo más que decir,-----

MANIFIESTA: no.-----

Y para que conste se pone por diligencia que firma a continuación, tras haber leído por sí ésta su manifestación y encontrarla conforme en su contenido, siendo las 12,35 horas del día 23 de Diciembre de 2004.-----



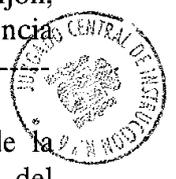
Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.

Large, stylized handwritten signature or scribble.

DILIGENCIA DE PRÁCTICA DE GESTIONES.-

En dependencias del Servicio de Información de la Comandancia de Gijón, siendo las 14,10 horas del día 23 de Diciembre, se extiende la presente diligencia para hacer constar que:-----



- Se practican activas gestiones tendentes a la averiguación de la identidad de la persona que se refleja en la manifestación del testigo protegido, así como determinar cualquier tipo de vinculación con los hechos delictivos que se siguen en ese Juzgado.-----
- En caso de resultado positivo, se dará oportuna cuenta a S.Sª mediante la correspondiente ampliación de diligencias.-----

Y para que conste se pone por diligencia que firman a continuación instructor y Secretario, en el lugar y fechas consignados. -----



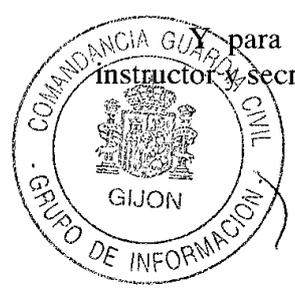
5/11

DILIGENCIA DE REMISIÓN.-

En Gijón, siendo las 14,30 horas del día 23 de Diciembre, se extiende la presente diligencia para hacer constar que:

- Tras efectuar llamada telefónica a la entidad "Chrono Express", en la tarde del día citado se remite el presente atestado, que consta de 6 folios útiles, escritos unicamente por el anverso, en doble sobre dirigido al Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número seis de la Audiencia Nacional.-----
- En el mismo sobre se adjunta sobre cerrado con los datos de filiación del testigo protegido número 2004.-----
- Se remite copia del atestado al Ilmo. Sr. Fiscal adscrito al mismo órgano jurisdiccional.-----

Y para que conste se pone por diligencia que firman a continuación instructor y secretario, en el lugar y fechas consignadas. -----



2/11

33200

DATOS DE FILIACION DEL TESTIGO PROTEGIDO NÚMERO 2004

NOMBRE: BENITO

APELLIDOS: BENITO QUINTANA

DNI: 10.807.776-F

NACIDO EN: GIJÓN

PROVINCIA: ASTURIAS

FECHA NACIMIENTO: 21-03-1957

RESIDENCIA: GIJÓN (ASTURIAS)

DOMICILIO: C/ DANIEL CERRA, Nº 15-2º C

NUMERO TELÉFONO CONTACTO: 619 83 69 54

DOMICILIO PARA CITACIONES: SERVICIO DE INFORMACIÓN DE

LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE GIJÓN.- C/ IRENE

FERNÁNDEZ PERERA, Nº 23.- 33210 N GIJÓN (ASTURIAS)



DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

 ESPAÑA	FRANQUEO PAGADO
	CAREAS

DATOS FILIACIÓN TESTIGO PROTEGIDO N.º 2004



JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION N.º 6
27.12.04 10 43
ENTRADA



MINISTERIO
DEL INTERIOR

33203

LUNEDAVIENEERAS
SERVICIO DE TENDAS
27 01 04
SALIDA
Número 16113

RELACIONES
INSTRUCION
27.1.04 14:00
ENTRADA



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICÍA CIENTIFICA
SERVICIO DE TECNICA POLICIAL
Sección de
Documentoscopia

OFICIO

S/REF.: JUZGADO CENTRAL INSTRUCCIÓN SEIS-SUMARIO 20/2004

N/REF.: GRUPO ESPECIAL – ASUNTO Nº 2004D0990

FECHA: 20 de diciembre de 2004

ASUNTO: Análisis comparativo de la escritura incuestionada de Rabei OSMAN EL SAYED AHMED con la documentación dubitada intervenida en calle Salamanca de Madrid



Tras haberse procedido al análisis comparativo entre las muestras incuestionadas en caracteres latinos de Rabei OSMAN EL SAYED AHMED, contenidas en el cuerpo de escritura extendido por el citado, así como las anotaciones sin tachaduras contenidas en cuatro post-it, y las expresiones dubitadas en caracteres latinos que asientan en un diccionario inglés-persa intervenido durante la inspección ocular realizada en el inmueble sito en la calle Salamanca, número 3, piso bajo, patio interior frontal de Madrid, **señalar que no se ha podido determinar la existencia de correspondencia gráfica entre ambas.**

Por lo que respecta a las expresiones manuscritas en caracteres árabigos contenidas en el documento dubitado, en la actualidad no pueden ser objeto de estudio pericial al no disponerse de técnicos cualificados para la realización de análisis de textos árabigos manuscritos.

Se significa que en el caso de que posteriores estudios pusieran de manifiesto la existencia de correspondencia gráfica entre la escritura cierta de Rabei OSMAN EL SAYED AHMED con la documentación dubitada intervenida en el resto de los inmuebles relacionados con dicho Sumario se dará cuenta a los efectos oportunos.

CORREO ELECTRÓNICO:

cgpc.documentoscopia@policia.es

C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 24 35
FAX.- 91 582 25 75

Con el presente escrito se devuelve al Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional el cuerpo de escritura de Rabei OSMAN EL SAYED AHMED, extendido en el anverso de cinco folios, junto con cuatro post-it, el primero con la anotación "oTweiler – SARLANd" y a continuación una inscripción en árabe, el segundo "DuLDuNg", el tercero "RAFIKA HAMDI" y el cuarto "LebACH", estos dos últimos recogiendo otras expresiones tachadas.

**EL COMISARIO, JEFE DEL SERVICIO
DE TÉCNICA POLICIAL**



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

Fdo.: Miguel Ángel PARÍS TURMO

**ILTMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN NÚM. SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.- MADRID**



NAME

ANSAR NAME

RABEI OSMAN SAYD AHMED

NAME

ANSAR NAME

RABEI OSMAN SAYD AHMED

name

ansar name

Rabei Osman Sayd Ahmed

father

FATHER

father

MATHER

mather

FRIND

han

SAN

sistater

friend

SISTER

friend

family

FRIND

family

breather

FAMILY



RABEI OSMAN SAYD AHMED

RABEI OSMAN SAYD AHMED

Rabei Osman Sayd Ahmed

Rabei Osman Sayd Ahmed

A B C D T F D G K L M N O P

S R U U U X W B V A B V I G U G

U F R B P S W F T B R U P M M M

M U P R S S S F T T T B

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

RABEI OSMAN SAYD AHMED

Rabei Osman Sayd Ahmed



5 FAIF *faif*

2 Too *too*

3 THREE *three*

4 FOR *for*

6 SIX *six*

9 NAIN *main*

12 Twelf *Twelf*

o 1 2 3 4 5 6 7 8 9

o 1 2 3 4 5 6 7 8 9

o 1 2 3 4 5 6 7 8 9

o 1 2 3 4 5 6 7 8 9

o 1 2 3 4 5 6 7 8 9

o 1 2 3 4 5 6 7 8 9



father	الاب
mother	الأم
family	صديق
friend	أخ
brother	الاب
sister	الأم
family	أخ
father	صديق
friend	الاب
	الأم
	أخ
	صديق

! اسمي: ربيع عثمان السيد أحمد

من مواليد - ولدت في يوم 17/12/1971 م

أخي السيد محمد وأحمد وهدى وأم الرزق وصابرة

بِسْمِ اللّٰهِ الرَّحْمٰنِ الرَّحِیْمِ

33208
y5

اَنَا اَعْطَيْتُكَ الْكُلَّ وَشَرُّهُ لِي وَارْتَبِكْ وَاخْرَانِ جَانَّتِكَ هُوَ

الْاَبْر

Sandy - Saturday - Monday - Tuesday
Wednesday - Friday

Sandy - Saturday - Monday - Tuesday
Wednesday - Friday

o 1 2 3 4 5 6 7 8 9

o 1 2 3 4 5 6 7 8 9

سبعينك

habianan

habianan سبعينك



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

oTwiler -

SARLAND - ~~Spain~~

33210



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

BULDENG



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

RAFIKA HAMDI

~~MUHAMMAD~~
MUSTAFA

33212



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

~~LEBAEH~~

Lebaeh



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a ocho de enero de dos mil cinco.



El escrito remitido por la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, por el que se remiten copias de las fotografías e impresiones dactilares que obran en los expedientes de los internos Jamal el Yassmari, Jalil Omari, Aisa Oimi y Mohamed Naceré (personas que huyeron el 16 de abril de 2000 del Centro de Internamiento de Extranjeros junto con Said Tlidni -que resulta ser Jamal Ahmidan-, y copia de la ficha dactilar de Said Tlidni, ya que la fotografía que obra en su expediente fue remitida a la Comisaría General de Información, únase. Requierase a la citada Comisaría General a fin de que remita copia en color de la fotografía del citado Said Tlidni. Dese traslado de copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El informe pericial referencia 04-A51-0539 elaborado por la Sección de Biología-ADN del Servicio central de Analítica, Comisaría General de Policía Científica, sobre dos torundas con el frotis bucal de los imputados Adnan Waki y Ahmed Ibrahim Qasem Ahmed, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal mediante copia para su conocimiento y constancia.

El informe pericial referencia 2004-D-0261-D emitido por la Sección de Documentoscopia del Servicio de Técnica Policial de la Comisaría General de Información relativo a un pasaporte del Reino de Marruecos emitido a nombre de Mohieddine EDD, con número M257423, y a un permiso de conducir español emitido a nombre de Hicham AHMIDAN, con número X4063649-D, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal, mediante copia, para su conocimiento y constancia.

La copia de la declaración efectuada por Rafa Zouhier en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Gijón, remitida por la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Gijón, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El informa remitido por el Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica referencia 86-IT-04, 87-IT-04 y 116-IT-04 por el que se identifica una huella de Mohamed OUAZZANI, que se asienta sobre el libro número 15, testigo 164, identificada con el dedo pulgar derecho, únase y dese traslado del mismo al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El escrito remitido por la Brigada de Información de la Comisaría Local de Gijón con registro de salida núm. 33.304 únase y, a la vista de su contenido, dese traslado al Ministerio Fiscal mediante copia a fin de que informe si procede tomar declaración al colaborador de la citada Brigada al que se refiere el escrito o



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



comunicar la información que el mismo contiene a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Asturias para conocimiento en la investigación que están desarrollando en la misma.

El oficio 4517 UV remitido por el Grupo de Información de la Comandancia de Madrid, Dirección General de la Guardia Civil, mediante el que remiten atestado nº 3224/2004 instruido por el Puesto Principal de Arganda del Rey como consecuencia de la denuncia presentada por D. Santiago Gallo de la Torre, únase y, visto su contenido, dese traslado del mismo mediante copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia y a la Comisaría General de Información para su estudio y análisis.

El escrito remitido por la Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Información con registro de salida 38549, al que acompaña escrito del Servicio de Identificación de la Comisaría General de Policía Científica sobre cotejo de impresiones dactilares, únase y dese traslado de los mismos al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia. Remítase copia al Juzgado de Instrucción nº 1 de San Sebastián para constancia en el Expediente Gubernativo 2/2004 seguido en relación con la expulsión de Zine BENHEDDIA, Yacine CHOUCHA y Miloud LEFKOUNT.

El escrito remitido por la Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Información con registro de salida 39347, al que acompaña escrito de la Unidad Central de Información Exterior y del Servicio de Identificación de la Comisaría General de Policía Científica sobre el resultado de la identificación de los detenidos junto con Adnan Waki y Ahmed Ibrahim Kasem Ahmed, únase y dese traslado mediante copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El testimonio remitido por el Juzgado Central de Instrucción número Cinco relativo al informe elaborado por la Unidad Central de Información Exterior, únase y visto el oficio remisorio, remítase al citado Juzgado Central testimonio del informe remitido por la Comisaría General de Información por oficio de 7 de diciembre de 2004 con registro de salida 37201.

El exhorto devuelto cumplimentado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Arrecife en relación con la entrada y registro en el domicilio de Hassan El Haski, únase a las presentes actuaciones.

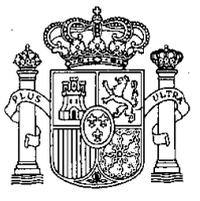
Los escritos remitidos por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en relación a Antonio Toro Castro y Rafa Zouhier, únase y dese traslado de copia de los mismos al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El oficio emitido por la Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Información remitiendo acta de declaración de Ibrahim Afalah, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal mediante copia a fin de que informe si interesa la ampliación de la declaración como imputado del citado o ratificación judicial de la misma.

El informe elaborado por la Unidad Central de Información Exterior a través de la Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Información con registro de salida 38822, complementario del remitido por oficio de 7 de diciembre de 2004, registro de salida 37201, únase y dese traslado mediante copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El informe remitido por la Brigada provincial de Policía Judicial de fecha 23 de diciembre de 2004 informando sobre comparecencia parlamentaria, únase y dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

33205



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Las diligencias policiales nº 181/04 de la Comandancia de la Guardia Civil de Gijón, Servicio de Información, sobre el atestado instruido por las manifestaciones de un testigo, así como el sobre conteniendo la identidad del referido testigo, únanse procediendo a la apertura del sobre conteniendo referida identidad y dese traslado de copia de las mismas al Ministerio Fiscal y, sin perjuicio de lo anterior, comuníquese a la citada Comandancia que en la manifestación realizada no se aprecia ninguna vinculación racional y objetiva con los atentados del 11 de marzo de 2004 y, en consecuencia, si dicha Comandancia entendiéndose que debe proceder a continuar investigación por posible trama de tráfico de sustancias explosivas (anteriores a 1998 según los datos de la declaración), comunique la misma a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Asturias o, en su caso, al Juzgado de Instrucción que consideren competente por razón del territorio. No procede estimar justificada protección de testigo alguna y tras el informe del Ministerio Fiscal se acordará, en su caso, deducir testimonio de la presente manifestación al Juzgado de Instrucción del territorio a los efectos procedentes.

El informe sobre análisis comparativo de la escritura incuestionada de Rabei OSMAN EL SAYED AHMED con la documentación dubitada intervenida en la calle Salamanca de Madrid, elaborado por la Sección de Documentoscopia, Servicio de Técnica Policia de la Comisaría General de Policía Científica, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal mediante copia para su conocimiento y constancia.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

33246

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	0116	
TELEFONO CONEXION		915822283
ID CONEXION		
HORA COM	10/01 14:32	
TP USADO	00'26	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a fin de requerirles para que remitan fotografía en color de Said Thidni, toda vez que por la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación de la Jefatura Superior de Policía de Madrid ha informado que la misma fue remitida a esa Comisaría General de Información para las gestiones oportunas.

En Madrid, a 8 de enero de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

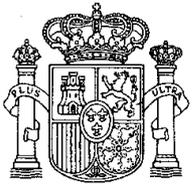


Fdo.: Juan del Olmo Gálvez



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

33207



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a fin de requerirles para que remitan fotografía en color de Said Tlidni, toda vez que por la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación de la Jefatura Superior de Policía de Madrid ha informado que la misma fue remitida a esa Comisaría General de Información para las gestiones oportunas.

En Madrid, a 8 de enero de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

84.128

**JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN**

33248

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	0117	
TELEFONO CONEXION		915822283
ID CONEXION		
HORA COM	10/01 14:34	
TP USADO	00'27	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Conforme a lo acordado en resolución de esa fecha, adjunto remito, para su estudio y análisis, el oficio 4517 UV remitido por el Grupo de Información de la Comandancia de Madrid, Dirección General de la Guardia Civil junto con el atestado nº 3224/2004 instruido por el Puesto Principal de Arganda del Rey como consecuencia de la denuncia presentada por D. Santiago Gallo de la Torre, debiendo dar cuenta de su resultado.

En Madrid, a 8 de enero de 2005.

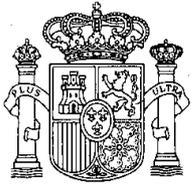
EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez



3219



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Conforme a lo acordado en resolución de esa fecha, adjunto remito, para su estudio y análisis, el oficio 4517 UV remitido por el Grupo de Información de la Comandancia de Madrid, Dirección General de la Guardia Civil junto con el atestado nº 3224/2004 instruido por el Puesto Principal de Arganda del Rey como consecuencia de la denuncia presentada por D. Santiago Gallo de la Torre, debiendo dar cuenta de su resultado.

En Madrid, a 8 de enero de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

84.128

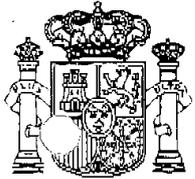
**JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN**

33220

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

N° TX/RX	0113	
TELEFONO CONEXION		943000705
ID CONEXION		
HORA COM	10/01 14:24	
TP USADO	01'18	
PAG.	4	
RESULTADO	OK	



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

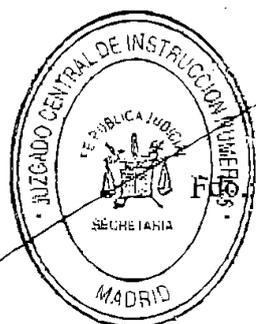
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Conforme a lo acordado en resolución de esa fecha, adjunto remito copia de la documentación remitida por la Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Información para constancia en el Expediente Gubernativo 2/2004 de ese Juzgado de Instrucción, seguido en relación con la expulsión de Zinc BENHEDDIA, Yacine CHOUCHA y Miloud LEFKO JNT.



En Madrid, a 8 de enero de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

 Fco. Juan del Olmo Gálvez

33221



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Conforme a lo acordado en resolución de esa fecha, adjunto remito, copia de la documentación remitida por la Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Información para constancia en el Expediente Gubernativo 2/2004 de ese Juzgado de Instrucción, seguido en relación con la expulsión de Zine BENHEDDIA, Yacine CHOUCHA y Miloud LEFKOUNT.



En Madrid, a 8 de enero de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1
SAN SEBASTIÁN (GUIPÚZCOA)**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

11 ENE. 2005

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

ILTMO. SR.:

Conforme a lo acordado en resolución de esa fecha y en relación al escrito remitido por V.I. en fecha 21 de diciembre de 2004 en el exhorto 99/2004, adjunto remito testimonio del informe remitido por la Comisaría General de Información por oficio de 7 de diciembre de 2004 con registro de salida 37201.

En Madrid, a 8 de enero de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**ILTMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO**



3302

33023



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha, y en relación a las diligencias policiales nº 181/04 de esa Comandancia de la Guardia Civil de Gijón, Servicio de Información, he acordado comunicarles que en la manifestación realizada por el testigo no se aprecia ninguna vinculación racional y objetiva con los atentados del 11 de marzo de 2004 y, en consecuencia, si esa Comandancia entendiese que debe proceder a continuar investigación por posible trama de tráfico de sustancias explosivas (anteriores a 1998 según los datos de la declaración), comunique la misma a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Asturias o, en su caso, al Juzgado de Instrucción que consideren competente por razón del territorio, no procediendo estimar justificada protección de testigo alguna.



En Madrid, a 8 de enero de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**COMANDANCIA GUARDIA CIVIL DE GIJÓN
SERVICIO DE INFORMACIÓN**

3224



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a diez de enero de dos mil cinco.

Hágase entrega a la Unidad Central de Inteligencia de copia de la declaración judicial prestada por Hassan El Haski el 21 de diciembre de 2004 y de la información remitida por la Plana Mayor de la Jefatura de Información y Policía Judicial de la Dirección General de la Guardia Civil en oficio de 20 de octubre de 2004, referencia TMA/arb Num. 198507, sobre Jamal Ahmidan en Morata de Tajuña, para su análisis en los términos del auto dictado en su momento.



Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

3325



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Conforme a lo acordado en resolución de esa fecha, adjunto remito, copia de la declaración judicial prestada por Hassan El Haski el día 21 de diciembre de 2004 y de la información remitida por la Plana Mayor de la Jefatura de Información y Policía Judicial de la Dirección General de la Guardia Civil en oficio de 20 de octubre de 2004, referencia TMA/arb Num. 198507, sobre Jamal Ahmidan en Morata de Tajuña, para su análisis en los términos del auto dictado en su momento.



En Madrid, a 10 de enero de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

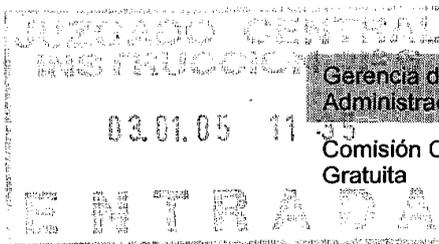
Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN**

33216



MINISTERIO
DE JUSTICIA



Gerencia de Organos Centrales de la
Administración de Justicia

Comisión Central de Asistencia Jurídica
Gratuita

AR 43 / 69

O F I C I O

S/REF.:

Expediente ICAM 348599/2004
Letrado designado
AMPARO DOMINGO CASTELLANOS

N/REF.:

Reg. Gral. 14688
Nº Reg. 13109

Fecha:

Madrid, a 27/12/2004

Asunto:

- JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCION Nº 6

- DILIG.PREVIAS

(PROC.ABREVIADO)

- 520/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6

GARCIA GUTIERREZ, 1
28071 MADRID

REGISTRO DE SALIDA Nº 36.709 / 2.004



Visto el expediente de solicitud de asistencia jurídica gratuita promovido por D. AHMED IBRAHIM QASEN AHMED para el procedimiento **DILIG.PREVIAS (PROC.ABREVIADO) 520/04**, seguido ante **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6** y en base a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Que el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, en fecha 19/12/2004, en virtud de lo establecido en los artículos 12 y 15 de la Ley 1/96, de Asistencia Jurídica Gratuita, procedió a efectuar designación provisional del Letrado D/Dª AMPARO DOMINGO CASTELLANOS para la defensa de los intereses de D. AHMED IBRAHIM QASEN AHMED

SEGUNDO: Que el expediente, remitido por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, se recibió en fecha 23/12/2004 en esta Comisión.

TERCERO: Que el expediente se ha instruido conforme a lo previsto en la Ley 1/96 de asistencia jurídica gratuita y su Reglamento, así como lo dispuesto en la LRJAP y PAC, de 26 de noviembre de 1992, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero.

CUARTA: Que por la documentación obrante en el expediente, no consta acreditado que los ingresos económicos de D. AHMED IBRAHIM QASEN AHMED superen el salario mínimo interprofesional vigente en el momento de efectuar la solicitud.

A los anteriores Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: La Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita es competente para resolver este Expediente conforme a lo establecido en la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita y la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

SEGUNDO: El Art. 3 de la Ley 1/96 establece que se reconocerá el derecho de asistencia jurídica gratuita a aquellas personas físicas cuyos recursos e ingresos económicos, computados anualmente por todos los conceptos y por unidad familiar, no superen el doble del salario mínimo interprofesional vigente en el momento de efectuar la solicitud.



MINISTERIO
DE JUSTICIA

Gerencia de Organos Centrales de la
Administración de Justicia

Comisión Central de Asistencia Jurídica
Gratuita

O F I C I O

S/REF.:
Expediente ICAM 348599/2004
Letrado designado
AMPARO DOMINGO CASTELLANOS

N/REF.:
Reg.Gral. 14688
Nº Reg. 13109
Acta 48. Punto 1010

Fecha: Madrid, a 27/12/2004

Asunto:
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº
6

DILIG.PREVIAS (PROC.ABREVIADO)

520/04

REGISTRO DE SALIDA Nº 36.709 / 2.004



VISTOS los preceptos legales de aplicación, esta Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita, en su reunión celebrada el día 23 de diciembre de 2004, HA RESUELTO:

Reconocer a D. AHMED IBRAHIM QASEN AHMED el derecho a la asistencia jurídica gratuita, con las prestaciones que a continuación se detallan:

- Asesoramiento y orientación gratuito previo al proceso.
- Asistencia de abogado al detenido o preso.
- Defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva o cuando no siéndolo, sea expresamente requerida por el Juzgado o Tribunal mediante auto motivado para garantizar la igualdad de las partes en el proceso.
- Inserción gratuita de anuncios o edictos.
- Asistencia pericial gratuita.
- Exención del pago de depósitos para interponer recursos.
- Obtención gratuita de copias, testimonios, instrumentos y actas notariales, conforme dispone el Art. 130 del Reglamento Notarial.
- Reducción del 100% de los derechos arancelarios que correspondan por el otorgamiento de escrituras públicas y por la obtención de copias y testimonios notariales, cuando tengan relación directa con el proceso y sean requeridos por el Órgano Judicial en el curso del mismo o sirvan para la fundamentación de la pretensión del beneficiario de la justicia gratuita (Art. 6.8 de la Ley 1/96).
- Reducción del 100% de los derechos arancelarios que correspondan por la obtención de notas, certificaciones, anotaciones, asientos e inscripciones en los Registros de la Propiedad y Mercantil cuando tengan relación directa con el proceso y sean requeridos por el Órgano Judicial en el curso del mismo o sirvan para la fundamentación de la pretensión del beneficiario de la justicia gratuita (Art. 6.9 de la Ley 1/96).

Se confirman las designaciones de abogado y, en su caso, de procurador, efectuadas provisionalmente por los colegios profesionales.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que podrá ser impugnada por escrito y de forma motivada, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante el Secretario de la Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita. El escrito de impugnación podrá presentarse por cualquiera de los procedimientos contemplados en el Art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

La Secretaria Titular de la C.C.A.J.G.



Fdo.: María Angeles Fernandez-Rico Fernández

CORREO ELECTRÓNICO:

justiciagratis.comision@justicia.es

Marqués del Duero, 4. 1ª planta
28001 MADRID
TLF.: 91 102 6339 - 6340 - 6343
Fax.: 91 102 6338



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6

Madrid, 29 de Diciembre del 2004

3328
33228

05.01.05 11:26

CENTRAL

ILTMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6
GARCIA GUTIERREZ, 1
28004-MADRID
MADRID



Contestando a su comunicación por la que nos solicita designación de Procurador de los del Turno de Justicia Gratuita, me complace comunicar a V.I. que la misma ha recaído en el **Procurador:**

Colegiado: 1147
D/D^a. **IGNACIO OROZCO GARCIA**
JORGE JUAN, 84-1º C
28009-MADRID
TELF: 915758323

para representar a:
D/D^a. **ADNAN WAKI**

00000

contra:
en la causa: **DILG.PREV.(PROC.ABRE**
con el número de asunto: **20/04**
y cuya defensa la asume el Letrado:
Nº: 50736
D/D^a. **FRANCISCO JOSE ANDUJAR RAMIREZ**
TELF: 913994271

EL DECANO-PRESIDENTE

Nota: Esta designación es de carácter provisional hasta su confirmación o revocación por la Comisión de J.G., según la Ley 1/96, y todo ello sin perjuicio de las obligaciones (honorarios) recogidas en el art. 36 (Ley 1/96).

33229



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

Comunicación de Designación

Nº de designación: 87.01.05 94368/1 2004

Fecha: 24/12/04



ILMO. SR. MAGISTRADO
JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
GARCIA GUTIERREZ, S/N
28004 MADRID



Por medio de la presente me es grato comunicarle que se ha efectuado designación de Letrado de Oficio para la defensa de:

Datos del Solicitante:

DON ADNAN WAKI

Teléf:

Datos del Procedimiento:

En el asunto: DILIG.PREVIAS (PROC.ABREVIADO)
Que se tramita en: JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
Número de Asunto: 20/04

Datos del Colegiado designado:

50736
DON FRANCISCO JOSE ANDUJAR RAMIREZ
CL/ PONZANO, 37, 1º 4
28003 MADRID
Teléf: 913994271

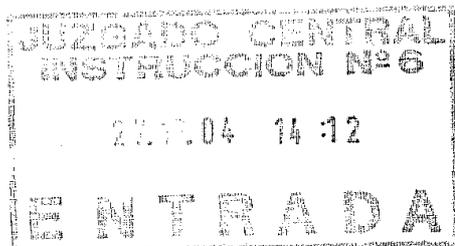
EL PROCURADOR designado para la representación del interesado es:
IGNACIO OROZCO GARCIA

28000 MADRID Tfno.: 915758323

Atentamente,

El Gerente





ADOLFO MORALES HERNANDEZ-SANJUAN
PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES
COLEGIADO 1286
Teléfs. 91 431 05 82 - 91 431 00 54
Fax 91 576 12 49
Serrano, 40 - 2ª Izda. - 28001 MADRID

SUMARIO 20/04

AL AUDIENCIA NACIONAL JUZGADO
CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6



COL.1286. DON ADOLFO MORALES HDEZ-SANJUAN, Procurador de los Tribunales, actuando en nombre y representación de DON JAVIER GONZALEZ DIAZ, como resulta de la copia de escritura de poder que acompaño, y cuya devolución intereso, previo testimonio que de la misma quedará en autos, por precisarla a otros usos, ante el Juzgado comparezco y como mejor en derecho proceda, D I G O:

Que mediante el presente escrito, y siguiendo instrucciones concretas de mi poderdante, me persono en concepto de imputado en el SUMARIO 20/04, solicitando se me tenga por parte, entendiéndose conmigo esta y las sucesivas actuaciones, y entregandome copia o testimonio de todo lo actuado hasta la fecha, para mejor defensa de los intereses de mi representado.

**** SE APORTA RENUNCIA DE CLIENTE A SU ANTERIOR REPRESENTACION.**

En su virtud,

SUPLICO AL JUZGADO: Que por presentado este escrito, junto al Poder para pleitos que acompaña así como la renuncia a la anterior representación, me tenga por comparecido y parte en la representación que dejo acreditada, y acuerde según lo solicitado en el cuerpo del mismo.

Es de justicia que respetuosamente pido en Madrid, a veintisiete de Diciembre de dos mil cuatro.

Por mi Cerrus



ADOLFO MORALES HERNANDEZ-SANJUAN
PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES
COLEGIADO 1286
Teléfs. 91 431 05 82 - 91 431 00 54
Fax 91 576 12 49
Serrano, 40 - 2ª Izda. - 28001 MADRID

33237

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6 de la AUDIENCIA NACIONAL

DON JAVIER GONZALEZ DIAZ en los presentes autos de **SUMARIO PENAL nº 0020/2004**, en los que figuro como imputado, como mejor proceda en derecho **DIGO:**

Que por designación de oficio fue nombrado el procurador Don **SILVINO GONZALEZ MORENO** para que ostentará mi representación en los presentes autos.



Siendo mi deseo que la representación la ostente el procurador **DON ADOLFO MORALES HERNANDEZ-SAN JUAN**, al que he conferido el oportuno poder, es por lo que **RENUNCIO** a la representación que hasta el momento ostentaba el Procurador **DON SILVINO GONZALEZ MORENO**,

Por todo lo expuesto,

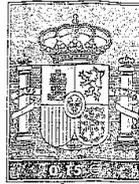
SUPLICO AL JUZGADO, previa la admisión del presente escrito, y en virtud del contenido de las manifestaciones vertidas en el mismo, tenga por hecha mi renuncia a la representación que ostentaba don **SILVINO GONZALEZ MORENO** en los presentes autos y, en su lugar tenga por hecha la designación mi representación en los presentes autos al procurador **DON ADOLFO MORALES HERNANDEZ-SANJUAN**.

Es justicia que justicia que pido en Madrid a veintitrés de diciembre de dos mil cuatro.

Fdo. Javier González Díez.



06/2004



5U3677347

32032

CH

-----ESCRITURA DE PODER GENERAL PARA PLEITOS -----

NUMERO TRES MIL CUARENTA Y CUATRO. -----

En Avilés, mi residencia, a veinte de Diciembre del año dos mil cuatro.-----



Ante mi, TOMAS DOMINGUEZ BAUTISTA; -----
Notario del ILustre Colegio de Oviedo.-----

-----COMPARECE-----

DON JAVIER GONZALEZ DIAZ, mayor de edad, separado y vecino de Avilés, Calle La Arabuya, número 10-Bajo-Dcha., con D.N:I., número 11.368.095-T.-----

INTERVIENE en su propio nombre y derecho.-----

Le identifico por medio del Documento reseñado anteriormente. Tiene, a mi juicio, capacidad para formalizar esta escritura de PODER PARA PLEITOS , a dicho efecto: -----

-----DISPONE-----



Que confiere poder tan amplio y bastante como en Derecho sea necesario, y de forma solidaria, a favor de los PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES, siguientes: _____

DE AVILES: DON ROMAN GUTIERREZ ALONSO Y DON IGNACIO SANCHEZ AVELLO. _____

DE OVIEDO: DON VICTOR MANUEL LOBO FERNANDEZ.

DE GIJON: DOÑA CARMEN REY-STOLLEM CASTRO. _____

DE MADRID: DON ADOLFO MORALES HERNANDEZ-SAN JUAN. _____

Y al Abogado del Ilustre colegio de Oviedo, Don Santiago Tejero del Rio, y en la medida en que por su estatuto profesional fuere posible, y por las disposiciones que al efecto se contengan en la legislación vigente. _____

-----**FACULTADES**-----

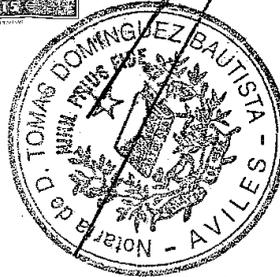
A).- Esté poder general para pleitos facultará a los apoderados para realizar válidamente, todos los actos procesales, comprendidos de ordinario en la tramitación de aquellos, cualquiera que sea el orden jurisdiccional, (civil, penal, contencioso-administrativo, laboral o militar) ante el que se solicite la tutela judicial y cualquiera que sea la postura procesal que en el litigio le corresponda

3232

5U3677348



06/2004



(demandante, demandado, interviniente: o cualquier otra). _____

Para representar al poderdante ante el Tribunal Constitucional en recurso de amparo, el Tribunal de Cuentas, los Tribunales Eclesiásticos, (previo cumplimiento de los requisitos canónicamente exigidos para la representación). _____

Para intervenir ante toda clase de órganos de la Administración Nacional, Autonómica, Provincial o Municipal, en los expedientes que en ellos se promuevan o se sigan. _____

Para seguir toda clase de procedimientos de jurisdicción voluntaria regulados en Leyes procesales o sustantivas. _____

B).- Con caracter especial se les otorgan las facultades de renuncia, transacción, desistimiento, allanamiento, sometimiento a arbitraje y la realización de manifestaciones que puedan comportar



sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto. _____

Instar y contestar requerimientos y actas notariales de todas clase. _____

Percibir cantidades, indemnizatorias o no, resultantes de decisiones judiciales favorables a la parte poderdante, ya figuren en nombre de poderdante o apoderado. _____

Los Abogados apoderados de personas jurídicas podrán a su vez nombrar procuradores dándoles poder con facultades que ellos tienen para que actúen en nombre de la persona jurídica. _____

Y ESPECIALMENTE, les faculta para que cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre del compareciente, puedan: renunciar, transigir, allanarse, desistir, o someterse a arbitraje así como realizar cualesquiera actuaciones o manifestaciones que competen sobreseimiento por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida del objeto del procedimiento, del que en cada caso se trate. En uso de las facultades conferidas por este poder especial, los apoderados podrán realizar en nombre de la parte poderdante, cualesquiera actuaciones procesales que procedan sin necesidad de la comparecencia personal del

33234

5U3677349



06/2004



poderdante, haciendo suyas las actuaciones o manifestaciones que se realicen o viertan en nombre del poderdante, autorización expresa, que como antes se ha indicado, se confiere a virtud de lo dispuesto en el artículo 414 del la Ley 1/2000, de 7 Enero de Enjuiciamiento Civil; pudiendo interponer querellas de cualquier naturaleza. _____

Asimismo faculta al letrado anteriormente citado para que pueda sustituir el poder que antecede a favor de los profesionales de su libre elección. _____

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION-----

Leo al señor compareciente, informado del derecho que para hacerlo por si tiene, en voz alta y por su acuerdo tácito, esta escritura extendida en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números 5U3677344 siguiente en orden y el del presente. Manifiesta quedar enterado, se ratifica en sus disposiciones y lo otorga. _____

De todo lo cual y de identificar al compare-



ciente, doy fé. _____

Está la firma rubricada del compareciente.—

Está mi signo, firma, rúbrica y el sello de la Notaría. _____

ES COPIA LITERAL de su original, con el que concuerda y en donde dejo anotada esta expedición. Para el compareciente la libro en tres folios, números 5U3677347 siguiente en orden y el presente, en Avilés, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.

DOCUMENTO SIN CUANTIA
Según Ley 8/89 (de Tasas)

E. Burgos



33236

SUMARIO nº 20/04
J.C.I. NUM 6

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
29.12.04 13:58
m.ref 713/04
ENTRADA

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO SEIS
DE LA AUDIENCIA NACIONAL



COL 1286 DON ADOLFO MORALES HERNANDEZ-SANJUAN, Procurador de los Tribunales, actuando en nombre y representación de DON JAVIER GONZALEZ DIAZ, según tengo debidamente acreditado, ante la Sala respetuosamente comparezco y como mejor proceda en derecho, D I G O:

Que, adjunto al presente, acompañamos copia de la venia del anterior Letrado defensor de mi representado, Sr. Palacios Moreta, a favor del actual Abogado Sr. SANTIAGO TEJERO DEL RIO, a los efectos legales y procesales oportunos, y

en su virtud,

SUPLICO AL JUZGADO, se sirva admitir el presente escrito y a la vista del mismo, por aportada la venia conferida entre letrados defensores de mi representado, a los efectos legales y procesales oportunos,

Madrid, 29 de diciembre de 2004

Adolfo Morales Hernández Sanjuán
MS

[Signature]
ADOLFO MORALES HERNANDEZ SANJUAN
PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES
COLLEGIADO 1286
TEL: 91 431 03 82 - 91 431 00 54
91 431 376 12 49
C/Alcalá, 13 - 2ª Planta - 28014 MADRID

29/12/2004 10:43 98-5520976
28/12/2004 20:53 914299482

SANTIAGO TEJERO

PÁG. 01/01

ABOGADOS

PAG. 01/01

914299482



3326

JAIME PALACIOS MORETA
ABOGADO
Alfonso XII, 52, 1º
Tf.91 429 93 57, fax 91 429 94 82.
28014-MADRID

D SANTIAGO TEJERO DEL RIO
Cabruñana, 40
33400-AVILES
ABOGADO

Madrid, 29 de Diciembre de 2004

Estimada compañero:

Conforme a tu petición telefónica te concedo la venia profesional ante el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, Sumario 20/2004, para poder encargarte de la dirección letrada de D. JAVIER GONZALEZ DIAZ.



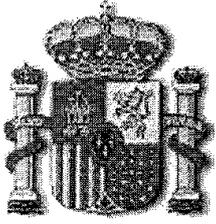
Sin otro particular, recibe un saludo.

Fdo. Jaime Palacios Moreta

~~nº 501-27-741~~

Hora de Recepción 28.Dic. 21:22

33238



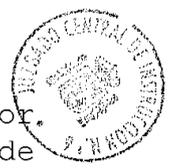
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ**

En Madrid a 10 de enero de 2005.

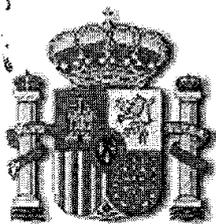


DADA CUENTA: Por recibida la anterior comunicación procedente de la Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita referente al imputado Ahmed Ibrahim Qasen Ahmed, únase al procedimiento a los efectos oportunos.

Los anteriores oficios recibidos procedentes del Ilustre Colegio de Procuradores y de Abogados de Madrid, por el que se designa profesionales para la representación y defensa del imputado Adnan Waki, únase al procedimiento de su razón. Se tiene por designado al Procurador de los Tribunales **DON IGNACIO ORZCO GARCIA**, para la representación procesal de Adnan Waki, así mismo se tiene por designado al Letrado del Colegio de Madrid **DON FRANCISCO JOSÉ ANDUJAR RAMIREZ**, para la defensa del referido Adnan Waki, con quienes se entenderán las sucesivas diligencias.

Los escritos presentados por el Procurador de los Tribunales Don Adolfo Morales Hernandez San Juan, por el que se acompañan el poder general para pleitos otorgado por el imputado, Javier González Díaz, ante el Notario del Colegio de Oviedo, Don Tomás Domínguez Bautista, por el que se designa al Procurador Sr. Morales Hernandez para su representación procesal, así como el escrito presentado por el Sr. González Díaz en el que designa para su representación procesal al Procurador de los Tribunales Adolfo Morales Hernández

3323
83238



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

San Juan, así como la venia otorgada por el Letrado Sr. Palacios Moreta, quien ostenta la defensa del imputado Javier González Díaz, a favor de su compañero Sr. Santiago Tejero del Río, únanse al procedimiento de su razón.



Se tiene por designado al Procurador de los Tribunales **Don Adolfo Morales Hernandez-San Juan** para la representación procesal de Javier González Díaz, y al Letrado del Colegio de Madrid **Don Santiago Tejero del Río**, con quienes se entenderán las sucesivas diligencias a los efectos oportunos. Teniéndose por renunciados tanto al Procurador de los Tribunales Don Silvino González Moreno y al Letrado Sr. Palacios Moreta en la representación y defensa procesal que hasta el momento venían ostentando.

Devuélvase al Procurador de los Tribunales Don Adolfo Morales Hernández-San Juan el poder general para pleitos aportado, dejando testimonio del mismo en las actuaciones a los efectos oportunos.

Lo manda y firma S.S^a doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.

33239
33240

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL D. LUIS
MARÍA VELASCO MARTÍN.**

En Madrid, a diez de enero de dos mil cinco.

Visto el volumen alcanzado por el tomo 99 del Sumario 20/2004, fórmese el tomo 100 que irá encabezado con testimonio de la presente resolución.



Así lo acuerdo y firmo. DOY FE.